

# DIARIO DE SESIONES

*Nº 8*

*LEGISLATURA  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO*



*49º PERIODO LEGISLATIVO*

*13 de agosto de 2020*

*REUNIÓN VII - SESIÓN ORDINARIA*

*(Presencia remota de los legisladores)*

**PRESIDENCIA:** Del Vicegobernador Cdor. Alejandro Palmieri.

**SECRETARÍA LEGISLATIVA:** Dr. Ezequiel Cortés.

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** Lic. Rodrigo Emmanuel Tobares Altamiranda.

### **NÓMINA DE LEGISLADORES**

---

**Presentes (asist. remota):**

**ABRAHAM**, Gabriela Fernanda

**ALBRIEU**, Luis Horacio

**ANDALORO**, Nancy Elisabet

**APUD**, José María

**ÁVILA**, Marcela Alejandra

**BARRENO**, Pablo Víctor

**BELLOSO**, Daniel Rubén

**BERROS**, José Luis

**BLANES**, Norberto Gerardo

**CALDIERO**, Sebastian

**CASAMIQUELA**, Ignacio

**CHIOCCONI**, Antonio Ramón

**CIDES**, Juan Elbi

**CONTRERAS**, Claudia Elizabeth

**DEL AGUA**, Adriana Laura

**FERNÁNDEZ**, Julia Elena

**FERNÁNDEZ**, Roxana Celia

**GATTONI**, Nayibe

**GEMIGNANI**, María Liliana

**GRANDOSO**, María Inés

**HERRERO**, Helena María

**IBAÑEZ HUAYQUIAN**, Carmelo Darío

**JOHNSTON**, Carlos Alberto

**LÓPEZ**, Facundo Manuel

**MANGO**, Héctor Marcelo

**MARINAO**, Humberto Alejandro

**MARTÍN**, Juan Carlos

**MARTINI**, María Eugenia

**MÁS**, María Alejandra

**MONTECINO ODARDA**, Juan Facundo

**MORALES**, Silvia Beatriz

**MUENA**, Juan Pablo

**NOALE**, Luis Angel

**PICA**, Lucas Romeo

**RAMOS MEJÍA**, Alejandro

**RIVAS**, José Francisco

**ROCHAS**, Nicolás

**SALZOTTO**, Daniela Silvina

**SILVA**, Mónica Esther

**SOSA**, Fabio Rubén

**SZCZYGOL**, Marcelo Fabián

**TORRES**, Nélide Norma

**VALDEBENITO**, Graciela Mirian

**VIVANCO**, Graciela Noemí

**VOGEL**, María Elena

**YAUHAR**, Soraya Elisandra

**Ausentes:**

## SUMARIO

1. APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 7
2. IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde al presidente y al secretario legislativo izar la bandera argentina y de Río Negro. Pág. 7
3. CONSIDERACIÓN. De la versión taquigráfica correspondiente al día 24 de julio de 2020. Pág. 7
4. CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 7
5. BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS Y EXPEDIENTES AL ARCHIVO. Pág. 7
  - I- COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 7
  - II- ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 11
  - III- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. **(Ver textos en Anexo I, Presentación de Proyectos)** Pág. 12
  - IV- EXPEDIENTES AL ARCHIVO. Pág. 23
6. MOCIÓN DE ORDEN. Solicitada por el señor legislador Mango. Rechazada. Pág. 23
7. ARTÍCULO 119 inciso 1. del Reglamento Interno. HOMENAJES. Del Frente de Todos, legisladores Salzotto y Marinao al Día Nacional de las Infancias a celebrarse el 16 de agosto. Del legislador Juan Martín homenaje al Libertador General José de San Martín al conmemorarse 170 años de su fallecimiento y al Municipio de Campo Grande al cumplirse 36 años de su creación. Un minuto de silencio por los 98 rionegrinos y rionegrinas que fallecieron por Covid , solicitado por la señora legisladora Martini. Pág. 24
8. ARTÍCULO 119 inciso 2. del Reglamento Interno. Mociones de Pronto Despacho, Preferencia y Sobre Tablas. De sobre tablas para el expediente número 584/2020, proyecto de ley. Aprobado. Pág. 24
9. ARTÍCULO 119 inciso 3 del Reglamento Interno. Consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieron el trámite reglamentario. **(Ver textos en Anexo II, Proyectos con trámite reglamentario, Art. 119 inc. 3 del Reglamento Interno)**. Pág. 25

|          |                                       |
|----------|---------------------------------------|
| 414/2019 | Aprobado Declaración número 126/2020  |
| 15/2020  | Aprobado Declaración número 127/2020  |
| 195/2020 | Aprobado Comunicación número 79/2020  |
| 353/2020 | Aprobado Declaración número 128/2020  |
| 359/2020 | Aprobado Comunicación número 80/2020  |
| 392/2020 | Aprobado Comunicación número 81/2020  |
| 402/2020 | Aprobado Comunicación número 82/2020  |
| 422/2020 | Aprobado Comunicación número 83/2020  |
| 433/2020 | Aprobado Declaración número 129/2020  |
| 441/2020 | Aprobado Comunicación número 84/2020  |
| 474/2020 | Aprobado Comunicación número 85/2020  |
| 479/2020 | Aprobado Declaración número 130/2020  |
| 494/2020 | Aprobado Declaración número 131/2020  |
| 495/2020 | Aprobado Comunicación número 86/2020  |
| 500/2020 | Aprobado Declaración número 132/2020  |
| 501/2020 | Aprobado Declaración número 133/2020  |
| 504/2020 | Aprobado Comunicación número 87/2020  |
| 507/2020 | Aprobado Comunicación número 88/2020  |
| 509/2020 | AprobadoO Comunicación número 89/2020 |
| 510/2020 | Aprobado Declaración número 134/2020  |
| 511/2020 | Aprobado Declaración número 135/2020  |
| 524/2020 | Aprobado Declaración número 136/2020  |
| 526/2020 | Aprobado Declaración número 137/2020  |

|          |                                      |
|----------|--------------------------------------|
| 527/2020 | Aprobado Declaración número 138/2020 |
| 533/2020 | Aprobado Declaración número 139/2020 |
| 535/2020 | Aprobado Declaración número 140/2020 |
| 537/2020 | Aprobado Declaración número 141/2020 |
| 538/2020 | Aprobado Declaración número 142/2020 |
| 539/2020 | Aprobado Comunicación número 90/2020 |
| 542/2020 | Aprobado Declaración número 143/2020 |
| 543/2020 | Aprobado Declaración número 144/2020 |
| 544/2020 | Aprobado Comunicación número 91/2020 |
| 545/2020 | Aprobado Declaración número 145/2020 |
| 549/2020 | Aprobado Declaración número 146/2020 |
| 550/2020 | Aprobado Declaración número 147/2020 |
| 554/2020 | Aprobado Declaración número 148/2020 |
| 557/2020 | Aprobado Declaración número 149/2020 |
| 559/2020 | Aprobado Declaración número 150/2020 |
| 560/2020 | Aprobado Comunicación número 92/2020 |
| 561/2020 | Aprobado Comunicación número 93/2020 |
| 576/2020 | Aprobado Comunicación número 94/2020 |
| 577/2020 | Aprobado Comunicación número 95/2020 |
| 581/2020 | Aprobado Comunicación número 96/2020 |
| 583/2020 | Aprobado Comunicación número 97/2020 |
| 586/2020 | Aprobado Declaración número 151/2020 |
| 587/2020 | Aprobado Comunicación número 98/2020 |
| 588/2020 | Aprobado Declaración número 152/2020 |

10. ARTÍCULO 75 del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 29
11. MOCIÓN. De constituir la Cámara en Comisión a efectos que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág. 29
12. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 497/2020. Su preocupación por la no realización de la temporada 2020 y eventual no reactivación de la Planta de conservas "La Campagnola" del "Grupo ARCOR" en la ciudad de Choele Choel. Aprobado Declaración N° 153/2020. Pág. 29
13. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 505/2020. Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y a la Secretaría de Trabajo, la pronta intervención y la realización de las gestiones pertinentes para lograr la reactivación de la Planta de conservas "La Campagnola" del "Grupo ARCOR" ubicada en la localidad de Choele Choel. Aprobado Comunicación N° 99/2020. Pág. 30
14. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 506/2020. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerios de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, la pronta intervención y la realización de las gestiones pertinentes para lograr la reactivación de la Planta de conservas "La Campagnola" del "Grupo ARCOR" ubicada en la localidad de Choele Choel Provincia de Río Negro. Aprobado Comunicación N° 100/2020. Pág. 31
15. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 567/2020. Al Superior Tribunal de Justicia, el agrado de la pronta terminación de la Ciudad Judicial de Villa Regina, obra solicitada por la comunidad del Circuito Alto Valle Este. Aprobado Comunicación N° 101/2020. Pág. 32
16. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 597/2020. De interés educativo, social y deportivo el desempeño del Equipo de Ajedrez Educativo de las escuelas primarias de Río Negro, en el II Torneo Internacional Virtual, alcanzando el primer puesto en la mencionada competencia. Aprobado Declaración N° 154/2020. Pág. 32
17. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 604/2020. Al Poder Ejecutivo Nacional, su satisfacción y reconocimiento por el acuerdo con los representantes del Grupo Ad Hoc de Bonistas Argentinos, el Comité de Acreedores de Argentina y el Grupo de Bonistas del Canje. Aprobado Comunicación N° 102/2020. Pág. 33

18. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 615/2020. De interés social y comunitario la campaña "Fardos que Salvan", con el propósito de asistir con pasturas a los pobladores de la Línea Sur. Aprobado Declaración N° 155/2020. Pág. 33
19. **CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA.** Pág. 33
20. **ORDEN DEL DÍA. ARTÍCULO 120** del Reglamento Interno. Proyectos de doble vuelta para ser considerados. Pág. 34
21. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 408/2019. Se instituye en la Provincia de Río Negro el 19 de noviembre de cada año como el "Día de la Mujer Emprendedora", con motivo de resaltar y revalorizar la importancia del trabajo de millones de mujeres en todo el mundo, tanto en relación de dependencia como en emprendimientos propios, como una opción válida y sostenible de vida. Sancionado. Pág. 34
22. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 215/2020. Crea la Comisión Interpoderes de Análisis y Reforma de la ley D n° 2055, Régimen de Promoción Integral de las Personas con Discapacidad. Sancionado. Pág. 34
23. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 286/2020. Se incorporan los artículos 20 bis, 20 ter y 20 quater a la ley n° 5414 -Ley de Derechos de los Consumidores y Usuarios- y el Capítulo III bis, artículo 31 bis al Título III de la ley n° 5263 -Ley de Tránsito de la Provincia de Río Negro-. Sancionado. Pág. 36
24. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 343/2020. Declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro en el marco de lo establecido en el artículo 6° de la ley A n° 4508, al Licenciado Héctor Otheguy, cofundador de INVAP S.E., en virtud de sus invaluables servicios prestados a nuestra provincia y nuestro país, en el campo de la ciencia y la técnica. Sancionado. Pág. 37
25. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 344/2020. Se modifican los artículos 3°, 5°, 6° primer párrafo, 7°, 8° y 11 e incorpora el artículo 12 a la ley R n° 4108 de prevención y tratamiento de la adicción a los juegos de azar y electrónicos (Ludopatía). Sancionado. Pág. 38
26. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 409/2020. Declara de interés público provincial la donación voluntaria de sangre para la obtención de plasma de pacientes recuperados de COVID-19, para el Ensayo Clínico destinado al tratamiento de los pacientes que lo requieran. Crea el Registro de Pacientes Recuperados. Sancionado. Pág. 39
27. **ARTÍCULO 86,** del Reglamento Interno. Expedientes solicitados sobre tablas. Pág. 40
28. **MOCIÓN.** De constituir la Cámara en Comisión a efectos que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág. 40
29. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 584/2020. Se declara el día 27 de julio, Día Provincial del Trabajador Profesional de la Montaña, en conmemoración de la desaparición física del pistero socorrista jefe de equipo Don Mario Ruiz, que perdió la vida en cumplimiento de su deber en el Centro de Esquí del cerro Catedral de la Provincia de Río Negro. Aprobado 1° Vuelta Boletín Informativo N°22/2020. Pág. 40
30. **CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA.** Pág. 41
31. **PROYECTOS DE LEY CON TRAMITE REGLAMENTARIO.** Artículo 99 Reglamento Interno. Pág. 45
32. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 196/2020: Instituye el día 18 de marzo de cada año como "Día de la Promoción de los Derechos de las Personas Trans" en la Provincia de Río Negro, en conmemoración del fallecimiento de Claudia Pía Baudracco, destacada activista de derechos humanos en general y de los derechos de la comunidad trans en particular. Aprobado en 1° Vuelta Boletín Informativo N°16/2020. Pág. 45
33. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 522/2020: Se sustituyen los artículos 162, 182 y 183, se modifica el artículo 163 y se derogan los artículos 164 y 184 de la ley F n° 4819 -Orgánica de Educación-. Unica Vuelta – Sancionado. Pág. 58
34. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 254/2020: Adhiere al Pacto Federal Legislativo de Salud que crea el Consejo Federal Legislativo de Salud -COFELESA-, suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 7 de agosto de 2009 y aprobado por la ley n° 27054. Aprobado en 1° Vuelta Boletín Informativo N°17/2020. Pág. 74
35. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 424/2020: Declara Personalidad Destacada a Lidia Stella Mercedes Miy Uranga, más conocida como "Taty Almeida", Madre de Plaza de Mayo Línea Fundadora, en los términos establecidos en el artículo 7° de la ley A n° 4508, por su incansable lucha en favor de la plena vigencia de los derechos humanos y su

persistente compromiso con las políticas de memoria, verdad y justicia. Aprobado en 1º Vuelta Boletín Informativo N°18/2020. Pág. 79

36. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 431/2020: Designa con el nombre "Antonio Torrejón" al Centro de Interpretación Faunística situada en el Area Natural Protegida Punta Bermeja, en proximidades del Balneario La Lobería, en el ejido del municipio de Viedma. Aprobado en 1ºVuelta Boletín Informativo N°19/2020. Pág. 83
37. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 470/2020: Adopta en el ámbito de los tres Poderes del Estado provincial, la definición de Antisemitismo aprobada por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA) el 26 de mayo de 2016, de conformidad con lo dispuesto en igual sentido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, resolución n° 114/2020 de fecha 4 de junio de 2020. Aprobado en 1ºVuelta Boletín Informativo N°20/2020. Pág. 91
38. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 569/2020: Se incorpora en el Título III "De las Faltas" el Capítulo XIII "Faltas relativas a la Protección Integral de las Personas" a la ley S n° 532 -Código de Faltas-. Establece el valor de la Unidad de Multa o Unidad Monetaria instituida en la ley I n° 4402 en el monto de pesos quinientos (\$ 500). Aprobado en 1ºVuelta Boletín Informativo N°21/2020. Pág. 97
39. **PLANILLAS ASISTENCIA A COMISIONES.** Correspondiente al mes de agosto del año 2020. Pág. 106
40. **APENDICE.** Sanciones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro. Pág. 109
  - COMUNICACIONES.** Pág. 109
  - DECLARACIONES.** Pág. 122
  - LEYES APROBADAS.** Pág. 133
  - LEYES SANCIONADAS.** Pág. 139

**APERTURA DE LA SESIÓN**

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 13 días del mes de agosto del año 2020, siendo las 9 y 20 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Por secretaría se registrará la asistencia.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Con la presencia de 46 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

**IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, conforme lo venimos haciendo atento a las especiales condiciones con esta forma de sesionar, si están de acuerdo asumiré el rol protocolar en nombre de esta Legislatura junto con el Secretario Legislativo e izaremos las banderas.

-Así se hace. (Aplausos).

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día de 24 de julio de 2020.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

**CONVOCATORIA**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 273/20 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** - VIEDMA, 10 de agosto de 2020.

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
DE RIO NEGRO  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Citar a las/os señores/as legisladores/as para realizar sesión el día 13 de agosto de 2020 a las 09,00 horas, en el marco establecido por la Resolución de Presidencia nº 179/2020, a los efectos de considerar el temario correspondiente.

**Artículo 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Doctor Ezequiel Cortés, Secretario Legislativo; Contador Alejandro Palmieri, presidente Legislatura de Río Negro

**BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS Y**

**EXPEDIENTES AL ARCHIVO**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 6/20, presentación que fue distribuida vía email antes de esta sesión. (Ver textos en Anexo I, Presentación de Proyectos)

**I - COMUNICACIONES OFICIALES**

1) SECRETARIO LEGISLATIVO DEL BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO, remite nota por la que informa los legisladores de ese Bloque que integrarán la Comisión de Seguimiento y Control de Renegociación de la deuda de la provincia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la ley nº 5441. (Expte. nº 1120/2020 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA (Agr. al Expte. nº 517/2020)

- 2) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la etapa del proceso en que se encuentra la producción del Misoprostol; de no estar finalizado, especifique tiempo de culminación en la PROFARSE y cantidad de unidades previstas a producir. (Expte. n° 1122/2020 Oficial)  
A SUS ANTECEDENTES (Agr. al Expte. n° 363/2019)
- 3) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la entrega de protectores faciales por parte de la Comisión Nacional de Energía Atómica, destinados al personal de salud, fuerzas de seguridad e instituciones que lo han requerido. (Expte. n° 1123/2020 Oficial)  
A SUS ANTECEDENTES (Agr. al Expte. n° 193/2020)
- 4) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido al rol de la Policía de la provincia en los incidentes registrados en el marco de la 5° Marcha por la Soberanía el día 8 de febrero de 2020 en el Paraje Foyel, donde se inicia el camino público Tacuñil que conduce a Lago Escondido. (Expte. n° 1124/2020 Oficial)  
A SUS ANTECEDENTES (Agr. al Expte. n° 18/2020)
- 5) SECRETARIA LEGISLATIVA DEL BLOQUE FRENTE DE TODOS, remite nota por la que informa los legisladores de ese Bloque que integrarán la Comisión de Seguimiento y Control de Renegociación de la deuda de la provincia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de ley n° 5441. (Expte. n° 1125/2020 Oficial)  
LABOR PARLAMENTARIA (Agr. al Expte. n° 517/2020)
- 6) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Especial de Derechos Humanos (Ley K n° 4758). Remite Acta Constitutiva. (Expte. n° 1126/2020 Oficial)  
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
- 7) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Especial del Parlamento Patagónico. Remite Acta Constitutiva. (Expte. n° 1127/2020 Oficial)  
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
- 8) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Especial de Asuntos Municipales. Remite Acta Constitutiva. (Expte. n° 1128/2020 Oficial)  
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
- 9) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Especial Fondo Especial para Obras de Gas y Provisión de Gas Propano Vaporizado por Redes de la Provincia. Remite Acta Constitutiva. (Expte. n° 1129/2020 Oficial)  
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
- 10) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género. Remite Acta Constitutiva. (Expte. n° 1130/2020 Oficial)  
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
- 11) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período febrero de 2020. (Expte. n° 1131/2020 Oficial)  
ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
- 12) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período marzo de 2020. (Expte. n° 1132/2020 Oficial)  
ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
- 13) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período abril de 2020. (Expte. n° 1133/2020 Oficial)  
ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
- 14) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período mayo de 2020. (Expte. n° 1134/2020 Oficial)  
ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
- 15) SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y COMUNIDAD, remite nota comunicando su designación mediante resolución n° 319/20, como representante de ese ministerio en la

Comisión Especial Fondo Especial para Obras de Gas y Provisión de Gas Propano Vaporizado por Redes de la Provincia (ley J nº 4572). (Expte. nº 1135/2020 Oficial)

FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISION DE GAS PROPANO

16) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la situación actual del Establecimiento Penal nº 3 de San Carlos de Bariloche al 26 de diciembre de 2019. (Expte. nº 1136/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES (Agr. al Expte. nº 580/2019)

17) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la situación actual de los Establecimientos Penales nº 1 de Viedma, nº 2 de General Roca, nº 5 de Cipolletti, nº 6 de Encausados de Choele Choel, nº 7 de Pomona y nº 8 de Encausados de Viedma al 27 de diciembre de 2019. (Expte. nº 1137/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES (Agr. al Expte. nº 581/2019)

18) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido al mantenimiento y ocupación de viviendas oficiales y reconocimiento de alquileres. (Expte. nº 1138/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES (Agr. al Expte. nº 141/2020)

19) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a qué organismos del Estado, en materia de género, niñez y adolescencia, habían tomado conocimiento del contexto de violencia intrafamiliar en el que se encontraba la niña fallecida el día 7 de abril de 2020 en el paraje Las Mochas, cercano a la localidad de Los Menucos. (Expte. nº 1139/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES (Agr. al Expte. nº 149/2020)

20) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de informes referido al cumplimiento de todas las leyes nacionales y provinciales de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos y del Medio Ambiente que pudieren estar afectando en la actualidad y a futuro la calidad de vida de todos los rionegrinos, como los de las provincias limítrofes que confluyen en la cuenca de nuestro río Colorado, La Pampa, Buenos Aires y Neuquén. (Expte. nº 1140/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES (Agr. al Expte. nº 3/2020)

21) LEGISLADOR HUMBERTO ALEJANDRO MARINAO, remite nota del Senador Nacional Dr. Mario Fiad por la que manifiesta el beneplácito al proyecto que adhiere al Pacto Federal Legislativo de Salud, que crea el Consejo Federal Legislativo de Salud -COFELESA-, suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del día 7 de agosto de 2009 y aprobado por ley nacional nº 27054. (Expte. nº 1141/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES (Agr. al Expte. nº 254/2020)

22) LEGISLADOR HECTOR MARCELO MANGO, remite nota solicitando se remita a la Comisión Especial de Derechos Humanos el proyecto de ley nº 431/20 que designa con el nombre "Antonio Torrejon" al Centro de Interpretación faunística situada en el Area Natural Protegida Punta Bermeja, en proximidades del Balneario La Lobería en el ejido del municipio de Viedma y se corra traslado al Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia. (Expte. nº 1142/2020 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA (Agr. al Expte. nº 431/2020)

23) LEGISLADOR HECTOR MARCELO MANGO, remite nota por la que solicita se incorpore copia del decreto nacional nº 1128/1976 al proyecto de ley nº 431/20 que designa con el nombre "Antonio Torrejón" al Centro de Interpretación Faunística situada en el Area Natural Protegida Punta Bermeja, en proximidades del Balneario La Lobería, en el elido del municipio de Viedma. (Expte. nº 1143/2020 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA (Agr. al Expte. nº 431/2020)

24) MINISTRO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota solicitando se declare de interés provincial el Encuentro Provincial sobre Lactancia Materna que se realizará durante el mes de agosto de forma online. (Expte. nº 1144/2020 Oficial)

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

25) SECRETARIA LEGISLATIVA DEL BLOQUE FRENTE DE TODOS, remite copia de la comunicación nº 1 del Concejo Deliberante de Ingeniero Huergo, que manifiesta la necesidad de sancionar el proyecto de ley que prohíbe en la Provincia de Río Negro la práctica del sacrificio de perros y gatos con fines de control poblacional y establece la castración quirúrgica gratuita, como único método para el control del crecimiento poblacional de perros y gatos, en todo el ámbito del territorio provincial. (Expte. nº 1145/2020 Oficial)

ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA  
(Agr. al Expte. n° 278/2020)

26) INTENDENTA MUNICIPAL DE VALCHETA, remite nota por la que solicita se impulse la apertura de una sucursal bancaria en esa localidad, conforme a la ley n° 5160 -Agente Financiero-. (Expte. n° 1146/2020 Oficial)

ESPECIAL DE FISCALIZACION DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS  
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA  
(Agr. al Expte. n° 450/2020)

27) CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30 de junio de 2020, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H n° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expte. n° 1147/2020 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

28) PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA, remite copia de la comunicación n° 18/20 de ese concejo, por la que manifiesta la necesidad de sancionar el proyecto de ley que prohíbe en la Provincia de Río Negro la práctica del sacrificio de perros y gatos con fines de control poblacional y establece la castración quirúrgica gratuita, como único método para el control del crecimiento poblacional de perros y gatos, en todo el ámbito del territorio provincial. (Expte. n° 1148/2020 Oficial)

ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES  
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA  
(Agr. al Expte. n° 278/2020)

29) LEGISLADOR FACUNDO MONTECINO ODARDA, remite nota solicitando la constitución de la Comisión Especial de Pesca y Desarrollo de la Zona Atlántica. (Expte. n° 1149/2020 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

30) SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes en relación a las inspecciones que se han realizado en la provincia respecto de los trabajadores golondrinas. (Expte. n° 1150/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES  
(Agr. al Expte. n° 333/2020)

31) INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DARWIN, remite nota n° 078/2020 P.E.M, por la que solicita se impulse la habilitación de un cajero automático en esa localidad, conforme lo establecido en la ley n° 5160 -Agente Financiero-. (Expte. n° 1151/2020 Oficial)

ESPECIAL DE FISCALIZACION DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS  
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

32) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido al sistema de créditos con fondos de Río Negro Fiduciaria S.A. vía online y a tasa cero (0%). (Expte. n° 1152/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES (Agr. al Expte. n° 319/2020)

33) PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remite copia de la comunicación n° 1035-CM-2020, por la que ese Concejo manifiesta su beneplácito por la comunicación n° 56/20 que expresa que durante la vigencia de la emergencia sanitaria producto de la pandemia de Coronavirus, se realicen campañas de difusión y concientización sobre la importancia de la donación de plasma rico en anticuerpos por parte de pacientes recuperados de COVID-19. (Expte. n° 1154/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES (Agr. al Expte. n° 367/2020)

34) PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remite copia de la comunicación n° 1033-CM-2020, por la que solicita a esta legislatura el tratamiento del proyecto de ley que establece pautas para la defensa y promoción de la mano de obra local en la Provincia de Río Negro. Crea el Registro Unico de Trabajadores Locales Desempleados en la órbita de la Secretaría de Estado de Trabajo. (Expte. n° 1155/2020 Oficial)

ASUNTOS SOCIALES  
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA  
(Agr. al Expte. n° 374/2020)

35) SECRETARIA LEGISLATIVA DEL BLOQUE FRENTE DE TODOS, remite notas de diversas asociaciones que plantean se garantice la participación de personas con discapacidad en la creación de la Comisión Interpoderes de Análisis y Reforma de la ley D n° 2055, Régimen de Promoción Integral de las Personas con Discapacidad. (Expte. n° 1156/2020 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
(Agr. al Expte. n° 215/2020)

36) SECRETARIO LEGISLATIVO DEL BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO, remite nota por la que informa el reemplazo de la Legisladora Silvia Beatriz Morales por el Legislador Fabio Sosa en la Comisión de Presupuesto y Hacienda. (Expte. n° 1157/2020 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

37) SECRETARIO LEGISLATIVO DEL BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO, remite consideraciones al proyecto de ley 522/19 por el cual se sustituyen los artículos 162, 182, y 183 y se deroga el artículo 184 de la ley F n° 4819 -Orgánica de Educación-. (Expte. n° 1158/2020 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
(Agr. al Expte. n° 522/2019)

38) INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VIEDMA, remite nota por la que expresa el acompañamiento de ese municipio al proyecto de ley que otorga carácter de fiesta provincial a la Fiesta de los Frutos Secos, que se lleva a cabo en el mes de mayo de cada año en la ciudad de Viedma. (Expte. n° 1159/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES (Agr. al Expte. n° 551/2020)

39) PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DEL VALLE INFERIOR (IDEVI) COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, remite nota por la que expresa el apoyo de ese instituto al proyecto de ley que otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta de los Frutos Secos", que se lleva a cabo en el mes de mayo de cada año en la ciudad de Viedma. (Expte. n° 1160/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES (Agr. al Expte. n° 551/2020)

40) SECRETARIA LEGISLATIVA DEL BLOQUE FRENTE DE TODOS, remite nota solicitando la modificación del artículo 1° del proyecto de comunicación por la que esta Legislatura manifiesta el agrado por la pronta terminación de la Ciudad Judicial de Villa Regina, obra solicitada por la comunidad del Circulo Alto Valle Este. (Expte. n° 1161/2020 Oficial)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA  
(Agr. al Expte. n° 567/2020)

41) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los/las señores/as Legisladores/as para realizar sesión el día 13 de agosto de 2020 a las 09,00 horas, en el marco establecido por la Resolución de Presidencia n° 179/2020, a los efectos de considerar el temario correspondiente. (Expte. n° 1162/2020 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

42) INTERVENTOR DE LOTERIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al pedido de informes referido a los aportes entregados a instituciones intermedias por diferentes organismos estatales, Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria (ex Ministerio de Desarrollo Social), Secretaría General, Lotería de Río Negro, Aguas Rionegrinas S.A. y la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A. durante el 2019. (Expte. n° 1164/2020 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES (Agr. al Expte. n° 145/2020)

43) CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CINCO SALTOS, remite declaración n° 005/2020, por la que ese concejo considera de interés municipal la necesidad de sancionar el proyecto de ley que prohíbe en la Provincia de Río Negro la práctica del sacrificio de perros y gatos con fines de control poblacional y establece la castración quirúrgica gratuita, como único método para el control del crecimiento poblacional de perros y gatos, en todo el ámbito del territorio provincial. (Expte. n° 1165/2020 Oficial)

ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES  
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA  
(Agr. al Expte. n° 278/2020)

## II - ASUNTOS PARTICULARES

1) UNION DE TRABAJADORAS/ES DE LA EDUCACION DE RIO NEGRO (UnTER), remite nota n° 1428/2020 CDC, por la que solicita la participación de ese sindicato docente en la integración de la

Comisión Interpoderes de Análisis y Reforma de la ley D n° 2055, Régimen de Promoción Integral de las Personas con Discapacidad. (Expte. n° 1153/2020 Particular)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
(Agr. al Expte. n° 215/2020)

2) CIUDADANA SUSANA MATAR Y FAMILIARES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, remite nota solicitando la participación en la Comisión Interpoderes de Análisis y Reforma de la ley D n° 2055, Régimen de Promoción Integral de las Personas con Discapacidad. (Expte. n° 1163/2020 Particular)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
(Agr. al Expte. n° 215/2020)

### III - PRESENTACION DE PROYECTOS

535/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, educativo y comunitario el documento titulado "Por una Argentina sin violencia institucional" elaborado en forma conjunta, el pasado 15 de julio, por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, las máximas autoridades en Derechos Humanos de las 23 provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

AL ORDEN DEL DIA

536/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - Su satisfacción por el Ciclo de Charlas Virtuales, organizado por la Universidad Nacional de Río Negro, en el marco del COVID-19 para el año 2020.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

537/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - Su satisfacción por el Proyecto de Aprendizaje "P.A.S. Braille", diseñado por el CET n° 18 de la ciudad de Villa Regina con la participación de docentes y alumnos.

AL ORDEN DEL DIA

538/2020 De la señora legisladora Mónica Esther SILVA - Proyecto de Declaración - Su preocupación por la desaparición del ciudadano Facundo Astudillo Castro, ocurrida el día 30 de abril de 2020, luego de que efectivos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires realizaran un operativo de control en la ruta nacional n° 3, cuando se dirigía desde la localidad de Pedro Luro con destino a Bahía Blanca.

AL ORDEN DEL DIA

539/2020 De la señora legisladora Helena María HERRERO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, su satisfacción por la nueva propuesta de reglamentación de la ley nacional n° 27350 de Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus derivados.

AL ORDEN DEL DIA

540/2020 De la señora legisladora María Inés GRANDOSO - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario, educativo y cultural el ciclo de seminarios sobre "Peronismo y Feminismo en Tiempos de Emergencia", organizados por el Instituto P.A.TR.I.A. - "Pensamiento, Acción y Trabajo para la Inclusión Americana", en el año 2020.

ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMATICAS DE GENERO  
CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

541/2020 Del señor legislador Alejandro RAMOS MEJIA - Proyecto de Ley - Modifica los artículos 36 y 52 e incorpora el artículo 52 bis y el Capítulo II a la ley P n° 1504 de Procedimiento Laboral en la Provincia de Río Negro.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

542/2020 Del señor legislador Juan Facundo MONTECINO ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, educativo y comunitario la organización "Cannabis Medicinal Río Negro" (CaMeRN).

AL ORDEN DEL DIA

543/2020 De los señores legisladores Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Luis Angel NOALE - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, turístico, comunitario y cultural la Asociación de Pilotos de Safari de Río Negro (A.Pi.Sa).

AL ORDEN DEL DIA

544/2020 Del señor legislador Facundo Manuel LOPEZ - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, su satisfacción por la sanción del Decreto n° 615/2020 que crea un Programa de Asistencia de Emergencia Económica, Productiva, Financiera y Social a la cadena de producción de peras y manzanas de las Provincias del Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa.

AL ORDEN DEL DIA

545/2020 De las señoras legisladoras Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Helena María HERRERO - Proyecto de Declaración - De interés social y comunitario la tarea que realiza el Grupo de Mujeres Solidarias de Ingeniero Jacobacci.

AL ORDEN DEL DIA

546/2020 Del señor legislador Antonio Ramón CHIOCCONI y otros - Proyecto de Ley - Se declara al Montañismo como deporte y actividad de interés público, cultural y socio-recreativa. Crea una comisión de reconocimiento.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

547/2020 De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Humberto Alejandro MARINAO, Alejandro RAMOS MEJIA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Tren Patagónico, la imperiosa necesidad de reactivar, con los protocolos sanitarios pertinentes, el servicio a fin de asegurar la comunicación y el transporte entre Ingeniero Jacobacci, las localidades de la Línea Sur intermedias y San Carlos de Bariloche.

ASUNTOS SOCIALES

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

548/2020 De la señora legisladora Adriana Laura DEL AGUA y otros - Proyecto de Declaración - De interés turístico el programa virtual de transferencia de conocimientos "El Día Después", impulsado por el Instituto Nacional de Promoción Turística (INPROTUR), destinado a potenciar las posibilidades del turismo argentino post pandemia.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

549/2020 Del señor legislador Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Declaración - De interés deportivo los logros alcanzados por la deportista rionegrina Gladys Castaños, en el Campeonato Mundial Fitnes WPF en el año 2019, realizado en Estrasburgo, Francia.

AL ORDEN DEL DIA

550/2020 De la señora legisladora María Eugenia MARTINI - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario la labor que lleva adelante el Hogar Emaús en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DIA

551/2020 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LOPEZ, Nancy Elisabet ANDALORO, Graciela Mirian VALDEBENITO - Proyecto de Ley - Otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta de los Frutos Secos", que se lleva a cabo en el mes de mayo de cada año en la ciudad de Viedma.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

552/2020 De las señoras legisladoras María Alejandra MAS, Daniela Silvina SALZOTTO, María Inés GRANDOSO, Gabriela Fernanda ABRAHAM, María Eugenia MARTINI y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, Secretaría de Igualdad de Géneros, referido al Programa Provincial de Prevención y Erradicación de la violencia por razones de género.

SE GIRO

553/2020 Del señor legislador Juan Pablo MUENA - Proyecto de Ley - Establece la implementación en la Provincia de Río Negro de la ley nacional n° 27552, que declara de interés nacional la lucha contra la enfermedad de Fibrosis Quística de Páncreas o Mucoviscidosis.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

554/2020 De la señora legisladora Mónica Esther SILVA - Proyecto de Declaración - De interés cultural y social el largometraje de ficción "Limbo Led", dirigido por el cineasta rionegrino Marcos Montes de Oca y rodado en San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DIA

555/2020 Del señor legislador Alejandro RAMOS MEJIA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, referido a la información difundida por medios periodísticos en relación a la rescisión del contrato de concesión de la firma Entretenimientos Patagonia S.A.

SE GIRO

556/2020 Del señor legislador Alejandro RAMOS MEJIA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Lotería de Río Negro, referido a la información difundida por medios periodísticos en relación a la rescisión del contrato de concesión de la firma Entretenimientos Patagonia S.A..

SE GIRO

557/2020 De los señores legisladores Gabriela Fernanda ABRAHAM, Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la creación del "Programa de Asistencia de Emergencia Económica, Productiva, Financiera y Social a la cadena de producción de peras y manzanas en las Provincias del Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa".

AL ORDEN DEL DIA

558/2020 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, informe a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, cuál es la postura del Gobierno Nacional frente a la inequívoca violación de los Derechos Humanos por parte del régimen de Nicolás Maduro.

ESPECIAL DERECHOS HUMANOS

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

559/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Declaración - De interés educativo, pedagógico y social el Plan lanzado por el Ministerio de Educación de la Nación, para que los y las docentes de todo el país adquieran su computadora personal, a tasas subsidiadas y a través de una línea de crédito del Banco Nación.

AL ORDEN DEL DIA

560/2020 De la señora legisladora Julia Elena FERNANDEZ y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Obras Públicas de la Nación, la urgente necesidad de que Vialidad Nacional proceda a garantizar el tránsito y seguridad en las rutas nacionales nº 40, 23 y 251, que se encuentran afectadas por nevadas y bajas temperaturas y habilite el tramo asfaltado de la ruta nacional 23 comprendido entre la localidad de Ingeniero Jacobacci y las canteras de tiza.

AL ORDEN DEL DIA

561/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Comité de Evaluación y Monitoreo del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción, que vería con agrado se incluyan en ese programa a las personas que desempeñen tareas laborales en el marco de la ley nacional nº 26844, mientras dure la emergencia sanitaria nacional.

AL ORDEN DEL DIA

562/2020 Del señor legislador Antonio Ramón CHIOCCONI - Proyecto de Ley - Se aprueba el deslinde y desafectación del dominio público de una fracción del inmueble cuya nomenclatura catastral es 19-2-E-039-01, situado en la localidad de San Carlos de Bariloche, que tiene por objeto y cargo la regularización dominial e integración socio urbana del barrio Manzana Hueney y la posterior adjudicación de loteos sociales.

ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES

ASUNTOS SOCIALES

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

563/2020 Del señor legislador Luis Angel NOALE - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se instrumenten los mecanismos necesarios para la creación del sector de Terapia Intensiva, con el correspondiente equipo profesional para su atención, en el "Hospital Anibal Serra" de la localidad de San Antonio Oeste.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

564/2020 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LOPEZ - Proyecto de Declaración - De interés científico, educativo, turístico, social, cultural y económico el evento que se realizará en torno al fenómeno astronómico del Eclipse Solar Total, el día 14 de diciembre de 2020 en el territorio de la Provincia de Río Negro.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

565/2020 De los señores legisladores José María APUD, Carlos Alberto JOHNSTON, Marcelo Fabián SZCZYGOL, Claudia Elizabeth CONTRERAS - Proyecto de Declaración - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Productivo, su satisfacción por el re lanzamiento del Programa de Aportes no Reintegrables para Parques Industriales que se encuentren inscriptos en el Registro Nacional de Parques Industriales (RENAPI).

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

566/2020 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, María Eugenia MARTINI, María Alejandra MAS, María Inés GRANDOSO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito y total apoyo al proyecto de ley de Organización y Competencia de la Justicia Federal, que será remitido al Congreso de la Nación.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

567/2020 Del señor legislador Luis Horacio ALBRIEU - Proyecto de Comunicación - Al Poder Judicial, Superior Tribunal de Justicia, que vería con agrado la pronta terminación de la Ciudad Judicial de Villa Regina, obra solicitada por la comunidad del Circuito Alto Valle Este.

AL ORDEN DEL DIA

568/2020 De los señores legisladores Nicolás ROCHAS, María Eugenia MARTINI - Proyecto de Ley - Adhiere a la resolución n° 114/20 dictada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación y se adopta en el ámbito del Sector Público Provincial la definición de antisemitismo, aprobada por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA) el 26 de mayo de 2016.

ESPECIAL DERECHOS HUMANOS  
ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

569/2020 De los señores legisladores Lucas Romeo PICA, Graciela Mirian VALDEBENITO - Proyecto de Ley - Se incorpora en el Título III "De las Faltas" el Capítulo XIII "Faltas relativas a la Protección Integral de las Personas" a la ley S n° 532 -Código de Faltas-. Establece el valor de la Unidad de Multa o Unidad Monetaria instituida en la ley I n° 4402 en el monto de pesos quinientos (\$ 500).

AL ORDEN DEL DIA

570/2020 De los señores legisladores Lucas Romeo PICA, Marcela Alejandra AVILA - Proyecto de Ley - Sustituye el artículo 7° de la ley n° 5183, que crea la Productora Farmacéutica Rionegrina S.E.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

571/2020 De la señora legisladora Marcela Alejandra AVILA - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, educativo y social la implementación del Programa Universidades por la Emergencia del Covid-19 ("Puplec19").

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

572/2020 De los señores legisladores Facundo Manuel LOPEZ, Claudia Elizabeth CONTRERAS, Julia Elena FERNANDEZ, Juan Pablo MUENA - Proyecto de Ley - Se declara el día 27 de julio de cada año Día Provincial del Pistero Socorrista, en conmemoración de la desaparición física del pistero socorrista jefe de equipo Mario Ruiz, quien perdiera la vida en cumplimiento de su deber en el Centro de Esquí del cerro Catedral de la Provincia de Río Negro.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

573/2020 Del señor legislador Antonio Ramón CHIOCCONI - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, el apoyo y acompañamiento al Proyecto de Ley de "Protección y Garantía Integral de los Derechos de las Personas en Situación de Calle y en Riesgo a la Situación de Calle", expediente n° S-0418/2020.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

574/2020 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, su preocupación por la acciones y manifestaciones de la comunidad Lafken Winkul en relación al campamento Hueche Ruca ubicado en Villa Mascardi. Al Ministerio Público, que intervenga conforme su competencia y función respecto de los delitos de orden público cometidos en esa zona. Al Poder Ejecutivo Nacional, inste y coordine a través de los ministerios y dependencias correspondientes las acciones para recuperar las tierras ocupadas por pueblos originarios.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

575/2020 De la señora legisladora Daniela Silvina SALZOTTO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción y Agroindustria, la necesidad de disponer de manera urgente programas de asistencia directa a crianceros, productores y comunidades de pueblos originarios que se hayan visto afectadas por inclemencias climáticas en las zonas rurales y subrurales de Catriel, Comisión de Fomento de Peñas Blancas y Valle Verde.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

576/2020 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, su beneplácito por la declaración, en los términos de la ley n° 26509, de la Emergencia Agropecuaria y comienzo de la asistencia financiera técnica a las Provincias de Río Negro y Neuquén, afectadas por contingencias climáticas, tales como el granizo y las nevadas y a la Provincia del Chubut debido a las precipitaciones y a la plaga de la tucura.

AL ORDEN DEL DIA

577/2020 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, su beneplácito por la decisión del Ministerio de Agricultura y Pesca de la Nación de declarar en los términos de la ley nacional n° 26509, la Emergencia Agropecuaria y comienzo de la asistencia financiera técnica a las Provincias de Río Negro y del Neuquén, afectadas por contingencias climáticas, tales como el granizo y las nevadas y a la Provincia del Chubut debido a las precipitaciones y a la plaga de la tucura.

AL ORDEN DEL DIA

578/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, referido a los montos abonados al Agente Financiero de la provincia en el período transcurrido entre el año 2015 y 2019, en concepto de intereses y comisiones por operaciones de pago diferido, entre otros.

SE GIRO

579/2020 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Proyecto de Declaración - De interés estratégico, económico y social la creación del Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular a través de la resolución n° 408-2020 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

580/2020 De los señores legisladores Pablo Víctor BARRENO, Gabriela Fernanda ABRAHAM y otros - Pedido de Informes - Al Banco Patagonia S.A., referido al marco legal de los descuentos automáticos realizados a los trabajadores de la Administración Pública Provincial, Protocolo de Atención al Cliente a través de la línea 0800 y medidas para el cumplimiento de las Comunicaciones A 6942 y A 6946 del Banco Central de la República Argentina y de los Decretos de Necesidad y Urgencia 312/2020 y 319/2020.

SE GIRO

581/2020 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, su satisfacción por el dictado de los Decretos Provinciales n° 641, 642 y 742/20, mediante los cuales se declara por el término de un año, el estado de emergencia y desastre a los Departamentos de

Adolfo Alsina, General Roca, Bariloche, El Cuy, Ñorquinco, Pilcaniyeu, 25 de Mayo y 9 de Julio, a los efectos de enmarcar estas situaciones en los términos de la ley nacional n° 26509.

AL ORDEN DEL DIA

582/2020 De la señora legisladora Adriana Laura DEL AGUA y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, educativo y turístico la trayectoria de la Asociación Camping Musical Bariloche.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

583/2020 Del señor legislador Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Ambiente Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, su satisfacción por las acciones legales tomadas por parte de este organismo en pos de la defensa de especies vulnerables que habitan en el territorio de nuestra provincia.

AL ORDEN DEL DIA

584/2020 De los señores legisladores Facundo Manuel LOPEZ, Claudia Elizabeth CONTRERAS, Julia Elena FERNANDEZ, Juan Pablo MUENA - Proyecto de Ley - Se declara el día 27 de julio, Día Provincial del Trabajador Profesional de la Montaña, en conmemoración de la desaparición física del pistero socorrista jefe de equipo Don Mario Ruiz, que perdió la vida en cumplimiento de su deber en el Centro de Esquí del cerro Catedral de la Provincia de Río Negro.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

585/2020 Del señor legislador Juan Facundo MONTECINO ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social, económico y turístico el evento "Doradas Rock", que se realiza en el balneario Playas Doradas, Sierra Grande.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

586/2020 Del señor legislador Juan Facundo MONTECINO ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés cultural, científico, ambiental, ecológico, social y educativo el Programa de Conservación del Cóndor Andino.

AL ORDEN DEL DIA

587/2020 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Nicolás ROCHAS, Luis Angel NOALE - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Planificación y Desarrollo Sustentable y al Municipio de Sierra Grande, su beneplácito por la creación del segundo Parque Nacional en Río Negro en la delimitación del Area Natural Protegida Complejo Islote Lobos.

AL ORDEN DEL DIA

588/2020 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Nicolás ROCHAS, Luis Angel NOALE - Proyecto de Declaración - De interés científico, ambiental, ecológico, social, cultural, turístico y educativo la creación de un Parque Nacional en el Area Natural Protegida Complejo Islote Lobos, ubicado en Río Negro, cercano a la ciudad de Sierra Grande.

AL ORDEN DEL DIA

589/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Banco Central de la República Argentina, que vería con agrado se realce la imagen del Doctor René Favaloro, utilizando la misma en la impresión de nuevos billetes.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

590/2020 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, Nicolás ROCHAS y otros - Pedido de Informes - Al Ministerio Público, referido al estado y mantenimiento de las perrerías municipales existente en la provincia y a las denuncias recepcionadas en las distintas Fiscalías de las Cuatro Circunscripciones Judiciales.

SE GIRO

591/2020 Del señor legislador Luis Angel NOALE - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, vería con agrado realice las acciones administrativas necesarias para abordar de manera conjunta con el Gobierno Nacional el "Plan Nacional de Suelo Urbano", creado por resolución n° 19/2020 del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

592/2020 Del señor legislador Luis Angel NOALE - Proyecto de Declaración - De interés social y económico el lanzamiento del nuevo Plan Procrear 2020 "Programa Crédito Argentino", para el acceso a la vivienda y la adquisición de un terreno.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

593/2020 De la señora legisladora María Liliana GEMIGNANI - Proyecto de Declaración - De interés turístico, ambiental y tecnológico la realización de modo virtual de la Primera Feria Internacional de Destinos Inteligentes FIDI, que se desarrollará entre los días 20 y 29 de noviembre de 2020.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

594/2020 De los señores legisladores Lucas Romeo PICA, Graciela Mirian VALDEBENITO, Facundo Manuel LOPEZ - Proyecto de Ley - Establece el marco regulatorio para la investigación científica y el uso medicinal de la planta de Cannabis y sus derivados.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

595/2020 Del señor legislador Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Senadores, la necesidad de dar tratamiento y posterior sanción al expediente n° 0130-CD-2019 que declara Capital Nacional de la "Producción de la Avellana" a la ciudad de Viedma, Río Negro.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

596/2020 De la señora legisladora Julia Elena FERNANDEZ y otros - Proyecto de Comunicación - A la Empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado, (INVAP S.E.), su satisfacción por la firma del Convenio Marco de Cooperación con la Fábrica Argentina de Aviones "Brig. San Martín" (FADEA) dependiente del Ministerio de Defensa de la Nación.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

597/2020 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y deportivo el desempeño del Equipo de Ajedrez Educativo de las escuelas primarias de Río Negro, en el II Torneo Internacional Virtual, alcanzando el primer puesto en la mencionada competencia.

AL ORDEN DEL DIA

598/2020 De la señora legisladora Claudia Elizabeth CONTRERAS y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y turístico el segmento radial "Conociendo Río Negro" del programa Busca2, conducido por Noemí Mecozzi y Sergio González en Radio 6 de San Carlos de Bariloche.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

599/2020 De la señora legisladora Claudia Elizabeth CONTRERAS y otros - Proyecto de Declaración - De interés social y educativo el micro radial "Festín: clases de cocina y pastelería del CET 25", a cargo de los docentes Graciela Querejeta y Osvaldo De Angelis de San Carlos de Bariloche, que se transmite en el espacio del programa radial Busca2, por el aire de Radio 6 de San Carlos de Bariloche

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

600/2020 De los señores legisladores Lucas Romeo PICA, Facundo Manuel LOPEZ, Juan Elbi CIDES, Sebastián CALDIERO, María Elena VOGEL - Proyecto de Declaración - De interés cultural y social el programa radial "Buenos días, cada día", que actualmente se emite por Radio Cinco Saltos y que con la conducción de Arturo Vera cumplió 30 años al aire.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

601/2020 De la señora legisladora Julia Elena FERNANDEZ y otros - Proyecto de Comunicación - A los Poderes Ejecutivo Nacional y Provincial y a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, su beneplácito y total apoyo y aprobación por el compromiso tomado para la concreción de la obra de ampliación, repavimentación y refuncionalización de la Avenida Bustillo, una de las principales arterias de tránsito local y turístico de San Carlos de Bariloche.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

602/2020 De los señores legisladores Julia Elena FERNANDEZ, José María APUD, Juan Pablo MUENA - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, turístico y productivo a la Mesa Textil Bariloche.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

603/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - Su satisfacción por el logro tecnológico obtenido por el Ingeniero Mauro Tronelli, oriundo de la ciudad de Villa Regina, que a través de su PyME EDITIES SOLUTIONS ha desarrollado un prototipo de característica omnidireccional aplicado a una silla de ruedas.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

604/2020 Del señor legislador Facundo Manuel LOPEZ - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, su satisfacción y reconocimiento por el acuerdo con los representantes del Grupo Ad Hoc de Bonistas Argentinos, el Comité de Acreedores de Argentina y el Grupo de Bonistas del Canje.

AL ORDEN DEL DIA

605/2020 Del señor legislador Luis Angel NOALE - Proyecto de Declaración - De interés social, económico e institucional la captura de Vieira realizada por pescadores de San Antonio Oeste, en la temporada 2020, en aguas marítimas de la Provincia de Río Negro.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

606/2020 De los señores legisladores Gabriela Fernanda ABRAHAM, Pablo Víctor BARRENO y otros - Pedido de Informes - Al Banco Patagonia S.A., referido a la cantidad de cajeros automáticos instalados y nuevas sucursales o centros de atención que, se han instalado y establecido desde la firma del nuevo contrato entre la Provincia de Río Negro y la entidad desde el 28 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2020.

SE GIRO

607/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Consejo de la Función Pública y Reconversión del Estado, Instituto Provincial de la Administración Pública, su satisfacción por el trabajo que viene realizando el IPAP, a través de las plataformas virtuales que desarrolla, que garantiza a quienes integran la Administración Pública de diferentes localidades de la provincia, capacitación y formación de manera gratuita tendiente a la profesionalización y jerarquización del trabajo.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

608/2020 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Comunicación - A las autoridades nacionales del INTA, que informen su opinión sobre el aval técnico resuelto por el Consejo del Centro Regional Bs. As. Sur en acta nº 350/2020. Al Poder Ejecutivo, que informe las gestiones institucionales realizadas para conocer el estado de situación y avance del proyecto integral de riesgo en el extremo sur bonaerense. Al Presidente del Comité Ejecutivo de la AIC, que informe sobre la factibilidad del proyecto.

ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS, RECURSOS  
ENERGETICOS Y SERVICIOS PUBLICOS TARIFADOS DE RIO NEGRO  
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

609/2020 Del BLOQUE FRENTE DE TODOS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministerio de Economía, su beneplácito por el acuerdo con los principales acreedores por la deuda que reestructura más de US\$ 68.000 millones de dólares en bonos.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

610/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la decisión de las autoridades del Ministerio de Seguridad de la Nación de denunciar penalmente a Pablo Noceti, quien fuera Jefe de Gabinete de Patricia Bullrich al momento de la desaparición y muerte de Santiago Maldonado.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

611/2020 Del señor legislador Juan Facundo MONTECINO ODARDA y otros - Proyecto de Ley - Declara la intangibilidad de los sitios sagrados correspondientes a los pueblos indígenas dentro de la Provincia de Río Negro, incluyendo en ellos los lugares ceremoniales, religiosos y culturales.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

612/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - Su satisfacción por el convenio celebrado para llevar adelante en la Provincia de Río Negro, el Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular (RENATEP) firmado por la señora Gobernadora Licenciada Arabela Carrera y el Ministro de Desarrollo Social de la Nación Licenciado Daniel Arroyo.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

613/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - Su satisfacción por el desarrollo del procesador de datos médicos "COVINDEX", desarrollado por alumnos, docentes e investigadores de la Universidad Nacional del Comahue y profesionales del Hospital Francisco López Lima.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

614/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés educativo, económico y social la oferta académica dispuesta por la Universidad Nacional del Comahue en la ciudad de Villa Regina.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

615/2020 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés social y comunitario la campaña "Fardos que Salvan", con el propósito de asistir con pasturas a los pobladores de la Línea Sur.

AL ORDEN DEL DIA

616/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social y comunitario el "3º Campeonato Solidario de la Empanada" a realizarse en la ciudad de Villa Regina, bajo la modalidad virtual, el día 8 de agosto del corriente año.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

617/2020 De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Humberto Alejandro MARINAO, Alejandro RAMOS MEJIA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción y Agroindustria, la imperiosa necesidad de que se realice un amplio diagnóstico y se implemente un Plan de Recuperación y Repoblamiento Ganadero Integral, que contemple los aspectos productivos, la asistencia técnica, los insumos e infraestructura y las condiciones de hábitat en la que se encuentran las comunidades originarias de la Región Sur rionegrina.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

618/2020 De la señora legisladora Roxana Celia FERNANDEZ - Proyecto de Comunicación - A la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, su satisfacción por la firma del convenio que pone en funcionamiento el servicio telefónico gratuito de la Línea 102 en la Provincia de Río Negro, a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, su satisfacción por la firma del convenio con la Secretaría de Niñez y Adolescencia y Familia de la Nación, cuyo objetivo es prevenir, promover y proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes de nuestra provincia.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

619/2020 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA - Proyecto de Declaración - Su más absoluta solidaridad y apoyo a los trabajadores de la Cooperativa 1 de Mayo Ltda. de General Roca, ante el fallo emitido por la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de esa ciudad que hace lugar al pedido de desalojo en su contra.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

620/2020 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural el documental del cineasta viedmense Luciano Nacci, "Los Caminos de Cuba", que se proyectó el 6 de agosto en la plataforma digital de CINE.AR.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

621/2020 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA - Proyecto de Declaración - Otorgar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de la ley A nº 4508, el Premio al Mérito a Luciano Nacci en reconocimiento a su trayectoria, su labor y aporte a la cultura en Río Negro.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA  
COM. ESP. DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES

622/2020 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Lotería de Río Negro, referido a la situación actual de la concesión de las salas de juegos (Casinos), en San Carlos de Bariloche, El Bolsón e Ingeniero Jacobacci.

SE GIRO

623/2020 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, referido al programa de mejora y puesta en valor de los edificios públicos del Poder Ejecutivo, con tareas de reparación, reacondicionamiento y mejoras en distintos niveles.

SE GIRO

624/2020 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría General de la Gobernación, referido a la respuesta pública de qué empresa se contrató para la reparación de viviendas oficiales en la calle San Martín de la ciudad de Viedma, si la misma es una S.R.L. o S.A.S. con su respectiva resolución, informe en caso que exista número de expediente y monto de las obras con actualización de fecha.

SE GIRO

625/2020 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Trabajo, su profunda preocupación ante el fallo emitido por la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de General Roca, que hace lugar al pedido de desalojo contra la Cooperativa 1 de Mayo Ltda. de esa ciudad. A la Secretaría de Estado de Trabajo, la imperiosa necesidad de interceder y brindar su apoyo a la Cooperativa 1 de Mayo Ltda.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

626/2020 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico la imperiosa necesidad de rechazar el acuerdo "Foradori-Duncan" que pone en riesgo nuestra soberanía sobre las Islas Malvinas y solicita al Poder Ejecutivo Nacional se habilite el tratamiento por parte del Congreso de la Nación del mencionado acuerdo.

ESPECIAL PARLAMENTO PATAGONICO  
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

627/2020 Del señor legislador Carlos Alberto JOHNSTON - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social, comunitario y de integración la creación de la sede de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) en la ciudad de Catriel, que permitirá que los catrielenses puedan acceder a estudios de grado y a aquellos jóvenes que finalizan el secundario continuar su formación en esa ciudad.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

628/2020 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO - Proyecto de Declaración - De interés social y estratégico "El Plan Nacional de Suelo Urbano", creado por la resolución n° 19/2020 del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

29/2020 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, José Luis BERROS - Proyecto de Ley - Se adhiere en todos sus términos a la ley nacional n° 27553, que establece que la prescripción y dispensación de medicamentos y toda otra prescripción pueda ser redactada y firmada a través de firmas manuscritas, electrónica o digitales y regula la utilización de plataformas de teleasistencia en materia de salud. Modifica las leyes G n° 3338, G n° 548, G n° 972 y G n° 4438.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

630/2020 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Nancy Elisabet ANDALORO - Proyecto de Ley - Se designa con el nombre de "Dra. Liliana Andaroro" al Centro de Salud de la Villa Balnearia El Condor, distante a 30 km de la ciudad de Viedma.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

631/2020 De los señores legisladores Daniela Silvina SALZOTTO, Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Ley - Se instituye en la Provincia de Río Negro el tercer domingo del mes de agosto de cada año como el "Día de las Infancias".

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

632/2020 Del BLOQUE FRENTE DE TODOS - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación y a los representantes del pueblo de Río Negro, el rechazo a los proyectos de ley n° S-0495/2020 y el S-0527/2020 de Juntos por el Cambio, que buscan recortar los salarios y los haberes jubilatorios de los trabajadores y trabajadoras del Estado y suspender el aporte solidario sindical.

ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

633/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - Su satisfacción por la implementación del Programa "Vinos de Cercanía", implementado por el Gobierno de la Provincia de Río Negro, tendiente a sostener la actividad vitivinícola de Río Negro.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

634/2020 De los señores legisladores Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Facundo Manuel LOPEZ, Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Declaración - De interés educativo, deportivo y cultural la participación de Agustín Gutiérrez, alumno de la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Río Negro en representación de Argentina, en el Foro Educativo de la Federación Universitaria Internacional de Deportes (FISU), que se desarrollará entre los días 12 al 14 de agosto de 2020, a través de plataforma virtual.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
ASUNTOS SOCIALES  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO Y HACIENDA

635/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social y económico el convenio firmado entre la Municipalidad de Villa Regina y la Facultad de Ciencias y

Tecnología de los Alimentos (FACTA) dependiente de la Universidad Nacional del Comahue, para la atención alimentaria de los sectores más vulnerables de la sociedad ruginense, en el marco de la pandemia provocada por el COVID-19.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

636/2020 De las señoras legisladoras Claudia Elizabeth CONTRERAS, Helena María HERRERO - Proyecto de Comunicación - A la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) y a la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Río Negro (SENAF), su satisfacción por la instauración del "Día de las Infancias".

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

#### EXPEDIENTES GIRADOS AL ARCHIVO

1126/2020 ASUNTO OFICIAL: DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Especial de Derechos Humanos (Ley K no 4758). Remite Acta Constitutiva.

1127/2020 ASUNTO OFICIAL: DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Especial del Parlamento Patagónico. Remite Acta Constitutiva.

1128/2020 ASUNTO OFICIAL: DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Especial de Asuntos Municipales. Remite Acta Constitutiva.

1129/2020 ASUNTO OFICIAL: DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Especial Fondo Especial para Obras de Gas y Provisión de Gas Propano Vaporizado por Redes de la Provincia. Remite Acta Constitutiva.

1130/2020 ASUNTO OFICIAL: DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género. Remite Acta Constitutiva.

1162/2020 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los/las señores/as Legisladores/as para realizar sesión el día 13 de agosto de 2020 a las 09,00 horas, en el marco establecido por la Resolución de Presidencia nro. 179/2020, a los efectos de considerar el temario correspondiente.

#### MOCIÓN DE ORDEN

##### Consideración

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Mango.

**SR. MANGO** – Es para hacer una corrección al orden del trámite de la sesión, pedir que en el temario donde figuran los proyectos de ley con trámite reglamentario, en el proyecto 522/19 que se corrija; dice Poder Ejecutivo, creo que corresponde Poder Ejecutivo 2015-2019 y dice ahí única vuelta. Lo de única vuelta creo que es una discusión que nos debemos dar en el recinto.

Por lo tanto pediría que se saque del temario como si esto ya estuviera definido, esto lo hago como moción y por eso lo fundamento muy brevemente.

El artículo 143 de la Constitución habla de los proyectos que remita el Poder Ejecutivo. Permítame, presidente, sé que usted es economista pero yo soy maestro y que remita es tiempo presente del modo subjuntivo, y el tiempo presente del modo subjuntivo sólo se refiere a aspectos del presente o eventualmente del futuro, nunca del pasado. Si se hubiera remitido a un Poder Ejecutivo anterior tendría que decir los proyectos que hubiera o hubiese remitido o que remitiera o remitiese. Al estar claramente en el tiempo presente del modo subjuntivo, queda claro que no corresponde la excepción del artículo 143. Sí no voy a negar que es un proyecto con estado parlamentario, por eso hago la moción para que esté claramente y no haya lugar a confusión que el Poder Ejecutivo 2015-2019 y que se elimine lo de única vuelta. Por un lado, presidente, porque es parte de la discusión de la interpretación; sé que tenemos un Superior Tribunal de Justicia que a veces nos dice que un artículo no dice lo que dice, pero a mí como maestro me gusta tener claridad en las palabras y en las definiciones que hace nuestra Constitución por la que todos juramos.

Así que pido esta modificación, no sé si hay alguna profesora de letras, vicegobernador si quiere usted le puede consultar a la Gobernadora que es licenciada en letras y créame que va a coincidir conmigo que el modo subjuntivo en tiempo presente sólo se remite al presente o al futuro. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Señor legislador, sorprende el planteo porque pasó por todas las comisiones y Labor Parlamentaria y no se había planteado, entiendo como tal, como usted hizo una moción y deberá ser puesta en consideración. En lo personal entiendo que la autoría no deja de ser del Poder Ejecutivo, pero siendo una moción planteada por usted, considero que se puede someter a votación y si es así, si no se respeta la autoría del proyecto del Poder Ejecutivo Provincial y si sigue siendo de Única Vuelta.

Por lo tanto, lo sometemos a votación, en principio los presidentes de los bloques o cada uno de los legisladores que esté por la afirmativa de modificar la autoría del proyecto y que deje de ser de única vuelta, sírvanse indicarlo, sino quedará como está hasta ahora.

Alcen la mano los que estén de acuerdo con la moción planteada por el legislador Mango.

-Resulta negativa

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – No alcanza la mayoría de votos, por lo cual la moción quedó planteada pero no ha sido aprobada, el proyecto mantiene la autoría y el tratamiento de única vuelta con el que llegó a este recinto.

Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Mango.

**SR. MANGO** – Presidente: Simplemente para que conste en acta que me reservo el derecho de analizar y hacer las reservas en relación a la constitucionalidad de esta situación de única vuelta, pero además tratándose de una Ley Orgánica de Educación que tiene que ver con una política de Estado, lamento que el oficialismo no permita, aunque sea una segunda vuelta dado que esta ley orgánica no tiene ni los pedidos ni los aportes de los distintos sectores que componen la sociedad y la comunidad educativa de la Provincia de Río Negro. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Facundo Manuel López.

**SR. LÓPEZ** – Gracias, presidente. Buen día para todos.

Primero para recordar las reuniones de la Comisión de Labor Parlamentaria y me gustaría que se cumplieran todas las decisiones y acuerdos que en Labor se tratan.

Segundo para decirle que yo no soy ni profesor ni maestro, pero sí soy abogado, con lo cual no tiene que hacer ninguna reserva, ningún acta de los derechos que otorga la Constitución y todas las leyes se ejercen, no se reservan, con lo cual si no está de acuerdo que se sancione la ley lo que puede hacer es ir a la Justicia y plantear la inconstitucionalidad de la misma, no hay que reservar ningún derecho, sino que hay que ejercerlo. Gracias, presidente

#### HOMENAJES

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 que establece: “Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”.**

Como lo venimos realizando desde la primera sesión bajo esta modalidad, se mencionarán las solicitudes de homenajes planteadas por los diferentes bloques o legisladores y se desarrollarán oportunamente en la sesión presencial que así lo permita.

Hemos recibido pedidos del Frente de Todos, puntualmente, legisladores Salzotto y Marinao en reconocimiento y homenaje al Día Nacional de las Infancias a celebrarse el 16 de agosto, del legislador Juan Martín homenaje al Libertador General José de San Martín al conmemorarse 170 años de su fallecimiento y al Municipio de Campo Grande al cumplirse 36 años de su creación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Eugenia Martini.

**SRA. MARTÍNI** - Señor presidente: A modo de homenaje quisiera pedir a la Legislatura un minuto de silencio por los 98 rionegrinos y rionegrinas que fallecieron por Covid también como muestra de esta Legislatura en acompañamiento a sus familiares y amigos que atraviesan momentos difíciles; le solicito un minuto de silencio por ellos.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien. Invito a la Cámara a rendir el homenaje propuesto de un minuto de silencio.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Ha quedado rendido el homenaje.

#### INCISO 2, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO MOCIONES DE PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se comienza con el tratamiento del **inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno**, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”.**

Tiene la palabra el señor legislador López.

**SR. LÓPEZ** – Señor presidente: Para solicitarle el tratamiento sobre tablas para el **proyecto número 584/2020**, que declara el día 27 de julio como el Día Provincial el Trabajador Profesional de Montaña, en conmemoración de la desaparición física del pistero socorrista jefe de equipo don Mario Ruiz, que perdió la vida en cumplimiento de su deber en el Centro de Esquí del Cerro Catedral de la Provincia de Río Negro. Tuvo dictamen en la Comisión de Educación y Cultural y Comunicación Social el 4 de agosto, pero como sabemos y reconocemos el gran esfuerzo y el trabajo que está realizando todo el personal de la Legislatura, el mismo no pudo pasar a las demás comisiones por una cuestión de sistema y la verdad que queríamos tratarlo en esta sesión para que no se nos fuera en el tiempo e informarle que hemos presentado una nota que la tiene por Secretaría, en la cual hemos solicitado el cambio de autores porque incorporado a la legisladora Martini, al legislador Chiocconi, al legislador Ramos Mejía y a la legisladora Adriana Del Agua.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Si, señor legislador, la nota ha ingresado a esta Legislatura con la incorporación de autores.

Se va a votar la solicitud de **tratamiento sobre tablas para el proyecto 584/2020, proyecto de ley**, requiere mayoría especial para incorporar al orden del día de la presente sesión.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Ha sido aprobado por unanimidad, por lo tanto pasa a formar parte del Orden del Día.

### **INCISO 3, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, DECLARACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se comienza con el tratamiento del **inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno** que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**. (Ver textos en Anexo II, **Proyectos con trámite reglamentario**)

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – Hemos recibido informalmente de parte de los bloques la voluntad de hacer votaciones por separado, de los mismos le solicitamos por favor si pueden expresar los números que votaremos por separado.

Por indicación del señor presidente, leeremos la totalidad de los proyectos para después requerir los votos por separados.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador López.

**SR. LOPEZ** – Si, presidente.

El proyecto **507** no se va a votar en forma conjunta de acuerdo lo hablado en Labor Parlamentaria, no me acuerdo si había algún otros más.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Martini, después el legislador Juan Martin.

**SRA. MARTINI** – Si, presidente.

Le pido separar el proyecto **353** y el proyecto **422**.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Legisladora ¿esos dos pueden formar un bloque juntos o independiente cada uno?

**SRA. MARTINI** – No, no, pueden estar juntos.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien.

Tiene la palabra el señor legislador Martin.

**SR. MARTIN** – Gracias, señor presidente.

Para solicitar separar el proyecto **433** de declaración, el **507** de comunicación y el **604** también de comunicación. Esos tres.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – Bueno, a los efectos aclaratorios vamos a dar la totalidad de los proyectos que se van a someter a votación para después aclarar las divisiones por bloque.

**414/2019, PROYECTO DE DECLARACION:** De interés social y cultural la iniciativa denominada "Catriel se planta frente al cambio climático", desarrollada el 3 de septiembre de 2019 en la localidad de Catriel. Autora: Viviana Elsa GERMANIER.

**15/2020, PROYECTO DE DECLARACION:** De interés deportivo, social y turístico la 1era. fecha del Turismo Carretera (TC) "Gran Premio Lotería de Río Negro", llevado a cabo los días 14, 15 y 16 de febrero del corriente año en el Autódromo de la ciudad de Viedma. Autores: Marcelo Fabián SZCZYGOL, Graciela Mirian VALDEBENITO; Nancy Elisabet ANDALORO; Facundo Manuel LOPEZ.

**195/2020, PROYECTO DE COMUNICACION:** A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, la necesidad de apoyar la sanción del proyecto de ley número 1513-D-2020 de autoría de la Diputada Nacional María Cristina A. Rodríguez, que establece que los titulares de plataformas electrónicas o digitales que utilizan el sistema de posicionamiento global, deben proveer a sus trabajadores elementos de protección personal y contratar un seguro por los riesgos del trabajo, mientras tengan vigencia las medidas de prevención sanitaria. Autor: Héctor Marcelo MANGO.

**353/2020, PROYECTO DE DECLARACION:** De interés económico, productivo y social el "Curso Virtual de Comercio Electrónico", realizado durante el mes de junio de 2020. Autores: José María APUD; Mónica Esther SILVA; Fabio Rubén SOSA.

**359/2020, PROYECTO DE COMUNICACION:** Al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda -IPPV-, la necesidad de iniciar las gestiones que correspondan a fin de dar solución a lo solicitado por docentes de las localidades de Cinco Saltos y de Catriel, agremiados a la Un.T.E.R., que requieren la reactivación del convenio firmado oportunamente con el IPPV. Autores: Héctor Marcelo MANGO; Daniela Silvina SALZOTTO.

**392/2020, PROYECTO DE COMUNICACION:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Obras Públicas de la Nación, su beneplácito y agradecimiento por la puesta en marcha del Plan Argentina Hace I y II destinado a las provincias, municipios u otros entes. Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado inicien gestiones para que las obras pertenecientes a la localidad de General Fernández Oro sean incluidas en el Plan Argentina Hace II. Autor: Héctor Marcelo MANGO.

**402/2020, PROYECTO DE COMUNICACION:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Turismo y Deportes, su satisfacción por la creación del Fondo de Auxilio para Prestadores Turísticos (APTur) mediante resolución número 262/20 que promueve la asistencia a los trabajadores y trabajadoras del sector de turismo, a través del otorgamiento de aportes no reembolsables por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50,000). Autores: Facundo Manuel LOPEZ; Marcela Alejandra AVILA.

**422/2020, PROYECTO DE COMUNICACION:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, Superintendencia de Servicios de Salud, la necesidad de cancelar a la brevedad la deuda que mantienen con los Hospitales Area Programa de la Provincia de Río Negro. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

**433/2020, PROYECTO DE DECLARACION:** Su beneplácito por la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de derogar mediante el decreto número 571/2020, los decretos número 683/2018 y 703/2018 y restablecer la vigencia de los decretos número 727/2006 y 1691/2006, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Leyes de Defensa Nacional número 23554, de Seguridad Interior número 24059 y de Inteligencia Nacional número 25520. Autor: Héctor Marcelo MANGO.

**441/2020, PROYECTO DE COMUNICACION:** Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, que vería con agrado la ejecución de lo determinado en el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales, (PROSAP) Río Negro, "Expediente número 2019-106383608-APN DGDMA". Autor: Luis Angel NOALE.

**474/2020, PROYECTO DE COMUNICACION:** Al Poder Ejecutivo Nacional y a todo su Gabinete Ejecutivo, su beneplácito y acompañamiento a la decisión de laboratorios de seleccionar a nuestro país para la Fase 2b/3 de la vacuna candidata con tecnología ARNm, siendo parte del Programa "Velocidad de la Luz", contra el virus SARS-CoV-2. Autores: Humberto Alejandro MARINAO; José Luis BERROS; Ignacio CASAMIQUELA.

**479/2020, PROYECTO DE DECLARACION:** De interés social, cultural y comunitario el Taller de Formación Musical denominado "Disco Colectivo", que se realizó durante los meses de enero y febrero de 2020 en la ciudad de General Conesa. Autora: María Alejandra MAS.

**494/2020, PROYECTO DE DECLARACION:** De interés productivo, económico e institucional la segunda cosecha de trufas (*Tuber Melanosporum*) realizada en la ciudad de Choele Choel, por el productor Humberto Castro y familia. Autores: Daniel Rubén BELLOSO; Luis Angel NOALE.

**495/2020, PROYECTO DE COMUNICACION:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), que vería con agrado la creación de una "Unidad de Atención Integral" (UDAI) en la ciudad de Catriel. Autora: Daniela Silvina SALZOTTO.

**500/2020, PROYECTO DE DECLARACION:** De interés sanitario, social, cultural, comunitario y educativo el programa de extensión odontológico Lic. Perla Brevi: "Otro Programa en Boca de Todos en la Línea Sur de Río Negro" y "Trans-Formando la Salud Bucal Trans-Formándonos" de la Universidad Nacional de Río Negro. Autor: Juan Pablo MUENA y Otros.

**501/2020, PROYECTO DE DECLARACION:** De interés sanitario, social y educativo el Servicio de Hemodinamia del Sanatorio Austral. Autora: Nancy Elisabet ANDALORO.

**504/2020, PROYECTO DE COMUNICACION:** A la Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado informe la viabilidad, plazos y estado administrativo de la obra "RN número 22 - tramo acceso al Barrio Las Bardas - travesía urbana a Choele Choele Provincia de Río Negro". Autor: (Daniel Rubén BELLOSO).

**507/2020, PROYECTO DE COMUNICACION:** Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por el lanzamiento del Programa de Fortalecimiento del Acceso a Derechos para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero, creado en el ámbito de la Subsecretaría de Políticas de Diversidad. Autores: María Eugenia MARTINI; Gabriela Fernanda ABRAHAM; María Inés GRANDOSO; María Alejandra MAS; Daniela Silvina SALZOTTO.

**509/2020, PROYECTO DE COMUNICACION:** Al Poder Ejecutivo Nacional, la necesidad de extender hasta el 31 de marzo de 2021, el plazo de la vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia número 320/20, en el marco de la emergencia pública establecida por ley nacional número 27541. Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno y Comunidad, la necesidad de iniciar acciones tendientes a la implementación de la ley nacional número 27551 "Nueva Ley de Alquileres" en la Provincia de Río Negro. Autor: Juan Elbi CIDES.

**510/2020, PROYECTO DE DECLARACION:** De interés productivo, económico y turístico el emprendimiento Bodega Trina Colorado, ubicado en Colonia Reig de la localidad de Río Colorado, por su aporte al desarrollo agroturístico de la zona. Autores: Fabio Rubén SOSA; Mónica Esther SILVA; José María APUD.

**511/2020, PROYECTO DE DECLARACION:** De interés productivo y social la quinta edición del Programa Emprendedores de Río Negro 2020, impulsado en forma conjunta por la Fundación Nobleza Obliga y el Banco Patagonia S.A. Autora: Adriana Laura DEL AGUA y Otros.

**524/2020, PROYECTO DE DECLARACION:** Su satisfacción por la inauguración del Nodo de Transporte de la Región Sur, ubicado en la localidad de Los Menucos, que tuvo lugar el día 15 de julio del corriente, obra financiada con fondos provinciales provenientes del Plan Castello. Autores: Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN.

**526/2020, PROYECTO DE DECLARACION:** De interés social, cultural y educativo el 50º Aniversario del Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma. Autora: Graciela Mirian VALDEBENITO.

**527/2020, PROYECTO DE DECLARACION:** De interés económico, productivo y social la Tienda "feriasemilla.com.ar", por la oportunidad que representa para muchos productores rionegrinos en la

comercialización de sus productos, a través del comercio digital. Autores: José María APUD, Juan Carlos MARTIN y Otros.

**533/2020, PROYECTO DE DECLARACION:** De interés ecológico, social, educativo y productivo el desarrollo de la agroecología en el Valle Inferior del río Negro, para la construcción de ciudades sustentables y saludables que se trasformen en motor de la economía y al Colectivo Agroecológico de Viedma-Patagones, que nuclea a productores de ambas ciudades. Autores: Facundo Manuel LOPEZ; José María APUD.

**535/2020, PROYECTO DE DECLARACION:** De interés social, cultural, educativo y comunitario el documento titulado "Por una Argentina sin violencia institucional" elaborado en forma conjunta, el pasado 15 de julio, por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, las máximas autoridades en Derechos Humanos de las 23 provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autor: Héctor Marcelo MANGO.

**537/2020, PROYECTO DE DECLARACION:** Su satisfacción por el Proyecto de Aprendizaje "P.A.S. Braille", diseñado por el CET número 18 de la ciudad de Villa Regina con la participación de docentes y alumnos. Autora: Silvia Beatriz MORALES.

**538/2020, PROYECTO DE DECLARACION:** Su preocupación por la desaparición del ciudadano Facundo Astudillo Castro, ocurrida el día 30 de abril de 2020, luego de que efectivos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires realizaran un operativo de control en la ruta nacional número 3, cuando se dirigía desde la localidad de Pedro Luro con destino a Bahía Blanca. Autora: Mónica Esther SILVA.

**539/2020, PROYECTO DE COMUNICACION:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, su satisfacción por la nueva propuesta de reglamentación de la ley nacional número 27350 de Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus derivados. Autora: Helena María HERRERO.

**542/2020, PROYECTO DE DECLARACION:** De interés sanitario, educativo y comunitario la organización "Cannabis Medicinal Río Negro" (CaMeRN). Autor: Juan Facundo MONTECINO ODARDA.

**543/2020, PROYECTO DE DECLARACION:** De interés deportivo y turístico la competencia provincial denominada "Safari Regional", que realiza anualmente la Asociación de Pilotos de Safari de Río Negro (A.Pi.Sa). Autores: Juan Facundo MONTECINO ODARDA; Luis Angel NOALE.

**544/2020, PROYECTO DE COMUNICACION:** Al Poder Ejecutivo Nacional, su satisfacción por la sanción del Decreto número 615/2020 que crea un Programa de Asistencia de Emergencia Económica, Productiva, Financiera y Social a la cadena de producción de peras y manzanas de las Provincias del Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa. Autor: Facundo Manuel LOPEZ.

**545/2020, PROYECTO DE DECLARACION:** De interés social y comunitario la tarea que realiza el Grupo de Mujeres Solidarias de Ingeniero Jacobacci. Autoras: Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Helena María HERRERO.

**549/2020, PROYECTO DE DECLARACION:** De interés deportivo los logros alcanzados por la deportista rionegrina Gladys Castaños, en el Campeonato Mundial Fitnes WPF en el año 2019, realizado en Estrasburgo, Francia. Autor: Marcelo Fabián SZCZYGOL.

**550/2020, PROYECTO DE DECLARACION:** De interés social, cultural y comunitario la labor que lleva adelante el Hogar Emaús en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: María Eugenia MARTINI.

**554/2020, PROYECTO DE DECLARACION:** De interés cultural y social el largometraje de ficción "Limbo Led", dirigido por el joven cineasta rionegrino Marcos Montes de Oca y rodado en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: Mónica Esther SILVA.

**557/2020, PROYECTO DE DECLARACION:** Su beneplácito por la creación del "Programa de Asistencia de Emergencia Económica, Productiva, Financiera y Social a la cadena de producción de peras y manzanas en las Provincias del Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa". Autores: Gabriela Fernanda ABRAHAM; Héctor Marcelo MANGO.

**559/2020, PROYECTO DE DECLARACION:** De interés educativo, pedagógico y social el Plan lanzado por el Ministerio de Educación de la Nación, para que los y las docentes de todo el país adquieran su computadora personal, a tasas subsidiadas y a través de una línea de crédito del Banco Nación. Autor: Héctor Marcelo MANGO.

**560/2020, PROYECTO DE COMUNICACION:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Obras Públicas de la Nación, la urgente necesidad de que Vialidad Nacional proceda a garantizar el tránsito y seguridad en las rutas nacionales número 40, 23 y 251, que se encuentran afectadas por nevadas y bajas temperaturas y habilite el tramo asfaltado de la ruta nacional 23 comprendido entre la localidad de Ingeniero Jacobacci y las canteras de tiza. Autora: Julia Elena FERNANDEZ y Otros.

**561/2020, PROYECTO DE COMUNICACION:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Comité de Evaluación y Monitoreo del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción, que vería con agrado se incluyan en ese programa a las personas que desempeñen tareas laborales en el marco de la ley nacional número 26844, mientras dure la emergencia sanitaria nacional. Autora: Silvia Beatriz MORALES.

**576/2020, PROYECTO DE COMUNICACION:** Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, su beneplácito por la declaración, en los términos de la ley n° 26509, de la Emergencia Agropecuaria y comienzo de la asistencia financiera técnica a las Provincias de Río Negro y Neuquén, afectadas por contingencias climáticas, tales como el granizo y las nevadas y a la Provincia del Chubut debido a las precipitaciones y a la plaga de la tucura. Autores: Héctor Marcelo MANGO; Humberto Alejandro MARINAO.

**577/2020, PROYECTO DE COMUNICACION:** Al Parlamento Patagónico, su beneplácito por la decisión del Ministerio de Agricultura y Pesca de la Nación de declarar en los términos de la ley nacional n° 26509, la Emergencia Agropecuaria y comienzo de la asistencia financiera técnica a las Provincias de Río Negro y del Neuquén, afectadas por contingencias climáticas, tales como el granizo y las nevadas y a la

Provincia del Chubut debido a las precipitaciones y a la plaga de la tucura. Autores: Héctor Marcelo MANGO; Humberto Alejandro MARINAO.

**581/2020, PROYECTO DE COMUNICACION:** Al Poder Ejecutivo, su satisfacción por el dictado de los Decretos Provinciales número 641, 642 y 742/20, mediante los cuales se declara por el término de un año, el estado de emergencia y desastre a los Departamentos de Adolfo Alsina, General Roca, Bariloche, El Cuy, Norquín, Pilcaniyeu, 25 de Mayo y 9 de Julio, a los efectos de enmarcar estas situaciones en los términos de la ley nacional número 26509. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

**583/2020, PROYECTO DE COMUNICACION:** Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Ambiente Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, su satisfacción por las acciones legales tomadas por parte de este organismo en pos de la defensa de especies vulnerables que habitan en el territorio de nuestra provincia. Autor: Carmelo Darío Ceferino IBÁÑEZ HUAYQUIAN.

**586/2020, PROYECTO DE DECLARACION:** De interés cultural, científico, ambiental, ecológico, social y educativo el Programa de Conservación del Cóndor Andino. Autor: Juan Facundo MONTECINO ODARDA.

**587/2020, PROYECTO DE COMUNICACION:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Planificación y Desarrollo Sustentable y al Municipio de Sierra Grande, su beneplácito por la creación del segundo Parque Nacional en Río Negro en la delimitación del Area Natural Protegida Complejo Islote Lobos. Autores: Héctor Marcelo MANGO; Nicolás ROCHAS; Luis Angel NOALE.

**588/2020, PROYECTO DE DECLARACION:** De interés científico, ambiental, ecológico, social, cultural, turístico y educativo la creación de un Parque Nacional en el Area Natural Protegida Complejo Islote Lobos, ubicado en Río Negro, cercano a la ciudad de Sierra Grande. Autores: Héctor Marcelo MANGO; Nicolás ROCHAS; Luis Angel NOALE.

Repasando nosotros tenemos tres solicitudes de voto por separado, el **196** por el bloque Juntos Somos Río Negro; el legislador Juan Martín de este bloque el **433 y 507**; y el Frente de Todos el **353 y 422**.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador López.

**SR. LOPEZ** – Voy a repetir, nosotros solo pedimos el **507**, no por todo el bloque sino porque algunos legisladores del bloque no van a acompañar ese proyecto, solamente ése.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – Pido disculpas, fue un error mío.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Consulta legisladora Martín, a modo de dudas nada más para chequear, ¿el proyecto que optaron por votar por separado es el **353** de declaración?

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** –Bien.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – Pasaremos a votar el lote general recientemente leído, menos los proyectos **433, 507, 353 y 422**.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** –Se van a votar en general y en particular, todos los proyectos de declaración, comunicación y resolución, salvo los pedidos exceptuados.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo a mano alzada.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muen, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y se les dará el trámite correspondiente.

Tiene la palabra el señor legislador Martín.

**SR. MARTÍN** – Perdón, yo había pedido el 604 también y el secretario no lo leyó.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Legislador, está en otro momento del Orden del Día, porque fue planteado sobre tablas en Labor Parlamentaria. Tomamos nota, pero es una votación separada y diferente, estos son proyectos con trámite reglamentario, los proyectos incorporados sobre tablas en Labor Parlamentaria, los leeremos a continuación, pero tomamos nota, quédese tranquilo.

**SR. MARTÍN** – Perdón, ok, ok.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** –Se va a votar en general y en particular, el **proyecto de comunicación 507/2020**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muen, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Gemignani, Martín, Vivanco.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular, el **proyecto de declaración 433/2020**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Beloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Martín, Vivanco.

-No se registró el voto del señor legislador: Ibañez Huayquian

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y se le dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular en forma conjunta los **expedientes 353/2020 y 422/2020**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Andaloro, Apud, Ávila, Blanes, Caldiero, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Herrero, Johnston, López, Martín, Morales, Muena, Pica, Rivas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Barreno, Beloso, Berros, Casamiquela, Chioconni, Grandoso, Mango, Martini, Más, Marinao, Montecino Odarda, Noale, Ramos Mejia, Rochas.

-No se registra el voto del señor legislador: Ibañez Huayquian.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Han sido aprobados por mayoría, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

#### **ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

#### **CAMARA EN COMISIÓN Moción**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia, queda constituida la Cámara en Comisión.

#### **TEMPORADA 2020 DE LA PLANTA DE CONSERVAS "LA CAMPAGNOLA" Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 497/2020, proyecto de declaración**: Su preocupación por la no realización de la temporada 2020 y eventual no reactivación de la Planta de conservas "La Campagnola" del "Grupo ARCOR" en la ciudad de Choele Choel. Autor: Daniel Rubén BELLOSO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°**- Su preocupación, por la no realización de la Temporada 2020, y eventual no reactivación de la Planta de conservas "La Campagnola" del "Grupo ARCOR" en la ciudad de Choele Choel. Circunstancia que ha generado la pérdida de 70 puestos de trabajo fijos, 130 puestos de trabajo temporarios y la efectación de la

economía de toda la comunidad. Solidarizándose además con los trabajadores y las trabajadoras desvinculados laboralmente.

**Artículo 2º.-** De forma.

ACTA N°4  
COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 6 días del mes de Agosto de 2020, siendo las 9 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la Comisión de Asuntos Sociales, bajo la Presidencia de la Legisladora Valdebenito Graciela.-

Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, Las Legisladoras/es VALDEBENITO, Graciela (Presidente – BJSRN), SZCZYGOL, Marcelo Fabián (Vicepresidente – BJSRN), TORRES, Nélide (Secretaria- BJSRN), PICA, Lucas Romeo en reemplazo de la Legisladora ANDALORO, Nancy Elisabet (Vocal –BJSRN), BARRENO, Pablo Victor, (Vocal –BFT), BELLOSO, Daniel Ruben (Vocal –BFT), GEMIGNANI, María Liliana (Vocal –BJSRN), HERRERO, Elena Maria (Vocal –BJSRN), MARINAO, Humberto Alejandro (Vocal –BFT), SALZOTTO, Daniela Silvina (Vocal –BFT) y VIVANCO, Graciela Noemi (Vocal –BJSRN). También se encuentran presentes, los Sres./Sras. CECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N.), MARTINI, María Eugenia (Presidente del Bloque F.T.), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque F.T.), MARTIN, Juan Carlos (Presidente del Bloque J.C.), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.), también fueron invitados a participar de la reunión los Legisladores Rochás Nicolás y Noale Luis Ángel.

-Dictamen resolviendo aconsejar a la Cámara **su APROBACIÓN:** 11 votos nominales. POR UNANIMIDAD.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Sebastián Caldiero por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. CALDIERO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

**INTERVENCIÓN PARA REACTIVAR LA PLANTA DE CONSERVAS "LA CAMPAGNOLA"**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 505/2020, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y a la Secretaría de Trabajo, la pronta intervención y la realización de las gestiones pertinentes para lograr la reactivación de la Planta de conservas "La Campagnola" del "Grupo ARCOR" ubicada en la localidad de Choele Choel. Autor: Daniel Rubén BELLOSO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º-** Al Poder Ejecutivo Provincial, al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia y a la Secretaría de Trabajo de la Provincia, la pronta intervención y la realización de las gestiones pertinentes, para lograr la reactivación de la Planta de conservas "La Campagnola" del "Grupo ARCOR" ubicada en la localidad de Choele Choel, a fin de que no se reitere lo acontecido durante la temporada 2020, en la que la planta no hizo temporada en la localidad y paralizó sus actividades. Ocasionando la pérdida de 70 puestos de trabajo permanentes, 130 puestos de trabajo temporario y perjudicando la economía de toda la zona.

**Artículo 2º.-** De forma.

ACTA N°4  
COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 6 días del mes de Agosto de 2020, siendo las 9 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la Comisión de Asuntos Sociales, bajo la Presidencia de la Legisladora Valdebenito Graciela.-

Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, Las Legisladoras/es VALDEBENITO, Graciela (Presidente – BJSRN), SZCZYGOL, Marcelo Fabián (Vicepresidente – BJSRN), TORRES, Nélide (Secretaria- BJSRN), PICA, Lucas Romeo en reemplazo de la Legisladora ANDALORO, Nancy Elisabet (Vocal –BJSRN), BARRENO, Pablo Victor, (Vocal –BFT), BELLOSO, Daniel Ruben (Vocal –BFT),

GEMIGNANI, María Lilitana (Vocal –BJSRN), HERRERO, Elena María (Vocal –BJSRN), MARINAO, Humberto Alejandro (Vocal –BFT), SALZOTTO, Daniela Silvina (Vocal –BFT) y VIVANCO, Graciela Noemi (Vocal –BJSRN). También se encuentran presentes, los Sres./Sras. CECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N.), MARTINI, María Eugenia (Presidente del Bloque F.T.), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque F.T.), MARTIN, Juan Carlos (Presidente del Bloque J.C.), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.), también fueron invitados a participar de la reunión los Legisladores Rochás Nicolás y Noale Luis Ángel.

-Dictamen resolviendo aconsejar a la Cámara su APROBACIÓN: 11 votos nominales. POR UNANIMIDAD.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Sebastián Caldiero por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. CALDIERO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

### INTERVENCIÓN PARA REACTIVAR LA PLANTA DE CONSERVAS “LA CAMPAGNOLA” Consideración

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 506/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerios de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, la pronta intervención y la realización de las gestiones pertinentes para lograr la reactivación de la Planta de conservas "La Campagnola" del "Grupo ARCOR" ubicada en la localidad de Choele Choel Provincia de Río Negro. Autor: Daniel Rubén BELLOSO).

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y al Ministerio de Trabajo de la Nación, la pronta intervención y la realización de las gestiones pertinentes, para lograr la reactivación de la Planta de conservas “La Campagnola” del “Grupo ARCOR” ubicada en la localidad de Choele Choel, Provincia de Río Negro, a fin de que no se reitere lo acontecido durante la temporada 2020, en la que la planta no hizo temporada en la localidad y paralizó sus actividades. Ocasionando la pérdida de 70 puestos de trabajo permanentes, 130 puestos de trabajo temporario y afectando la economía de toda la zona.

**Artículo 2º.-** De forma.

ACTA N°4

#### COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 6 días del mes de Agosto de 2020, siendo las 9 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 “LRN”, ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la Comisión de Asuntos Sociales, bajo la Presidencia de la Legisladora Valdebenito Graciela.-

Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, Las Legisladoras/es VALDEBENITO, Graciela (Presidente – BJSRN), SZCZYGOL, Marcelo Fabián (Vicepresidente – BJSRN), TORRES, Nélica (Secretaria- BJSRN), PICA, Lucas Romeo en reemplazo de la Legisladora ANDALORO, Nancy Elisabet (Vocal –BJSRN), BARRENO, Pablo Victor, (Vocal –BFT), BELLOSO, Daniel Ruben (Vocal –BFT), GEMIGNANI, María Lilitana (Vocal –BJSRN), HERRERO, Elena María (Vocal –BJSRN), MARINAO, Humberto Alejandro (Vocal –BFT), SALZOTTO, Daniela Silvina (Vocal –BFT) y VIVANCO, Graciela Noemi (Vocal –BJSRN). También se encuentran presentes, los Sres./Sras. CECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N.), MARTINI, María Eugenia (Presidente del Bloque F.T.), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque F.T.), MARTIN, Juan Carlos (Presidente del Bloque J.C.), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.), también fueron invitados a participar de la reunión los Legisladores Rochás Nicolás y Noale Luis Ángel.

-Dictamen resolviendo aconsejar a la Cámara su APROBACIÓN: 11 votos nominales. POR UNANIMIDAD.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Sebastián Caldiero por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. CALDIERO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

#### TERMINACIÓN DE LA CIUDAD JUDICIAL DE VILLA REGINA Consideración

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 567/2020, proyecto de comunicación**: Al Superior Tribunal de Justicia, el agrado de la pronta terminación de la Ciudad Judicial de Villa Regina, obra solicitada por la comunidad del Circuito Alto Valle Este. Autor: Luis Horacio ALBRIEU.

Agregado expediente número 1161/2020 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: Artículo 1º.- Al Poder Judicial, Superior Tribunal de Justicia, que ve con agrado la pronta terminación de la Ciudad Judicial de Villa Regina, obra solicitada por más de 15 años por la comunidad del Circuito Alto Valle Este.*

**Artículo 2º.- De forma.**

*Este expediente tiene una incidencia, que es un Asunto Oficial agregado al expediente, en el cual se solicita la modificación, de autoría del legislador Albrieu, al artículo 1º, que quedaría redactado de la siguiente forma: “Artículo 1º.- Comunica al Superior Tribunal de Justicia de Río Negro en la figura del Doctor Sergio Borotto el agrado de ver hacerse realidad y la pronta terminación de la Ciudad Judicial de Villa Regina, artífice principal para que se pueda concretar esta obra solicitada por más de 15 años por la comunidad del Circuito Alto Valle Este. Más aún “siendo la primera vez que el Poder Judicial se encarga solo del diseño del edificio, en conjunto con el Municipio local, sino también de la obra en sí misma” siendo financiada totalmente con el presupuesto de ese Poder”.*

*Es una nota recibida en secretaría, el 10 de agosto del 2020, firmada por la secretaria legislativa del Bloque Frente de Todos que se incorpora como Asunto Oficial.*

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Sebastián Caldiero por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. CALDIERO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

#### EQUIPO DE AJEDREZ EDUCATIVO DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE RÍO NEGRO Consideración

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 597/2020, proyecto de declaración**: De interés educativo, social y deportivo el desempeño del Equipo de Ajedrez Educativo de las escuelas primarias de Río Negro, en el II Torneo Internacional Virtual, alcanzando el primer puesto en la mencionada competencia. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – *La Legislatura de la Provincia de Río negro declara: Artículo 1º.- De interés educativo, social y deportivo el desempeño del equipo de Ajedrez Educativo de las escuelas primarias de Río Negro, en el II Torneo Internacional virtual que organizó la República Oriental del Uruguay, alcanzando el primer puesto en la mencionada competencia.*

**Artículo 2º.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Mirian Valdebenito por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. VALDEBENITO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

#### ACUERDO CON LOS REPRESENTANTES DEL GRUPO AD HOC DE BONISTAS ARGENTINOS, EL CÓMITE DE ACREEDORES DE ARGENTINA Y EL GRUPO DE BONISTAS DE CANJE Consideración

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 604/2020, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, su satisfacción y reconocimiento por el acuerdo con los representantes del Grupo Ad Hoc de Bonistas Argentinos, el Comité de Acreedores de Argentina y el Grupo de Bonistas del Canje. Autores: BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO; BLOQUE FRENTE DE TODOS.

Agregado expediente número 609/2020.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, su satisfacción y reconocimiento por el acuerdo alcanzado con los representantes del Grupo Ad Hoc de Bonistas Argentinos, el Comité de Acreedores de Argentina y el Grupo de Bonistas del Canje, que permitirá a los miembros de los tres grupos de acreedores apoyar la propuesta de reestructuración de deuda de Argentina y otorgarle a la República Argentina un alivio de deuda pública significativo.

**Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Sebastián Caldiero por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. CALDIERO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

#### **CAMPAÑA “FARDOS QUE SALVAN” PARA ASISTIR A POBLADORES DE LA LÍNEA SUR** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 615/2020, proyecto de declaración: De interés social y comunitario la campaña "Fardos que Salvan", con el propósito de asistir con pasturas a los pobladores de la Línea Sur. Autoras: Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Claudia Elizabeth CONTRERAS.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés social y comunitario la Campaña “Fardos que Salvan” organizado por Cáritas Bariloche, en forma conjunta con la Fundación Cruzada Patagónica, los Colegios Católicos Don Bosco, Fausta y María Auxiliadora, la Sociedad Rural, Rotary Club Bariloche, Nuevas Generaciones y Nahuel Huapi Bariloche, la Asociación Amas de Casa Artesanas Bariloche y Mercado de la Estepa, con el propósito de asistir con pasturas a los pobladores de la Línea Sur, tratando de evitar de esa manera que mueran sus animales, debido a las intensas nevadas.

**Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Mirian Valdebenito por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. VALDEBENITO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

#### **CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Por una cuestión de agilidad legislativa se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara, con la salvedad de lo solicitado por el legislador Juan Martín del proyecto 604/2020.

En consideración en general y en particular los expedientes números 497/2020, 505/2020, 506/2020, 567/2020, 597/2020, 615.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Avila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muen, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular el expediente número 604/2020. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Avila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muen, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Vota por la negativa el señor legislador: Martín.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **ORDEN DEL DÍA ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al artículo 120 del Reglamento Interno.

#### **DÍA DE LA MUJER EMPRENDEDORA Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se va a tratar el expediente número 408/2019, proyecto de ley: Se instituye en la Provincia de Río Negro el 19 de noviembre de cada año como el "Día de la Mujer Emprendedora", con motivo de resaltar y revalorizar la importancia del trabajo de millones de mujeres en todo el mundo, tanto en relación de dependencia como en emprendimientos propios, como una opción válida y sostenible de vida. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

El presente proyecto fue aprobado el 24/07/2020 – Boletín Informativo N° 10/2020

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

**Artículo 1°.- Objeto.** Se instituye en la Provincia de Río Negro el 19 de noviembre de cada año como el "Día de la Mujer Emprendedora", con motivo de resaltar y revalorizar la importancia del trabajo de millones de mujeres en todo el mundo tanto en relación de dependencia como en emprendimiento propios, como una opción válida y sostenible de vida.

**Artículo 2°.- Autoridad de aplicación.** La Secretaría de Igualdad de Género es autoridad de aplicación de la presente.

**Artículo 3°.- Difusión y concientización.** La autoridad de aplicación de la presente debe realizar actividades de difusión, sensibilización y concientización sobre temas atinentes a la mujer desde su rol de emprendedora, en diferentes ámbitos de la provincia, para ello podrá contar con la colaboración o participación de organizaciones de la comunidad que abarquen esta temática y universidades.

**Artículo 4°.- Adhesión municipal.** Se invita a los municipios de la Provincia de Río Negro a dictar normas de similares características en el ámbito de sus incumbencias.

**Artículo 5°.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

**SRA. MARTINI** – Señor presidente: Es para pedir que se vote por separado el proyecto 286.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Sí, los proyectos de doble vuelta tienen la misma votación individual que los proyectos de ley, se van a votar en forma individual cada uno.

**SRA. MARTINI** – Perfecto.

Se va a votar en general y en particular **el expediente número 408/2019, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muen, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

### COMISIÓN INTERPODERES DE ANÁLISIS Y REFORMA DE LA LEY 2055

#### Consideración

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se va a tratar el **expediente número 215/2020**, proyecto de ley: Crea la Comisión Interpoderes de Análisis y Reforma de la Ley D número 2055, Régimen de Promoción Integral de las Personas con Discapacidad. Autores: María Eugenia MARTINI; Daniel Rubén BELLOSO; Humberto Alejandro MARINAO.

Aprobado el 24/07/2020 – Boletín Informativo número 11/2020.

Agregados Expedientes número 1153/2020 Asunto Particular; 1156/2020 Asunto Oficial; 1163/2020 Asunto Particular.

Observación: Expediente número 1166/20 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*

**Artículo 1º.- Objeto.** *Se crea la Comisión Interpoderes de Análisis y Reforma de la ley D nº 2055 “Promoción Integral de las Personas con Discapacidad” con el objeto de revisar la pertinencia, vigencia y eficacia de las acciones de protección de derechos contemplados en la misma, de acuerdo a la realidad actual y asegurar el cumplimiento de los mismos, acorde con las disposiciones que prevé la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.*

**Artículo 2º.- Integración.** *La Comisión estará integrada por:*

- *Tres (3) representantes del Poder Ejecutivo, correspondiendo un (1) representante del Ministerio de Salud, un (1) representante del Ministerio de Educación y Derechos Humanos y un (1) representante del Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad.*
- *Tres (3) legisladores por la mayoría, tres (3) por las minorías parlamentarias, debiendo estar representados todos los bloques.*
- *Un (1) representante del Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS).*
- *Un (1) representante de la Defensoría del Pueblo*
- *Un (1) representante de las ONGs que tengan por objeto la protección de los derechos de las personas con discapacidad.*

*Los representantes se designan conforme las normas internas de cada organismo u organización dentro de los treinta (30) días de la entrada en vigencia de la presente.*

*De ser necesaria la participación de otros actores, podrán ser convocados por la mencionada Comisión cuando se considere pertinente.*

**Artículo 3º.- Convocatoria.** *El Poder Legislativo realiza la primera convocatoria.*

**Artículo 4º.- Plazo.** *La Comisión creada por el artículo 1º deberá expedirse en un plazo no superior de ciento ochenta (180) días desde que se conforme la misma. La Comisión de Labor Parlamentaria puede prorrogar el plazo de funcionamiento de la comisión, cuando así lo solicite y por idéntico lapso.*

**Artículo 5º.- Gastos de Funcionamiento.** *Los gastos que demande el funcionamiento de dicha Comisión serán atendidos con el presupuesto del Poder Legislativo.*

**Artículo 6º.- De forma.**

*Se ha recibido una observación, Expediente número 1166/20 Asunto Oficial, una nota en la cual se solicita una modificación del artículo 2º del proyecto de ley remitida por la Secretaría Legislativa del Bloque Frente de Todos.*

Atento a la nota presentada el 12 de agosto de 2020 por la Secretaría Legislativa, voy a pasar a leer la modificación propuesta, que intenta modificar el artículo 2º respecto a la integración de la comisión en el siguiente sentido: Artículo 2. Integración. La Comisión **está** integrada por: (a) Tres (3) representantes del Poder Ejecutivo, correspondiendo un (1) representante del Ministerio de Salud, un (1) representante del Ministerio de Educación y Derechos Humanos y un (1) representante del Consejo Provincial para las personas con discapacidad. (b) Tres (3) legisladores por la mayoría, tres (3) para las minorías parlamentarias, debiendo estar representados todos los bloques. (c) Un (1) representante del Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS). (d) Un (1) representante de la Defensoría del Pueblo. (e) Un (1) representante de las ONGs que tengan por objeto la protección de los derechos de las personas con discapacidad. **(f) Un (1) representante de los Consejos Locales para Personas con Discapacidad, debiendo recaer dicha representación en una persona alcanzada por las disposiciones de la ley D N° 2.055.** Los representantes se designan conforme las normas internas de cada organismo u organización dentro de los treinta (30) días desde la entrada en vigencia de la presente. De ser necesaria la participación de otros actores podrán ser convocados a **colaborar** por la Comisión **para el cumplimiento de su objeto.**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración la modificación propuesta.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - La modificación propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 215/2020** con la nueva redacción. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

## LEY DE DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS

### Consideración

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se va a tratar el **expediente número 286/2020**, proyecto de ley: Se incorporan los artículos 20 bis, 20 ter y 20 quater a la Ley número 5414 -Ley de Derechos de los Consumidores y Usuarios- y el Capítulo III bis, artículo 31 bis al Título III de la Ley número 5263 -Ley de Tránsito de la Provincia de Río Negro-. Autores: Lucas Romeo PICA; Marcela Alejandra AVILA.

Aprobado el 24/07/2020 – Boletín Informativo número 12/2020.

Sin Observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se incorporan como artículos 20 bis, 20 ter y 20 quater de la ley n° 5414 los siguientes:

**Artículo 20 bis.- Registro Provincial de Aplicaciones Móviles.** Se crea el Registro Provincial de Aplicaciones Móviles, el cual funcionará en el ámbito de la Agencia de Recaudación Tributaria y en el que deben inscribirse las aplicaciones móviles (APP) que presten servicios en el ámbito provincial, en particular aquellos que dentro de su actividad principal incluya:

- a) *Servicio de Mensajería Urbana: comprende el retiro y entrega de elementos varios de pequeña y mediana paquetería o la realización de gestiones desde su solicitud y hasta el o los domicilios que sean indicados, sin tratamiento o procesamiento, utilizando como medio de transporte un automóvil, motovehículo o ciclomotor, en un plazo menor a las veinticuatro (24) horas y en un ámbito urbano o interurbano acotado.*
- b) *Servicio de reparto a Domicilio de Sustancias Alimenticias: abarca al transporte de sustancias alimenticias desde el domicilio de su proveedor hasta su entrega en el domicilio que el cliente indique, utilizando como medio de transporte un automóvil, motovehículo o ciclomotor.*

**Artículo 20 ter.- Requisitos de Inscripción al Registro.** Son requisitos para la inscripción en el Registro:

- a) *Constancia de inscripción ante la AFIP y contrato social en caso de personas jurídicas.*
- b) *Identificar a los conductores destinados al servicio de mensajería urbana o reparto a domicilio de sustancias alimenticias a través de los cuales se prestará el servicio.*

- c) Constituir domicilio en la Provincia de Río Negro, acreditando local habilitado a tal fin.
- d) Acreditar la vigencia de los seguros de accidentes personales y responsabilidad civil frente a terceros por parte de los conductores; debiendo asimismo encontrarse provisto de los elementos de protección personal consistente en guantes descartables o guantes de latex o nitrilo, barbijo y alcohol en gel o solución al 70% de alcohol y/o aquellos otros elementos de bioseguridad que normas excepcionales o de salubridad requieran o exijan.
- e) Acreditar un procedimiento para garantizar la protección de los datos personales de los usuarios previstos por la ley n° 25326.

Artículo 20 quater.- **Sanciones.** La falta de inscripción en el Registro hará pasible a la empresa de las sanciones previstas por la Ley Nacional de Defensa del Consumidor n° 24240.

Las empresas inscriptas en el Registro deben actualizar en forma semestral dicha información y acreditar el cumplimiento de lo previsto por el artículo 20 ter como condición para mantenerse activa en la provincia.

**Artículo 2°.- Modificaciones a la Ley de Tránsito.** Se incorpora al Título III, como Capítulo III bis de la ley n° 5263 el artículo 31 bis, que queda redactado de la siguiente manera:

#### CAPITULO III BIS

Artículo 31 bis.- **De los Repartidores y Servicios de Mensajería.** Sin perjuicio de la normativa específica dictada en el orden municipal, cuando el servicio de mensajería o reparto de sustancias alimenticias sea interjurisdiccional, las empresas deberán garantizar que el conductor que ejecute el servicio de mensajería urbana o reparto a domicilio de sustancias alimenticias utilice:

- a) Casco homologado para la categoría según se trate el vehículo.
- b) Indumentaria con bandas reflectivas conforme la reglamentación que establezca la autoridad de aplicación.
- c) En el supuesto de emplearse bolsos, mochilas u otros elementos para el transporte, los mismos deben contar con bandas reflectivas que favorezcan su visualización y llevarán la inscripción visible de la razón social, domicilio, teléfono y número de habilitación, conforme lo establezca la autoridad de aplicación, debiendo estas ser provistas por las empresas.
- d) Constancia de poseer vigentes los seguros de accidentes personales y responsabilidad civil frente a terceros por parte de los conductores.
- e) Para el transporte de sustancias alimenticias debe a su vez contar con las habilitaciones pertinentes.

**Artículo 3°.- Actuación Municipal.** A los fines de verificar el cumplimiento de lo previsto por el artículo 1° y 2° de la presente, las autoridades de aplicación respectivas pueden delegar en los municipios dichas funciones o solicitar la adhesión, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 80 inciso g) de la ley n° 5414 y 77 de la ley n° 5263.

**Artículo 4°.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Se va a votar en general y en particular.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Andalaro, Apud, Ávila, Blanes, Caldiero, Cides, Contreras, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Martín, Morales, Muenza, Pica, Rivas, Rochas, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Barreno, Belloso, Berros, Casamiquela, Chioconni, Del Agua, Mango, Más, Marinao, Grandoso, Martini, Montecino Odarda, Noale, Ramos Mejia, Salzotto.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

#### LICENCIADO HÉCTOR OTHEGUY, CIUDADANO ILUSTRE Consideración

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 343/20, proyecto de ley: Declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro en el marco de lo establecido en el artículo 6° de la ley A número 4508, al Licenciado Héctor Otheguy, cofundador de INVAP S.E., en virtud de sus invaluables servicios prestados a nuestra provincia y nuestro país, en el campo de la ciencia y la técnica. Autora: Adriana Laura DEL AGUA y Otros.

Aprobado el 24/07/2020 - B.I. N° 13/2020  
El presente proyecto no presenta observaciones.  
Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:  
**Artículo 1°.-** Se declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido en el artículo 6° de la ley A n° 4508, al Licenciado Héctor Otheguy, cofundador de la empresa INVAP S.E., en virtud de sus invaluable servicios prestados a nuestra provincia y nuestro país, en el campo de la ciencia y la técnica.

**Artículo 2°.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Se va a votar en general y en particular.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muen, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

#### **PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA ADICCIÓN A LOS JUEGOS DE AZAR Y ELECTRÓNICOS** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 344/20, proyecto de ley: Se modifican los artículos 3°, 5°, 6° primer párrafo, 7°, 8° y 11 e incorpora el artículo 12 a la ley R número 4108 de prevención y tratamiento de la adicción a los juegos de azar y electrónicos (Ludopatía). Autor: Facundo Manuel LOPEZ.

Aprobado el 24/07/2020 - B.I. N° 14/2020.  
El presente proyecto no presenta observaciones.  
Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:  
**Artículo 1°.-** Objeto. Se modifican los artículos 3°, 5°, 6° (primer párrafo), 7°, 8° y 11 de la ley R n° 4108, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“ Artículo 3°.- El Consejo Provincial de Salud Pública es la autoridad de aplicación de la presente ley.

En tal carácter debe elaborar e implementar un “Sistema de Prevención y Tratamiento de la Ludopatía”, que como mínimo preverá:

- a) Terapias y tratamientos destinados a la prevención, atención y tratamiento de la Ludopatía que incluirán el tratamiento y asistencia familiar.
- b) Cursos de capacitación y actualización sobre la Ludopatía para el personal afectado a las terapias y tratamientos, pudiendo celebrar a tal fin, convenios con organizaciones o instituciones académicas.
- c) Campañas informativas y preventivas, dirigidas a toda la población en general. Campañas educativas para los niños/niñas, adolescentes y jóvenes a efectuarse con la coordinación del Consejo Provincial de Educación en los establecimientos de los distintos niveles y modalidades de enseñanza.
- d) Campañas educativas para los niños/niñas, adolescentes y jóvenes a efectuarse con la coordinación del Consejo Provincial de Educación en los establecimientos de los distintos niveles y modalidades de enseñanza.

La Agencia para la Prevención y Asistencia del Abuso de Sustancias y de las Adicciones de la provincia articula las diferentes acciones de prevención y asistencia con las cuales se aborda íntegramente la Ludopatía por parte de los diferentes organismos provinciales”.

“ Artículo 5°.- Lotería de Río Negro, junto con la autoridad de aplicación de la presente ley, financian e instrumentan las terapias y tratamientos, cursos de capacitación y actualización, campañas informativas, preventivas y educativas a las que alude el artículo 3° incisos a), b), c) y d)”.

“ Artículo 6°.- En todas las salas de juegos de casinos, locales de bingo, hipódromos, máquinas tragamonedas, juegos electrónicos, agencias y/o subagencias de lotería y en general en todos los lugares en los que se efectúen apuestas ubicados en la provincia, debe

colocarse y exhibirse en lugares visibles, tanto en sus accesos como en el interior, carteles con la leyenda "JUGÁ RESPONSABLEMENTE", con la mención del número de la presente".

" Artículo 7º.- Se prohíbe en los locales mencionados en el artículo 6º de la presente, la instalación de cajeros automáticos, de espacios que realicen transacciones con divisas extranjeras o actividades relacionadas con préstamos pignoratícios de dinero contra entrega de documentos, cheques o empeño de bienes y cualquier otra actividad que se dedique a canjear objetos de valor".

" Artículo 8º.- La publicidad o promoción de las actividades o juegos de suerte o azar, efectuada por cualquier medio, debe incluir la frase "JUGÁ RESPONSABLEMENTE".

" Artículo 11.- Se declara el día 17 de febrero "Día del Juego Responsable", en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, en consonancia con el Día Internacional del Juego Responsable. En la semana del "Día del Juego Responsable" deben organizarse actividades dirigidas a difundir medidas de prevención, información acerca de los síntomas de la Ludopatía y los lugares donde se presta asistencia y contención a las personas que la padecen".

**Artículo 2º.- Incorporación** Se incorpora el artículo 12 a la ley R nº 4108, el que quedará redactado de la siguiente forma:

" Artículo 12.- La autoridad de aplicación provee a los locales mencionados en el artículo 6º de la presente ley, un registro voluntario y transitorio de las personas que padecen esta adicción a fin de poder identificarlas cuando intenten acceder a juegos de azar y actuar en consecuencia en un todo de acuerdo a lo que establezca la reglamentación, respetando los derechos de confidencialidad y no discriminación garantizados por la ley nacional nº 26657".

**Artículo 3º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Se va a votar en general y en particular.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se registra el voto del señor legislador: Noale.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

#### **DONACIÓN VOLUNTARIO DE SANGRE PARA OBTENCIÓN DE PLASMA** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 409/20, proyecto de ley: Declara de interés público provincial la donación voluntaria de sangre para la obtención de plasma de pacientes recuperados de COVID-19, para el Ensayo Clínico destinado al tratamiento de los pacientes que lo requieran. Crea el Registro de Pacientes Recuperados. Autores: María Liliana GEMIGNANI; Facundo Manuel LOPEZ.

Aprobado el 24/07/2020 - B.I. Nº 15/2020.

El presente proyecto no presenta observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

**Artículo 1º.- Objeto.** Se declara de interés público provincial la donación voluntaria de sangre para la obtención de plasma de pacientes recuperados de COVID-19 para el ensayo clínico destinado al tratamiento de los pacientes que lo requieran, según los protocolos vigentes autorizados por el Ministerio de Salud de la Nación y todos los que los reemplacen.

**Artículo 2º.- Autoridad de aplicación. Funciones.** Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Salud de la provincia. Sus funciones serán las siguientes:

- La promoción de la donación de plasma sanguíneo proveniente de pacientes recuperados de COVID-19.
- Concientizar sobre la importancia de la donación de plasma sanguíneo de pacientes recuperados de COVID-19 para el tratamiento de aquellas personas que se encuentran cursando la enfermedad.

- Facilitar el transporte, alimentación y cuidados a aquellos donantes que lo necesiten.

**Artículo 3°.- Registro Provincial de Pacientes Recuperados.** Se crea el Registro Provincial de Pacientes Recuperados, que estará a cargo de la autoridad de aplicación de la presente, y se adecuará a la ley nacional n° 22990 -Ley de Sangre- y sus modificaciones.

La información del Registro Provincial de Pacientes Recuperados de COVID-19 sobre los donantes de plasma deberá resguardarse en cumplimiento de la ley nacional n° 25326 -Protección de Datos Personales-.

**Artículo 4°.- Presupuesto.** Se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias que fueren necesarias para la ejecución de la presente.

**Artículo 5°.- Reglamentación.** El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los treinta (30) días a partir de su publicación.

**Artículo 6°.- De forma.**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Se va a votar en general y en particular.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muená, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se registró el voto del señor legislador: Noale.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

#### **ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO INTERNO**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - De acuerdo a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento Interno se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

#### **CAMARA EN COMISIÓN Moción**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

#### **DÍA PROVINCIAL DEL TRABAJADOR PROFESIONAL DE LA MONTAÑA Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 584/20, proyecto de ley: Se declara el día 27 de julio, día provincial del trabajador profesional de la montaña, en conmemoración de la desaparición física del pistero socorrista jefe de equipo Don Mario Ruiz, que perdió la vida en cumplimiento de su deber en el Centro de Esquí del Cerro Catedral de la Provincia de Río Negro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.- Objeto.** Se declara el día 27 de julio, día provincial del Trabajador Profesional de la Montaña, en conmemoración de la desaparición física del pistero socorrista jefe de equipo Don Mario Ruiz, que perdió la vida en cumplimiento de su deber en el Centro de Esquí del cerro Catedral de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2°.- Conmemoración.** El Poder Ejecutivo adopta las medidas necesarias a fin de implementar actividades específicas referidas a la conmemoración del día provincial del Trabajador Profesional de la Montaña, difundiendo las mismas a través de los mecanismos de comunicación oficial.

**Artículo 3°.- De forma.**

Hemos recibido por secretaría en el día de la fecha una nota, mediante la cual se agregan diversos autores al proyecto conforme ha manifestado el legislador López al principio de la sesión, por lo tanto los autores del proyecto quedarían: Autores: Facundo Manuel López, Claudia Contreras, Julia Fernández, Juan Pablo Muena, Adriana Del Agua, María Eugenia Martini, Antonio Chioconni, Alejandro Ramos Mejía.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Mirian Valdebenito por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SRA. VALDEBENITO** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. PICA** – Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. ÁVILA** – Por su aprobación.

**CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración en general y en particular.

Tiene la palabra el legislador Muena.

**SR. MUENA** – Hola, muy buenos días a todos y todas las legisladoras del recinto.

Bueno, hoy vamos a defender este proyecto tan importante que es el proyecto **584/2020** donde se declara el 27 julio día Provincial del Trabajador Profesional de la Montaña, en conmemoración de la desaparición física del pistero socorrista, jefe de equipo, Don Mario Ruiz, que perdió la vida en el cumplimiento del deber en el Centro de Esquí del Cerro Catedral en la Provincia de Río Negro.

En las montañas andinas y todas las actividades que se desarrollan en ella tiene un alto porcentaje de riesgo, de quienes de alguna manera llevan estas actividades; y una de estas actividades es el esquí alpino, donde requiere una preparación amplia y muy grande de las pistas para que se puedan minimizar las consecuencias de los accidentes.

En nuestro país, a lo largo de toda la Cordillera, contamos con muchos centros de esquí en donde año a año nos visitan deportistas, nos visitan muchos turistas y para ello es importante contar con estos profesionales de la montaña que en cada uno de estos centros de esquí se encuentran; es decir, son trabajadores que están dedicados por y para la montaña brindándonos una seguridad a todos los que, de alguna manera visitan el centro invernal.

Más allá de su preparación en las diferentes instituciones nacionales e internacionales, la formación de estos profesionales lo da también la experiencia, es decir, la experiencia hace que estos profesionales de la montaña puedan llevar adelante su trabajo.

Todos los centros de esquí invernales cuentan con equipos de profesionales que trabajan día y noche para señalar, marcar y mantener la seguridad no solamente en la montaña sino también ante los accidentes que puedan llegar a ocurrir, ellos ven cuáles son las potencialidades que se encuentran en el cerro, cuáles son vías de escape, señalizan aquellos lugares en donde por ahí no son transitables, manchones de hielo, tierra, piedra; y hacen un trabajo sumamente importante en señalar para evitar los accidentes.

Este trabajo no sólo lo llevan adelante y lo realizan en el invierno donde se hace presente la nieve y donde hay un número importante de esquiadores, sino también se realiza afuera de la temporada, en el verano, en donde también hay un trabajo importante en conjunto en donde se planifica sobre el terreno para la próxima temporada de invierno.

Los trabajadores profesionales de la montaña trabajan en forma sinérgica, es decir, en forma mancomunada ...(corte del audio)... personal de remonte, están también los artificieros que son aquellos que, de alguna manera, producen las detonaciones o las explosiones para extender ...(corte del audio)... evitar que hayan avalanchas en los momentos donde están abiertos todos los medios, técnicos en general, médicos, paramédicos; en fin, todo el personal que de alguna manera desarrolla en forma conjunta y mancomunada un trabajo con y para la seguridad de los ciudadanos.

Habitualmente mucho de estos profesionales de la montaña, durante el verano hacen un trabajo sumamente importante en otros centros de esquí del hemisferio norte, producto de su experiencia, de sus capacidades, de sus conocimientos y de los años de trayectoria que vienen desarrollando cada uno en sus funciones, es decir ...(corte del audio)... como mucho maquinistas y personal de remonte y otros tantos pasen una pretemporada.

Es importante mencionar que estos profesionales, trabajadores de la montaña, son trabajadores muy experimentados con una profunda dedicación y un desempeño que llevan en forma totalmente de vocación, por decirlo de alguna manera, para cuidar a los ciudadanos que año a año nos visitan en diferentes centros invernales y nos eligen.

Este trabajo es un trabajo catalogado como un trabajo de riesgo en donde requiere del profesionalismo de estos trabajadores y de altas y eficientes medidas de seguridad para desarrollar bien el trabajo.

La realidad es que muchos de estos trabajadores profesionales de la montaña, en el caso de los socorristas son los primeros en llegar al centro invernal, suben a las siete, siete y media de la mañana, son los primeros en recorrer todas las pistas a lo largo y a lo ancho del Cerro Catedral para evitar -ver digamos- cuáles son las dificultades o tratar de minimizar todos aquellos riesgos que puedan llevar adelante a algún accidente a los turistas o a los deportistas y son los últimos en bajar porque son los que de alguna manera barren el cerro a última hora para ver que no quede ningún esquiador, ninguna persona perdida.

Se hace un trabajo mancomunado -lo digo- porque durante la noche también los maquinistas, los técnicos maquinistas hacen todo un trabajo a lo largo de la madrugada para que al otro día estén las pistas en condiciones; se trabaja día y noche, se trabaja en detonaciones y explosiones para ...(pérdida de audio).... pero, además, ellos a la mañana, todas las mañanas antes de abrir los medios, se hace una toma de extracción del análisis de la nieve en cuanto a la densidad, la resistencia, la humedad de la nieve para ver cómo se va a trabajar para el día posterior cada uno en sus funciones.

Es un trabajo de riesgo con mucha responsabilidad que depende de ellos, digamos, la civilización y la seguridad de cada una de las pistas.

Estas personas son esenciales para el trabajo de la nieve, son entrenados y están capacitados para las emergencias, para atender rápidamente a los esquiadores, y como se les suele decir a los pisteros socorristas, son los ángeles de la guarda de los esquiadores. Un trabajo muy importante que vienen desarrollando hace ya mucho tiempo.

Entre las pistas más importantes que se encuentran en nuestra provincia, en Argentina y en Sudamérica, el Cerro Catedral es uno de los complejos más importantes, con diferentes niveles de dificultad en cuanto a variabilidad de pistas, hay más de 60 hectáreas esquiabiles, hay 60 kilómetros de pista para disfrutar a lo largo y a lo ancho de toda la montaña; y hay una afluencia de visitantes de turistas y deportistas muy grande.

En un día normal de temporada alta suben entre ocho mil y quince mil esquiadores a disfrutar del cerro moviéndose y utilizando todos los medios de elevación en el Cerro Catedral. Con tanta afluencia de turistas y de gente es imposible pensar que no haya accidentes, los hay y para ello están estos profesionales trabajadores de la montaña, asistiendo y llegando rápidamente al rescate y al cuidado, con todo un protocolo que se lleva adelante para poder cuidar a estos ciudadanos.

La realidad es que los trabajadores profesionales de la montaña no están exentos de los accidentes, de hecho, han ocurrido en el mes de julio, en el año 2000, específicamente en Punta Princesa, uno de los sectores más altos del Cerro Catedral, específicamente en el cañadón de La Hoya, hubo un accidente, una avalancha en donde se llevó la vida de dos trabajadores del equipo de mantenimiento y readecuación de pistas. Ellos fueron Rodolfo Salinas y Ariel Díaz, muy reconocidos por el trabajo que llevaban adelante y de varios años de trabajo.

Pero no fue el único accidente en el Cerro Catedral. El pasado 27 de julio hubo un accidente que le costó la vida al jefe de equipo profesional de la montaña, a un hombre muy reconocido por su trabajo y por su entrega al prójimo y toda la comunidad, un hombre de 50 años, nacido y criado en San Carlos de Bariloche, un verdadero señor de la montaña que era la imagen viva de los ángeles de la montaña de la Cordillera Andina. Un patrullero socorrista en donde, lamentablemente, perdió la vida en una mañana trágica mientras él se encontraba ejecutando junto a otras personas, un plan de intervención de desencadenamiento de avalanchas y una de esas avalanchas se llevó la vida del patrullero Mario Ruiz y dejó herido a su compañero.

Mario, es una persona nacida y criada en San Carlos de Bariloche, muy reconocida por la comunidad, muy reconocida por toda la comunidad del cerro, por los trabajadores profesionales de la montaña, por los pisteros, por los socorristas, pero no solamente en la argentina sino también en el extranjero.

A los 18 años empezó a llevar adelante diferentes trabajos en el Cerro Catedral y desde los 20 años comenzó a trabajar como patrullero, brindando toda una vida hacia la montaña, así que, durante de más de 30 años estuvo trabajando en la montaña para el cuidado de los ciudadanos que año a año elegían el Cerro Catedral para llevar adelante sus actividades turísticas.

Era un referente en lo que respecta a seguridad en la montaña y formó un equipo que él comandaba hace ya 9 años, que se llamaba Guardianes de la Montaña.

En el año 2019 entre el 7 y el 14 de septiembre se llevó por primera vez en la historia de Argentina un Congreso Internacional socorristas y pisteros; el año previo, en el 2018 se había desarrollado en Rusia; y en el 2019 fue visitada Argentina y por primera vez se desarrolló en San Carlos de Bariloche. Un Congreso que trajo más de 230 profesionales pisteros y socorristas de diferentes partes del mundo, de más de diez países y donde uno de los referentes en cuanto a la formación y a la capacitación de los pisteros que junto con todo su equipo llevaron adelante diferentes presentaciones en cuanto al perfeccionamiento de técnicas de rescate y demás temas que eran sumamente importantes. Mario Ruiz fue uno de los encargados en esos días en desarrollar, organizar y coordinar una de las presentaciones que tenía que ver con el rescate a personas con discapacidad en los medios de elevación, así que era una persona sumamente preparada y formada.

Por todo lo expuesto, tengo que decir que los trabajadores profesionales de la montaña realizan todos en su conjunto un trabajo sinérgico, un trabajo mancomunado, algunos con mayor o menor responsabilidad, con diferentes misiones y funciones, pero la realidad es que todos en su conjunto tienen un sólo objetivo que es el de garantizar el cuidado y la seguridad de cada uno de los ciudadanos que visitan las montañas.

Por eso consideramos sumamente importante esta vocación de servicio que debe ser reconocida, porque estas personas ponen en riesgo su vida a disposición de la gente. Es decir, trabajan por y para la gente, poniendo continuamente en riesgo su vida, son como una comunidad que los necesita, por eso debemos reconocerlos y declarar un día del año para ellos.

No quiero dejar de transmitir y quiero aprovechar este momento para agradecer a la gente de la montaña que de alguna manera trabajaron en este proyecto; al presidente Ariel, a la Asociación Argentina de Instructores de Ski y Snowboard, pisteros y socorristas. Jorge Taricco con quien estuvimos hablando bastante. Y quiero también aprovechar este momento para enviarle un fuerte abrazo a su familia, a su esposa Carola y a sus tres hijas: Florencia Ruiz, a Noemí Ruiz y a Zoe Ruiz, acompañarlas en este momento tan difícil por el que están atravesando. Le pido a la Cámara en su conjunto que podamos llevar adelante este proyecto en conmemoración de Mario Ruiz y declarar el 7 de julio Día Provincial del Trabajador Profesional de la Montaña por la desaparición física del pistero socorrista y jefe de patrulla. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Chioconni.

**SR. CHIOCCONI** – Gracias, presidente. Buen día, legisladores y legisladoras.

Bueno, *Juampi* hizo una extensa descripción.

Primero quiero decirles que yo fui compañero de Mario durante 9 años en la montaña, trabajamos juntos, integré parte del equipo de patrulla, una hermosa etapa de mi vida de la que enorgullezco y no van a ser fácil decir estas palabras.

El mundo de la montaña es amplio, es diverso, es heterogéneo, vamos a hablar de la montaña invernal, de la montaña un centro de esquí, es un espacio donde el ser humano necesita controlar la naturaleza, hacerla más amigable para el disfrute de todos los turistas que vienen y se acercan, en nuestro caso, a Bariloche o al cerro Perito Moreno en El Bolsón a disfrutar de lo que la nieve les puede otorgar.

Creo que muchos quizás no saben, los que llegan a las 9 de la mañana, o más tarde, que se van a las 4 ó 5 de la tarde después de haber disfrutado todo un día, que hay personas desde muy temprano, algunas ...*(pérdida de audio)*... esas pistas para que después las disfruten, otros a las 4 de la mañana se levantan para leer la montaña y para quizás desencadenar avalanchas, cosa que no ocurra después cuando hay gente transitándolo, y eso es lo que hacía y hacen permanentemente los trabajadores; principalmente en este caso, los pisteros socorristas como era Mario.

Ahora descubrimos en este tiempo de pandemia los trabajos esenciales, seguramente muchos de esos miles que recorren la montaña no saben de estos trabajadores que, se los cuento, en julio y parte de agosto, llegan de noche a la montaña y se van de noche de la montaña, y poquito tiempo le pueden dedicar en esos meses a la familia; pero hay una compensación, trabajar en la montaña es una pasión, y Mario Ruiz era un apasionado de su trabajo, y me voy a centrar un poquito en él. Ya se nombró a *Bocha* y a Ariel, dos trabajadores que también fallecieron trabajando a la noche pisando las pistas en Robles Catedral el 1º de julio del año 2000, también estaba con ellos Julio Díaz, otro trabajador que sobrevivió a esa avalancha. Y en esta avalancha que lo mató también estaba *Cacho*, Oscar Arellano, que sobrevivió, otro compañero, también un gran trabajador y muy querido.

Mario era el jefe de patrulla, es decir, era el responsable de la seguridad de toda la montaña. Mario se hizo de abajo, Mario hizo toda la carrera, era lo que podemos en Bariloche, un chico del Alto, hijo de trabajadores, hizo toda la carrera, llegó a la montaña sin saber esquiar, empezó paleando nieve, trabajó en las sillas, después pasó a la patrulla; y en la patrulla era el jefe, era lo más alto que podía llegar, y no sólo tenía el cargo porque legalmente se lo había conferido la empresa, Mario tenía la legitimidad de estar ahí, era querido por sus compañeros, era respetado por todos los trabajadores de la montaña.

Sabía mucho porque quería aprender, porque siempre estaba inquieto, porque preguntaba, porque leía, tenía su experiencia de más de 30 años en la montaña y porque le apasionaba lo que hacía.

Mario era un gran tipo, si tengo dos recuerdos de él, era esa pasión por su trabajo y era el amor por su familia, la verdad que creo que eso es lo que quiero resaltar, y era alguien muy querido y era un gran profesional. Creo que es muy merecido este recuerdo y este nombramiento, y en él todos los trabajadores de la montaña, los compañeros que quedaron y que hoy mismo están llevándole la seguridad a la gente. Creo que no voy a poder seguir mucho más.

Me parece que es un reconocimiento que Mario merece, con su humildad, con su sencillez, se hubiera sentido un poco avergonzado, pero espero que esto sea, por lo menos, un cálido abrazo a sus familiares, a su esposa, sus hijas, al resto de la familia, porque esto era Mario, era así y lo merece. Nada más, gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

**SR. MARTÍN** – Muchas gracias, señor presidente.

La verdad que cada uno de los legisladores preopinantes han sido muy claros y no tengo dudas que nuestros trabajadores de montaña merecen un reconocimiento.

En lo personal, tuve oportunidad de conocer a Mario el año pasado en un congreso que se hizo ahí mismo en la Base del Cerro, un congreso internacional muy, pero muy importante para nuestro país,

quedó en ese Congreso como un hito en materia de turismo y en todas las cuestiones de la montaña, en el manejo de la montaña de una manera muy importante.

Y la verdad que las personas que trascienden son sin duda personas que ponen pasión, empeño, ganas a todo lo que hacen y eso era Mario; y lo conozco ahora a través de las palabras de Juan o de Ramón, el amor que además tenía y profesaba por sus hijos y cómo llegó a la montaña, cómo se hizo en la montaña, y eso hace que uno no pueda dejar de ponerlo en valor pero además estar totalmente de acuerdo con este proyecto.

Y quisiera marcar que esta capacidad de reacción que tiene la Legislatura, que ha tenido para tratar rápidamente el proyecto, es importante, pero también me gustaría que exista la misma capacidad de reacción para tratar otras cosas. La verdad que la actividad de los trabajadores de montaña, los llamados pisteros, operadores de las aerossillas, los instructores de esquí, todos ellos y la actividad está sujeta en gran parte al movimiento turístico y la temporada invernal como ya sabemos todos, está prácticamente perdida. Así que, quisiera reflexionar acerca de la velocidad que tuvimos para tratar este proyecto no porque Mario no se lo merezca sino por todo lo contrario, por supuesto, esto hay que hacerlo; pero a veces no es lo mismo los proyectos que tienen que ver con la incidencia y el impacto más directo sobre una actividad como, por ejemplo, el turismo que tan mal la está pasando y el necesario empeño desde mi punto de vista.

Por otra parte, ya con el proyecto en sí, se menciona que se va a reglamentar la forma en la que este día del montañista esté presente en nuestra comunidad y estoy seguro que así como los que hemos tenido la suerte de ir a esquiar a esa montaña, la más linda que tiene Latinoamérica, estamos hablando de Lado Bueno, de Robles, de Lynch, la Séxtuple, Punta Princesa, Caminito del Bosque; de tanto lugares que tiene esa montaña, no tengo duda que en esa reglamentación de esta ley alguno de esos sectores de la montaña debería llevar el nombre de Mario Ruiz, así que ojalá que en la reglamentación esto sea tenido en cuenta.

Finalmente, adherir a las palabras de los legisladores preopinantes y sumarme también en ese abrazo afectuoso a su familia, porque al final del día somos hombres que con más o menos pasión o con más o menos empeño en las cosas que hacemos, somos hombre que llegamos a nuestras casas y lo que nos queda, lo que tenemos, lo que apreciamos y por lo que trabajamos, por lo que nos impulsamos para progresar en la vida es la familia; así que un abrazo muy, muy fuerte a la familia de Mario Ruiz y, bueno, ojalá no tengamos que volver a lamentar ninguna muerte más en la montaña. Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador López y se cierra la lista de oradores.

**SR. LÓPEZ** – Gracias, señor Presidente.

Primero sumarme a las palabras que los tres legisladores que anteriormente hicieron uso de ella, más que nada a la de *Jumpi* y a la de Ramón, por la cercanía y el conocimiento y por las vivencias, no sólo por ser de Bariloche sino también por estar en el ambiente, más que nada a Ramón y *Juampi* por todo el conocimiento de que tienen de todas esas actividades por su trabajo diario que hace en Bariloche.

Yo voy a tomarme el atrevimiento y voy a pedirle, voy a leer unas palabras que un compañero de Mario escribió, que es Lucas Olivera, y para cerrar, sé que está escuchando la familia y hay muchos trabajadores de la montaña.

A la familia el pésame y todo el apoyo que se les puede dar. A los trabajadores de la montaña saludarlos y reconocer ese esfuerzo y ese trabajo que realizan todos los días, estamos pasando un momento feo, la verdad que había mucha nieve, pero no hay turistas; y me parece que a la gente de la montaña lo que les gusta es poder disfrutarlo, pero a su vez también poder poner el cerro a disposición para todos aquellos que tienen la suerte de poder ir y practicar ese deporte, como es el esquí o ir solamente a disfrutar un momento, aquellos que no lo sabemos practicar, pero que nos gusta ir por lo menos a jugar con la nieve o animarse hacer culipatín, como dirían los que van por primera vez.

Lucas dejó una frase Bertolt Brecht que dice: *“hay hombres que luchan un día y son buenos. Hay otros que luchan un año y son mejores. Hay quienes luchan por muchos años y son muy buenos. Los hay los que luchan toda la vida, esos son los imprescindibles.”*

Lo decía en palabras, *La semblanza de Mario Ruiz. Para las personas que tuvimos la oportunidad trabajar con él en el cerro Catedral, el 27 de julio del 2020 sentimos la partida de su vida de manera abrupta, anticipada y muy dolorosa. Sintiendo una bronca indescriptible ante el misterio de la vida a un gran referente de la montaña. Aquel que luchaba día a día era (perdida de audio) Mario, persona humilde de corazón si las hay, logró con honestidad, compañerismo, dedicación y perseverancia llegar al sueño deseado por muchos; pasar por todos los rangos de un pistero socorrista, siendo de aquellos que luchan muchos años, cada día que pasa de forma más clara, profunda y luminosa llega ese mensaje que supiste predicar con tus actos. Sigán construyendo desde la profesión un futuro mejor y mantengan los ojos abiertos siempre, no bajen la guardia que la montaña se mueve y no hace distinción alguna. Por eso sentimos que por tu lucha de toda la vida sos imprescindible, espero que estés en tu lugar soñado y que nos sigas cuidando como lo hacías, siempre seguirás presentes entre nosotros.* Lo escribieron con palabras de Lucas Olivera, pero lo hicieron con Ramón y creo que lo que Ramón contó con sus vivencias es lo que Lucas escribió y puso en conocimiento.

Para cerrar quería, usando a Mario, hacer extensivo a todos los trabajadores de la montaña, pero también de otras actividades porque hechos extraordinarios como este, como es la muerte de Mario o como lo es la pandemia del Covid-19, hace que muchos trabajadores que son invisibles se visibilicen y hay muchos trabajadores que a lo mejor nadie se entera y sin embargo, gracias al esfuerzo y a la puesta de su vida al servicio de una actividad, el resto puede estar o disfrutando de una actividad como es el esquí o sabiendo que la vida, la salud o la seguridad de cada uno de nosotros está protegida.

Así que con esto quiero cerrar, presidente, hacer un homenaje grande a Mario, a todos los trabajadores de la montaña y a todos aquellos trabajadores que en sus actividades de manera invisible como decía recién a los ojos de los demás, pero que sí sabemos que sin su presencia nada sería igual.

Me parece que el planteo que hizo el legislador Juan Martín, del nombre de la montaña es un tema que se puede trabajar directamente en el Concejo Deliberante y ojalá tenga la unanimidad que tuvo este proyecto hoy en el recinto. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legislador.

Procedemos a votar en general y en particular **el expediente número 584/2020**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Como no podía ser de otra manera, el presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

Los veo a todos aplaudiendo del otro lado de la pantalla, me sumo al aplauso y al reconocimiento y al homenaje. Mario mencionaba a la familia, seguramente esta va a ser una sesión larga, así que desde esta Legislatura trataremos de hacerle llegar a la familia un extracto de todas las palabras que cada uno tuvo en este proyecto para con Mario Ruiz, y hacerlo llegar a la familia. (Aplausos)

#### **ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

#### **DÍA DE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRANS** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde tratar el **expediente número 196/2019, proyecto de ley:** Instituye el día 18 de marzo de cada año como "Día de la Promoción de los Derechos de las Personas Trans" en la Provincia de Río Negro, en conmemoración del fallecimiento de Claudia Pía Baudracco, destacada activista de derechos humanos en general y de los derechos de la comunidad trans en particular. Autores: Carina Isabel PITA; Héctor Marcelo MANGO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se Instituye el día 18 de marzo de cada año como "Día de la Promoción de los Derechos de las Personas Trans" en la Provincia de Río Negro, en conmemoración del fallecimiento de Claudia Pía Baudracco, destacada activista de Derechos Humanos en general y de los derechos de la comunidad trans en particular.

**Artículo 2º.-** Durante la semana del 18 de marzo de cada año se realizarán actividades y campañas de difusión que promuevan la plena integración y el pleno goce de derechos de las personas trans.

**Artículo 3º.-** El Ministerio de Educación y Derechos Humanos es la autoridad de aplicación de la presente.

**Artículo 4º.-** Se invita a los municipios a adherir a lo establecido en dicha norma.

**Artículo 5º.-** Se faculta al Ministerio de Educación y Derechos Humanos a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

**Artículo 6º.-** De forma.

*Expediente número 196/2016. Proyecto de ley. Autores: PITA, Carina Isabel; MANGO, Héctor Marcelo. Extracto: Instituye el día 18 de marzo de cada año como "Día de la Promoción de los Derechos de las Personas Trans" en la Provincia de Río Negro, en conmemoración del fallecimiento de Claudia Pía Baudracco, destacada activista de derechos humanos en general y de los derechos de la comunidad trans en particular.*

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción del siguiente proyecto de ley:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

**Artículo 1º.-** Se instituye el día 18 de marzo de cada año como "Día de la Promoción de los Derechos de las Personas Trans" en la Provincia de Río Negro, en conmemoración del fallecimiento de Claudia Pía Baudracco, destacada activista de Derechos Humanos en general y de los derechos de la comunidad trans en particular.

**Artículo 2º.-** Durante la semana del 18 de marzo de cada año **se deben realizar** actividades y campañas de difusión que promuevan la plena integración y el pleno goce de derechos de las personas trans.

**Artículo 3º.-** El Ministerio de Educación y Derechos Humanos es la autoridad de aplicación de la presente.

**Artículo 4º.-** Se invita a los municipios a dictar normas de similar contenido a la presente en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.-

**Artículo 5º.-** Se faculta al Ministerio de Educación y Derechos Humanos a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

**Artículo 6º.- De forma.**

SALA DE COMISIONES: Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaró, Grandoso, Inchassendague, Martín, Pita, Williams.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Especial de Derechos Humanos (Ley 4758) (res. 512/12)  
Departamento Comisiones, Viedma, 30 de julio de 2019.

ACTA Nº 2  
COMISION ESPECIAL DERECHOS HUMANOS (Ley 4758) (Res. 512/12)

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 04 días del mes de agosto de 2020, siendo las 11:00 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara Nº 2/2020, la Comisión Especial Derechos Humanos (Ley 4758) (Res. 512/12) de la Honorable Legislatura de la Provincia de Río Negro, bajo la Presidencia de la Legisladora Mónica Esther SILVA. Se encuentran presentes los legisladores: Roxana Celia FERNANDEZ, Néida Norma TORRES, Lucas Romero PICA, Carmelo Darío IBÁÑEZ HUAYQUIAN, Claudia Elizabeth CONTRERAS, Norberto Gerardo BLANES en representación del Bloque Juntos Somos Río Negro. Los legisladores Gabriela Fernanda ABRAHAM, Antonio Ramón CHIOCCONI y Héctor Marcelo MANGO en representación del Bloque Frente de Todos y el legislador Juan Carlos MARTIN en representación del Bloque Juntos por el Cambio.

-Dictamen: resolviendo aconsejar a la Cámara **su SANCION:** 11 votos nominales-POR UNANIMIDAD.

ACTA Nº 7  
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES  
Y LEGISLACIÓN GENERAL

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 07 días del mes de agosto de 2020, siendo las 09:00 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara Nº 2/2020, la **Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General**, bajo la Presidencia del Legislador Lucas Romeo Pica. Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, las/los Legisladoras/es (Presidente BJSRN) PICA, Lucas Romeo, (Vicepresidenta BJSRN) YAUHAR, Soraya Elisandra Iris, (Secretaria -BJSRN), FERNÁNDEZ, Julia Elena, (Vocal - BFT), BERROS, José Luis (Vocal - BJSRN), CIDES, Juan Elbi, (Vocal -BJSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (Vocal -BJSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (Vocal -BFT), MANGO, Héctor Marcelo, (Vocal - BFT), MARTINI, María Eugenia, (Vocal -BFT), RAMOS MEJIA, Alejandro (Vocal - BJSRN) VALDEBENITO, Graciela Miriam. También se encuentran presentes, los/as Sres./Sras. Sergio Ceci (Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N.), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque F.T.), MARTIN, Juan Carlos (Presidente del Bloque J.C.), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.).

-Dictamen: resolviendo aconsejar a la Cámara **SU SANCION**, **adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social** - 11 votos nominales-POR UNANIMIDAD.

ACTA N°6  
COMISION PERMANENTE  
de "PRESUPUESTO Y HACIENDA"

(modo - videoconferencia)

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los siete (07) días del mes de agosto del año 2020, siendo las catorce (14:00) horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la Comisión de **PRESUPUESTO Y HACIENDA**, bajo la Presidencia de la Legisladora Marcela Avila.- Se encuentran presentes en la oportunidad como integrantes de la Comisión, las/los legisladoras/es AVILA, Marcela (Presidente- JSRN); APUD, José María (Vicepresidente- JSRN); JOHNSTON, Carlos (Secretario- JSRN); SZCZYGOL, Marcelo F. (Vocal- JSRN), FERNANDEZ, Roxana; (Vocal- JSRN); SOSA, Fabio (en reemplazo de MORALES, Silvia -vocal -JSRN); NOALE, Luis Ángel (Vocal -FdT); ALBRIEU, Luis Horacio (Vocal-FdT); ABRAHAM, Gabriela Fernanda (Vocal-FdT); CASAMIQUELA, Ignacio (Vocal-FdT). Por Secretaría se informa la "ausencia transitoria" del legislador MARTIN, Juan Carlos (Vocal -JpC). También se encuentran presentes, las/los Sras./Sres. LÓPEZ, Facundo Manuel (Presidente Bloque J.S.R.N.); MARTINI, María (Presidenta Bloque F.d.T); CECI, Sergio (Secretario Legislativo Bloque J.S.R.N.); LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa Bloque FdT.); y PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo Bloque JpC).

-Dictamen propuesto: Su SANCION, por UNANIMIDAD – (Pasa a D.A.L) ; 10 votos nominales afirmativos.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Mango.

**SR. MANGO** – Gracias, señor presidente.

Como se ha dicho es un proyecto de ley que está en el ámbito de los derechos humanos, el ámbito de los derechos de las personas trans ...(corte de audio)... que lo ha trabajado con la colectividad de género, con las distintas representaciones de la Provincia de Río Negro, y que lo ha trabajado también con otra militante de los derechos humanos pero también de la política, que es nuestra compañera Ornela Infante, que hoy es Directora Nacional del INADI, el resto acompañamos esta iniciativa también como autores.

Les decía que está puesto en el ámbito de los derechos humanos y en el ámbito de la promoción de derechos; y hay dos derechos cuando hablamos, que siempre tienen que estar juntos, siempre tienen que estar ligados, ser reconocidos, que es el derecho a la igualdad y el derecho a no ser discriminados. Si hay alguien que sufre en todas las discriminaciones que podamos ver en términos de salud, en términos de participación, en términos de cualquier derecho que tiene cualquier ser humano, son las personas hombres y mujeres trans.

Este día, el 18 de marzo que se pone como día de conmemoración y en realidad también como día de evaluación, de cómo como sociedad estamos avanzando o no, en las políticas de derechos a la diversidad de género y el derecho a las personas trans, está puesto por una militante que fue Claudia Pia Baudracco, una militante que además trabajó por leyes; es decir, el colectivo trans trabajó por militar leyes que sabemos que no cambian la realidad pero sí establecen distintas relaciones de fuerza y permiten avanzar con derechos a distintos de sectores sociales.

En esto permítame decir, presidente, que yo hablaba de todas las discriminaciones y hoy estamos todos afectados por una pandemia de un virus y precisamente una de las discriminaciones que sufrió y sufre este colectivo es por ser o estar identificados con la portación de un virus ¿no? en ese caso a los colectivos de diversidad de género se los discriminó mucho tiempo por el virus del HIV y hoy que vemos -bueno, creo que hicimos un homenaje de un minuto de silencio por todas las personas fallecidas por el Covid-, pero que vemos también todos los tipos de discriminación que sufren personas por el Covid también, permítame dos cosas.

Primero un acompañamiento a todas las personas, a todos los rionegrinos que hoy están con el virus y que sienten o sintieron algún tipo de discriminación, mandarle también un saludo al Ministro de Obras Públicas, el *Negríto* Valeri, que se recupere, que todos los síntomas sean lo menor posible, pero creo, que también es una oportunidad para reflexionar y para ponernos en el lugar de las personas que por cualquier motivo son discriminadas; y creo que también nos hace -como ha salido la campaña, con compromiso pero también con esperanza- tener la posibilidad de ponernos en el lugar del otro y de persuadir para que nadie se sienta con derecho a discriminar a ninguna persona por su padecer o por contagiarse el virus.

Volviendo a Claudia Pía Baudracco, que es la que da el lugar a la fecha de este proyecto de ley, decía que también en Cipolletti, el centro de salud está con su nombre, y ahí, vuelvo a plantear el tema que pelea la colectividad por todos los derechos ¿no? y también ha conquistado derechos políticos.

Y, así como decía que Claudia Pía Baudracco trabajó por las leyes, en particular, la de matrimonio igualitario, la de Identidad de Género que no llegó a verla plasmada en su DNI, pero que, sí como decía nuestra compañera Ornella Infante, pudo recibir de manos de la entonces presidenta Cristina Fernández de Kirchner su Documento Nacional de Identidad que garantizaba ese derecho.

También decir que, entre todos los derechos que han conquistado, está el derecho a la participación política. Hoy esta compañera es Directora Nacional del INADI, es una rionegrina que está en

un cargo de Dirección Nacional, y eso quiere decir que además de los otros derechos, también el derecho a la participación política cuando ... (pérdida de audio) ... en los lugares de representación política de su propio colectivo. Y en eso, más allá del orgullo como cipoleño, que también por ahí algunos lo compartirán como rionegrinos, es la necesidad simplemente de acompañar a quienes trabajan por estos derechos.

En la Nación se ha avanzado mucho, en muchas leyes que han garantizado estos derechos, yo simplemente las voy a enumerar, pero tenemos una legislación que se construyó en este siglo, en las décadas de este siglo que nos ha permitido avanzar. Nombro una que, además de ser muy importante o que siempre tenemos que profundizar también en la provincia, es la Ley de Educación Sexual Integral, la 26.150, una de las primeras leyes que empezó a trabajar estos derechos, estos conceptos, estas posibilidades de reconocer al otro.

La Ley del Matrimonio Igualitario, la 26.618, esa fue a la modificación también del Código Civil y de la Ley del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; la Ley de Salud Mental también, la 26.657, del año 2010; Ley de Identidad de Género, de la que hablaban anteriormente, la 26.743, del año 2012; la Ley de Crímenes de Odio también del año 2012, la 26.791; la Ley de Reproducción Humana Asistida, la 26.862, del año 2013; la Ley que unificó el Código Civil y Comercial, la 26.994 del 2015 del Código Civil. Así, como múltiples resoluciones de los distintos ministerios y organismos, en particular los del Ministerio de Salud que pidieron la donación de sangre.

Y en la provincia también tenemos una ley de autoría de esta propia Legislatura, a través de la Comisión de Igualdad de Género que es la ley 5328 que tenemos que avanzar en su reglamentación que establece el cupo laboral para las personas trans, pero también crea una Comisión Mixta de Seguimiento en la que participa la Legislatura. En ese sentido, presidente, también solicitar a los órganos de aplicación de esta ley que son el Ministerio de Economía, a través de la gestión pública; el Ministerio de Desarrollo Humano, a través de la Secretaría de la Mujer; el avance en la reglamentación de esta ley para poder consagrarla en derecho y que la comisión también permita ese avance.

Por último, señor presidente, también mencionaba la Ley de Educación Sexual Integral, en esto también hay que tener avances en el Ministerio de Educación y de Derechos Humanos, en particular hay muchos avances que hay que debatirlos en términos de los derechos de la niñez, de la infancia, de la adolescencia que también son sujetos de derecho, y que también tienen que reconocerse, ser escuchados, ser comprendidos en el momento de construir sus propias identidades de género.

Por último, y para terminar, el lugar del Estado, señor presidente, el Estado por supuesto que está para promover estos derechos de las personas, son las distintas instituciones y organismos los que cometen las agresiones o las acciones de violencia institucional sobre este colectivo. Por eso la valoración de esta ley y la valoración de quienes tienen las mayorías parlamentarias, permitan que este proyecto haya llegado al recinto. También nuestra responsabilidad de promover estas leyes que hacen a la identidad de género, a la igualdad y a la no discriminación de todas las personas y en particular, en este caso hombres y mujeres trans. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

**SR. MARTÍN** – Muchas gracias, señor presidente.

Realmente este proyecto, como tantos otros que tratamos en esta Legislatura, tiene un título que suena lindo: Promoción de los Derechos ¿Quién puede estar en contra de eso? La verdad es que consulté con un libro pequeño pero muy fuerte que se escribió en 1853 -que recomiendo leerlo y releerlo permanentemente-, nuestra Constitución Nacional, y encontré en el artículo 16 que dice que todos sus habitantes -los de la Nación argentina- son iguales ante la ley. Entonces me hace un poco de ruido un proyecto que hable de los derechos de tal o cuál grupo porque somos todos iguales ante la ley, más allá de nuestra identidad de género, nuestro origen social, nuestra raza y tantos otros factores que nos hacen diversos.

Pregunto, ¿necesitamos una ley provincial o solamente necesitamos leer y cumplir la Constitución?

Otras de las palabras que suenan lindo es combatir la discriminación. Entonces fui a buscar qué era la discriminación y encontré esto que dice: *Dar trato igual a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, de sexo, de edad*, etcétera. No dice colectivo que es una palabra muy de moda ahora, pero es sinónimo.

Claramente cuando se habla de *los derechos de*, los derechos de tal o cual grupo, se está haciendo una discriminación, porque se los trata desigualmente, se discrimina, pero se dice que se combate la discriminación, aparece como algo bastante contradictorio o insólito tal vez.

Asumamos que existen sectores menos privilegiados, pero declarar el *día de* ¿contribuye a solucionar los problemas?, aquí se dijo que no, recién lo escuchamos, suena lindo y eventualmente hará sentir mejor a la persona que impulsa una medida de este tipo.

Me pregunto si realmente nos proponemos mejorarle la vida a las personas o simplemente se eligen personas vulnerables, para mostrarlas, regodearse de su sufrimiento y sacarse fotos como si fueran cosas, se ha escrito mucho sobre la cosificación de elementos de nuestra sociedad.

La verdad que se la pasan hablando de pobreza, pero toman medidas por las cuales cada día hay más pobres, hablan de los derechos de los pueblos originarios, pero no terminan nunca el relevamiento territorial, dicen que defienden a las mujeres, pero liberan violadores, y así como muchas otras cosas, son progres, pero no hacen nada en concreto por el progreso, no es lo mismo ser progre que progresista.

La verdad que deberíamos dejar de lado esa hipocresía de lo políticamente correcto e impulsar cosas que definitivamente le cambien la vida a la gente, yo voy a parecer el legislador Pica que a veces es reiterativo en algunas expresiones, pero yo no entiendo cómo seguimos sin discutir el proyecto de reducir un 30 por ciento los sueldos de la política para ayudar a comerciantes, pequeños empresarios y

probablemente a personas trans que tengan algún comercio o alguna actividad que la política le pondría el hombro y no estaría declarando el *día de*, a veces parece que vivimos en un mundo paralelo, que vivimos en un *tupper*. La verdad que si yo fuera parte del colectivo trans estaría pensando que si lo que va a hacer la política por mí es una declaración del *día de*.

Y recién escuchaba sobre el cupo laboral que me parece bien, también existen cupos laborales para personas con discapacidad y la verdad que el discapacitado no eligió ser discapacitado, el de la comunidad trans sí lo eligió, tiene que ver con una elección, y esa elección y la capacidad que tiene para estar orgulloso de su condición, le hace tener probablemente la capacidad de *lobby* necesaria para que esos cupos laborales se puedan cubrir más rápido y finalmente puedan acceder a algunos cargos o algunos lugares en la Administración Pública. El discapacitado tiene menos poder de *lobby*, yo creo conveniente que le pongamos el ojo, la energía y discutamos leyes que, cuando hablamos de promoción de los derechos consagrados en nuestra Constitución, también seamos capaces de tomar medidas que sí le cambien la vida o que la política sí le ponga el hombro a estas cuestiones.

Así que, haciendo esta salvedad, mientras nosotros discutimos cuestiones que no tienen que ver con la preocupación me parece, de los que nos pusieron acá o ahí, digo acá porque estoy en mi casa, y hablo como si estuviera en la Legislatura, los que nos pusieron acá son los que nos pagan el sueldo todos los meses y esperan de nosotros acciones concretas y medidas que cambien la vida, la cotidianidad de las personas que realmente la están pasando muy mal.

Quiero aprovechar para felicitar a la presidenta del Frente de Todos cuando pidió el minuto de silencio y a veces tomamos como natural las muertes que están ocurriendo en nuestra provincia y la verdad que es muy doloroso y muy angustiante que casi cien personas hayan perdido la vida en nuestra provincia por este maldito Covid. Bueno, dicho esto, señor presidente, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Veo varias manos alzadas, el derecho del uso de la palabra va a estar siempre, les recuerdo todo lo que hablamos en la Comisión de Labor Parlamentaria de estos días, de la anterior, y la anterior y en la sesión pasada; no va a ser obstáculo para el otorgamiento del uso de la palabra pero les recuerdo que el cierre de los debates será: bloque mayoritario, primera minoría, y en este caso el legislador Juan Martín. Veo multiplicidad de pedidos de palabras del Frente de Todos.

El mensaje o el aviso de la lista de oradores que habían enviado, no tenía a quienes hoy están ahora pidiendo el uso de la palabra, el orden que teníamos aquí Martín, Martini, Valdebenito, quiero recordarlo.

Excepcionalmente, veo al legislador Berros y al legislador Rochas levantando la mano, si el legislador Martín no tiene problemas, esta presidencia no tiene inconveniente en otorgar el uso de la palabra. Pero les recuerdo, para eso pedimos la lista de oradores, para respetar las mayorías y minorías y la composición parlamentaria de este Cuerpo, que el cierre de todos los debates será el legislador Juan Martín, quien cierre por el bloque del Frente de Todos y quien cierre por el bloque mayoritario que es Juntos Somos Río Negro.

Tiene la palabra el señor legislador Berros.

**SR. BERROS** – Señor presidente. Yo no tenía pensado hablar sobre este tema, yo no tengo la culpa que el legislador preopinante sea uno solo por el bloque Juntos por el Cambio; entonces la verdad que no tenía ninguna intención de hablar, pero cuando escucho hablar de lo que plantea nuestra Constitución Nacional, de los derechos consagrados en nuestra Constitución, yo hago un paralelismo con la realidad que viven muchas compañeras y compañeros trans.

Porque una cosa es lo que está planteado o está escrito en la Constitución y otra cuestión es lo que se lleva a la práctica en la realidad, señor presidente. Yo veo y conozco, tengo compañeras y amigas trans, que me plantean la necesidad de cuando van a un hospital, no las atienden; cuando se inscriben en una escuela, la miran raro; cuando van a supermercado, las miran de reojo. Señor presidente, esto es visualizar una situación de una parte de la comunidad rionegrina en este caso y del país en general.

Señor presidente hasta el '51 las mujeres no votaban en nuestro país, fíjense cómo se fue avanzando en la conquista de derechos.

La verdad que cuando yo escucho a legisladores hablar de hipocresía, cuando escucho hablar de que esto no hace a la cuestión de la vida común de la gente, creo que por lo menos es faltarle el respeto a parte de la comunidad que nos votó y nos puso en el lugar que estamos hoy representando al pueblo de rionegrinos y rionegrinas.

Yo simplemente quería dejar constancia de esto, señor presidente, porque una cosa es lo que consagra nuestra Constitución Nacional, pero si nosotros no nos tomamos como propios los derechos de cada uno de los argentinos y argentinas, y en este caso de rionegrinos y rionegrinas, no vamos a avanzar como sociedad.

Yo festejo este tipo de iniciativas ¿sabe por qué señor presidente? Porque podemos visibilizar y porque tenemos un gobierno nacional, tenemos un gobierno nacional que realmente pone la política por sobre cualquier otras cuestiones.

Yo la verdad que lamento profundamente escuchar este tipo de apreciaciones, lamento profundamente porque me toca en lo personal también, me toca en lo personal, ver que esta cuestión de plantear la autodiscriminación y demás, la verdad que me parece que a esta altura del campeonato, a esta altura de los acontecimientos, de las victorias ganadas en la calle, señor presidente, con miles y miles de mujeres trans, de hombres trans, de la comunidad LGBTIQ, estar discutiendo y poniendo en dudas este tipo de iniciativa, la verdad que habla a las claras que un sector de esta sociedad es retrógrado, casi fascista, casi fascista.

Entonces, la verdad, yo insisto no iba hablar, pero me duele que en este momento de ampliación de derechos, donde se discute en el Congreso leyes para ampliar derechos de nuestras comunidades,

tengamos postura tan retrógrada, señor presidente, la verdad, que duele como militante político, de que tengamos todavía hoy en nuestro país algunos dirigentes que plantean la autodiscriminación, la hipocresía, que no les gusta la ampliación de derechos; realmente, sinceramente, presidente, como parte de este bloque del Frente de Todos que siempre y en cada una de las ampliaciones de derechos que ha conquistado el peronismo a lo largo de su historia, yo recién decía, la elección de las mujeres allá por el '51, el matrimonio igualitario, la identidad de género, todas políticas inclusivas, todas políticas que tienen que ver con la adquisición de derechos de las comunidades y de los que durante años han sido olvidados por parte del Estado.

Señor presidente, bienvenidos sean estos tipos de proyectos que visibilizan la necesidad de un sector minoritario de la población y dejemos de lado la derecha retrógrada, la derecha retrógrada de este país que siempre en vez de ampliar derechos los quiere cercenar. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Le pido al secretario legislativo, que recibió pedido de uso de palabra que exprese cómo está la lista de oradores y cerramos el debate, si no se incorpora nadie más.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – De acuerdo a los pedidos que hemos recibidos por secretaría, la lista de oradores se compondrá del legislador Rochas, legisladora Salzotto, legisladora Valdebenito, legisladora Martini y cierra el legislador López.

-Ante una observación del señor presidente, dice el

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – Incorporamos, entonces, al legislador Juan Martín, antes de la legisladora Martini a fines de cerrar su participación.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Rochas.

**SR. ROCHAS** – Gracias, presidente.

Bueno, al igual que mis otros compañeros de bancada, no teníamos pensado expresarnos, pero declaraciones tan desafortunadas como la que hemos escuchado del legislador Martín, nos obligan a tener que intervenir en este sentido.

Él nos recomendaba leer el artículo 16 de la Constitución de 1853, lo que no recomendó es que él lo está leyendo con la misma óptica que el siglo XIX y del siglo XIX a esta parte ha pasado buena parte de la evolución de nuestra sociedad, una evolución de la cual nosotros queremos ser parte, testigos y actores permanente de ella, no se puede tener una mirada tan anacrónica, no se puede juzgar con valoraciones de mediados del siglo XIX, estamos hablando de varios años atrás, con una sociedad que felizmente ha evolucionado.

Comentarle al legislador Martín de que, bueno, se ha aceptado el divorcio, se ha aceptado el matrimonio igualitario, se ha aceptado el voto femenino, se han aceptado un conjunto de conquistas que hoy hacen que tengamos una sociedad más justa.

También comentarle otro concepto que evidentemente también ignora y que es la discriminación positiva, la discriminación positiva que precisamente a lo que viene es a equilibrar desigualdades fácticas, las que te dan en la sociedad, aquellas desigualdades que él por un contexto ideológico pretende ignorar, pretende no verlas y precisamente ante esas desigualdades fácticas que hace que algunos de esta sociedad contamos con privilegios frente a otras personas que no los tienen, y esas personas que padecen esas desigualdades, requieren un Estado presente que a través de normas imperativas vuelvan a ...(corte de audio)... un poco de desigualdad jurídica para tratar de equilibrar esas desigualdades fácticas. Conceptos que entre todos como sociedad hemos venido creciendo y esto creo que no es la conquista de un partido político, sino de toda una sociedad que se manifiesta día a día en la calle y que hoy el feminismo nos está dando un verdadero ejemplo de cómo se crece y cómo se evoluciona en sociedad.

La verdad que entristece y apena este tipo de expresiones, expresiones que, insisto, que ignoran una larga lucha de mucha gente en la calle y de muchos que han perdido la vida sin poder ver los derechos que hoy se están conquistando, que hoy el Estado empieza a reconocer.

La verdad que entristece y, de alguna manera, desluce los logros que esta Legislatura, la Legislatura de Río Negro y no me refiero a esta conformación, sino que la trayectoria histórica de esta Legislatura provincial siempre ha sido tendencia en ir a la vanguardia en el reconocimiento y la amplitud de derechos.

La verdad que, insisto, nos dejó un sabor amargo y una nota de tristeza escuchar las palabras tan poco felices como las que recién acaba de manifestar el legislador Juan Martín, al cual le reitero y yo le recomiendo -así como él nos recomendaba leer la Constitución- le recomiendo que la lea ...(corte del audio) que no la lea con la misma visión que tenían los constituyentes de 1853 porque del siglo XIX a esta parte, gracias a Dios, ¡bah!, gracias a la lucha social de tanta gente, se ha evolucionado mucho como sociedad.

También recomendarle algunos conceptos muy básicos y fundamentales como la discriminación positiva que evidentemente la ignora de palmo a palmo.

Bueno, no mucho más, más que lamentar y esta necesidad de tener que expresarlo para dejar plasmado nuestro rechazo a esas expresiones tan poco gratas, tan poco felices como la que ha tenido hoy. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Salzotto.

**SRA. SALZOTTO** – Gracias, señor presidente.

Buenos días a todos y a todas, no quiero ser reiterativa en las expresiones que ya han tenido mis compañeros de bancada, ni tampoco voy a hacer alusión al legislador que expuso directamente toda una manifestación a la cual voy a repudiar. Voy a repudiar y voy a manifestar un total rechazo al discurso totalmente discriminatorio que ha tenido el señor legislador para con las personas que por derecho, no sólo eligen, ¡ésa es la gran diferencia!, no sólo eligen ser sino que cuando hablamos de ser, y se lo digo por

experiencia y se lo digo por haber estado y estar en contacto con niños, niñas que desde el seno familiar, desde lo que forjamos como sociedad en las funciones de crianza, muchas veces les tocó vivir situaciones traumáticas que terminaron definiendo también una identidad y una elección sexual.

Entonces, cuando usted habla, político, como todos y cada uno de los que estamos acá, votamos proyectos y defendemos proyectos, tenemos que pensar que detrás de lo que defendemos existen personas, existen historias. No podemos hablar tan abiertamente como queremos y pensamos más allá de lo que somos, de nuestras ideas; tenemos que estudiar, tenemos que acercarnos, tenemos que tratar de conocer la realidad, porque si no estamos discriminando, señores legisladores.

Yo he visto, yo he visto suicidios de niños que han padecido estar en familias que han sido discriminadas y ¡ojalá!, ¡ojalá! que a ninguno de los que están aquí presentes les toque vivir una situación cercana porque les puedo asegurar que van a votar positivamente, ¡van a votar positivamente!, y eso es lo que no nos tiene que pasar, tenemos que entender, tenemos que conocer, de eso se trata.

Hoy estamos como funcionarios y para generar políticas públicas como funcionarios, no podemos estar alejados de una realidad por más que respetemos nuestro culto, por más que respetemos. Estamos cumpliendo con una función pública, nos debemos la representatividad de todos.

Entonces, no es tan liviano opinar de determinada manera. Hay una cuestión de salud también, hay una cuestión de vida.

Pido por favor que seamos cuidadosos con esto, no podemos hablar que se utilizan de manera marketing estos temas, estos temas hacen a la conquista de derechos, estos temas hacen a vidas, hacen a personas, a tener un lugar, a un lugar que la sociedad todos los días, todos los días discrimina; que golpean puertas y si no las tienen, tienen que volver a su vida diaria, por más mala calidad que sea, yo lo vivo a eso, yo lo veo.

Y, hoy, quiero trasladar la voz de los pacientes de salud mental, que son mentiras la reinserción de la 2440, ¡es mentira! porque no apostamos a tener realmente políticas inclusivas; y lo voy a hacer también por las personas trans y lo voy a hacer también por las personas con discapacidad, los niños. Porque desde el momento que hablamos de accesibilidad, hablamos accesibilidad a todo, a todo lo que, supuestamente, para algunos no es normal, entonces, lo que no es normal es enfermo y si es enfermo ¡ah!, allá, apartamos.

Pido por favor, respeto y que realmente, señor presidente, en las alocuciones podamos ser respetuosos y no tener una postura y una actitud de discriminación en relación a cuando tratamos personas. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador López.

**SR. LÓPEZ** – Si, presidente.

Para solicitarle que le otorgue también la palabra a la legisladora *Marilyn* Gemignani, porque sabemos todos que este tema es un tema que, de acuerdo a la concepción ideológica y personal que cada uno tenga, tiene una postura diferente. Y como nosotros somos un bloque amplio, cada uno puede manifestar su postura, con lo cual, la legisladora Gemignani me pide si puede hacer uso de la palabra porque tal lo hablado y conversado, la legisladora, no iba a acompañar este proyecto y, con lo cual, tiene el derecho a fundamentar su voto negativo.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legislador.

Entiendo que su pedido es incorporarla antes del uso de la palabra de la legisladora Valdebenito, ¿sí?

**SR. LÓPEZ** – Presidente, la incorpora cuando usted considere, antes de que arranquen los tres presidentes de bloque para hacer el cierre del debate. Si usted considera que tiene que ser ahora, ahora o cuando corresponda, antes del legislador Juan Martín.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien.

Tiene la palabra la señora legisladora Valdebenito y después la legisladora Gemignani.

**SRA. VALDEBENITO** – Señor presidente, yo me voy a referir en principio al proyecto en tratamiento y luego a algunas cosas para decir con respecto al debate anterior.

Este día, como bien lo dijo el legislador, miembro informante de la bancada de Frente de Todos, que se instituye el 18 de marzo de cada año como Día de la Promoción del Derecho de las Personas Trans en la Provincia de Río Negro, en conmemoración del fallecimiento de Claudia Pía Baudracco, destacada activista, que quien no reconozca la militancia de Claudia, en realidad es desconocer una parte de la historia de las personas trans; no sólo de las personas trans porque fue una militante de los derechos, y de la comunidad trans en particular.

Y quiero reconocer el trabajo incansable de las organizaciones sociales del país y de la provincia, en pos de la ampliación de los derechos y en particular reconocer el trabajo construido en torno a la ampliación de derechos de la comunidad trans en nuestro país y en nuestra provincia; que por cierto en nuestra provincia hemos avanzado con este gobierno en derechos sobre el colectivo LGBTIQ+.

Y cuando hablamos del colectivo y veo que algunos de los legisladores hablaron, estamos hablando de discriminación positiva, no estamos hablando de discriminación negativa, estamos hablando de discriminación positiva.

Hablar de sexualidad y de género en una sociedad patriarcal incomoda, señor presidente, pero no hablar es invisibilizar a estas personas y es por eso que quiero reflexionar sobre esto, por qué nos cuesta tanto hablar de sexualidad y de género.

Cuánto de nuestras creencias y prejuicios interfieren en relación a estos temas, cuánto y qué sabemos, cuánto y qué nos enseñaron.

Hay en la actualidad significado de diversidad de género a partir de la mirada de las ciencias sociales, si lo queremos mirar desde el lado científico, que pueden nutrir nuestros saberes previos, esos

arraigados que tenemos por lo que determina nuestra propia historia y avanzar sobre nuestra resistencia porque obviamente que esto genera resistencia.

Quiero destacar de estos nuevos enfoques y perspectiva, la posibilidad de superar las miradas estrictamente biológica, tenemos que ampliar la mirada sobre este tema, correrlo desde lo biológico, correrlo desde lo aprendido, sobre todo dando lugar al carácter social y de construcción cultural de la sexualidad humana, señor presidente. Mirada que en la actualidad continúa siendo una interpelación a la polaridad binaria de masculino - femenino, mirada que también es política, señor presidente, y es necesario comprender que es la trama de los lazos sociales que configuran la diversidad sexual y el género, atravesados por la cultura, por las épocas.

Incorporar esta perspectiva cultural histórica es un desafío, es un desafío que aún tenemos como sociedad y Leticia Fiorini expresa claramente que al hablar de transexualidades y de género significa enfrentarnos a temáticas que movilizan ansiedades y que además desafían el campo de los saberes constituidos, señor presidente.

Y en este sentido quiero referirme a la tarea que viene llevando nuestro gobierno como parte de las políticas públicas de inclusión de la comunidad trans o del colectivo LGTBIQ+, de la comunidad diversa. Nuestra Provincia a través del Ministerio de Desarrollo Social, hoy de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, motorizó acciones a través de programas provinciales que incluían, que incluyen proyectos para la equidad de género y de la diversidad y género. Y durante el período 2015-2019, y se continúa a la fecha, se trabajó en equipos territoriales, en equipos territoriales que llevaron a cabo en diferentes puntos de la Provincia un trabajo silencioso, por ahí no muy visible, se capacitaron a más de 15 mil personas en esta Provincia por la problemática de género y diversidad sexual, señor presidente, y entre ellos fueron estudiantes de distintos niveles, docentes de todos los niveles, trabajadores de la fuerza de seguridad, señor presidente, trabajadores de la fuerza de seguridad, que son las personas del colectivo a veces, y muchas veces, en la historia sufren violencia por la fuerza de seguridad, integrantes de juntas vecinales, a los trabajadores de la salud, a los trabajadores de la salud, a los trabajadores en general de la Administración Pública, se trabajó en algunos municipios, en otras áreas gubernamentales y no gubernamentales. Y en el año 2018, señor presidente, por decisión política del entonces gobernador, don Alberto Weretilneck, se creó el área de Diversidad en esta Provincia, señor presidente, y la misma se avocó a cuestiones vinculadas al reconocimiento de los derechos de esta población, señor presidente, se crearon espacios de sensibilización, de problematización de aquellas prácticas que generan discriminación y vulneración de derechos de esta comunidad. Y dentro de los destinatarios estuvieron integrantes de instituciones y de la comunidad en general, articulando sus acciones en otros espacios del Consejo. Y esta área se creó en un encuentro que se realizó en la ciudad de San Carlos de Bariloche, donde se invitó a las distintas organizaciones de la comunidad, del colectivo trans y LGTBIQ+, y ahí es donde se decide y se acompaña esta área de Diversidad y queda dentro de la estructura organizativa de lo que era el Consejo Provincial de la Mujer, que hoy, este gobierno, elevó a Secretaría de Género y Diversidad.

Es una parte, es una política de este Gobierno y está en la agenda permanentemente, la visibilización de este colectivo; y de hecho esta Casa, esta Legislatura, señor presidente, ha sancionado leyes como la del orgullo gay, por ejemplo, donde todos los días que se celebra, las escuelas tienen que capacitar a los niños, niñas y niñex con respecto a esta temática.

También, como decía el legislador miembro informante, la del cupo laboral trans. La del cupo laboral trans que fue un acuerdo de los bloques de aquella Legislatura, allá en el año 2018, cupo laboral trans que aún sin que la ley estuviera puesta en funcionamiento, y reclamaba algo el legislador preopinante, este Gobierno tomó la decisión y puso a personas trans a trabajar en distintas zonas, a trabajar dentro de lo que era el Consejo de la Mujer, porque quién mejor que ellos, ellas y ellos, conocen de esta problemática, señor presidente.

En este encuentro estuvieron acompañando esta decisión política, el Director de Diversidad de lo que era Derechos Humanos de Nación, un reconocido militante de esta temática, el doctor Borisonik; también nos acompañó el Área de Diversidad de Neuquén junto a Adrián Urrutia; estuvieron algunas personas del colectivo también en ese encuentro, que son parte del equipo de la provincia de Neuquén. Y como decía había organizaciones y referentes de todas las provincias.

Y como objetivo, que ya dije, era impulsar la construcción de una sociedad plena que garantice la igualdad y la no discriminación hacia las personas del colectivo y es lo que estuvimos escuchando hasta hace un rato de algún legislador preopinante.

Y en este aspecto se llevaron adelante tareas prioritarias que fueron orientadas al trabajo preventivo promocional, el que incluyó espacios de capacitación, de problematización de estereotipos y prácticas sexistas de los que participaron, trabajadores de distintas áreas que ya las mencioné.

Y la segunda línea tuvo que ver con el abordaje integral de las personas pertenecientes a la comunidad del LGTBIQ+, situaciones de violencia y vulnerabilidad a través de equipos territoriales que se fueron incorporando para poder trabajar en estas situaciones permanentemente.

Y por eso, y en este proceso y en esta área de Gobierno, se empezó a trabajar, no sólo con la designación de personas trans, sino también en ayudas económicas, en el acompañamiento de las situaciones de violencia sino que también se las acompañó con recursos económicos, con subsidios, ayudarles a pagar el alquiler.

Y tengo un dato importante, señor presidente, en el año 2019, el presupuesto para el área de Diversidad se ejecutó en asistencia para esta población casi cuatro millones de pesos, señor presidente, casi cuatro millones de pesos.

Podría seguir enumerando montones de cosas más que se me vienen a la mente que se ha ido haciendo a lo largo de este tiempo y de la decisión política de poner en agenda pública esta transversalidad

de los derechos sobre el colectivo del LGTBIQ+. Como por ejemplo los consultorios inclusivos de Viedma, de Roca, de Cipolletti y obviamente el trabajo con las organizaciones y con las personas que pertenecen al colectivo.

Señor presidente, casos registrales de niños, niñas y niñes en esta provincia, somos una de las primeras provincias que hemos hecho cambios registrales, señor presidente, y acompañados por abogados del Estado. Tuvimos el niño más chico, más chico del país que hizo su cambio registral, señor presidente.

Y ojalá, señor presidente, que sigamos avanzando en estos derechos, para que justamente no tener que votar este tipo de leyes.

Y ¿sabe qué, señor presidente? Yo me hacía algunas preguntas y la verdad que se las haría a toda la Cámara ¿yo elegí ser hétero? ¿Yo elegí ser hétero? No es una elección, señor presidente, si no pregunté a las personas trans, las personas trans no eligen, las personas trans sienten, señor presidente, las personas trans sienten, sienten esa situación con su sexualidad. La sexualidad no es binaria, no es hombre o mujer, y no es biológico, señor presidente, no es biológico.

Y ¿sabe qué, señor presidente?, nosotros en esta provincia hemos hecho cosas que, como enumeré algunas, pero seguramente me estoy olvidando de algunas. Nosotros hicimos cosas que han cambiado la vida a la gente, y ¿sabe qué, señor presidente?, este tema realmente toca estructuras personales y eso he escuchado en esta exposición anteriormente.

Y ¿sabe qué, señor presidente?, la provincia también es una de las pocas provincia que hormoniza con las mejores drogas del país, señor presidente, y no sólo en lo público, señor presidente, sino que nuestra Obra Social también las reconoce. Y hemos tenido operaciones en Bariloche -que lo que son de Bariloche deben saberlo-

Y ¿sabe qué, señor presidente?, sigamos ampliando derechos, porque los derechos los ejercemos y el Estado los garantiza, no lo tomamos, señor presidente, ¡los tenemos a los derechos!

Otra cosa que me estaba olvidando, hablaban de los violadores, de las mujeres y no sé qué más, yo voy a decirles que a los violadores lo suelta la Justicia, señor presidente, a los violadores los suelta la Justicia.

Y como esto, tendría muchas cosas más para decir, creo que uno de los legisladores hablaba del seno familiar, y sí señor presidente, si alguno pudiera estar cerca de alguna de esas personas trans al menos por cinco minutos y los escuchara y escucharan lo que dicen, lo que vivieron en su niñez por ser personas trans, la verdad que a nadie se les ocurriría no poder acompañar una ley que tenga que ver con derechos a su colectivo, señor presidente.

Y nosotros acá en Viedma tenemos hecho conocido de un niño también, un niño que se maltrataba a sí mismo porque la familia no lo podía acompañar, señor presidente; de eso también se hizo cargo el Estado, de eso también se hizo cargo este gobierno.

Mire, señor presidente, me alegro que sigamos promoviendo derechos al colectivo LGTBIQ+. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Gemignani.

**SRA. GEMIGNANI** – Sí, señor presidente.

Yo no pensaba por ahí fundamentar mi voto porque ya lo había hecho en la Comisión. La mayoría conoce mi postura y mi militancia cristiana, muy lejos de mí y de la fe la cual yo profeso, está en discriminar a nadie. Esto lo quiero dejar en claro, porque pareciera que los que pensamos distinto, discriminamos, que nunca tuvimos a nadie en frente, que nunca escuchamos a nadie, que nunca conocimos a nadie. No vivimos en una burbuja, no quiero caer en ese lugar común de decir tengo un amigo, tengo un familiar, pero vivimos en esta sociedad.

Creo que la elección sexual de las personas es un tema privado y que todos somos iguales ante la ley, y que estos derechos que recién escuché a todos los preopinantes, están garantizados porque, tanto a nivel provincial como a nivel nacional, estos derechos están hace mucho tiempo.

Lo que sí, me veo en la obligación, señor presidente, de fundamentar mi voto negativo a esta ley porque pareciera que uno no puede pensar distinto.

Esta Casa, la Legislatura de Río Negro, lo que se llama la Casa del Pueblo debería tener todas las voces, y de hecho el poder estar hablando en este momento, que agradezco a usted y a mi presidente de bloque, creo que tienen que estar todas las voces y todas las voces deben ser respetadas, por más que no piensen lo mismo.

Yo no pienso muchas veces igual que los que estamos acá, muchas veces no pienso igual ni que mi familia, ni que mis compañeros, pero de esto se trata la democracia; y cuando nos piden que nos separemos el voto o el accionar como funcionario de nuestros principios, yo digo que esto a mí me parece imposible porque hasta me parecería hipócrita de mi parte, porque todos saben quién soy, la gente que me votó en mi localidad o en mi circuito saben qué es lo que pienso.

Y cuando acá muchos de los legisladores hablan de que estos fueron pedidos por el colectivo LGTBIQ o distintos sectores, yo también tengo que decir que mi voto representa también a sectores de la sociedad, a sectores que piensan distinto, a sectores que no discriminan, a sectores que no maltratan, que no es nuestra intención hacerlo pero que pensamos distinto.

Entonces, señor presidente, yo escuché a la legisladora preopinante de mi bloque a la cual respeto y en mi bloque quiero dejar en claro que se me respeta por lo que pienso y por lo que voto y tengo la libertad total, esto quiero dejarlo en claro, que la tuve siempre, desde las presidencias, desde cada vez que fui legisladora, desde la presidencia del bloque Juntos Somos Río Negro como de la gobernación. Pero escuché algunas palabras como que nosotros, los que pensamos distinto, tenemos que votar conforme a lo que piensa la mayoría, y no es así.

Yo no quiero nombrar más a nadie para que este tratamiento no sea eterno, porque cada vez que uno nombra a un legislador preopinante con su nombre, viene la contestación y bueno, todo el mundo tiene derecho a contestar, pero yo quiero dejar en claro de que todas las voces tienen que ser escuchadas y que yo represento un sector de voces diferente, de voces que creemos que la elección sexual es un tema privado y que jamás vamos a discriminar a nadie.

Así que, señor presidente, esto quiero que quede claro, porque ese sector que piensa diferente y que yo a lo mejor humildemente represento también, llegan las elecciones, todos los partidos los van a buscar para votar, todos votan pero también tienen sus principios y yo con respecto a mis principios fundamento mi voto negativo.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

**SR. MARTÍN** – Bueno, muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que no sé por dónde empezar, pero me llenaron de etiquetas, derecha retrógrada, fascista, ignorante, discriminador. Son los mismos que después hablan de desestigmatizar, la verdad que yo -reitero- somos todos iguales ante la ley, la Constitución lo dice, si no les gusta la de 1853, pueden ir a la de 1994, reformada en aquel entonces y van a encontrar el mismo texto.

La verdad, es que hablan de discriminación positiva, o sea, primero reconocen que discriminan y el debate de la discriminación positiva no es ninguna novedad, en Estados Unidos se viene hablando de esto de los años '60. Y hay abundantes estudios, muy documentados que demuestran que, por lo pronto, lo bastante relativo, para qué sirve. Incluso van en contra de lo que proponen.

Pero bueno, a veces es más importante el relato y las palabras que suenan lindas, que cambiar realidades efectivas.

También, hay bastantes fallos contrarios a la discriminación positiva.

Lo cierto es que siguen sin explicarme, en qué modifica la vida de las personas trans, yo les diría que (pérdida de audio)... porque en esos impulsos que les genera angustia o tristeza, como se dijo aquí, no hacen más que embarrar la discusión y no poder sacar las cuestiones en limpio.

Cuando se habla de fascismo o de actitudes autoritarias o de derecha, la verdad, que son actitudes o modos que deberían buscar en el partido político que están afiliados, no en este legislador o al espacio político que pertenezco.

Lo que creo es que hay una sobreactuación de derechos, hay una sobreactuación de reivindicar a minorías que están postergadas y que muchas luchas justas han sido usadas para tapar o han sido usadas como fachadas para concretar el robo de rutas, de hospitales, hechos de corrupción gravísimos; entonces, es más fácil mostrarse reivindicador de derechos porque suena lindo y porque suena moderno, actual, no sería del siglo XIX, como se dijo aquí, pero detrás de eso lo que se pretende es acallar a la voz del distinto.

Aquí, cuando se hacen algunos argumentos, no tengo dudas que la legisladora Gemignani, se debe sentir un marciano ¡o yo!, porque creemos en otras cosas; y resulta que nos enrostran que soy el único legislador y ¡sí!, soy el único legislador, represento la parte que me votó y que, seguramente, va a adherir a cada una de las palabras que tuve aquí.

Reitero, no me contestaron en qué cambia esto la vida a las personas trans, cuál es el cambio real, ¿la visibilización?, la visibilización la vemos todos los días y nadie tienen actitudes, por lo menos en esta Casa, discriminatorias hacia las personas trans.

Entonces, nos quieren poner un sayo de que somos de derecha o que somos retrógrados; además, se ponen tristes, el legislador *dijo me pone triste*, triste es Dolcezza E Café, el bar que está acá a dos cuadras de mi casa y tuvo que cerrar, ¡ése está triste! Y la política le podría haber puesto unos pesos, podría haber donado el 30 por ciento, por ejemplo, para que Dolcezza E Café pague el alquiler o pague un empleado, ¡ése está triste!, no creo en la tristeza de esta sobreactuación.

Porque aparte, no son los únicos que devuelven derechos, están creídos que el mundo empieza cuando llegaron ellos, el mundo no empieza cuando llegaron ustedes muchachos, hay que respetar al otro y hay que bancarse las opiniones diferentes, eso es lo que hago yo, cuando me tratan de derecho, fascista.

Nadie dijo, yo no dije nunca, nunca hablé de algo normal o anormal y los prejuicios cargados de la ideología que les genera una carga ideológica hicieron que dijeran que yo había hablado de lo normal y lo anormal. Sería incapaz de pensar así, mucho menos capaz de semejante barbaridad. Nadie habló de normalidad, nadie puede por otra parte.

Incluso en la comisión, no con este proyecto, pero otro que reivindicaba un beneplácito a una política por estos derechos, una legisladora dijo que no lo iba a acompañar porque entendía que era la función propia del organismo donde se estaba llevando adelante esa política. Le dijeron en la comisión: *Claro, es un tema con la fe, vos sos cristiana* -podría haber sido católica también-, pero enseguida asimilaron que su posición tenía que ver con su fe religiosa y el argumento que había dado la legisladora era que el organismo -que ahora además hay un Ministerio de Género y no sé cuánto más- tenía que hacer eso porque era parte de sus funciones; y alguien le dijo: *Claro, vos sos cristiana*. La legisladora no contestó a eso, supongo que además por ser del mismo partido se dejan pasar algunas cosas, en eso a mí me toca estar bastante más solo.

Pero hay una sobre actuación de este tema, hay prejuicios en este tema y lo que yo dije fue qué vamos a hacer para cambiarle la vida si un trans tiene un restaurante, tiene un bar -qué sé yo-, un comercio. Hablé de eso y acá salieron todos tristes, angustiados a reclamar no sé qué cosa, se creen creadores de los derechos, ustedes no inventaron los derechos de nadie, los derechos están consagrados en nuestra Constitución, somos iguales ante la ley, tienen la Constitución del '94 si no les gusta la del '53.

Así que aflojémosle con la esta sobre actuación, porque esta sobre actuación fue la que hizo que en la década pasada sirviera de velo para afanar, para justificar hechos de corrupción; por supuesto con los

derechos humanos también hacían viviendas, etcétera, etcétera. Después me voy a guardar un capítulo para eso porque también es bueno ponerlo sobre la mesa.

No estoy en contra de este día, me parece bien que además se reivindique la lucha de una persona de Cipolletti -como explicó el legislador preopinante- y lo voy a acompañar. Mi reflexión tenía que ver con otra cosa, mi reflexión tenía que ver con qué vamos a hacer para cambiarle la vida a la gente y no estar en todas las sesiones diciendo el día de, el día de, el día de, nada más.

Así que yo les diría que no se pongan tan tristes ni me acusen de fascista, porque claramente no soy ni facho ni de la derecha retrógrada ni todas esas etiquetas que me pusieron. Soy un legislador que reflexiona, que representa un espacio político y que por supuesto tiene creencias y tiene fe -como tienen otros- que hay que respetarlas. Recién hasta en un momento dijeron *gracias a Dios* y después se dieron cuenta que estaba mal decir gracias a Dios; gracias a la conquista.

La verdad que ha sido entrar en la batalla del ámbito cultural, supongo de las cuestiones que tenemos que ver como sociedad, pero no se pongan tan mal, a ustedes les toca representar a una parte de la sociedad y a mí me toca representar a otra, y si nos ponemos de acuerdo mejor para todos y si no nos ponemos de acuerdo mala suerte. Se votará como cada uno y su conciencia diga, pero no se sientan agraviados. La verdad es que lejos está en mí agraviarlos y mucho menos -esto quiero dejarlo bien en claro- tratar al colectivo trans como algo anormal ¡Por Dios! Yo sí digo por Dios, porque Dios no lo trataría así, porque el propio Papa Francisco ha hablado de la homosexualidad, se ha atrevido a dar debates que no se han dado antes. La verdad es que lejos de mí está discriminar a nadie, quiero que quede bien claro. Nada más señor presidente, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra la señora legisladora María Eugenia Martini.

**SRA. MARTINI** – Gracias, señor presidente.

Creo que ha sido un amplio debate, por ahí difícil contestar tantas cosas que se han dicho aquí, o no contestar, quizás reflexionar más bien diría.

En principio siempre, como legisladores y legisladoras electos democráticamente, respetar siempre las opiniones de cada uno y de cada una, por supuesto que en estos temas, como bien lo decía la legisladora Valdebenito, con las historias y cómo ha sido el desarrollo de cada uno y de cada una y con la historia, decir fundamentalmente algunas cuestiones que me parece que no podemos dejar de soslayar, porque creo que una cuestión importante son las opiniones personales de cada uno, respetables por supuesto, pero que cuando uno tiene que legislar, legisla para todos y para todas, legisla justamente como lo decíamos en discriminación positiva porque se necesita porque hay sectores de nuestra población vulnerados y vulneradas, porque hay grupos, así como hablábamos de las personas con discapacidad o como las mujeres o las personas trans, que necesitan justamente de leyes para garantizar esos derechos, que sí por supuesto están anunciados en la Constitución Nacional pero que todos sabemos que muchas veces no se cumplen.

Pensaba en la Ley de Cupos, si estaríamos muchas de las mujeres que estamos aquí hoy en el Parlamento discutiendo estos temas, si no existiera esta Ley de Igualdad de Género, si estaríamos hoy aquí, y no sería mayoría masculina porque la historia ha demostrado que la mayoría eran varones y no mujeres, o si estaríamos votando. Estas creo que son las cuestiones a reflexionar y que lo individual y lo que pensamos individualmente, justamente hoy pensaba, el legislador Nicolás Rochás decía, *Gracias a Dios*, porque, más allá de las creencias de cada uno, está incorporado en casi todos y casi todas, y hay gente que no cree en Dios, y hay gente que seguramente votó al legislador preopinante que piensa absolutamente diferente al legislador. Creo que se trata de legislar políticas públicas, de garantizar el acceso a los derechos de una educación plena para las personas trans, y quiero decir aquí algunos datos de la Universidad Nacional del Comahue y de la Secretaría de Derechos Humanos de esta Provincia, que en el año 2017 hicieron un estudio, porque sino nos vamos en algunas discusiones que son bien interesantes, pero quiero hablar de datos concretos de lo que hoy atraviesa la población trans. No sé si la mayoría conoce que las personas trans fallecen en promedio a los 35-40 años de edad, fíjense si no tendremos que legislar y garantizar esos derechos de la educación, de la salud, de la vivienda, del trabajo, cuando estamos hablando que la expectativa de vida de las personas trans es entre 35 y 40 años. Creo que ahí queda muy claro por qué tenemos que legislar, por qué tenemos que garantizar esos derechos, que no es un discurso para la tribuna, creo que nuestro espacio político siempre ha dado muestras, no de correr el velo, no de cambiar el eje, sino de poner en estos sectores que no hoy, que muchas veces no tiene garantizado a pesar que hay leyes, no tienen garantizado ese acceso a la salud, a la educación, a la vivienda digna, por es estamos hoy discutiendo este proyecto sin dejar de reivindicar a las organizaciones que han trabajado durante muchos años, y que es el Estado, como bien lo decían los compañeros y compañeras legisladores, que es quien debe garantizar.

Y quiero leerles algo muy breve que tiene que ver con algunos datos de las personas, de este estudio que hizo la Universidad Nacional de Comahue con la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro en el 2017: El 63 por ciento de las personas trans que se entrevistaron declaró que tuvieron dificultades en las relaciones con sus padres y madres; de cada 10 personas trans, seis no tienen vivienda propia, el lugar que habitan es alquilado o prestado, sólo el 3 por ciento tiene 56 años o más; alrededor del 60 por ciento no completó la educación obligatoria, números que dan cuenta de la precariedad de sus vidas y de las iniquidades e injusticias que atraviesan la población trans.

Creo que estos datos, que son algunos, porque las organizaciones que me mandaron los informes son extensos, son algunos de los datos que cuenta por qué hoy estamos tratando y reivindicando este día que a partir de ahora va a tener Río Negro.

Por último, quiero decir algunas cuestiones que también me parecen importantes, es que esta Legislatura sancionó en el 2018, justamente el proyecto del cupo laboral trans, que en este sentido aún no

se han efectivizado aspectos centrales de esta ley que quiero destacar, como la creación del Sistema Único de Registro Laboral para personas trans, aspirantes a puestos laborales, campañas e instancias de capacitación, registro de puestos de trabajo disponibles en el ámbito público y creación de la Comisión Mixta de Seguimiento que ya nuestro bloque ha presentado por nota a la Legislatura para que en breve se ponga en funcionamiento.

Hablamos de muchos conceptos aquí en la Legislatura y no solamente estamos para legislar sino para hacer escuchar estas voces que hoy Río Negro, la Provincia de Río Negro, lamentablemente, hoy todavía no está cumpliendo. Sí destacamos los avances que se han hecho, pero aún hay cuestiones que no han sido efectivizadas.

Por eso también reclamamos desde este bloque, el pronto nombramiento, porque mientras estamos hablando de derechos, hay una Secretaría de Igualdad de Géneros que no tiene funcionaria política, así que esperamos en breve tengamos una Secretaria de Igualdad de Géneros, cuando hablamos de géneros, estamos hablando de la población trans también.

Y también reclamamos al Gobierno de la Provincia de Río Negro tres datos para finalizar, que son importantes, que son porcentajes 8, 2 y 0. 8 es el porcentaje que tiene hoy el presupuesto que ha ejecutado la Secretaría de Igualdad de Géneros; 2,5 que es el presupuesto de la Secretaría de Géneros en relación al presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia; y 0,03 es el presupuesto de la Secretaría de igualdad de Géneros dentro del presupuesto de la Provincia de Río Negro. Por eso estamos hablando de este día, estamos no solamente legislando sino pidiendo desde nuestro bloque que estas leyes se cumplan y que los presupuestos sean mayores para esta población que necesita claramente de una vida digna, de un acceso a la educación y a la salud. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador López.

**SR. LÓPEZ** – Gracias, señor presidente.

Voy a ser reiterativo, pero voy a volver a sentirme orgulloso de estar en Juntos Somos Río Negro, voy a volver a sentirme orgulloso de pertenecer a este espacio en el cual, siempre con respeto, siempre pensando en el otro, siempre buscando los consensos porque la esencia y la constitución de Juntos Somos Río Negro, fue la diversidad que dio origen al partido; y siempre lejos de la grieta, siempre lejos de esa pelea que encuentran hasta en el día de la declaración de un día, en el cual tendríamos que estar de acuerdo o no con el día o por alguna diferencia con Claudia Pía Baudracco, o con el sector, pero la verdad que siempre terminan hablando del gobierno nacional, de Macri, de Cristina, del neo-liberalismo, del populismo, de la izquierda, de la derecha, ¿sabe qué, presidente?, todo eso sí se elige. Uno puede ser populista, uno puede elegir ser de derecha, uno puede elegir ser de izquierda; ahora lo que estamos debatiendo acá no se elige, uno no eligió ser heterosexual, ser homosexual, ser trans o algunos de nosotros se levantó a la mañana y dijo *voy a ser heterosexual*, ¡no! Es lo que uno siente, uno auto percibe, ésa es la evolución.

Entonces, la verdad que estoy cada vez más orgulloso de pertenecer a Juntos Somos Río Negro. Primero porque nos respetamos, segundo porque tenemos esta libertad para plantear las diferentes posturas y cuando es necesario hacerlas públicas lo hacemos, como hizo la legisladora Gemignani, que fundamentó su voto negativo, no como en otras oportunidades que algunos votan negativamente en alguna ley y no nos enteramos los motivos ni el por qué, cuando en realidad es un derecho del legislador, pero también es una obligación del legislador fundamentar por qué vota o por qué no vota.

Orgulloso de pertenecer a Juntos Somos Río Negro, porque no nos quedamos en las declaraciones, porque no nos alcanza decir que tal día es, el día de tal cosa, es el reconocimiento a tal cosa, porque la persona trans sea varón o mujer, porque pareciera que las trans son las mujeres y en realidad hay muchos varones trans, lo que quieren es que les resolvamos los problemas. Y este gobierno sin tener en cuenta, de izquierda, derecha, populismo, neoliberalismo, este gobierno por todo lo que explicó la legisladora Valdebenito, se preocupó y se ocupó del colectivo, como se preocupó y se ocupó de otros sectores de la sociedad que también tenían necesidades y requerían que fueran atendidas.

Llevar esta discusión a este terreno de decir a quién pertenezco, si soy de izquierda, si soy de derecha, la verdad, que no creo que haya ningún trans preguntándose eso. Sí lo que se pregunta es cómo puede hacer para estar mejor.

De los datos que leía la legisladora Martini, también tengo reconocer que el gobierno que a través de la Secretaria de Derechos Humanos, cuando la legisladora Mónica Silva era Ministra hizo un censo con las comunidades trans para tener y obtener mayores datos que nos permitan llevar adelante políticas que sean más exactas; tengo que resaltar y reconocer el trabajo del Consejo Provincial de la Mujer que cuando arrancó en el gobierno, cuyo Ministro era el exlegislador o el legislador mandato cumplido Jorge Vallaza del Frente para la Victoria, Ministro. No sólo quitó el rango o la categoría que hasta ese momento tenía el Consejo, sino que lo invisibilizó.

Y el gobernador Alberto Weretilneck tomó la política de género como una política de Estado y desde allí se empezaron a construir planes, que obviamente no son suficientes, pero que por lo menos sí comenzaron a ser visibilizadas, que no alcanza seguro que no alcanza, pero sí tenemos que reconocer el enorme esfuerzo que se hizo durante los cuatro años anteriores por el Consejo de la Mujer, creando por primera vez en la provincia el área específica de diversidad, acompañar el colectivo, interactuando con el colectivo, no declamando, sino siendo directos y efectivos en la solución del problema, estando en el territorio.

Que no alcanza seguramente que no alcanza, recién la legisladora Martini, planteaba algunos datos y sí, seguramente falte, pero es muchos más de que cuando arrancamos, me acuerdo cuando se arrancó tenía 14 millones el Consejo de la Mujer, hoy tiene más de 39.

A lo mejor nos faltó en este tiempo, tiempo de pandemia, pero también debo recordar a la legisladora preopinante que cuando era intendenta, el área estaba llevada adelante por quién hasta hace muy poquitos días era la secretaria de género y que si la secretaria de género no está hoy designada, sí está el equipo trabajando porque no creo que una política de género dependa solamente de una persona.

Que la ley de cupo trans falta que se cumpla en su totalidad también puede ser cierto, pero tenemos ley de cupo trans que no muchas provincias lo tienen.

En el año 2011 se sancionó la ley de Identidad de Género que comenzó a aplicarse en el año 2015, no sólo la sanción de la ley va a generar de manera instantánea a la solución a los problemas. Me parece que el esfuerzo de todo es lograr llegar a una inclusión real, no a una inclusión legal.

Así tenemos que trabajar y dejar de lado todas nuestras diferencias, nuestras mezquindades y a veces querer sacar provecho político de este sector minoritario como le gusta decir a algún legislador, pero no por ser minoritario debe tener menos derechos que el sector mayoritario; pero a veces, también utilizamos y tratamos de buscar rédito de ello.

Necesitamos ponernos en el lugar del otro, necesitamos abrir la cabeza, abrir el corazón, llevar todo lo que decimos a la práctica.

Mire, nosotros tuvimos ...(corte del audio)...el tercer congreso nacional, estoy buscando el título y no decir nada que no corresponda, de igualdad e identidad de género y ahí tuve la suerte de escuchar, como lo hice, es al doctor Diego Borisonik, doctor Diego Borisonik que estaba a cargo del área específica de Derechos Humanos de Nación, que fue creada por Mauricio Macri, quien creó la Dirección Nacional de Diversidad pero también creó los consejos federales de políticas de género; con lo cual, ni el kirchnerismo, ni el peronismo, es dueño de esta problemática; ni el macrismo, ni el PRO, ni la derecha son dueños porque en realidad todos fueron construyendo, lo que tenemos que buscar es denominadores comunes.

Y en ese congreso, la simple de intervención de Diego que hizo esta pregunta a todos los que estaban ahí y planteó: *Si uno estuviera en su casa y como consecuencia del trabajo no se puede quedar a cuidar a sus hijos, entonces requiere contratar a una niñera y pone en el diario: solicito personal para que cuide a mis hijos; y vienen dos personas, una mujer y una mujer trans. Les pregunto a ustedes: ¿a quién elegirían?* Seguramente muchos de los que declamamos derechos acá, directamente a la mujer trans la descartarían sin saber si era buena, si tenía conocimiento, si podía cuidar o no, porque la cabeza no les permitiría, porque creerían que como era una mujer trans seguramente iba a cuidar a nuestros hijos y los iba a inclinar a que sean trans. Entonces, muchas veces, de la boca para afuera decimos un montón de cosas lindas pero en realidad, luego en la práctica no lo llevamos adelante.

No quiero ahondar mucho en datos, detalles, porque bien lo explicó la legisladora Valdebenito.

Celebro también que debatamos estos temas, que tengamos la amplitud, que tengamos el respeto, me pongo en el lugar del legislador Juan Martín y está bien que defienda lo que él cree, por eso le pedí a *Marilyn* que fundamente, porque no estamos discutiendo nada malo, al contrario, estamos discutiendo posturas, pero, ojalá no nos imposibilite eso resolverle la cuestión a las minorías, sea cual sea.

Y quiero terminar, presidente, si hubiésemos estado en el recinto y estuviéramos todos presentes yo les podría mostrar la imagen, pero como son todas personas inteligentes les voy a pedir que me ayuden y que imaginemos nosotros la imagen que yo les voy a describir, cuatro situaciones diferentes van a ser.

Imaginemos un árbol de manzanas inclinado hacia la izquierda, obviamente con los frutos, y abajo de ese árbol de manzana dos niños -dos niñas voy a decir para que no digan que digo niños y eran varones-, cae del árbol una manzana y a uno de los dos, eso sería una desigualdad porque uno tendría la manzana y el otro no; ahora, en el mismo árbol a los dos niños le dan una escalera, igual la escalera, el que está a la izquierda como el árbol está inclinado puede tomar la manzana, el que está a la derecha como el árbol está inclinado a la izquierda no llega a la manzana, pero a los dos le dimos la misma herramienta y no sirvió. Ahora, sigamos en el árbol inclinado hacia la izquierda, al de la izquierda le dimos una escalera y al de la derecha le dimos otra escalera pero más larga, en ese caso ambos pudieron tomar la manzana, ¿qué hay aquí?, aquí hay equidad, le dimos una herramienta diferente teniendo en cuenta las condiciones y necesidades de cada una de las personas.

Pero, ¿saben a dónde tenemos que llegar?, presidente, a que el árbol esté derecho para que con la misma herramienta y con las mismas necesidades ambos puedan acceder a las mismas oportunidades, creo que eso es a lo que todos tenemos que luchar y a donde todos tendemos a llegar.

Con esto, presidente, quiero informar que nuestro bloque en su mayoría va a votar de manera positiva este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legislador, cerrado el debate.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 196/2019**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Gemignani, Vivanco.

-No se registró el voto de la señora legisladora: Gattoni.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, con 43 votos a favor y 2 en contra, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

**LEY F NÚMERO 4819 -ORGÁNICA DE EDUCACIÓN-  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 522/19, proyecto de ley: Se sustituyen los artículos 162, 182 y 183, se modifica el artículo 163 y se derogan los artículos 164 y 184 de la ley F número 4819 -Orgánica de Educación-. Autor: PODER EJECUTIVO. UNICA VUELTA.

El presente proyecto cuenta con el agregado del expediente número 1158/2020 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se sustituye el artículo 162 de la ley F nº 4819, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 162.- El vocal representante de los padres/madres será electo por la Legislatura de la Provincia de Río Negro, por idéntico sistema que el utilizado para la elección del Defensor del Pueblo. Se elegirá un (1) titular y dos (2) suplentes, por un período de dos (2) años, pudiendo ser reelectos”.

**Artículo 2º.-** Se sustituye el artículo 182 de la ley F nº 4819, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 182.- Los Consejos Escolares son representados por un (1) Coordinador y deben incluir dentro de su estructura orgánica a docentes contemplados en la ley nº 391 y al personal servicio de apoyo encuadrado dentro de los artículos 20 y siguientes del anexo II de la ley nº 1844”.

**Artículo 3º.-** Se sustituye el artículo 183 de la ley F nº 4819, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 183.- El Coordinador del Consejo Escolar es elegido y removido por Resolución del Consejo Provincial de Educación”.

**Artículo 4º.-** Se deroga el artículo 184 de la ley F nº 4819.

**Artículo 5º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

ACTA  
COMISION DE CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
05 de Agosto de 2020 – 12:30 Horas  
Modo: Videoconferencia

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 05 días del mes de Agosto de 2020, siendo las 12:30 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 “LRN”, ratificada por Resolución de Cámara Nº 2/2020, la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, bajo la Presidencia de la Legisladora Mónica Esther Silva.- Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, Las/Los Legisladoras/es SILVA, Mónica Esther (Presidente – BJSRN), BLANES, Norberto Gerardo (Vicepresidente – BJSRN), MORALES, Silvia Beatriz (Secretaria –BJSRN), FERNANDEZ Roxana Celia (Vocal –BJSRN), BELLOSO, Rubén Daniel, (Vocal –BFT), MAS, María Alejandra (Vocal –BFT), MONTECINO ODARDA, Juan Facundo (Vocal –BFT), MUENA, Juan Pablo (Vocal –BJSRN), SALZOTTO, Daniela Silvia (Vocal –BFT), SOSA, Fabio Rubén (Vocal –BJSRN) y VOGEL, María Elena (Vocal –BJSRN). También se encuentran presentes, las/los Sres./Sras. MOSQUERA, Julia (reemplazando al Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N. Serio CECCI), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque F.T.), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.) y OCAMPO, María Emilia (Asesora de presidencia de Comisión).

**-Dictamen de MAYORIA:** resolviendo aconsejar a la Cámara su **SANCION, ratificando en todos sus términos el Dictamen que esta Comisión emitió en la reunión llevada a cabo el día 13 de Noviembre de 2019 que obra a fojas 11 y 12 del Expediente, con las modificaciones planteadas en el mismo:** 07 votos nominales- Los representantes del Bloque Frente de Todos plantean tomarse las 48 horas para estudiar la iniciativa ya que la misma fue incluida en temario anexo sobre la fecha de la reunión por lo que no tuvieron el tiempo necesario para su análisis. **POR MAYORIA.**

ACTA Nº 7  
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES  
Y LEGISLACIÓN GENERAL

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 07 días del mes de agosto de 2020, siendo las 09:00 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la **Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General**, bajo la Presidencia del Legislador Lucas Romeo Pica. Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, las/los Legisladoras/es (Presidente BJSRN) PICA, Lucas Romeo, (Vicepresidenta BJSRN) YAUHAR, Soraya Elisandra Iris, (Secretaria -BJSRN), FERNÁNDEZ, Julia Elena, (Vocal - BFT), BERROS, José Luis (Vocal - BJSRN), CIDES, Juan Elbi, (Vocal -BJSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (Vocal -BJSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (Vocal -BFT), MANGO, Héctor Marcelo, (Vocal - BFT), MARTINI, María Eugenia, (Vocal -BFT), RAMOS MEJIA, Alejandro (Vocal - BJSRN) VALDEBENITO, Graciela Miriam. También se encuentran presentes, los/as Sres./Sras. Sergio Ceci (Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N.), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque F.T.), MARTIN, Juan Carlos (Presidente del Bloque J.C.), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.).

**-Dictamen de MAYORIA:** resolviendo aconsejar a la Cámara su **SANCION**, **adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social:** 07 votos nominales-4 votos nominales (B.F-d.T.) manifiestan que harán uso de las 48 horas reguladas por el artículo 66° del Reglamento Interno de la Cámara, para fundamentar sus observaciones.-**POR MAYORIA.**

ACTA N°6  
COMISION PERMANENTE  
de "PRESUPUESTO Y HACIENDA"

(modo - videoconferencia)

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los siete (07) días del mes de agosto del año 2020, siendo las catorce (14:00) horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la Comisión de **PRESUPUESTO Y HACIENDA**, bajo la Presidencia de la Legisladora Marcela Avila.- Se encuentran presentes en la oportunidad como integrantes de la Comisión, las/los legisladoras/es AVILA, Marcela (Presidente- JSRN); APUD, José María (Vicepresidente-JSRN); JOHNSTON, Carlos (Secretario-JSRN); SZCZYGOL, Marcelo F. (Vocal-JSRN); FERNANDEZ, Roxana; (Vocal-JSRN); SOSA, Fabio (en reemplazo de MORALES, Silvia -vocal -JSRN); NOALE, Luis Ángel (Vocal -FdT); ALBRIEU, Luis Horacio (Vocal-FdT); ABRAHAM, Gabriela Fernanda (Vocal-FdT); CASAMIQUELA, Ignacio (Vocal-FdT). Por Secretaría se informa la "ausencia transitoria" del legislador MARTIN, Juan Carlos (Vocal -JpC). También se encuentran presentes, las/los Sras./Sres. LÓPEZ, Facundo Manuel (Presidente Bloque J.S.R.N.); MARTINI, María (Presidenta Bloque F.d.T.); CECI, Sergio (Secretario Legislativo Bloque J.S.R.N.); LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa Bloque FdT.); y PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo Bloque JpC).

-Dictamen propuesto: Su SANCION, por MAYORIA – 6 Votos del Bloque J.S.R.N. Favorables; El Bloque FDT se toma las 48 horas reglamentarias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración, en general.

Tiene la palabra el señor legislador López.

**SR. LÓPEZ** – Gracias, presidente.

Sólo para informarle que me voy a ausentar un segundo de la sesión y va a quedar a cargo de la presidencia del bloque Juntos Somos Río Negro, la vicepresidenta Roxana Fernández.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legislador, tomamos nota de su ausencia hasta tanto vuelva, tomamos nota del cambio del ejercicio de la presidencia del bloque Juntos Somos Río Negro.

Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Silva.

**SRA. SILVA** – Buenos días a cada una, a cada uno de quienes están en el recinto.

Es para informar sobre el proyecto 522 -como decía el secretario-, es un proyecto del Poder Ejecutivo mediante el cual se propone la sustitución o modificación del texto de los artículos 162, 163, 182 y 183 y la derogación de los artículos 164 y 184 de Ley 4819, que es la Ley Orgánica de Educación.

Esta Ley Orgánica de Educación consagra en su texto la educación como un derecho social y como un bien público. Verdaderamente es una ley que el día de su sanción, el día 21 de diciembre de 2012, fue considerada un gran logro y fue un gran logro. Ese día, 21 de diciembre de 2012, fue una fiesta para quienes nos interesamos en la educación, para quienes formamos parte y participamos activamente.

La puesta en marcha de esta ley se hizo de inmediato con sistematicidad y con apego a lo que está escrito en la ley y eso ha quedado claramente expresado en las organizaciones producto del trabajo muy fuerte del Poder Ejecutivo provincial. Las realizaciones que condicionan con esta ley es la universalización de la sala de cuatro años, una meta que se alcanzó pronto, entre finales de 2013, principios de 2014, por la fuerte determinación de quien entonces ejercía el máximo rol en el Poder Ejecutivo, el gobernador Weretilneck y quien era su ministro, el profesor Marcelo Mango.

También, dentro de lo que eran las realizaciones apegadas a la letra, es el claro proceso de ampliación de la jornada en las escuelas primarias; también la tarea jerarquización de educación técnica como lo dice la ley; así también lo es la profunda modificación de la escuela secundaria, cumpliendo al pie de la letra lo que establece el artículo 37 de la Ley 4819 y que dio a luz una nueva escuela secundaria, la Escuela Secundaria Río Negro.

Lo mismo se puede decir de lo trabajado en los institutos superiores de formación docente y los institutos técnicos. Y también podemos decir lo mismo, este apego a la ley, en relación con las grandes inversiones que se hicieron en el sistema educativo a partir de su sanción, inversiones en equipamiento, en edificios, en transporte, en alimentación, son inversiones que se realizaron y se siguen realizando en cumplimiento de uno de los mandatos importantísimos de esta ley, que es la principalidad del Estado, en esta ley está expresado claramente que el Estado tiene un rol principal en garantizar este derecho social y esta consideración de la educación como un bien público, para lo cual el Estado rionegrino invierte en todas estas políticas educativas que he mencionado, lo hace de manera continua y permanente, y no escatima ningún esfuerzo para tener presente las necesidades educativas de las niñas, los niños, los adolescentes, jóvenes de quienes necesitan también educación en oficios, de la población en general. Basta decir para esto que un tercio de la población de nuestra Provincia está involucrada en el sistema educativo directamente, en el sistema educativo rionegrino de manera directa, es decir, se constituyen en estudiantes de este sistema educativo, en partícipes de este sistema educativo. Nuestra Provincia, Río Negro, ha tenido una larga historia de priorizar la educación y de hacerlo a través de la protección, que para eso dan las leyes, en principio fue la Ley número 2444, que luego fue modificada por esta Ley número 4819 que festejamos tanto en el momento de su sanción y que verdaderamente valoramos en el momento de las realizaciones.

También es cierto que en el ejercicio de lo que la ley llama el Gobierno de la Educación, en el ejercicio de este Gobierno de la Educación, que deviene por supuesto de las directivas del Poder Ejecutivo Provincial, se presentan muchas contradicciones y muchas tensiones entre la letra de la ley, entre lo que está escrito, y la realidad social en cuanto a esta realidad es una construcción humana, es dinámica y es cambiante.

El Ministerio de Educación tiene una particularidad, que es un Ministerio que tiene a la cabeza a una Ministra o a un Ministro elegido por el Gobernador o Gobernadora de la Provincia pero también tiene en su seno un cuerpo colegiado, que es el Consejo Provincial de Educación, un cuerpo colegiado en el que hay representación de docentes que expresan la visión gremial, docentes que expresan la visión gubernamental y representación de los padres y madres de los chicos y chicas que están en el sistema educativo.

Estas contradicciones se notan mucho en el cotidiano, en la toma diaria de decisiones que requieren ser decisiones ejecutivas, es decir, que el accionar de un ministerio complejo, muy grande, y que tiene intervención en toda la Provincia, requiere decisiones ejecutivas que permitan rápidamente atender todas las situaciones que se presentan en el cotidiano: Resolver problemas, acudir en apoyo de una situación que se ha dado en alguna escuela, emitir normativa nueva para que las situaciones que no han sido normadas puedan ser interpretadas en un marco en conjunto por todas las personas que integran el sistema educativo y sea de la misma manera en cada una de las regiones de la provincia, o también, llegar a tiempo para modificar o realizar mejoras a las ...(*pérdido del audio*)..., todo esto requiere de un proceso ejecutivo, un rápido proceso de toma de decisiones, en consonancia con una política educativa que fija quien ejerce el gobierno de la provincia, quien ejerce el gobierno de la provincia fija una política educativa siempre en relación con, en relación con el Estado Nacional, en relación con los diferentes actores, pero la política educativa que se fija en cada momento histórico de la provincia tiene que ver con la necesidad de que unas realizaciones se produzcan, se concreten, lleguen a tiempo, lleguen a cada lugar de la provincia, a cada rincón, y que estén siempre estas realizaciones activas para que puedan ser aprovechadas, disfrutadas por niños y niñas que van a la escuela.

En este sentido es que pedimos la modificación de los artículos mencionados, porque queremos que la letra de la ley esté en consonancia con las posibilidades de realización ejecutiva que las políticas educativas requieren en la Provincia de Río Negro. Así lo ha expresado la Ministra de Educación Mercedes Jara, con la que hemos podido tener un intercambio colectivo, digamos, en el seno de la Comisión de Constitucionales; la Ministra y su equipo estuvieron presentes conversando con las legisladoras y legisladores que integran la Comisión, yo estuve observando atentamente la transmisión de esa conversación, a posteriori, por supuesto, siempre tenemos intercambios para conversar sobre lo que nos une, que es la preocupación por el sistema educativo y la Ministra ha sostenido esta necesidad de dar curso a la modificación de estos artículos para realmente atenernos a la posibilidad real y concreta que el Ministerio tiene la obligación de dar cumplimiento a la ley a la ley 4819, la ley Orgánica de Educación. Es por eso que presento este proyecto y es por eso que solicito, en este contexto, el acompañamiento para modificar estos artículos. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Más.

**SRA. MÁS** – Muchas gracias, presidente.

Muy buenos días a todas y a todos. Así como lo ha manifestado el miembro informante, creo que la ley Orgánica de Educación es uno de los mayores logros que hemos tenido como provincia en los últimos tiempos.

Su nacimiento producto de haber sido votada por unanimidad en la Legislatura de la Provincia de Río Negro en diciembre de 2012, cierra un trabajo arduo realizado durante todo ese año, donde se trabajaron en foros, en foros educativos, con la participación de distintos representantes de la sociedad, no solamente de la comunidad educativa sino también con la presencia de vecinos y vecinas de las distintas

localidades donde se realizaron estos quince foros y cerró de una manera exitosa, al haber sido aprobada por unanimidad, donde todos los bloques, que en ese momento integraban la Legislatura provincial, dieron su apoyo, dieron su beneplácito, a una Ley Orgánica que venía, justamente, también, a cumplir con esto que se comentaba que es la principalidad del Estado democrático dentro de la fijación de las políticas públicas y educativas en nuestra provincia.

Y no solamente la principalidad de ese Estado democrático establece con fuerza la Ley Orgánica de Educación, sino también que garantiza la participación en el desarrollo, en la ejecución, en la planificación, en la evaluación de las políticas educativas de las familias, de los estudiantes, de los trabajadores de la educación, y también esa participación, ese diseño, esa ejecución de las políticas públicas está garantizada a tener representación en los órganos del gobierno educativo.

Nos llama poderosamente la atención que a través de un proyecto de ley, con el acompañamiento, con un pedido de tratamiento urgente, que ingresó a la Legislatura en el año 2019 firmado por el en ese momento gobernador Alberto Weretilneck y acompañado por ministros y ministras, algunos y algunas de las cuales ya no están ejerciendo esa función, se pretenda borrar, se pretenda sacar de un plumazo logros que fueron consensuados y fueron producto de debates y de participación activa de toda la comunidad de Río Negro, toda la comunidad educativa y también participación activa de distintos sectores representativos de nuestra provincia.

También, por otro lado, no vemos cuál sería la urgencia de este proyecto que hace más de ocho meses que está en la Legislatura provincial, nos preguntamos si realmente reúne las excepcionalidades que están previstas en el artículo 143 en el punto dos de la Constitución Provincial que prevé este mecanismo como una excepción; cuál es la urgencia si después de haber transcurrido todo este tiempo, de haberse producido en el medio también un cambio de gobierno, por qué esta necesidad de actuar de esta manera con una Ley Orgánica que justamente requirió de un debate arduo y de una participación activa para poder tener justamente esta Ley Orgánica de Educación.

Nos llama poderosamente la atención que esta construcción colectiva, que en su momento fue señalada como una posibilidad de fijar una política educativa por 20 años y que esto fuera expresado en su momento al presentarse el anteproyecto de ley al gobernador en ese momento Weretilneck, en la ciudad de Viedma en septiembre del 2013, en el microcine del Curza expresó, y quiero si me permite, señor presidente, leerlo, citar textualmente cuáles fueron sus expresiones: *“Ahora nos queda el paso más importante lograr la unanimidad en la Legislatura para esta ley, porque una ley de educación no puede tener mayorías ni minorías, una ley de educación tiene que tener unanimidad y sobre todo cuando es una ley justa; yo aspiro a que esta ley tenga unanimidad, porque así estaremos generando el consejo suficiente para los próximos 20 años.”*

Cómo se explica que una política de gobierno de la cual, por supuesto, el partido gobernante se jacta de tener un hilo conductor, y de tener una continuidad, al cabo de 7 años se haya terminado ese logro que en su momento se manifestó públicamente de poder tener una Ley Orgánica de Educación que fuera exitosa, que fuera posible aplicarla en todo su contenido de manera integral durante los próximos 20 años de la vida política institucional de nuestra provincia.

Creo que nos encontramos ante una decisión política de Juntos Somos Río Negro, del partido gobernante, que pretende borrar todo este trabajo de participación democrática que se llevó adelante durante todo ese año de 2012, participación democrática de más de 60 mil estudiantes; 2.500 vecinos, vecinas, madres, padres; 1.200 docentes que se reunieron en un congreso del sindicato para debatir, para analizar, para aportar las propuestas que eran necesarias para poder conformar y para poder tener esta ley que tan exitosamente pasó por todos los filtros que establece nuestro sistema democrático de participación.

Me parece que también, durante los últimos años no solamente dentro de la Legislatura provincial, sino también fuera de la Legislatura, fueron varias las voces que se levantaron pidiendo la reglamentación de aquellos artículos que eran necesarios reglamentar para que la ley pudiera justamente aplicarse integralmente; y no tuvieron eco, no hubo respuestas a esos pedidos, tampoco se avanzó con la conformación de la comisión de seguimiento de la ley, la comisión de seguimiento de las metas, de los fines que tenía establecido la ley y que justamente uno de los objetivos era poder hacer un seguimiento continuo, un seguimiento a toda la integralidad de la aplicación de esta ley.

Por otro lado, también hacer referencia a la posición, a la postura clara, a la postura que ha tenido el sindicato de los trabajadores y trabajadoras de la educación, la UNTER, que en relación a este proyecto de ley, ha sacado públicamente un comunicado donde le solicita al bloque mayoritario que abandone la idea de dar tratamiento a este proyecto que modifica en la parte de la representación de los padres, de las madres, de los estudiantes, de los municipios y que también pretende modificar la forma de elección del vocal padre y madre, transformando una elección que ahora la ley contempla que tiene que ser de manera directa, de manera secreta en una elección indirecta por la Legislatura en los mismos términos que se elige al Defensor del Pueblo.

La UNTER, como comentaba recién, en ese documento solicita que no se le de tratamiento a este proyecto, que sea retirado del recinto, y que se establezcan también aquellos ámbitos de discusión y de participación que son necesarios para modificar una ley como esta, una ley integral orgánica de educación. Quiero leer, señor presidente, la parte final, donde cierra el documento de la UNTER, la UNTER dice: *Corresponde contar con un cuerpo colegiado con la representación de toda la comunidad educativa, para asumir definiciones reales y consensuadas, siempre que los gobernantes se precien de ser democráticos.”*

Me parece que estas definiciones, me parece que esta postura que tiene también el sindicato, es clara, es contundente y que se hace necesario que el partido gobernante escuche y no siga avanzando con esto que nos parece que también es un atropello, es dejar de lado un trabajo que significó una unanimidad de todos los partidos políticos, de los sectores involucrados directamente en la actividad y en la comunidad

educativa, en donde participaron los trabajadores de la educación, donde hubo representantes también de personal de apoyo, de los estudiantes, de los padres y de las madres.

Nosotros, como Bloque del Frente de Todos estamos convencidos que el gobierno de la educación debe seguir siendo el sistema democrático establecido por la Ley Orgánica de Educación número 4819, con la representación de todos los sectores y también en ese Consejo Provincial de Educación tiene que continuar estando la representación de los padres, de las madres, de los estudiantes, de los municipios, porque también los municipios tuvieron un rol activo, no solamente en la conformación, no solamente en el desarrollo de estos foros que se realizaron durante todo ese año de elaboración para terminar con esta Ley Orgánica de Educación.

Así que nos parece fundamental tener también toda esta representación en el gobierno de la educación.

De esta manera, señor presidente, adelanto que nuestro bloque, el Bloque del Frente de Todos no va a acompañar este proyecto de ley que pretende modificar, que pretende cercenar derechos adquiridos, derechos establecidos para sectores de la comunidad educativa de nuestra Provincia de Río Negro. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Berros.

**SR. BERROS** – Señor presidente: La Ley 2444, sancionada en el año '91, más allá de algunas voces críticas que han surgido a lo largo de los años, estuvo signada por la participación y por ser una ley sancionada en forma consensuada por los distintos actores de la comunidad educativa de aquel entonces; y fue producto del diálogo que se había iniciado después, en el retorno a la democracia, allá por mediados de los '80.

Realmente no es mi objetivo, señor presidente, hacer un homenaje a dicha ley porque creo que tuvo su reconocimiento a los actores que participaron de dicha ley en la oportunidad que fue sancionada la ley 4829, la nueva Ley Orgánica de Educación, pero creo que también fue producto de un amplio debate, previo a esa ley.

Y, sin embargo, con las críticas que tuvo, pero con el amplio diálogo y consenso para lograr esta ley, aún así nunca pudo constituirse lo que llamaba la ley 2444 el Vocal de Padre o Vecino Padre. Esa participación nunca, el Gobierno de turno, nunca la reglamentó por diferentes razones y la verdad que creo que no vale la pena detenernos en esto, porque seguramente estaría plagado de subjetividades al estado gremial y también en el sindicato docente.

Ya en el año 2011, el Gobernador Carlos Soria con el compañero Ministro de Educación, enviaron un proyecto de ley provisoriamente -insisto en esta palabra- provisoria, que usaba el mecanismo de elección del representante del padre o de la madre a semejanza de lo que hoy estamos tratando. Pero, justamente, señor presidente, se trataba de un mecanismo provisorio, porque esa ley, la 4737, declaraba la necesidad, una revisión integral de la ley 2444 denominada Ley Orgánica de Educación, a los fines de una sustitución por una nueva norma adecuada a las necesidades actuales que posibiliten el logro de una educación de calidad, democrática, integral, permanente para todos y todas los rionegrinos y rionegrinas.

Establecía el proceso, como bien decía recién la presidente del bloque Alejandra Mas, que, a partir del primero de marzo del 2020, en forma regionalizada y con el cierre el 30 de septiembre con la presentación de conclusiones.

Decir que presentaba un proyecto ambicioso que, por un lado, que sostenía una vieja cuestión latente en la ley 2444, del Vocal Padre o Madre en forma provisoria, insisto, me parece que hay que remarcar la cuestión, en forma provisoria. Y, por otro lado, habría el debate de una educación en un esquema participativo sin precedentes en la provincia y yo creo que también en el país.

El debate fue amplio, democrático, participativo, en cada región se discutió la ley, nuestro compañero legislador Marcelo Mango, permítame citarlo una vez más, le entregó al gobernador y tomo las palabras que decía la legisladora Mas, le entregó al ex Gobernador Weretilneck en el Microcine del Curza, con todos los plazos estipulados en la ley que se debatía, no sólo en este recinto -hoy a distancia, pero en este recinto al fin- sino que además fue una ley debatida en la comunidad educativa, con sus pro y sus contras, con miradas distintas, pero, por sobre todas las cosas con la participación de todos los integrantes de toda la comunidad educativa.

A fines del año 2012 se sancionó por unanimidad, la ley 4819, Ley Orgánica de Educación, que vino a modernizar y a contextualizar aquella histórica ley 2444, 20 años después, con el fin de pensar un futuro de la educación por otros 20 años. Y en ese coincidían los legisladores y legisladoras de ese momento.

También coincidían, que se comenzó esa reforma, un año antes precisamente en diciembre del 2011 con la sanción de ley 4737, en la cual, el gobierno conducido por el compañero Carlos Soria, ponía en agenda ni bien asumió, como tema central, la rendición del marco normativo de nuestra educación. Y, como decía el *Gringo*, allá en la campaña del 2011, primero la educación, señor presidente.

Esta nueva ley dispone la elección directa del vocal de padre o madre aunque no fija plazos claramente, por ejemplo qué pasaba en el caso que una niña o adolescente egresara, terminara sus estudios, qué pasaba con el padre si era el vocal, los padres o madres.

Pero aún con imperfecciones establece la elección directa y debía ser el Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro quien reglamente esta situación.

No puede dejar de destacarse en este proceso la participación de los papás y las mamás, con los consabidos derechos que ello lleva respecto a la educación de sus hijos e hijas, es decir, la importancia que se le dio en esta nueva ley.

Y en esto quiero citar textualmente lo que decía -si me permite, señor presidente-: *“Los padres, madres o tutores de los estudiantes menores de edad son protagonistas imprescindibles en los procesos educativos de sus hijos y por lo tanto su participación en la educación en la vida escolar cobra suma relevancia”*.

Creo que además estableciendo el derecho a elegir la educación de sus hijos e hijas a representar a sus padres y a poder ser representados a participar en los consejos escolares en cada una de las regiones, así como en el Consejo Provincial de Educación y las obligaciones que están relacionadas con asegurar la concurrencia de sus hijos e hijas a los establecimientos educativos. Es decir, señor presidente, se constituyó en un tema principal la reforma educativa con la participación de los padres y de las madres.

Esta ley que propicia una mayor participación y aquí me quiero detener brevemente y que fue votada por unanimidad por la Legislatura de la Provincia de Río Negro, establece la elección directa del padre o de la madre, encontró allí la resistencia del bloque de la Concertación del extinto radicalismo en la Legislatura provincial y hasta propusieron luego, a través de un proyecto de ley una modificación en el artículo en similar sentido al que estamos tratando hoy. Aunque también limitaron la provisoriedad de la reglamentación del artículo porque insistía -aunque provisoriamente- instalar un mecanismo con la participación popular para respetar el espíritu de las leyes de educación que nunca fueron impuestas, señor presidente, fueron mayorías circunstanciales y también tomo las palabras de la compañera, Alejandra Mas, sino que son por consensos, con diálogos respetando la opinión de todos y todas.

Me voy a detener brevemente aquí porque estamos hablando de dos leyes, la 2444, la ley histórica de Educación de la Provincia de Río Negro y la ley 4819, ampliamente debatidas con cada una de sus limitaciones, proponían una participación popular en la elección del padre o la madre vocal.

Y se sabe que la participación, la apertura democrática en todos sus ámbitos, genera valores y principios comunes a lo que la sociedad necesita e impone. Imprime en sus miembros una cultura que debe ser expresada con costumbres, actitudes, hábitos. Eso logró esta ley, señor presidente, yo recuerdo los debates, los seguí y hasta participé en algunos en la Reforma de la Ley de Educación.

Por último, señor presidente, entrando en el proyecto en sí, fijese lo justificativo, endeble por ciento a mi punto de vista, para segar la participación en los fundamentos del proyecto en tratamiento.

Quiero leer textualmente -si me permite, señor presidente-, que dice: *“La experiencia que el tiempo brinda, ha demostrado que aquello que pareció de apertura y de incorporación de valores democráticos, resulta en la práctica contraproducente, obstruyendo el funcionamiento de las instituciones”*.

Realmente, me pregunto y nos preguntamos cómo desde un ámbito por naturaleza democrático como es la educación de la Provincia de Río Negro y en el país, cómo en el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, nada más y nada menos que derechos humanos y con lo que implica en nuestra Argentina, se puede señalar que los valores democráticos son contraproducentes con la ejecutividad necesaria de un organismo.

También se expresa allí la importancia de las facultades legales del Consejo Provincial de Educación, generan la necesidad de conformación que el mismo sea a través procesos ágiles, claros, simples y democráticos.

Y ahí nos volvemos a preguntar y de hecho consulté a familiares, supervisores, dirigentes sindicales, compañeros docentes, si no subyace un pensamiento de priorizar en este proyecto, lo ágil y práctico por encima de lo democrático y participativo. Esa consulta nos quedó y la verdad que hablábamos con el resto de los integrantes del sindicato, he hablado con distintos secretarios generales, la verdad que parece que es así, ¿no?, por sobre lo democrático y participativo, priorizan lo práctico y ágil; y el espíritu de la ley es, justamente, amplio y participativo, señor presidente, dispone, por ejemplo, que los representantes de los docentes que participan democráticamente, en forma democrática, y hasta puede pasar, como sucedió en alguna que otra situación, que tenga que votar dos veces a sus representantes, por un lado la elección interna del sindicato que representa a los afiliados y afiliadas a la Unión de Trabajadores de la Educación, pero aquellos docentes que no se sientan identificados con los afiliados o con el sindicato, tienen también la posibilidad de participar en forma directa en otra elección con voto secreto y demás. Miren si no es claramente participativa y democrática y amplia, ¿por qué no podemos plantear la posibilidad de que el padre o madre tengan este mismo derecho?

Realmente, señor presidente, el Gobierno de Juntos Somos Río Negro, nunca cumplió con aquella ley en este tema, así como tampoco cumplió con la conformación de los consejos escolares, ya que obstaculizó la conformación prácticamente en todas las regiones, para no decir en la mayoría de las regiones.

Por otro lado, no es verdad que el artículo 162 de la ley 4819, que prevé la elección por voto directo y secreto supone la celebración de un proceso electoral provincial y que por su complejidad y envergadura resulta complejo.

Señor presidente, seamos serios, lo que nació provisorio, realmente no puede terminar siendo permanente; una ley que nació para quedarse por 20 años con una amplísima participación popular como lo es la ley 4819, que determinó la elección directa para el Gobierno de la Educación de la Provincia de Río Negro, no la sesguemos a acuerdos parlamentarios, a la llamada rosca política, a mayorías y minorías, porque sino pareciera que el gobierno provincial pretende con la aprobación de la presente, coartar los espacios democráticos del Consejo Provincial de Educación y los Consejos Escolares, el Ministerio de Educación.

Si necesitan una salida, señor presidente, discutamos una ley provisoria, no como ésta, la que hoy forzosamente pretenden aprobar, que deja una herida profunda a una ley apropiada para el pueblo educativo.

Con creatividad construyamos una comisión, trabajemos en un proyecto que dé cumplimiento a la participación que establece esta ley, en su origen, respetando su espíritu, señor presidente, y hoy la estaríamos vulnerando y que, en definitiva, no resuelve el tema de fondo, porque tampoco plantea el cómo llega a postularse el o la representante.

Y recordemos que a ese representante, señor presidente, que le transferimos, que le confiere la potestad a una persona, pensemos mecanismos de participación, hay nuevas tecnologías, necesariamente tenemos que modificar la ley 2431; podemos pensar en la reglamentación de una votación voluntaria, hay formas, hay que estudiar el expediente, sería una muestra más que Río Negro, más allá de cualquier signo político, más allá de quien conduzca los destinos de esta provincia, siempre está a un paso adelante en las leyes en la cuestión educativa. Se puede pensar en democracia participativa, sería un eslabón entre la democracia directa y la democracia representativa apoyada en la difusión, páginas web y demás.

Para discutir tenemos tiempo, yo no veo el apuro de hoy de tener que estar sancionando este proyecto, no dejemos caer la participación, señor presidente, la legitimidad que construyó esta Ley de Educación, no cerremos las puertas de este recinto, abramos el debate, convoquemos al sindicato, convoquemos a los estudiantes, convoquemos a los papás, a las mamás.

Por eso, señor presidente, nosotros como bloque, como bien decía la legisladora Más, no podemos acompañar, no podemos vulnerar el espíritu participativo y democrático de la Ley de Educación de la provincia de Río Negro. Muchas gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tengo el pedido de uso de la palabra del legislador Sosa. ¿Es así?

Tiene la palabra el señor legislador Sosa.

**SR. SOSA** - Muchas gracias, señor presidente.

Buen día a todos los legisladores y todas las legisladoras que están participando.

Desde Juntos Somos Río Negro, no nos jactamos de tener política educativa, sino que tenemos política educativa y no solamente eso, la conformación de esta Legislatura es un testimonio claro de esto, hoy son parte de esta Legislatura los dos ministros de Educación del exgobernador Alberto Weretilneck. Y ambos con un perfil democrático, participativo y también, con un perfil de gente de Estado; entonces, creo que ese es el testimonio más importante de que la política educativa de la gestión de exgobernador Alberto Weretilneck ha sido exitosa, ha sido participativa y ha sido democrática.

Pero también hay varios hechos que marcan esta situación, que tiene que ver por ejemplo, en la construcción del ESRN, se les da un lugar muy importante en los centros de estudiantes, pero no solamente como un hecho declarativo, sino como un hecho pedagógico y que además, se les ha afectado docentes para que acompañen esta posibilidad de que participen, de que tengan espacios los estudiantes dentro de las escuelas. Y también, se ha establecido espacios para estudiantes dentro de las escuelas y esto también tiene que ver con una participación, con la posibilidad de ser parte de todo el proceso que lleva adelante esta escuela y tiene que ver con una democratización de la escuela.

Esos espacios se dan periódicamente en cada una de las escuelas, secundarias básicamente, donde pueden los alumnos ir haciendo sus propuestas y donde también hay un espacio que, acompañado por docentes, llevan adelante una formación, una conformación del centro de estudiante.

Los padres en esta democratización de la escuela que se ha dado en este proceso, en estos años, tienen varios lugares también, dentro de las escuelas que se han potenciado, como los Consejos de Convivencias, que tampoco son solamente declarativos, sino que todas las comunidades educativas trabajan en estos Consejos de Convivencias, establecen las normas de convivencia dentro de las escuelas y estas normas de convivencias son aprobadas por resoluciones del Consejo Provincial de Educación.

También, esta opción de ir democratizando la escuela ha llevado que la ESRN tenga un comité académico donde participan los equipos directivos, los equipos supervisivos, juntos con los padres, en el desarrollo académico de la institución y esto también promueve esa democratización de la escuela tan necesaria.

Por otro lado, yo escuchaba recién que la participación y también las decisiones que se han ido tomando dentro del Ministerio de Educación han ido generando participación y toma de decisiones de los distintos, de los distintos núcleos que componen las comunidades educativas. Es así que el personal de Servicios de Apoyo, a partir de la reglamentación del Manual de Misiones y Funciones, se le ha generado una revalorización al personal de Servicio de Apoyo y también la posibilidad de tener un escalafón para su vida laboral. Se ha establecido que el personal de Servicio de Apoyo pueda concursar para espacios, el encargado de mantenimientos menores de las escuelas, los jefes de radios y el coordinador de jefe de radio que tiene como un personal de servicio de apoyo, la posibilidad y la toma de decisiones dentro del Consejo Escolar, tiene su funcionamiento dentro del Consejo Escolar ampliando la participación de este estamento tan importante para las escuelas.

También es importante decir que en estos últimos años, el gremio UNTER, ha tenido participación y ha tenido todos los años en el mes de octubre, aproximadamente, entregan a los Consejos Escolares, -esto lo digo con conocimiento de causa-, cuáles son las necesidades para trabajar durante el receso, medidas que se llevan adelante y que también se tienen en cuenta.

También en esta buena forma de comunicar y de llevar adelante el sistema educativo, también tenemos que reconocer que en los últimos seis años se han iniciado las clases sin medidas de fuerza en nuestra provincia, y esto también tiene que ver con un diálogo, con una participación, con una ampliación en las posibilidades de la comunicación.

Bueno, en la participación de decisiones en las resoluciones del Consejo Provincial de Educación, también está el vocal padre y también ha sido muy importante la participación tanto de Lilita Vides en su momento como de Alberto Reyes cuando la suplantó en estos últimos años y se ha tenido muy en cuenta. Pero no solamente es esta la participación que se les ha dado, sino también la posibilidad de que cada una

de las escuelas y modificando una resolución que venían desde hacía mucho tiempo, en el año 2018 se estableció que si existe algún problema dentro de alguna escuela que amerite una suspensión de clases, sea el equipo directivo con el equipo supervisivo quienes tengan la posibilidad de realizar la suspensión de clases. Y en el año 2019 estas suspensiones de clases, que obviamente surgen directamente de las escuelas, se dió en un 0,3 por ciento teniendo en cuenta todos los días de clases y todas las instituciones o todos los edificios escolares; esto quiere decir que el 99,7 por ciento se llevaron adelante las clases en nuestra provincia. También esta es una forma de participación de las comunidades educativas y también es una forma de democratizar la escuela en algo que tanto se pedía.

Pero más allá de toda esta situación, este proyecto lo que por ahí tomando algunas palabras del legislador preopinante en el anterior tratamiento que se hizo de la primer ley que se debatió aquí en la Legislatura, es lo que está escrito muchas veces no se concreta en la realidad; nosotros no tendríamos que burocratizar un organismo que es netamente ejecutivo como lo es el Consejo Escolar, porque esta burocratización que se da en algunos lugares del país; por ejemplo, recordemos el hecho del Consejo Escolar de Moreno en donde hubo una escuela que tuvo un escape de gas y hubo una explosión se dió básicamente por esa burocratización.

Es cierto que los consejos son un órgano ejecutivo del Ministerio, son los ojos del Ministerio en cada uno de los territorios y, a partir de ahí, es donde hay un cumplimiento de las necesidades de las escuelas, en las escuelas tienen llegada rápidamente, igual que los docentes a cada uno de los quince Consejos Escolares.

Es por esto que lo que estamos buscando es la agilización de esta situación, y la puesta en marcha, y la política educativa ha sido de democratizar la escuela y ha sido un camino que se inició allí en los primeros años del Gobierno de Alberto Weretilneck, y que se va concretando y que no nos jactamos de tener una política educativa, sino que se lleva adelante una política educativa y el testimonio de tener los dos ministros de estos últimos ocho años en esta Legislatura, es una muestra de esto; porque recordemos dónde están los otros ministros de educación, si, algunos procesados y sin poder ejercer nunca más la función pública, pero, estos ministros son parte activa de la política en nuestra provincia. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legislador.

Por secretaría ordenamos el orden de la palabra.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – Bueno.

Para organizar un poquito la prosecución del debate, hemos tenido algunos pedidos del uso de la palabra, a fines de organizar, arrancando de atrás para adelante, cerraría Roxana Fernández, por Juntos Somos Río Negro; de manera anterior a Roxana, María Eugenia Martini, por el Bloque Frente de Todos, y el legislador Martín.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – La participación del secretario legislativo es para armar lista de oradores y plantear el cierre del debate, todos los que quieran hacer uso de la palabra respetando el cierre de Juntos Somos Río Negro en último término sin el presidente Facundo López, lo hará la legisladora Roxana Fernández; por el Frente de Todos, el cierre lo hará la presidenta María Eugenia Martini, si no es así, que digan quién lo hará; el legislador Juan Martín y tengo pedido de uso de la palabra para ordenarlo en ese sentido.

Legisladora Martini, por su bloque ¿va a hacer uso de la palabra usted o cerrará otro legislador?

**SRA. MARTINI** – Si, presidente, va a cerrar el legislador Marcelo Mango.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, entonces, de atrás para adelante, Fernández, Mango, Martín y me había pedido el uso de la palabra la legisladora Silva ¿es así?, bien está levantando la mano. Cerrada la lista de oradores en ese orden.

Tiene la palabra la señora legisladora Silva.

**SRA. SILVA** – Para agregar algunas consideraciones a lo que se ha venido diciendo, en relación con la solicitud de modificación de los artículos que están en tratamiento.

Quiero decir, que el Poder Ejecutivo está solicitando la modificación de algunos artículos y que, de ninguna manera, descrea de la ley 4819 ni del proceso por el cual la ley fue creada, ni de ninguna de las opiniones, contribuciones y colaboraciones que el texto de la ley tuvo.

Este es un texto escrito por un conjunto de personas, con ideas que estaban presentes y tenían que ver con la lectura de viejos procesos educativos en la Provincia de Río Negro. Nosotros sabemos que los procesos educativos en la Provincia de Río Negro son muy dinámicos y han tenido el diálogo y la participación, y muchas de esas cosas han quedado expresadas en esta ley.

Por eso, es que en ningún momento decimos que no estamos de acuerdo con la ley, todo lo contrario, lo que yo dije y lo que expresó el legislador Fabio Sosa, es que nosotros somos protagonistas de la puesta en marcha de la ley, la ley tiene un seguimiento, una sistematicidad en el cumplimiento de lo que está expresado, y esa sistematicidad para cumplir lo que la ley manda, ha tenido la posibilidad de transmitirse del gobierno del Gobernador Weretilneck al gobierno de la Gobernadora Arabela Carreras.

O sea, lo que la ley dice es algo que se ha cumplido y se ha trabajado con la letra estricta de la ley. Creo que el mejor ejemplo es uno que mencioné al inicio y en la presentación de este proyecto, es el ejemplo del artículo 37, tal cual como está escrito es exactamente como armamos el proyecto de la escuela secundaria de Río Negro, o podría ser el artículo que habla de la universalización de Sala de 4 años, tal cual como está escrito es como la universalización de la salita de 4 años se produjo; y se produjo por la voluntad política de llevar adelante lo que está escrito en la ley y por el convencimiento de que llevar adelante lo que está escrito en la ley es lo mejor para el conjunto de estudiantes docentes y personal no docente de la Provincia de Río Negro.

Nadie mejor que nosotros sabemos que esto es así, lo sabemos porque conocemos la provincia, conocemos todos los rincones, estamos en cada lugar que necesita que estemos y por lo tanto sabemos exactamente cómo es la necesidad de dar cumplimiento a la letra de la ley.

Lo que estamos pidiendo es la modificación del artículo 162 para que el vocal que representa a los padres y madres siga estando como está ahora, como estuvo desde el año 2013, siga estando, sólo que lo que pedimos es que sea elegido de la misma manera que se hace con la Defensoría del Pueblo. Esto no quiere decir que se le quite representación a nadie, todo lo contrario, no hay nada más democrático y plural que esta Legislatura, en la que debatimos todos los proyectos y en la que muchas veces por generosidad de cada uno de los miembros de esta Legislatura, los proyectos salen con la firma de los tres bloques que la componen o muchas veces los dos bloques mayoritarios que la componen.

Por lo tanto, no está aquí en discusión la democracia que es el espíritu que tiene la ley 4819, sino que lo que estamos pidiendo es que se modifique el modo de elección en el artículo 162 y que se compongan de diferentes maneras los consejos escolares. O sea, la composición que trae la ley es una y nosotros estamos pidiendo que la composición sea otra levemente diferente, no estamos pidiendo que no existan los consejos escolares, no, de ninguna manera.

Saben ustedes que los consejos escolares en la provincia de Río Negro son 15 y esos 15 consejos escolares oficián como los pilares sobre los que se desarrolla la política educativa del Ministerio de Educación, sobre los que se desarrolla la política educativa del Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro. Esos 15 consejos viabilizan, hacen posible, dan pie a la concreción de las mejoras para todos y todas las protagonistas del sistema educativo; cada niño, cada niña, cada adolescente, cada joven, cada adulto que está en el sistema educativo, cada docente y cada uno de los miembros del personal no docente.

La política educativa se viabiliza a través de los consejos regionales, los consejos regionales son 15 ¿Y saben qué?, los consejos regionales están abiertos las 24 horas del día, atentos cada una de las coordinadoras o coordinadores, atentos a que si surge una problemática, salen de inmediato para atenderla. Pero en consonancia con una idea de equipo de trabajo en el que no se permite la dilación, cuando hay un problema hay que atenderlo y hay que atenderlo de inmediato; por eso también los consejos escolares están abiertos todos los días de la semana y los días de las vacaciones de verano y los días de las vacaciones de invierno, los consejos también están abiertos.

Los consejos trabajan duramente para que la política educativa de la provincia llegue como decía a cada uno de los rincones de nuestra provincia.

Lo que nosotros estamos pidiendo es simplemente que la composición de estos consejos sea diferente.

¿Y saben por qué lo pedimos, por qué lo pedimos ahora?, lo pedimos ahora y tenemos cierta preocupación acerca de la situación en que está el Ministerio de Educación, lo hemos pedido en el final del año pasado y lo seguimos pidiendo ahora porque hay una denuncia en la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, que hace que haya un incumplimiento de la ley y que entonces el Poder Ejecutivo crea necesario que este incumplimiento cese y para ponernos en orden a la ley y ponernos en orden a la posibilidad real y concreta de funcionamiento, es que estamos pidiendo esto.

Ahí tengo conocimiento de que el día 13 de agosto ha llegado una intimación al Ministerio de Educación de la Provincia y esa intimación, proveniente de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, es la que justifica la celeridad, la necesidad del tratamiento en el día de hoy, la necesidad de un tratamiento pronto.

Y también es cierto que muchas de las personas que integran esta Legislatura, construimos la historia de la ley, construimos la historia de la elaboración de la ley y en esa historia de la elaboración de la ley, muchos protagonistas entendieron que unas formulaciones eran las más importantes y eran las más adecuadas, pero a poco de volver a leer esas formulaciones, muchos también entendieron que se podría haber escrito de otra manera. Las leyes son creaciones de grupos humanos y como tales, son creaciones históricas y por ello, justamente, por la historicidad que contiene estos documentos, muchas veces es importante reforzar y dar curso a la posibilidad de que de esa revisión salgan algunas modificaciones.

Creo que la voluntad de la Ministra de Educación actual, de la Ministra Mercedes Jara, es estar convencida en lo que la ley manda y por ello es que la Ministra nos ha pedido, se los ha pedido en la Comisión de Constitucionales y lo ha pedido expresamente, desea que esta modificación ocurra y lo desea porque no quiere estar fuera de los mandatos de la letra escrita o sea fuera de los mandatos de la ley.

Por lo tanto si alguien hubiera querido, dice la Ministra, si alguien hubiera querido acercarle un proyecto, acercarle una idea, proponerle otro texto, podría haberlo hecho, transcurrieron siete meses desde el día en que se fue enterando cada uno y cada una de los legisladores y legisladoras de la Legislatura anterior, de que este proyecto estaba sobre la mesa; y, justamente, también fueron protagonistas del mandato de que este proyecto volviera a la Comisión de Educación como volvió y por eso lo tratamos la semana pasada. Entonces, hubo mucho tiempo para darle tratamiento a la posibilidad de una letra nueva, de una escritura nueva, de una posibilidad de modificación de la idea del Ejecutivo, siete meses hubo, y además de eso pende sobre la cabeza del Ministerio la denuncia en la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

Con este panorama, con este contexto y entendiendo que el equipo de la Ministra, es un equipo sumamente democrático, convencido de la necesidad de tener consultas y la escucha atenta a toda la población rionegrina, es que lo estamos pidiendo y esta escucha atenta no es una entelequia, esta escucha atenta es algo que existe de verdad, existe en cada una de las escuelas existe el comité académico de las escuelas secundarias de Río Negro, existe en los centros de estudiantes de todas y cada una de las escuelas, existe en los consejos de convivencia de todas y cada una de las escuelas y existe en el cuerpo

colegiado que es el Consejo Provincial de Educación, existe también en la paritaria. Por lo tanto hay muchas vías de posibilidad y estas vías de posibilidad son existentes, son abiertas, son legales y son legítimas y son deseadas desde el punto de vista del Gobierno de la Educación.

Creo que lo que estamos pidiendo es justamente eso, una modificación a la letra de estos artículos, de ningún modo estamos diciendo que la ley no es lo que debería ser o no es lo que quisiéramos, la ley es lo que queremos, la ley dice lo que nos parece correcto a este Gobierno de Juntos Somos Río Negro, la ley dice que la educación es un derechos social. La ley dice que la educación es un bien público y la ley permite que las modificaciones que se han hecho al sistema educativo lo hayan mejorado paulatinamente y lo hayan convertido en un Sistema Educativo que da repuestas a cada una y cada uno de los estudiantes que todos los días van a la escuela, que como decía hace un rato son un tercio de la población de nuestra provincia. Por lo tanto creo que, es importantísimo que den cumplimiento a este mandato del Poder Ejecutivo que solicita la modificación de los artículos en discusión. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martin.

**SR. MARTIN** – Bueno, tengo un lío acá en mi casa, espero que se escuche poco los ruidos de fondo.

La verdad es que, debo confesar algo antes de argumentar mi postura, me cuesta mucho estar en contra de Mónica Silva, desde mi percepción y de lo que me tocó trabajar, creo que ha sido gran Ministro de Educación, Ministra de Educación, así que me cuesta un poco.

Pero creo que con este proyecto Río Negro se está perdiendo una gran oportunidad, una oportunidad para estar a la vanguardia educativa, la presencia de representantes de padres y madres en la gestión de sistema educativo es algo que, por supuesto es necesario, pero que este proyecto desvirtúa al confiarle la elección a la Legislatura.

La verdad, que en lugar de representar a las madres y a los padres, este vocal va a terminar siendo un delegado de la mayoría Parlamentaria. Digo que se está perdiendo una oportunidad porque este es el momento de darle más participación a las familias en la Educación y la pandemia sirve de muestra claramente, donde nuestros hijos a través de videoconferencias y las plataformas digitales y demás, si no tienen la familia encima todo les cuesta el doble -por caso estos días he vuelto a hacer sumas combinadas, un montón de tareas de sexto grado con mi hijo-. La situación de excepcionalidad de la pandemia lo deja bien en claro -como diría el legislador Pica- la pandemia todo lo vino a cambiar.

Necesitamos que desde nuestro punto de vista, que se tome en cuenta la opinión de las familias sobre la educación de sus hijos, más aun cuando se brindan contenidos que entran en conflicto con las creencias y los valores de cada hogar, me gustaría ponerle ...(perdida de audio)... no puede ser, desde nuestro punto de vista -de vuelta- que las familia no opinen y que la educación esté exclusivamente en manos de algún iluminado, que decide lo que está bien y lo que está mal, incluso cuando llegan a confundir educación con adoctrinamiento, es un reclamo que nosotros vemos muy de cerca.

Y hace un rato hablamos de diversidad, pero ahora nos encontramos con este proyecto que va en contra con algo tan diverso como pueden ser las opiniones, las creencias, las costumbres familiares, por lo menos es la óptica con la que nosotros hemos evaluado el proyecto.

Después por una deformación o una formación de mi paso por el periodismo, siempre me gusta consultar varias fuentes, como dijeron aquí hace siete meses que está dando vuelta el tema y hemos tenido tiempo, y desde la fuente dicen que la UNTER está de acuerdo, también la fuente dice que la UNTER no está de acuerdo, entonces, es bastante llamativo.

Y también como dijeron aquí, que hicimos una propuesta que fue desestimada, una propuesta que pretendía subsanar algunos aspectos. Pedimos que este vocal no sea funcionario de un ministerio o dirigente gremial, para que no se pierda esa representación legítima de las familias; no se tuvo en cuenta esta modificación que propusimos.

Además no tiene mucho sentido eliminar el artículo 184 de la ley sin proponer cómo se van a adaptar las resoluciones de los Consejos Escolares, porque se produce un vago, desde nuestro punto de vista que, no es sano y va en contra del espíritu de la pluralidad.

Sin dudas, hace falta modificar la legislación, pero hace falta modificar la legislación para que haya más participación familiar y, para que eventualmente, puedan decidir que sus hijos no participa en ciertas actividades contrarias a convicciones, esa convicción en el seno de la familia. Esto para nosotros va en ese sentido, por eso no lo vamos a acompañar y adelanto, señor presidente, mi voto negativo. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra el legislador Mango.

**SR. MANGO** – Gracias, presidente.

En primer lugar, estoy convencido que las políticas educativas tienen que ser políticas de Estado y, como tal, las bases centrales de los proyectos de política educativa tienen que ser construidos con los máximos consensos, con los máximos acuerdos, con las máximas participaciones de todos los sectores sociales, políticos, culturales, de estudiantes, de padres, de docentes; por supuesto de las representaciones ejecutivas, municipios. Esto que estamos haciendo hoy, acá en esta Legislatura, no contempla a la educación, o esta modificación no está contemplada con esos acuerdos, con esos consensos, ni siquiera con esos diálogos, es decir, que nos estamos alejando de una concepción de la educación como política de Estado.

Quiero antes, como introducción, cuatro temitas, primero un gran acuerdo ¿sí?, un gran acuerdo que, creo que tiene que ver con los fines de la Ley Orgánica de Educación, con la historicidad que dijo la legisladora en representación del oficialismo, a eso me voy a referir después; pero también con una gran diferencia, entre los grandes acuerdos, también por supuesto con los grandes logros, no sólo a través de esta ley, sino anteriormente y en muchos momentos de la historia educativa de la Provincia de Río Negro.

Creo que justamente si algo bueno tuvo la ley 4819 fue también recuperar las mejores tradiciones de la historia política, educativa y pedagógica de la Provincia de Río Negro, que la tiene y mucho.

Pero sí una advertencia, acá se discute la democracia, este proyecto discute la democracia educativa y este proyecto propone un retroceso en la democracia educativa; porque señoras legisladoras, señores legisladores, señor presidente, este proyecto que ...(corte del audio)... el Ejecutivo anterior, el Ejecutivo actual ...(corte del audio)... Es el gobierno de la educación, no está discutiendo los fines, no está discutiendo principios, no estamos discutiendo la principalidad de los casos, la educación como un derecho público, como un bien cultural, no estamos discutiendo el nivel, las modalidades, no estamos discutiendo la educación secundaria, primaria, el nivel inicial, no estamos discutiendo la organización curricular, no estamos discutiendo la escuela, no estamos discutiendo las condiciones laborales, no. Estamos discutiendo el gobierno de la educación, los dos o tres artículos de la ley discuten en forma regresiva y cercenadora de la participación, el gobierno de la educación.

Después, tengo una gran preocupación que tiene que ver con decir la verdad, no es verdad, no es verdad que no se intentó el diálogo, que no se buscaron los acuerdos. Apenas asumió la nueva ministra me puse a disposición, personalmente en el mismo recinto de la Legislatura, apenas inició le pedí audiencia, todavía no la tuve.

Pero, además en la propia Comisión de Constitucionales ofrecí poder buscar acuerdos y momentos de diálogo, nos pidieron que presentemos algo, lo presentamos hasta por escrito en la Comisión de Labor Parlamentaria, no recibimos respuesta, señor presidente; no recibimos respuesta, la respuesta fue el silencio y el silencio no es salud, y el silencio en la educación no es la mejor de las formas de construir las leyes.

Dicho eso, sólo como introducción, lo primero que quiero es tomar la propuesta de historizar un poquito, porque sí, las políticas educativas tienen historicidad, tienen historia, tienen sujetos que han participado; y, yo creo que, se han olvidado también, más allá de ley, de la Constitución.

Esta ley, va en contra de la Constitución, no por el artículo que les leí que puede ser de forma, le reconozco la legitimidad al oficialismo, la mayoría de los votos, de promover leyes, más allá que, les sigo diciendo, me sigue sonando a ruido que la Gobernadora actual con el Ejecutivo actual, no presenten con acuerdo de ministros, un proyecto que aparece como del Ejecutivo anterior con acuerdo de ministros, que están los decretos de que cesaron el 10 de diciembre del año pasado y, eso la verdad, no lo entiendo, no lo entiendo.

Si es una política del Ejecutivo actual ¿por qué no la recupera y la propone el Ejecutivo actual?, si era del Ejecutivo anterior no tiene más viabilidad o ¿hasta cuántos períodos anteriores puede haber proyectos del Ejecutivo que sean hoy tratados?, ¿podría aparecer un proyecto que con acuerdo de ministros de legislador Massaccesi, que no haya sido tratado y hoy lo podamos tratar?, ¿cuál sería la vigencia de eso?

Pero, más allá de eso, no es lo que quiero discutir, quiero discutir el contenido que estamos discutiendo, para mí, el gobierno de la educación que a través de esta ley va a pasar a ser menos participativo, menos democrático, menos del conjunto de la comunidad educativa.

Voy a la historia, nuestra provincia tiene dos constituciones: la primera, del año '57, con proscripción del peronismo, sí, pero una Constitución que está en el marco más parecida a la del '49 que fue la que le dio origen a nuestra provincia, que eso nadie lo dice, no está en ningún libro de historia, pero la ley que consagra la Provincia de Río Negro como provincia, es una ley en el marco de la Constitución del '49, no de otra constitución.

Y la Constitución del '57 está en el modo del constitucionalismo social, que lo había instaurado en ...(pérdida del audio)...

Esta Constitución del '57 ya establecía el Consejo Provincial de Educación, es más, para esa Constitución y su ley que fue una de las primeras leyes de la provincia, la 227 -si no me equivoco- establecía no sólo el Consejo de Educación, si no lque establecía que el presidente tenía que ser un docente con diez años de antigüedad, había una concepción de gobierno de la educación ¿Sabe cuál fue el debate? El debate fue entre la Democracia Cristiana y la Democracia Progresista, la Unión Cívica Radical, quien planteaba que los padres no debían participar del gobierno de la educación fue la Democracia Cristiana, que recordemos que nació en el país para hacer el Golpe del '55, nació con el Cristo Vence, nació tirando bombas hasta alumnos que habían ido a visitar Plaza de Mayo de un colectivo escolar.

¿Qué decía el convencional Salgado? Que los padres no debían participar ¿Por qué no debían participar? A ver si les suena algo, porque van a ser padres innominados, usados como masa electoral ¿Le suena masa? ¿A la gran masa del pueblo? Bueno, ese era el argumento del convencional Salgado a la Constitución del '57 para decir que los padres no tenían que participar del gobierno de la educación, porque se discutió ya en la primer Constitución el gobierno de la educación y se estableció en la Constitución y en la ley, un Consejo Provincial de Educación con participación de los padres. Pero además también se estableció los consejos escolares -ahí también les recuerdo-, vayamos a la nueva Constitución vigente habla de consejos escolares ¡electivos! Por eso digo que es inconstitucional, está rompiendo la ilegitimidad de los consejos escolares.

¿Sabe cuándo se dejó de hablar de consejos escolares en la Provincia de Río Negro? ¿Se imaginan cuándo se disolvieron los consejos escolares? Con la Dictadura, con la Dictadura Militar pasaron a ser delegaciones regionales. Muchos se acordarán, la eliminación de las delegaciones escolares para transformarlas en consejos escolares fue una resolución que yo firmé en el 2012 -apenas asumí- la Resolución 494. Se eliminan las delegaciones regionales de educación para pasar a constituirse los consejos escolares, junto con la Resolución 1150, de ese mismo año, que reglamentaba la conformación de los consejos escolares.

Por eso decir que no funcionaron los consejos escolares, que no existieron, es directamente una mentira. Sí que funcionaron, funcionaron los 15 y se eligieron representantes de padres, de estudiantes, que era una política incipiente, sí, por supuesto; que costaba mucho, sí, por supuesto; pero hasta los municipios nombraron sus representantes.

Yo pregunto, ¿hoy los pibes de 16 años votan en las elecciones generales y no queremos que voten en un consejo escolar? ¿Cómo se entiende eso? Les queremos restringir derecho a la participación.

Pero me salté mucho, vuelvo a la Constitución, esa Constitución, dictaduras mediante, proscripciones continuadas, recuperación de la democracia con toda la sangre que costó, la sangre y la destrucción de la educación, porque ese mismo convencional que yo sostuve que no quería la participación de los padres, tampoco quería la educación like y ahí se instituyó la educación libre. En término de hoy -para entenderlo- no querían caer en la escuela pública.

Entonces, el debate de este mismo convencional, de esta misma representación conservadora de la sociedad que se habían apropiado de la educación, querían que no participen los padres y querían la educación libre. Pero la legislación de la Provincia de Río Negro no va en ese sentido, fue en el sentido del constitucionalismo social, del derechos social a la educación, de la participación de los padres en el Gobierno de la Educación y de los Consejos Escolares electivos. Eso votaron nuestros constituyentes fundamentalmente, Unión Cívica Radical del Pueblo, Unión Cívica Radical intransigente, UCRI; Partido Demócrata Progresista, y se construyó ese acuerdo.

Después la situación que vino, distintas dictaduras y qué consagraron las dictaduras, fundamentalmente, además de la represión en el ámbito educativo, del cercenamiento de toda instancia de participación, de las persecuciones de tantos docentes y estudiantes detenidos-desaparecidos, el financiamiento de la educación. Empezó Onganía, siguió Videla, lo terminó Menem, transfiriendo, y lo seguimos sufriendo al día de hoy, transfiriéndole el financiamiento de la educación a las provincias a las provincias, a las provincias ajustadas. Pero hubo una recuperación democrática son hijas, tal vez tardíamente, de la nueva Constitución del 88' y la nueva Ley 2444 que ya se habló, no me voy a extender, otra ley que recupera derechos, que recupera participación y que también decía que tendría que haber un vocal madre o padre participando.

¿Pero cuál era el problema de la Provincia de Río Negro?, que estuvo en la primer Constitución, estuvo en la primer ley, estuvo en la segunda Constitución, estuvo en la segunda Ley Orgánica de Educación, pero nunca en la realidad, por eso lo decía que siga con la discusión de la ley anterior, no sólo se trata de hacer leyes, se trata de cambiar la realidad y la realidad, lo progresivo de derechos y ampliación de derechos, de ampliación de oportunidades y posibilidades educativas y ampliación de justicias educativa o la modificamos en regresiones, en cercenamientos del espacio público en la educación, cercenamiento de la participación educativa, centralización en el Poder Ejecutivo, porque esa es otra cuestión, nuestra Constitución dice que la Ley de Educación es de tratamiento de la Legislatura. Y tiene un artículo específico, también nos solemos olvidar.

Está en el marco donde están las funciones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, entre esas funciones está sancionar la Ley de Educación y del Consejo Provincial de Educación dice, Atribución específica brindada por la Constitución a la Legislatura, no al Poder Ejecutivo, a la Legislatura.

Si vamos a la ley 2444, le decía, también una ley excelente, construida con un proceso participativo, con mucho debate, ahora ahí también hubo un debate, segunda Constitución, ¿cuál fue el debate?, el debate es si tenía que haber Consejo Provincial de Educación con participación de la sociedad o no, y en el dictamen de mayoría eliminaba el Consejo Provincial de Educación, e instauraba el Ministerio de Educación, tanto así que un convencional dijo. "Bueno, con esta Constitución, digámoslo clarito"...y lo digo textual..."el Consejo Provincial ha muerto, viva el Ministerio de Educación." Pero se recapacitó y esa mayoría se juntó con la minoría y construyeron un acuerdo que es como está la Constitución hoy vigente en la Provincia de Río Negro, que dice que tiene que haber Consejo Provincial de Educación con participación necesaria, no quedó igual que la Constitución anterior; pero con participación necesaria de un Consejo Provincial de Educación que dice, reitera eso sí, como la primera Constitución y la primer ley, que tiene que tener un gobierno con participación de Consejos Escolares de padres y también de Consejos Escolares electivos, eso se mantiene.

Entonces, ahí hay unos de los temas serios, yo quiero ir ahora al tema de la realidad, porque como les decía, la ley 4819, que hoy se está reformando se empezó a construir apenas asumió el gobernador Carlos Soria y se siguió construyendo con el gobernador Alberto Weretilneck, de ambos fui Ministro. Y fue el primer mandato que me dieron los dos, construir una nueva Ley Orgánica de Educación, con acuerdos, por eso establecimos un año de debate y fue el mandato que me dieron los gobernadores votado por el pueblo, hasta que no estén todos de acuerdo no sancionamos la ley y construimos ese proceso participativo que creo que todos...(perdida de audio)... recorrimos todos los municipios, tratamos con todas las organizaciones sociales, con los sindicatos, con asambleas en cada uno de los consejos escolares.

Pero, también, aparte de los consensos sociales que son muy importantes, yo quiero hablar de los acuerdos políticos, y de los acuerdos políticos de la Legislatura, porque recorrí todos los bloques, todos los bloques; y muchas de las cuestiones que tiene que ver con el gobierno, son acuerdos contruados con los bloques, es más fue la Unión Cívica Radical, creo que era Concertación en ese momento, quienes me pidieron aparte de otros 5 ó 6 puntos que acordamos, que después por supuesto fueron puesto a consideración y que la Legislatura después, Roxana se debe acordar porque ella era parte de eso creo, salieron a dar una nueva vuelta por toda la provincia a ver si quedaba algún párrafo, alguna comita, alguna letrita de terminar de acordar; pero el pedido de todos los bloques, de todos los partidos y había bloques unipersonales, me acuerdo el de Ledo, el de la después Senadora Magdalena Odarda, me acuerdo la

participación específica que tuvo la legisladora Agostino, y todos pidieron eso, que los padres y madres sean elegidos por el voto de sus representados.

Por eso digo que además se está rompiendo un acuerdo político, y los acuerdos y pactos en política son importantes y son sagrados, tanto como las leyes, tanto como las normas, porque hace a la confianza de construir políticas de consensos, de acuerdos, políticas de Estado, políticas Públicas.

Entonces, quiero decir, que la elección del vocal la resolvimos hacer, la resolvió la Legislatura, hacer por el mecanismo de la Defensoría del Pueblo, por un periodo breve, por eso se puso un periodo de dos años hasta tanto estuvieran las condiciones de que la nueva ley sancionó que sea por el voto directo de sus representados.

Los Consejos Escolares también se pusieron en funcionamiento, es más la edición de la ley tiene los nombres de todos, de lo que era el gobierno de la Educación, no sólo el Gobernador, Ministros, Secretarios, tiene de cada Consejo Escolar, quiénes eran los representantes de los padres de los estudiantes, de la Organización Gremial Docente, del municipio, de los distintos municipios, porque en algunos Consejos Escolares hay distintos municipios. Por eso digo lo que estamos discutiendo acá es el gobierno de la Educación, la representación de la sociedad y de la política de ese gobierno de la Educación.

El otro punto, entonces, existió el vocal padre o madre, había estado más de 50 años en la Constitución, pero nunca se había cumplido y se cumplió, por una ley provisoria, pero se cumplió; tuvimos una madre en el Consejo de Educación, votando y discutiendo a la par de la representación docente y de la representación del Ejecutivo, que fue un logro como se ha dicho.

Ahora ¿que pasó con eso?, ese mandato era hasta el 2015 y en el 2015 había que haber convocado a la elección ¿Cuáles eran las dos alternativas que evaluaban? Una era la que le propusimos ahora también, hay dos mecanismos concretos, es una decisión política de tomarlo, pero la ley también establece en un artículo que es el Ejecutivo el que lo tiene que reglamentar a eso; le dábamos sí la atribución al Ejecutivo de reglamentar cómo iban a elegir a ese vocal madre o padre. Había dos opciones concretas: una era hacerlo con las elecciones generales, priorizando políticamente, cuando se eligen legisladores que se elija el vocal en representación de la comunidad, de la sociedad, de padres o madres en el Consejo Provincial de Educación, que podía ser por elección directa; la otra ...[\(corte del audio\)](#)... vocal docente de los integrantes de la junta, puede ...[\(corte del audio\)](#)... padrón armado ya, presidente, en el legajo de alumnos está los padres, madres o tutor, hasta está el padrón de quienes podrían votar. Es fácil de resolver.

El 2015, esta ley que mandan en noviembre y que es de urgencia, pasaron siete años; yo a mi, perdóneme, pero hay algo que no, no creo, no puedo, la presentación en la Fiscalía Administrativa es para que se modifique, y no es una denuncia de incumplimiento de funcionario público no! era de transgresión a la administrativa, se pedía que se cumpla la administración con lo que ordena la ley, que es convocar a elecciones y elegir; porque tuvimos un representante sin mandato! Y eso es lo que estaba mal en democracia y si cometimos algún error díganmelo, pero en democracia los representados, los representantes tenemos mandato de nuestros representantes y esos mandatos duran un período democrático y el mandato que tenía el vocal padre era por 2 años y cesó en el 2015 y se lo mantuvo. Es más, hoy hay un vocal padre sin mandato, que era preferible que hubiera un vocal padre, una vocal madre antes de que no hubiera, ¡seguro! Y que las formas se pueden mejorar siempre, ¡seguro! Pero lo que no se hizo no.

Entonces no puede ser, no acepto que se diga que es la urgencia que hay una denuncia en la Fiscalía porque yo también lo escuchaba a Máximo Kirchner cuando le respondía que nadie se podía creer que Macri se fue a París porque tiene miedo que lo persigan la Justicia Argentina; Fabián Gatti, la denuncia que yo presenté, la debe tener en el último cajón del último sótano, ¿no? Es más, llamé a la Fiscalía de Investigación Administrativa a ver en qué estado estaba el expediente y ni lo encontraron, debe estar abajo del polvo -si todavía queda- del volcán Puyehue.

Pero igual, si fuera eso busquemos la forma de garantizar los derechos y no de eliminarlos a través de una modificación de ley presentada por un Ejecutivo que ya no existe, con un acuerdo de ministros que ya por decreto cesaron en su cargo, por una Legislatura que no consultó a nadie, con sectores que han expresado; y en esto quiero decir, yo leí las comunicaciones públicas y son claras en cuanto al rechazo de esta ley.

Pero quiero ir a otras dos cuestiones, señor presidente, también funcionaron otros organismos la Legislatura, como lo hizo la 2444 y fue muy bueno, yo me acuerdo que en aquel tiempo vine en representación de los docentes y era María Inés García creo, una legisladora que era por la Unión Cívica Radical que era la presidente de la Comisión de Seguimiento de la Evaluación de la Ley Orgánica de Educación, y esa ley también funcionó. Yo me acuerdo de la legisladora Roxana Fernández -si no me deja mentir- fue representante de la Legislatura en esa comisión que nos reunimos me acuerdo en el Salón Gris de la Casa de Gobierno para evaluar el primer año de funcionamiento de la ley; como también se reunió el OBICE, el Observatorio para la Igualdad y la Calidad Educativa con las dos universidades nacionales, pero por supuesto que eso, como los consejos escolares, eran políticas a continuar. Por eso, la alternativa que les propusimos apuntaba a eso, a que discutamos en la Comisión de Seguimiento de Evaluación de la ley con todas las representaciones del consejo, del ejecutivo de la Legislatura, evaluemos lo que haya que modificar con los consejos escolares.

El otro artículo, veamos cómo hacer la elección del vocal madre o padre en la Legislatura, pero a través, en todo caso, de unos artículos transitorios, no modificando la esencia del gobierno de la educación en la ley, que además como les decía, está en consonancia con la propia Constitución de la Provincia de Río Negro.

Yo quería leer dos cosas, ya que después me va a seguir en el uso de la palabra la legisladora en representación del oficialismo, quiero leer lo que ella decía, porque era muy bueno, lo quiero rescatar. Decía la legisladora Roxana Fernández, 20 de diciembre del 2012, cuando se sancionó la ley: *“Es una ley que ha sido muy discutida y celebramos que haya sido muy discutida, porque todo lo que es discutido por una sociedad es porque es de interés de la sociedad”*... , yo creo que lo sigue siendo, sigo leyendo, *“...y en este caso, hablar de la educación es hablar de un tema y dio una responsabilidad del Estado indelegable, y es por ello que celebramos que haya sido una ley absolutamente discutida a lo largo y a lo ancho de nuestra provincia, con la posibilidad de participación de todos los sectores, no solamente los docentes sino de todos los que integran la comunidad, los padres, los alumnos, las organizaciones del pueblo que trabajan en distintos ámbitos, los partidos políticos que enriquecen la democracia. Esto tiene que ver con una decisión política, participativa de incorporar a los estudiantes en las decisiones de las políticas educativas y, en este caso, también tiene relación con la decisión de la participación de los estudiantes en la conformación de los consejos escolares”*; lo que hoy estamos borrando de un plumazo, en lo que tiene que ver con el gobierno de la educación, que es otro de los títulos, cuando hablamos de educación y, en este caso de la principalidad del Estado no podemos dejar de destacar esta propuesta de educación.

Y decía el Gobernador Weretilneck, en el año 2014: *“Con la nueva Ley Orgánica de Educación avanzamos en la democratización del gobierno en la educación, incorporando a la Vocal Madre en el Consejo Provincial de Educación y constituyendo los consejos escolares con participación...”* , pero también dijo, el Gobernador Weretilneck, en el año 2015: *“En conjunto en esta Legislatura, las mamás y los papás, los trabajadores de la educación, los intendentes, los concejales, sancionamos la nueva Ley Orgánica de Educación que definió la política educativa provincial para los próximos 20 años, incorporamos a Río Negro en todas las políticas educativas nacionales acordadas en el Consejo Federal de Educación, democratizamos el gobierno de la educación incorporando a la Vocal Madre en el Consejo Provincial y constituyendo los consejos, los 15 consejos escolares con la participación de la comunidad educativa en cada región”*, Gobernador Weretilneck año 2015.

Mire, señor presidente, podría nombrar dos intentos también, en los proyectos que tuvimos de comunicación, de resolución, tratando de que esto se contemple, 237/2016, 112/2017, 114/2017, al no tener respuesta fue que tuvimos que ir a la Fiscalía de Investigaciones; y este año también, 515/2020, buscamos todas las formas, todos los acuerdos.

Yo simplemente... ¡ah! El Fiscal Ponzzone, ¿qué me respondió?, digo porque si tienen miedo a la Fiscalía de Investigaciones... *“Hágase saber, atento a lo solicitado por el legislador Mango, hágase saber al peticionante que no se hacer lugar porque no es parte.”*

No era parte yo de la discusión de la implementación de una ley de educación, no era parte yo -según el fiscal Ponzzone- de reclamar que se elija un vocal padre o madre, que se haga una elección, no era parte según el fiscal Ponzzone.

Entonces no le tengamos miedo a la Fiscalía, si hace falta hablar con el Fiscal Gatti vamos a hablar en conjunto, no es ése el tema; el tema, señor presidente, es más de fondo.

El legislador Berros y la legisladora Alejandra Mas ya han expresado todo lo que para mí es la síntesis de la postura del bloque del Frente de Todos y lo dijeron con mucha claridad, sobre todo cuando se referían en ese argumento que aparece en la ley, que dice algo que pareció de apertura, hoy no es más de apertura, ¡pareció!. No, no, la democracia nunca es un parecer, la democracia es el ejercicio soberano de la toma de decisiones de parte del pueblo, nuestra Constitución es sabia en eso, es más linda que la nacional, dice que el pueblo delibera y gobierna a través de sus representantes, pero también a través de otros mecanismos.

Decía el presidente de todos los argentinos, doctor Raúl Ricardo Alfonsín, los problemas de un gobierno democrático se solucionan con más democracia, nunca limitando la representación y la participación.

Señor presidente, entonces, acá estamos discutiendo gobierno de la educación, estamos discutiendo delegaciones como en la dictadura versus consejos escolares, estamos discutiendo elección directa antes por sus representados o de elección indirecta, estamos discutiendo si modificamos la ley como política de Estado con acuerdo y consensos o la modificamos por imposición de una mayoría que -vuelvo a decir- es parte de la democracia, tienen los votos, tienen esas atribuciones, lo pueden hacer. Pero bueno, si a la educación la considera como una política necesaria de acuerdos a mayores o si basta considerarla con una mayoría circunstancial.

Entonces, para terminar, señor presidente, hay tres bases de la democracia: Sufragio universal, representación y participación política. Esta ley elimina el sufragio, elimina o restringe las representaciones de los participantes en el gobierno de la educación y restringe fuertemente la participación de la sociedad.

Por esos motivos el bloque del Frente de Todos presentó una propuesta alternativa, esperamos que la ley -lo dije al principio- no se imponga en primera vuelta, démosle a la democracia educativa la posibilidad de que los sectores participen.

Escuché a todos con atención, todos reconocieron la necesidad de la democracia, dejemos un tiempo, votémoslo en primera vuelta si ustedes quieren, pero abramos que ante una segunda vuelta poder construir acuerdos.

Quiero decir algo más, hay algo que es verdad, hoy si quisiéramos hacer la elección del vocal estamos en pandemia, estamos en pandemia y ojalá estuviéramos discutiendo otros aspectos de la educación que a todos nos tiene muy preocupados -lo sé, no es atribución de nadie-, vamos a salir de esta pandemia y ya estamos con muchísima más grande desigualdad, con más pobreza infantil.

El cercenamiento que se hizo al destruir el Programa Conectar Igualdad, que también es verdad lo que la ministra Silva, la legisladora Silva, la Ley Orgánica logró otra meta de 20 años incumplida, que todos

los chiquitos de 4 y 5 años estén en escolaridad, consagrar que haya más escuelas de jornada completa y extendida, ojalá tuviéramos más. Pero también habíamos logrado que todos los estudiantes en escuela secundaria tenían todos sus netbooks gracias al Programa Conectar Igualdad, hoy no queda un solo chico, pasaron 6 años, por supuesto que la brecha digital, la posibilidad de acceso a la educación en esta pandemia es muy grave, es muy grave. Refuerza que hay distintos logros de la educación libre, de los que querían la educación libre; distintos circuitos educativos para los distintos sectores sociales, distintas posibilidades de acceso a la igualdad de sectores sociales y esto es lo que tenemos que empezar a discutir.

El gobierno de la Educación había acuerdos, acuerdos de mediano y largo plazo, había que implementarlos, lo que sí hay que discutir es la coyuntura, porque estamos más pobres, porque estamos más endeudados, porque estamos más desiguales como sociedad y estamos en pandemia y tenemos que construir las alternativas legales para mejorarle a los pibes las condiciones de volver a la escuela y estudiar porque a las familias se les hace muy difícil. Y seguro que hay medidas que ya han tomado el Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial, pero las dos son todavía insuficientes, porque la pandemia del neoliberalismo de los últimos años y la pandemia del virus han agravado la desigualdad en los pibes.

Entonces, señor presidente, quería decir, me fui del tema, si hoy quisiéramos hacer la elección del vocal, la pandemia nos lo impediría, hoy no hay manera de hacer una elección de forma urgente, lo reconozco a eso, pero en forma temporaria y sin modificar el centro de la ley y sin modificar la democracia del Gobierno de la Educación. Busquemos artículos de disposiciones transitorias que nos permitan si el problema es lo de la Fiscalía, si el problema es implementar la ley, si el problema es ése busquémosle la forma, estoy dispuesto y el bloque estuvo dispuesto en colaborar en todo lo que sea; pero no cambiemos el centro de la ley que es parte de un consenso social, de un acuerdo político y de un derecho democrático. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández.

**SRA. FERNÁNDEZ** – Muchas gracias, presidente.

Sin dudas es importante que varios de los que estamos presentes en esta sesión podemos dar cuenta de este trabajo que se realizó a partir del debate y la discusión que llevamos adelante previo a la sanción de la nueva Ley Orgánica de Educación.

Tanto Mónica en su calidad de legisladora y, por supuesto, y fundamentalmente en su experiencia como Ministra de Educación, como excelente Ministra de Educación de la Provincia de Río Negro; como también Fabio Sosa, que fue coordinador del Consejo Escolar en Río Colorado; y aquí como bien lo dijeron, contamos con la participación de otro ex ministro, en mí caso también era legisladora en ese momento y vicepresidenta de la Comisión de Educación; pero fundamentalmente parte del sector, nuestra trayectoria y máxima experiencia la hemos tenido en el ámbito educativo, por eso estos temas nos permiten no solamente hablar desde lo específico, desde lo técnico sino también uno le pone el contenido de la experiencia, el contenido de la historia.

Creo que fueron absolutamente claros y precisos mis compañeros de bloque a la hora de explicar cuáles fueron y son las razones por las cuales proponemos esta modificación a la ley Orgánica de Educación, porque justamente nos ha tocado, no solamente ser parte del debate, de la discusión, de la construcción de esa ley, sino también que nos ha tocado ser parte de la implementación de esa ley habida cuenta que estamos hablando de un Gobierno que ha tenido continuidad y que tenemos la responsabilidad en este caso también, de conducir la educación en Río Negro.

A mí me interesa hacer algunas aclaraciones más allá de, por supuesto, sostener los argumentos que mis compañeros plantearon, hacer algunas aclaraciones que tienen que ver fundamentalmente con algunas dudas o interrogantes que se hacen los legisladores preopinantes, y que me parece que es importantísimo que no queden en la duda generalizada.

Uno de ellos es por qué estamos tratando un proyecto de ley de una gestión anterior o de personas que hoy no están en el gobierno. Debo decirles que el Reglamento establece el tiempo que los proyectos tienen permanencia y estado parlamentario, estamos hablando de un proyecto que tiene permanencia y estado parlamentario dentro de los dos años que establece la norma, pero además es bastante cómico si se quiere, porque acabamos de tratar un proyecto, el proyecto 196 puntualmente que suscitó la discusión anterior, de autoría de la legisladora Carina Pita, creo yo que todos sabemos que es una legisladora que ha cumplido su mandato, pero no ha caducado su proyecto. Por lo tanto me parece absolutamente también importante aclarar estas cuestiones, porque todo lo que se pone en duda hacen que se produzcan confusiones ¿no? Y sobre todo cuando estamos ante la responsabilidad de tratar una ley. Entonces, me parece fundamental aclarar esta cuestión, que estamos ante un proyecto que fue presentado con acuerdo de ministros y que permaneció en estado parlamentario, pero además es ratificado, su necesidad y la importancia de tratarlo por quienes conducen actualmente el Ministerio de Educación y, por supuesto, por nuestra Gobernadora. Importante aclararlo, para justamente darle un tratamiento correcto al proyecto.

También creo que es importante hacer historicidad, recién el legislador hablo, cuando hacía la historicidad del tema, que las decisiones tienen sujetos que han participado, sí, por supuesto, las decisiones tienen sujetos que han participado y en este caso, bueno, hay varios sujetos que han participado, aún tenemos participación activa. Y en ese sentido es que gran parte de los que sabemos lo que sucedió con la ley, con el tratamiento, con el debate de la ley, también sabemos que el artículo 162 nunca fue reglamentado por quien en ese momento era el Ministro de Educación y que tenía, como también bien dijo, el mandato del Gobernador de hacer que esta ley sea efectiva.

La pregunta que yo me hago y que se hace la gran mayoría en este caso ¿por qué tomamos la decisión? En principio, primeramente porque tomamos la decisión de sancionar esa ley que determinó que

la elección se hiciera a través o con el mecanismo del Defensor del Pueblo. Pero luego cuando se sancionó el artículo de la ley Orgánica y se estableció el voto directo, también hay que decir que esa ley, por supuesto, que fue evaluada, debatida, pero el legislador y ex ministro, también, no me va dejar mentir al respecto sabe que hubo que construir consensos, y esos consensos a la hora de poder tener esa unanimidad dejaron algunos claros oscuros, vacíos o artículos que nosotros también sabíamos que iban a ser complejos. Uno de ellos es este, un artículo que establecía justamente la elección directa del vocal madre, padre, que es por supuesto, quien integra el gobierno, como bien lo decía, el gobierno de la Educación, porque forma parte del Consejo Provincial de Educación está integrado por la Ministra, por los representantes del Ministerio, el Ejecutivo, con los representantes de los trabajadores docentes y por en este caso de los representantes de los padres y madres.

Sin dudas, que durante el tiempo que se puso en marcha la ley tampoco se pudo resolver, ni tampoco se reglamentó de parte del aquel entonces Ministro del Ministerio de Educación, ese artículo, porque todos entendíamos y entendemos aún en el lugar que hoy nos toca estar, que sea diferente al de aquel entonces, que es una situación compleja a la hora de poder llevarla a cabo

Estamos hablando de una elección directa, no existe en ningún cargo de la Provincia de Río Negro, no se elige el gobernador, excepto el gobernador, los legisladores y los cargos electivos que todos conocemos, el resto no se elige de esa manera, estamos hablando del caso del Defensor del Pueblo que tenemos una forma de elección que, lejos de ser deslegitimada como se está planteando también en varios argumentos, -porque de alguna manera, yo me anoté acá palabras o afirmaciones como cercenamiento, como poner en duda la legitimidad, como violar el espíritu democrático, pero estamos hablando de un proyecto que se está debatiendo y discutiendo en la Legislatura con los representantes del pueblo de Río Negro-, lejos podemos hablar, y que además, estamos repicando, estamos repitiendo una forma que fue legítima, que no fue antidemocrática, que fue sin violar ningún espíritu democrático, que fue la ley que estableció la decisión de elegir el vocal padre-madre a través del mecanismo del Defensor del Pueblo, como es el que hicimos y el que actualmente tenemos, eso es otro tema que también es importante aclarar.

No tenemos un vacío en este momento, no tenemos una falta de representación de los padres y madres, porque esto es bueno aclararlo para que el pueblo de Río Negro sepa que el Consejo Provincial de Educación tiene la representación de todas las partes que lo componen. ¿Es importante resolverlo?, sí, yo creo que es importante resolverlo, que lo estamos haciendo de manera democrática, que de ninguna manera se está, como también se dijo que va a ser solamente la decisión de las mayorías, debemos aclarar y recordar que como se elige el Defensor del Pueblo, establece un mecanismo de dos tercios, por lo tanto ese argumento de que solamente la mayoría va a definir quién va a integrar el vocal madre-padre, es un argumento que no corresponde, porque -vuelvo a decir- la elección se establece a través del voto de los dos tercios que se requieren para eso.

También se habló de que la mayoría podría -en este caso- al tener la facultad de elegirlo, sería antidemocrático o no justo, en realidad habría otro argumento en este caso que podríamos pensarlo también, y es en una elección directa, en una elección así como la plantea o como la plantearon algunos, cualquiera podría decir que tampoco se garantiza o que también se establecería como un mecanismo en el cual las grandes ciudades tienen prioridad por encima de las pequeñas comunidades que tienen, por supuesto, menos matrículas de estudiantes en sus escuelas, por ende menos cantidad de padres o madres que nos representen a la hora de una elección directa.

Pero esto es una discusión que no es que lo la dimos en aquel momento, no es que no lo pensamos en aquel momento, en realidad no se resolvió en aquel momento, y en esto hay que hacerse cargo también, porque si no pareciera que hacemos historia, pero la historia la contamos como nos conviene, la historia hay que contarla toda como es, como debe ser o como fue, con la responsabilidad de los que fuimos actores en ese momento y con la responsabilidad de los que seguimos siendo actores en este momento y que hemos visto la necesidad a la luz de la aplicación de la ley,

Porque también alguien dijo que se prioriza lo ágil y lo práctico por encima de lo democrático, no, para nada, lo democrático no está en discusión, acá lo que se prioriza es la implementación de una ley que a la luz de su tránsito, como todas las leyes, se ha ido observando esta necesidad, pero que de ninguna manera se borra -porque esto también, sino los títulos después confunden no-, de ninguna manera se borra ni la participación del vocal madre o padre en el gobierno de la educación ni se borran los consejos escolares; lo que se hace es, en este caso, es adaptar o reformar una ley a la luz de la necesidad de poder darle además, una continuidad en la participación de un vocal padre o madre que viene electo y que para algo se eligió el vocal titular y el vocal suplente, pero que sí es cierto que es momento de renovar esa participación.

Y el mecanismo que estamos proponiendo es un mecanismo democrático, en tanto es un mecanismo que elige nada más y nada menos que al Defensor del Pueblo, no estamos inventando, en todo caso, un nuevo mecanismo, una nueva forma, algo que pudiera no haberse evaluado o no haberse dado en otras ocasiones.

Es muy riesgoso también o, si se quiere, es irresponsable hablar de la participación o la no participación, hablar de que no nos interesa dar participación, sobre todo, sobre todo, en muchos casos de quienes han tenido la responsabilidad de ser parte de consejos municipales y concejos deliberantes y, por ejemplo, han dejado o no han permitido una cuestión como las participaciones de las juntas vecinales. Acá no se trata de venir a declamar o hacer demagogia con temas que no somos capaces o no fuimos capaces de también resolver o actuar de la misma manera en nuestros territorios, en nuestros lugares.

Nosotros, con esto, estamos proponiendo una modificación, trayéndolo justamente a la Legislatura para que la debatamos, para que la discutamos y para que podamos resolver una elección que no pudo ser resuelta o que no quiso ser resuelta, en todo caso, una vez que apenas habíamos sancionado la ley y que

ya sabíamos que había que prepararse porque si en el 2015 vencía el plazo, bien podría haber sido en el 2013 ó en el 2014, definida esta cuestión del mecanismo de la elección por voto directo y secreto.

Todos sabemos lo que implica esta elección o lo que implicaría esta elección, pero lo que no estamos diciendo es que lo que necesitamos es resolver una participación que, por supuesto, es democrática desde el momento que se utiliza un mecanismo absolutamente democrático como es el de la elección del Defensor del Pueblo, del cual participamos todos cada vez que se hace; en este caso, para aquellos que por ahí no lo recuerdan, se postularon diferentes padres y madres de la provincia, de cualquier lugar, presentaron las propuestas, se evaluó en la Legislatura, se analizaron los proyectos y luego se votó y se eligió, como dije, con el voto de los dos tercios de la Legislatura, y eso es democrático acá y en cualquier lado.

No podemos plantear o intentar confundir o intentar ensuciar una propuesta que, por otro lado, no se ha hecho durante todo este tiempo de manera concreta y no es casual que no se haya hecho de manera concreta, porque uno puede decir no estoy de acuerdo pero, en realidad y lo concreto es que no se han hecho aportes concretos y específicos de cómo se propone o se pretende que se haga una votación de manera directa y secreta como lo dice el artículo actualmente.

No es verdad que se hayan hecho propuestas en el 2019, a fines del 2019 se trató en las diferentes comisiones, este proyecto, me tocó hacerlo como presidenta de la Comisión de Educación y no hemos recibido ningún aporte al respecto.

Creo que le tenemos que dar la prioridad que corresponde, pero fundamentalmente tenemos que hacer de la historia, esta historia que pudimos contar, una historia que sea la real; y, en este caso, la historia real es la que nos indica que nuestro Ministerio de Educación, nuestra educación en Río Negro tiene la representación de todas las partes que establece la ley y lo va a seguir teniendo por más que estamos proponiendo un mecanismo de elección del vocal padre o madre, de una manera diferente a la que a lo mejor alguno pretende, pero de una manera que ya lo hicimos y que tiene efectividad y que tiene perfectas garantías de democracia y de participación.

Así que, señor presidente, propongo que votemos este proyecto de ley y que, en este caso, no discutamos si corresponde o no la primera o la segunda vuelta porque es un proyecto que tiene estado parlamentario, como lo dije al inicio, y que justamente cumple los requisitos como tal. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Se va a votar en general y en particular **el proyecto número 522/19.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Andaloro, Apud, Ávila, Blanes, Caldiero, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, Morales, Muena, Pica, Rivas, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Barreno, Belloso, Berros, Casamiquela, Chioconi, Grandoso, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Noale, Ramos Mejia, Rochas, Salzotto.

-No se registró el voto del señor legislador: López.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

#### CONSEJO FEDERAL LEGISLATIVO DE SALUD – COFELESA Consideración

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Corresponde el tratamiento del **expediente número 254/2020, proyecto de ley:** Adhiere al Pacto Federal Legislativo de Salud que crea el Consejo Federal Legislativo de Salud -COFELESA-, suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 7 de agosto de 2009 y aprobado por la ley n° 27054. Autor: Humberto Alejandro MARINAO.

Agregado Expediente número 1141/2020 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.- Adhesión.** Se adhiere al Pacto Federal Legislativo de Salud mediante el cual se crea el Consejo Federal Legislativo de Salud –COFELESA-, suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 7 de agosto del 2009 y aprobado por la ley 27054 que como Anexo I forma parte integrante de la presente.*

**Artículo 2°.- Participación.** *Son representantes en el Consejo Federal Legislativo de Salud, los legisladores provinciales integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales que sean designados por la misma, respetando la representatividad de mayoría y primera minoría.*

**Artículo 3°.- De forma.**

## COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 22 días del mes de Junio de 2020, siendo las 10 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN" la Comisión de Asuntos Sociales, bajo la Presidencia de la Legisladora Valdebenito Graciela.- Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, Las Legisladoras/es VALDEBENITO, Graciela (Presidente – BJSRN), SZCZYGOL, Marcelo Fabián (Vicepresidente – BJSRN), Legisladora TORRES, Nélica Norma , ANDALORO, Nancy Elisabet (Vocal –BJSRN), BARRENO, Pablo Victor, (Vocal –BFT), BELLOSO, Daniel Ruben (Vocal –BFT), GEMIGNANI, María Liliana (Vocal –BJSRN), HERRERO, Elena Maria (Vocal – BJSRN), MARINAO, Humberto Alejandro (Vocal –BFT), SALZOTTO, Daniela Silvina (Vocal –BFT) y VIVANCO, Graciela Noemi (Vocal –BJSRN). También se encuentran presentes, los Sres./Sras. LÓPEZ, Facundo Manuel (Presidente del Bloque J.S.R.N.), CECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N.), MARTINI, María Eugenia (Presidente del Bloque F.T.), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque F.T.), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.) (quien informa que por un problema de conectividad en su domicilio no pudo participar de la reunión el Presidente del Bloque Juntos Por el Cambio, el Legislador Juan Carlos Martín) y LAGUARDIA, Silvia (Asesora de presidencia de Comisión).

-Dictamen resolviendo aconsejar a la Cámara su SANCIÓN (**11 votos nominales**) con la modificación del artículo 2º y la supresión del artículo 3º que queda redactado de la siguiente manera: **Artículo 1º.-Adhesión.** Se adhiere al Pacto Federal Legislativo de Salud mediante el cual se crea el Consejo Federal Legislativo de Salud –COFELESA-, suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 7 de agosto del 2009 y aprobado por la ley 27054 que como Anexo I forma parte integrante de la presente. Artículo 2º.-De forma.-POR UNANIMIDAD.

ACTA Nº 4  
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES  
Y LEGISLACIÓN GENERAL

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 25 días del mes de junio de 2020, siendo las 09:00 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara Nº 2/2020, la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, bajo la Presidencia del Legislador Lucas Romeo Pica.- Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, las/los Legisladoras/es (Presidente BJSRN) PICA, Lucas Romeo (Vicepresidenta BJSRN) YAUHAR, Soraya Elisandra Iris, (Secretaria –BJSRN), FERNANDEZ, Julia Elena, (Vocal – BFT), BERROS, José Luis (Vocal – BJSRN), CIDES, Juan Elbi, (Vocal –BJSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (Vocal –BJSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (Vocal –BFT), MANGO, Héctor Marcelo, (Vocal –BFT), MARTINI, María Eugenia, (Vocal –BFT), RAMOS MEJIA, Alejandro (Vocal – BJSRN) VALDEBENITO, Graciela Miriam. También se encuentran presentes, los/as Sres./Sras. Sergio Ceci (Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N.), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque F.T.), MARTIN, Juan Carlos (Presidente del Bloque J.C.), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.).

-Dictamen resolviendo aconsejar a la Cámara su SANCIÓN (**11 votos nominales**) POR UNANIMIDAD.

ACTA Nº 4  
COMISION PERMANENTE  
de PRESUPUESTO Y HACIENDA

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año 2020, siendo las diez (10:00) horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara Nº 2/2020, la Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, bajo la Presidencia de la Legisladora Marcela Avila.- Se encuentran presentes en la oportunidad como integrantes de la Comisión, las/los legisladoras/es AVILA, Marcela (Presidente– JSRN); APUD, José María (Vicepresidente–JSRN); JOHNSTON, Carlos (Secretario–JSRN); SZCZYGOL, Marcelo F. (Vocal–JSRN), FERNANDEZ, Roxana; (Vocal–JSRN); MORALES, Silvia (Vocal –JSRN); NOALE, Luis Angel (Vocal –FdT); ALBRIEU, Luis Horacio (Vocal–FdT); ABRAHAM, Gabriela Fernanda (Vocal–FdT); CASAMIQUELA, Ignacio (Vocal–FdT) y MARTIN, Juan Carlos (Vocal –JpC). También se encuentran presentes, las/los Sras./Sres. LÓPEZ, Facundo Manuel (Presidente Bloque J.S.R.N.); MARTINI, María (Presidenta Bloque F.d. T); la legisladora MAS, Alejandra (Bloque F.d.T); el legislador CHIOCCONI, Ramón Antonio (Bloque F.d.T); CECI, Sergio (Secretario Legislativo Bloque J.S.R.N.); LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa Bloque FdT.); y PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo Bloque JpC).

-Dictamen: su SANCIÓN, adhiriendo a dictamen de Comisión de Asuntos Sociales – (11 votos nominales). Por UNANIMIDAD.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador López.

**SR. LÓPEZ** – Gracias, presidente.

Es para informarle que nuevamente me tenga como presente en la sesión.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien.

Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

**SR. MARINAO** – Gracias, presidente. Legisladoras, legisladores, buenos días.

Este proyecto viene con dictamen unánime de todas las comisiones y busca, ni más ni menos, adherir al Pacto Federal Legislativo de Salud, que -como bien dijo el secretario- crea el COFELESA o Consejo Federal Legislativo de Salud, es un órgano exclusivamente deliberativo, de origen político que tiene como fin la articulación y promoción de políticas legislativas comunes en materia sanitaria para toda la Argentina

Y si bien este Pacto Federal se firmó allá por agosto del 2009, tuvo la ratificación en el Congreso Nacional recién en el 2014 con la aprobación de la ley 27.054, y nosotros con este proyecto de ley si hoy la Cámara le da la aprobación, vamos a estar en camino a tener la plena participación en el COFELESA, ya Río Negro viene participando, pero ahí la normativa dice claramente que si no es ratificada por las legislaturas provinciales y la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Congreso de la Nación, solamente tiene una participación, es un mecanismo flexible pero el objetivo es terminar de cerrar todo lo que es el marco normativo para una participación plena de la Legislatura de Río Negro y puntualmente la Comisión de Asuntos Sociales en esa instancia institucional.

Lo que me permite también decir que esta instancia legislativa, tiene su analogía con el COFESA, que es el Consejo Federal de Salud donde están sentados todos los ministerios de salud provinciales con el Ministerio de Salud Nacional, o sea, todos los que tienen la responsabilidad de ejecutar las políticas; y esta otra instancia que estamos tratando hoy que ya tiene una historia en la Argentina, es la instancia de concertación legislativa parlamentaria y entonces caminarían, si se quiere en andariveles propiamente dicho de cada uno, en sintonía y de manera federal.

La creación del COFELESA, es la representación más clara, más nítida de lo que se ha dado a llamar federalismo de concertación, entendiéndose como la coordinación voluntaria entre las jurisdicciones tanto nacionales como provinciales, con el objeto de coordinar, armonizar o unificar políticas públicas, pero fundamentalmente sus regulaciones jurídicas y es lo que le corresponde a los parlamentos.

Voy a hacer una breve reseña de dónde empiezan las bases o el puntapié inicial del COFELESA.

Allá por el 2006, legisladores nacionales y provinciales comenzaron con reuniones regionales para ir abordando temas sanitarios. Y esas reuniones regionales llevaron a la primera reunión en Santa Fe con invitación o convocatoria a todos los senadores de la Nación del país, a todos los diputados nacionales de la Cámara de Diputados de la Nación; invitaron a todos los legisladores provinciales de los distintos distritos y también a los legisladores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con el objetivo de trabajar de manera mancomunada en normas sanitarias, siendo esto, allá en el 2006, el puntapié inicial de lo que hoy conocemos como el COFELESA. Y el propósito era que desde el Congreso de la Nación se buscaba acompañar a las legislaturas o parlamentos provinciales en el tránsito, en ese transitar, en ese caminar, hacía la consolidación de políticas públicas, primero ejecutables y segundo sostenibles en materia sanitaria.

De acuerdo a la teoría de la licenciada Miguela Pica que siempre estuvo colaborando con el COFELESA en el Congreso de la Nación, hubieron grandes temas que se abordaron, que se analizaron y que fueron tratados durante esos años.

En 2006 a la fecha, en algunos años, en algunos periodos tuvo mucha gravitación el COFELESA y se trataron grandes temas, fundamentalmente normas que regulaban los recursos humanos en salud, la concurrencia y una política federal común en materia de salud para todo el país; la reforma del Código Civil en lo concerniente a la atención de la salud, la educación sanitaria y alimentaria; las normas que instituyeron al medicamento como un bien social y también como un bien social la producción pública de medicamentos e insumos sanitarios; la investigación en seres humanos; la calidad médica e institucional; todo lo que fue la temática normativa que dio origen a la relación salud y medio ambiente; derechos de los pacientes y su grupo familiar; el tratamiento de residuos sólidos urbanos; normas que también ayudaron a la función y a destrabar conflictos judiciales con las Obras Sociales en algunas provincias. Eso es en síntesis un poco los temas que se abordaron desde COFELESA.

Y este año, en junio, luego la presidenta de la Comisión de Asuntos Sociales nos dirá también, ella en nombre de la Comisión está participando, una reunión en junio del 2020, no sé si en julio se habrá realizado la reunión, pero la de junio el presidente de COFELESA a nivel nacional es el Senador Mario Fiad y participó en esa reunión el Ministro de Salud de la República Argentina el doctor Ginés González García, y abordaron un tema importantísimo que está aprobado en la anteúltima sesión del Senado, que fue todo lo ligado a la Salud Digital en el marco de la pandemia.

Y ahí hicieron eje central en la receta electrónica, la historia clínica electrónica y todo lo que es telesalud o teleasistencia para que tenga un marco normativo que -como dije- fue sancionado en la sesión creo que del 27 de julio. Y ya en relación a eso también, tenemos iniciativa de nuestra bancada ingresada en el Parlamento rionegrino en relación a la receta electrónica y la teleasistencia.

En síntesis esa fue la historia suscita de COFELESA, por eso la importancia de que Río Negro apruebe hoy este pacto que se firmó en el 2009, y no quiero dejar pasar que en esa reunión, en la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, en nombre de la Legislatura y la Comisión de Asuntos Sociales participó el legislador mandato cumplido Luis Bonardo.

Bien, ahora vamos a ir un poquito a la descripción de lo que es el COFELESA, para dar ya el cierre a la intervención.

Bueno, quiénes la integran, quiénes integran el COFELESA. Lo integran todos los miembros de las Comisiones de Salud o su equivalente -acá en Río Negro la equivalente es la comisión de Asuntos Sociales, porque aborda los temas de Salud- del Senado de la Nación, de la Cámara de Diputados de la Nación, de cada una de las Legislaturas provinciales y de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o sea que el COFELESA, el Consejo Federal Legislativo de Salud los vamos a integrar los 11 legisladores que hoy estamos integrando la Comisión de Asuntos Sociales del Parlamento rionegrino.

Qué funciones tiene el COFELESA. De acuerdo a ese pacto, las funciones más importantes son: estudiar, asesorar y elaborar proyectos legislativo en materia Salud; otra función importante es la de armonizar y promocionar la aplicación de leyes comunes en materia Salud, leyes comunes entiéndase, leyes nacionales con provinciales, leyes regionales. Y una cuestión no menor, es la de realizar el seguimiento y control, esa también es una función del COFELESA, seguimiento y control de la aplicación de las leyes relacionadas a la materia sanitaria.

Qué Órgano de Gobierno tiene el COFELESA. La Mesa de Conducción de COFELESA y el órgano soberano que es la Asamblea; la Mesa de Conducción la integra un presidente, que este período legislativo es el Senador Fiad, y dos vicepresidentes elegidos por la Asamblea; además, tiene cuatro secretarías, la Secretaría Ejecutiva, Secretaría Académica, la Secretaría de Técnica Parlamentaria y las de Relaciones Institucionales. A esas secretarías las elige el presidente con acuerdo de la asamblea, y lo importante es que pueden ser legisladores o diputados con mandato vigente o cumplido, acá tienen también presencia los legisladores con mandato cumplido que han pertenecido al COFELESA.

Las reuniones de la Mesa de Conducción, estoy describiendo sintéticamente la normativa, se tienen que hacer frecuentemente en cualquier punto del país, depende lo que defina la Mesa de Conducción y las resoluciones se toman por simple mayoría.

Lo que sí es importante el órgano soberano que es la Asamblea Legislativa de Salud que la integran todos los miembros del COFELESA, o sea, todos los legisladores que integran las comisiones de salud o equivalentes de cada una de las cámaras provinciales y del Congreso de la Nación; tiene que sesionar por lo menos o al menos seis veces al año, y donde cada jurisdicción, cada distrito tiene dos votos, pero la mecánica de trabajo siempre es buscar los amplios consensos dado que es una instancia institucional de concertación de las políticas legislativas de salud.

La presidencia de la asamblea es ejercida por el presidente, en este caso, el presidente de la Mesa de Conducción.

Qué atribuciones tiene la asamblea. Dos esenciales: aprobar el reglamento de funcionamiento interno y la otra es que aprueba los proyectos de ley que el COFELESA, que es el Consejo Federal Legislativo de Salud, impulsa ante el Congreso de la Nación o ante las legislaturas provinciales de la ciudad autónoma de Buenos Aires.

Además da un espacio, si se quiere, a un cuerpo consultivo para darle una identificación, donde se pueden hacer invitaciones a los órganos del COFELESA de expertos, de académicos, de instituciones científicas, de entidades oficiales y privadas, no gubernamentales, personalidades de reconocida trayectoria e idoneidad en el campo de la salud, para que opinen, para que emitan conclusiones sobre temas que interesen al grueso del COFELESA.

Para finalizar, vuelvo a reiterar que es necesaria la ratificación, porque en tanto el pacto ya lo establece, debe hacerse con rango de ley por las legislaturas provinciales y por el Congreso de la Nación, ya el Congreso de la Nación lo hizo en el 2014, nosotros lo haremos en este 2020; y con este instrumento, señor presidente, el parlamento rionegrino tendrá participación plena en ese Consejo Federal Legislativo de Salud, bregando por la armonización y generación de normas sanitarias en pos del bienestar y la calidad de vida del pueblo rionegrino.

Es todo lo que tengo que decir en relación a este proyecto y espero el acompañamiento de la Cámara como lo han hecho en las comisiones. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Valdebenito.

**SR. VALDEBENITO** – Gracias, señor presidente.

Como bien decía el legislador Marinao, seguramente repetiré algunos conceptos que ha emitido con respecto a este proyecto de ley.

Pensar en el concepto de salud pública y de políticas sanitarias vinculado a la concepción de federalismo básicamente lo que está proponiendo esta normativa nacional a la cual estamos tratando.

Es imprescindible esto para garantizar los derechos a la atención sanitaria de los ciudadanos y las ciudadanas y es necesario, hoy más que nunca, profundizar mucho más el federalismo para que se siga y se transforme en una herramienta trascendente para actuar de las distintas jurisdicciones, para trabajar en las políticas legislativas con respecto a la salud.

El protagonismo de los estados provinciales en las dinámicas de la práctica sanitaria, es el resultado de toma de decisiones, como en el caso de COFELESA, remarcar el trabajo, el compromiso de construir una mirada a la salud, llegar a la firma del pacto para luego transformarlo en ley, esta ley que hoy estamos tratando la adhesión.

En el año 2009, se firmó este Pacto Federal Legislativo de Salud, por medio del cual se creó el COFELESA. En la Argentina, son las máximas autoridades sanitarias de esa jurisdicción, las responsables tanto de la postura sanitaria de su región como del presupuesto público para sustentarla o limitar injerencia de la autoridad nacional.

Es decir, el derecho a la salud requiere ese requisito y eso exige, de alguna manera, tener en cuenta una pluralidad. Todos sabemos que existen fuertes desigualdades regionales con respecto a salud, que requieren fijar disposiciones que garanticen un igual ejercicio del derecho a la atención de la salud de todas las personas en el país, independientemente del lugar donde vivan.

La existencia de una voluntad constante y permanente de avanzar en la conciliación y armonización de políticas de salud entre la Nación y las provincias, se viene manifestando hace muchos años con el objeto de subsanar las diferencias notorias que existen entre una jurisdicción y otra con respecto a la salud de las comunidades.

Como primer paso, en esta cuestión de federalismo y de trabajar con las distintas jurisdicciones, en el año '81 se crea el COFELESA, que es como bien decía el legislador preopinante, el Consejo Federal de Salud, que fue conformado por decreto ley 22.333, que aún está vigente, señor presidente, aún está vigente. Y que en un ámbito de discusión y consensos de políticas sanitarias entre la Nación y las provincias y que está integrado por los ministros de salud de cada jurisdicción junto con lo que es el Ministerio de Salud de la Nación, cosa que hemos visto en esta situación de pandemia en la que estamos, que permanentemente el COFELESA se está reuniendo y se reúne desde el Ministerio de Salud de la Nación, con los distintos ministros de todas las jurisdicciones.

Posteriormente de esta creación, el 24 de mayo de 1990, se firmó este pacto de reafirmación federal en la ciudad de Luján, en la Provincia de Buenos Aires, y todo esto fue lo que inspiró a un reconocido sanitarista, un sanitarista militante de la salud colectiva, como el doctor Juan Héctor Silvestre Begnis, conocido en el ámbito de la salud como *Cachi*, que tuvo participación en los gobiernos de Santa Fe, si bien era Cordobés, y fue diputado nacional en el 2005-2009. Y lo llevó a proponer la conformación de un órgano de asesoramiento y articulación de la normativa vigente, porque como nos pasa en las jurisdicciones y nos pasa en Nación, hay distintos tipos de leyes que si por ahí se podían armonizar, podían ser mejor y pensaba también este sanitarista en el trabajar en políticas legislativas regionalizadas, porque una ley que nos sirva a los patagónicos por ahí no sirve para otra zona del país. Y proponía esto, la articulación de la normativa que se iba a sancionar en el país, en las distintas jurisdicciones.

Esta idea se vio plasmada -como decía el legislador preopinante- en el año 2006, en lo que fue la primera reunión de los legisladores nacionales y provinciales en la Provincia de Santa Fe, donde se trabajaron distintas normas sanitarias y esto fue el puntapié inicial de lo que hoy es el Consejo Federal de Salud, COFELESA. Tras varias reuniones, este mismo médico trabajó en el año 2009 y se firma el Pacto Federal Legislativo, por medio del cual se crea el COFELESA. La creación del COFELESA, constituyó claramente una muestra acabada de lo que es nuestro federalismo como país federal.

Entonces, remarcar que este consejo es un órgano deliberativo, de orden político que tiene por objetivo la articulación y promoción de políticas legislativas en materia de salud en todo el territorio, con la finalidad de estudiar, asesorar, elaborar proyectos legislativos comunes y realizar el análisis de aplicabilidad de estos de acuerdo a las distintas jurisdicciones y zonas. Es decir, que la trascendencia e importancia de este órgano que es creado por ley, el 3 de diciembre de 2014, con la ley número 27.054, realmente es una herramienta para la construcción colectiva de salud.

Como decía el legislador preopinante que había habido algunas reuniones, quiero decirle que recibí el llamado del senador Fiap, por la nota que usted había enviado, legislador, pero este proyecto no fue tratado en la sesión anterior, dado que a usted se le había cortado la luz. Por lo tanto, no fue tratado por esa razón, no porque no hubiera la voluntad política de acompañar una norma de estas características, en lo cual estamos todos convencidos que es una herramienta no sólo para el país, sino que es una herramienta, justamente, para nuestra jurisdicción, para poder votar leyes que beneficien la salud de todos los ciudadanos y ciudadanas rionegrinos.

También tenemos conocimiento que ha presentado ese proyecto de ley que tiene que ver con la sesión del Senado del mes de julio, fines de julio, una de las últimas. Seguramente vamos a trabajar en función de nuestra realidad de nuestra jurisdicción. Por todo esto, señor presidente, este bloque va a acompañar esta iniciativa.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Se va a votar en general y en particular el expediente número 254/2020. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se registró el voto del señor legislador: Albrieu,

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

**TATY ALMEIDA, MADRE DE PLAZA DE MAYO, PERSONALIDAD DESTACADA**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 424/2020, proyecto de ley:** Declara Personalidad Destacada a Lidia Stella Mercedes Miy Uranga, más conocida como "Taty Almeida", Madre de Plaza de Mayo Línea Fundadora, en los términos establecidos en el artículo 7° de la ley A n° 4508, por su incansable lucha en favor de la plena vigencia de los derechos humanos y su persistente compromiso con las políticas de memoria, verdad y justicia. Autor: Héctor Marcelo MANGO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.-** La Provincia de Río Negro declara personalidad destacada a Lidia Estela Mercedes Miy Uranga, más conocida como "Taty" Almeida, Madre de Plaza de Mayo Línea Fundadora, en los términos establecidos en el artículo 7° de la ley A n° 4508, por su incansable lucha en favor de la plena vigencia de los Derechos Humanos y su persistente compromiso con las políticas de Memoria, Verdad y la Justicia.

**Artículo 2°.-** De forma.

ACTA

COMISION ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 15 días del mes de Julio de 2020, siendo las 11:30 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la Comisión Especial de Reconocimientos y Distinciones, bajo la Coordinación de la Legisladora: VOGEL, María Elena –BJSRN.

Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, Las/Los Legisladoras/es, MORALES, Silvia Beatriz –BJSRN, BELLOSO, Rubén Daniel, –BFT, y VOGEL, María Elena –BJSRN. También se encuentran presentes, las/los Sres./Sras. CECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N.), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque F.T.), MARTIN, Juan Carlos (Presidente del Bloque J.C.), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.) y OCAMPO, María Emilia (Asesora de presidencia de Comisión).

-Dictamen resolviendo aconsejar a la Cámara **su SANCION:** 3 votos nominales-POR UNANIMIDAD.

ACTA

COMISION DE CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

05 de Agosto de 2020 – 12:30 Horas

Modo: Videoconferencia

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 05 días del mes de Agosto de 2020, siendo las 12:30 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, bajo la Presidencia de la Legisladora Mónica Esther Silva.- Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, Las/Los Legisladoras/es SILVA, Mónica Esther (Presidente – BJSRN), BLANES, Norberto Gerardo (Vicepresidente – BJSRN), MORALES, Silvia Beatriz (Secretaria –BJSRN), FERNANDEZ Roxana Celia (Vocal –BJSRN), BELLOSO, Rubén Daniel, (Vocal –BFT), MAS, María Alejandra (Vocal –BFT), MONTECINO ODARDA, Juan Facundo (Vocal –BFT), MUENA, Juan Pablo (Vocal –BJSRN), SALZOTTO, Daniela Silvia (Vocal –BFT), SOSA, Fabio Rubén (Vocal –BJSRN) y VOGEL, María Elena (Vocal –BJSRN). También se encuentran presentes, las/los Sres./Sras. MOSQUERA, Julia (reemplazando al Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N. Sergio CECI), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque F.T.), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.) y OCAMPO, María Emilia (Asesora de presidencia de Comisión).

-**Dictamen:** resolviendo aconsejar a la Cámara **su SANCION** : 11 votos nominales-POR UNANIMIDAD-

ACTA N° 7

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES  
Y LEGISLACIÓN GENERAL

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 07 días del mes de agosto de 2020, siendo las 09:00 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la **Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General**, bajo la Presidencia del Legislador Lucas Romeo Pica. Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, las/los Legisladoras/es (Presidente BJSRN) PICA, Lucas Romeo, (Vicepresidenta BJSRN) YAUHAR, Soraya Elisandra Iris, (Secretaria –BJSRN), FERNÁNDEZ, Julia Elena, (Vocal – BFT), BERROS, José Luis (Vocal – BJSRN), CIDES, Juan Elbi, (Vocal –BJSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (Vocal –BJSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (Vocal –BFT), MANGO, Héctor Marcelo, (Vocal –

BFT), MARTINI, María Eugenia, (Vocal –BFT), RAMOS MEJIA, Alejandro (Vocal – BJSRN) VALDEBENITO, Graciela Miriam. También se encuentran presentes, los/as Sres./Sras. Sergio Ceci (Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N.), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque F.T.), MARTIN, Juan Carlos (Presidente del Bloque J.C.), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.).

-Dictamen: resolviendo aconsejar a la Cámara su **SANCION** : 11 votos nominales-**POR UNANIMIDAD**.

ACTA N°6  
COMISION PERMANENTE  
de “PRESUPUESTO Y HACIENDA”

(modo - videoconferencia)

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los siete (07) días del mes de agosto del año 2020, siendo las catorce (14:00) horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 “LRN”, ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la Comisión de **PRESUPUESTO Y HACIENDA**, bajo la Presidencia de la Legisladora Marcela Avila.- Se encuentran presentes en la oportunidad como integrantes de la Comisión, las/los legisladoras/es AVILA, Marcela (Presidente– JSRN); APUD, José María (Vicepresidente–JSRN); JOHNSTON, Carlos (Secretario–JSRN); SZCZYGOL, Marcelo F. (Vocal–JSRN), FERNANDEZ, Roxana; (Vocal–JSRN); SOSA, Fabio (en reemplazo de MORALES, Silvia -vocal -JSRN); NOALE, Luis Ángel (Vocal –FdT); ALBRIEU, Luis Horacio (Vocal–FdT); ABRAHAM, Gabriela Fernanda (Vocal–FdT); CASAMIQUELA, Ignacio (Vocal–FdT). Por Secretaría se informa la “ausencia transitoria” del legislador MARTIN, Juan Carlos (Vocal –JpC). También se encuentran presentes, las/los Sras./Sres. LÓPEZ, Facundo Manuel (Presidente Bloque J.S.R.N.); MARTINI, María (Presidenta Bloque F.d.T.); CECI, Sergio (Secretario Legislativo Bloque J.S.R.N.); LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa Bloque FdT.); y PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo Bloque JpC).

-Dictamen propuesto: Su SANCION.- Por UNANIMIDAD. - 10 Votos nominales afirmativos.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Estaba aclarando a la gente de la administración, les comento que en los proyectos al momento de la votación hay pantallas negras o fotos congeladas o nadie delante de la pantalla, está demás aclararlo se considera ausente y no hay votación de ese legislador o legisladora que es lo que pasó con el proyecto anterior.

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Mango.

**SR. MANGO** – Gracias, señor presidente.

*Alejandro me parió a mí.* Eso lo dijo Taty Almeida, hablar de Taty Almeida es hablar de las Madres de Plaza de Mayo, hablar de Taty Almeida, es hablar de Alejandro, es hablar de Alejandro, su hijo detenido-desaparecido en el año 1975 y hablar de Alejandro, es hablar por boca de Taty de los 30 mil detenidos-desaparecidos. Si algo siempre nos han enseñado o aprendimos de las Madres, es que cuando hablan de sus hijos, cuando buscan las Abuelas a sus nietos, buscan a todos, piensan en todos, en todas, el amor nos han enseñado con su vida, no con palabras, intentan en ellas vencer al odio.

Alejandro fue detenido-desaparecido a los 20 años, había trabajado en TELAM y había trabajado en el Instituto Geográfico Militar, precisamente este año en el lugar donde hay una placa que lo recuerda a Alejandro, placa que fue destruida también por los negacionistas, por los que quieren no reconocer y negarnos la posibilidad de la Memoria, la Verdad y la Justicia; pero en ese lugar el actual Jefe de Gabinete Cafiero le entregó a Taty el legajo de empleado de su hijo. En ese lugar, en ese Instituto Geográfico Militar en el año '75 trabajaba Carlos Alberto Lorenzati, un represor que fue, lamentablemente, funcionario de nuestra provincia, hoy por la ley no lo podría hacer, integrante del Batallón 601.

Pero creo que si algo nos enseñan las Madres, si algo repite Taty, si algo siempre uno le escuchaba reclamar es la aparición con vida, la palabra vida, la palabra amor, la palabra lucha, son las palabras que uno siempre encuentra en la boca de las Madres.

La pelea por Memoria, Verdad y Justicia, por la aparición con vida de sus hijos, por el castigo a los culpables, por el juicio a los culpables que sus hijos no tuvieron, es algo que a lo largo de nuestra historia nuestro pueblo hoy está orgulloso de haberlo conseguido, de haber sido no sólo un pueblo, no sólo las Madres sino también un Estado y una República que decidió hacer de la Memoria, la Verdad y la Justicia aún con los momentos de retrocesos, aún con los momentos de dificultades, una política de Estado.

Decía que las Madres y Taty siempre dicen *nuestros hijos nos parieron a nosotros*; y creo que las Madres han parido a la democracia en Argentina, por supuesto con el acompañamiento de muchos organismos de Derechos Humanos, de muchas organizaciones políticas, de muchos militantes, de muchos sectores y organizaciones sociales, pero creo que las Madres y sus pañuelos blancos sobre la cabeza, pañuelos blancos que es ni más ni menos que el pañal o el símbolo del pañal de sus hijos, nos han permitido como sociedad transformar una historia de terrorismo, de terrorismo de Estado, de crueldad y de odio en políticas de lucha por la justicia, de luchas por la igualdad, de lucha por una sociedad por la que

como Taty dice, como las Madres siempre dicen, es la sociedad por las que pelearon sus hijos y por los cuales fueron secuestrados, torturados, detenidos, desaparecidos, asesinados.

Yo simplemente quiero, por supuesto, reivindicar a Taty, reconocerle este homenaje de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, de la Legislatura del pueblo de la provincia de Río Negro, destacando dos cositas más, las Madres y Taty lo recuerda siempre, jamás hicieron justicia por mano propia. Siempre reclamaron y pelearon la justicia, incluso la justicia legal tan débil y tan frágil que tenemos en la República Argentina, cosa que a sus hijos no se les brindó. Y si algo también hemos aprendido es que nunca quisieron parecerse a los represores o los torturadores. Si algo las distingue es, el problema del odio es que a veces el odiado termina odiando y tal vez es la pelea más difícil, y creo que las Madres nos han enseñado eso; nunca hicieron los que ellos hicieron con sus hijos, nunca hicieron los que ellos hicieron con sus vidas, nunca quisieron hacer lo que la dictadura cívico, militar, religiosa también, hicieron sobre el conjunto de la sociedad Argentina; la defensa de la vida, la defensa del amor ha sido parte de las Madres de Plaza de Mayo.

Y para finalizar, a las Madres siempre las trataron de locas, porque además de madres eran mujeres, porque además de madres y mujeres con sus hijos detenidos, desaparecidos, apostaron por las nuevas generaciones, apostaron por los jóvenes, apostaron por el futuro de nuestro pueblo, muchas veces es la cultura la que nos permite ponerle freno a la crueldad, ponerle límites al terror.

Dos grandes escritores y poetas argentinos han hablado de las locuras de las Madres; uno fue Julio Cortázar, Julio Cortázar haciendo un recuerdo de la locura imitando o sí parafraseando a Erasmo de Rotterdam que había escrito el primer elogio de la locura y decía Julio Cortázar: “*sigamos siendo locas Madres de Plaza de Mayo, sigamos siendo locos argentinos, sigamos construyendo años de desalabradas culturales.*”

Y el otro que, también, en los mismos términos lo hizo fue Eduardo Galeano, Eduardo Galeano decía: “*en Argentina las locas de Plaza de Mayo serán un ejemplo de Salud Mental porque ellas se negaron a olvidar en los tiempos de la amnesia obligatoria.*”

Pensé que a Taty le va a gustar porque, también, su hijo en medio de esas situaciones escribió poesía, esperamos que esta Legislatura en breve también declare su libro, una legisladora leyó una de sus poemas, en el que justamente Alejandro se despide de Taty, se despide de su madre y dice ahí que ese hermano sigue en el vientre de Taty.

Nos sentimos en el vientre de las Madres de Plaza de Mayo, pero simplemente terminar con la última poesía que escribió Alejandro y que figuraba en sus escritos, es muy cortita y simplemente termina así: “*Hasta siempre mi amor, hasta siempre compañeros, hasta la victoria siempre en la vida o en la muerte*”. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra la señora legisladora Fernández.

**SR. FERNÁNDEZ** – Gracias, señor presidente.

Bueno, en primer lugar para suscribir a lo expuesto por el legislador miembro informante de este proyecto y adelantar el voto positivo de nuestro bloque a este reconocimiento a una de las Madres de Plaza de Mayo que todos conocemos y que acaba de cumplir 90 años, se están poniendo, se están volviendo viejitas las Madres, pero no por eso han cesado en su lucha y en su pedido de justicia y en su clara defensa de la verdad, la memoria y la justicia.

Como bien dijo recién el legislador Mango, es Taty, todos la conocemos así, creo que algunos ni siquiera podemos recordar su nombre sino que la conocemos por Taty.

Taty es una madre que, bien dijo recién también el legislador Mango, fue parida por su hijo desde una metáfora que ella expresa a partir de ser como uno de los tantos argentinos y tantas argentinas que en aquel momento de la historia no podían ver o no conocían, o no sabían, o no vivían esa parte de la historia que se estaba gestando en nuestra Argentina y que hacía que, no que vivieran una realidad paralela pero sí que no tuvieran claro lo que estaba sucediendo.

Alejandro, con 20 años, su hijo fue desaparecido en el gobierno anterior al Golpe Militar, pero forma parte de tantos desaparecidos que tiene nuestra Argentina, los treinta mil que tiene nuestra Argentina y que por supuesto, se reclama justicia por ellos.

Quería, lo mismo que dije, suscribir a lo que expresó el miembro informante pero comentar a título de recordar que el 17 de abril, y en esto estoy de acuerdo con el proyecto que tratamos anteriormente, 17 de abril del 2012 cuando el gobernador Alberto Weretilneck en conjunto con en aquel momento Ministro de Educación de la Nación, Sileoni, y todo el equipo y el Ministerio de Educación de la provincia de Río Negro, dió inicio al debate de la Ley Orgánica de Educación justamente en esa oportunidad nos visitó y participó de ese acto Taty Almeida.

Allí, yo particularmente la conocí de manera personal, por supuesto, y luego compartimos un almuerzo en donde pudimos, en mi caso, hablar y conocer de forma directa una parte de su historia, la que pudimos charlar en ese momento. Lo cuento porque, el por qué hoy estamos haciendo este reconocimiento no solamente por su trayectoria, conocida por todos a nivel nacional sino también porque debemos referir que ha estado en nuestra provincia y ha participado también de actos de gobierno en nuestra provincia, puntualmente, en lo que dije que fue el inicio del debate de la Ley Orgánica de Educación.

Dicho esto, no queda mucho para agregar, en el sentido de ponderar la lucha, la acción que llevan adelante y llevaron adelante desde hace más de 40 años las Madres de Plaza de Mayo, pero quería leer, en un reportaje que le hacen a Taty en donde, por supuesto, ella cuenta su historia, cuenta cómo fue que paso de ser una familia acomodada, para decirlo de alguna manera, a involucrarse en la lucha por los Derechos Humanos, a involucrarse en la lucha de las otras madres, cómo se acerca a las Madres de Plaza de Mayo, cómo inicia con ellas esa búsqueda, y le preguntan en ese momento por qué siguen juntas las Madres de Plaza de Mayo, por qué continúan; en principio ella, por supuesto, expresa que luego de pasado

el tiempo cuando ella fue construyéndose como una madre de un hijo desaparecido, pudo comprender que la búsqueda no era individual sino colectiva y, creo que eso es un poco lo que las mantiene aún y que hace que podamos reconocer y reconocerlas no solamente en nuestro país sino este reconocimiento en el mundo que tienen como madres que buscan a sus hijos y que buscan justicia, verdad y memoria, puntualmente.

Ella decía, cuando le preguntaban por qué las madres seguían juntas después de tantos años, y decía: *“Para seguir exigiendo verdad, justicia y memoria con nuestras rondas de todos los jueves Una madre hace cualquier cosa por su hijo pero no porque seamos heroicas, fuimos y somos madres con instinto visceral, con inconsciencia, con miedo, pero con una tenacidad que nos permitió conseguir muchas cosas, como que se apresara y se juzgara a varios, no todos los genocidas que se llevaron a nuestros hijos. Porque nosotras pedimos justicia, jamás justicia por mano propia y esa semillita que plantamos ya tiene sus frutos, los jóvenes que tomarán la posta”*.

Creo que ése es el máximo legado y por eso nosotros acompañamos este reconocimiento que se propone en este proyecto de ley que estamos tratando. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

**SR. MARTÍN** – Bueno, muchas gracias, señor presidente.

He expuesto muchos motivos para justificar la declaración, por supuesto, que estoy de acuerdo con la mayoría de ellos. Me tocó conocer a Taty también, tuve la oportunidad de dirigir en Canal 7 de Chubut, la televisión pública de Chubut con un periodista que todos en esta Casa conocen, que es Tato Ferrari, que nos tocó organizar desde la televisión pública varios encuentros para reivindicar la lucha de las madres y, realmente, es un ser admirable y apreciable.

Es bueno decir que la trayectoria de Taty en defensa de los Derechos Humanos, no se ha visto manchada por agresiones altisonantes o violentas que en definitiva deslegitimarían de alguna manera la lucha de los familiares y la verdad es que han sido víctimas de la violencia política en Argentina.

Taty tampoco se vio involucrada en maniobras oscuras a la sombra del Estado, Taty Almeida entendió que su rol no era construir viviendas o insultar al que piensa distinto ni hacer de la militancia un canto al odio, más bien todo lo contrario. Ella entendió que había que mantener viva la memoria de su hijo, como la de tantos otros hijos. Por eso es muy importante la declaración que hacemos hoy aquí.

La verdad que con el pasado no podemos hacer nada, salvo aprender de él y esto nos debe generar un ejercicio de memoria sana y lo más objetiva posible, desprovistos de esas antiparras ideológicas.

El dato duro que también se mencionó acá es que Alejandro, el hijo de Taty, no desapareció durante la nefasta Dictadura Militar, se lo llevaron un 17 de junio del '75 cuando en Argentina había un gobierno democrático. Lo secuestró -por lo que sabemos- una organización parapolicial que se gestó durante el corto gobierno de un presidente, que hoy se invoca desde la militancia como un modelo a seguir y que contaba con el apoyo de dirigentes gremiales, además.

Así como dijimos Nunca Más a las interrupciones de orden democrático, así como dijimos Nunca Más al terrorismo de Estado, también debemos decir Nunca Más a las desapariciones en democracia. Porque hoy estamos hablando de Facundo Astudillo Castro, pero hay cientos de personas desde 1983 a la fecha, que han desaparecido, que han salido de sus casas y no volvieron nunca más. Nunca fueron encontrados, la justicia nunca dio respuestas, nunca se pudo esclarecer lo que pasó y lo peor de todo es que las principales sospechas recaen sobre instituciones que el Estado debería controlar o incluso sobre los máximos responsables del Estado.

Creo que el mejor homenaje que hoy podemos hacerle a Taty, con esta distinción de personalidad destacada, que por supuesto se la merece, comprometernos para que esa violencia política y esos momentos tan oscuros de nuestra historia, no vuelvan nunca más, ni cuando el imperio de esa dictadura cívico-militar horrible que nos tocó vivir, pero también en democracia con hechos como los que describimos acá, donde -como dije recién- Alejandro fue víctima en un momento donde gobernaba un gobierno democrático.

Así que esperamos que ese Nunca Más, sea realmente Nunca Más. Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

**SRA. MARTINI** – Gracias, presidente.

Taty decía: *Ojalá no existiéramos* -dijo alguna vez- *no nacimos ni con un pañuelo blanco en la cabeza, no nacimos como Madres de Plaza de Mayo, pero nos llevaron lo más preciado que tiene una mujer, un hijo*. Por eso hoy, presidente, celebramos la trascendencia de los homenajes porque como vía de una construcción, de una práctica y de una cultura política que trasciende la cultura histórica.

Tuve la oportunidad de conocerla a Taty aquí en Bariloche, en mi ciudad, una de las impulsoras de la Plaza de los Pañuelos. También tuve la oportunidad de conocerla cuando homenajeamos a otra gran luchadora, una gran compañera que fue Graciela Berini; y ahí ella estaba acompañando ese homenaje y siempre como un faro, como un faro de todos nosotros, estaba Taty también como parte. Quiero reconocerla hoy, que hablábamos de las mujeres en Taty como parte de las luchas feministas de estos tiempos, tanto Taty como las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo.

Y decir también que la Argentina es reconocida hoy en todo el mundo por su lucha a favor de los derechos humanos y creo que si estamos hoy aquí, en esta Sala virtual, porque no podemos estar hoy juntos, es también porque las Madres que son las Madres de todos nosotros, ya creo que no son las Madres de unos u otros sino podemos decir que son de todos nosotros, supieron iluminarnos el camino con firmeza, sin claudicar jamás.

Lo dijo el legislador Mango, pero lo quiero volver a decir, presidente, la frase porque me emociona y porque creo que en Taty podemos ver claramente, ella creo que es un ejemplo viviente, cumplió en junio 90 años y creo que es un ejemplo de quien es capaz de transformar la memoria en una historia leal y fiel a los acontecimientos, capaz de transmitir la envergadura real de su vida así como ser transmitida y asumida por nuevas generaciones como parte de su identidad.

Quiero leer si me permite, presidente, lo que escribía este gran escritor, Eduardo Galeano, que decía: "Las locas de la Plaza de Mayo, como las llamó la dictadura militar civil y eclesiástica en Argentina serán un ejemplo de salud mental porque ellas se negaron a olvidar en los tiempos de la amnesia obligatoria". Creo que las describe a Taty, a las Madres y a las Abuelas.

Sé que está escuchándonos, siempre me emociona pensar en Taty y en toda esa lucha, así que Taty un cariño enorme y grande de esta Legislatura, sos un ejemplo viviente de lucha y gracias por enseñarnos todos los días. Muchas gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Se va a votar en general y en particular el expediente número 424/2020. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-No se registró el voto del señor legislador: Ibañez Huayquian.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad con 45 señores legisladores presentes, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

#### **CENTRO DE INTERPRETACIÓN FAUNÍSTICA** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 431/2020, proyecto de ley: Designa con el nombre "Antonio Torrejón" al Centro de Interpretación Faunística situada en el Área Natural Protegida Punta Bermeja, en proximidades del Balneario La Lobería, en el ejido del municipio de Viedma. Autores: Graciela Mirian VALDEBENITO; Facundo Manuel LOPEZ y Otros.

Agregado Expedientes números 1100/2020 Asunto Oficial 1142/2020 Asunto Oficial 1143/2020 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Objeto.** Se designa con el nombre "Antonio Torrejón" al Centro de Interpretación Faunística situado en el área natural protegida Punta Bermeja, en proximidad del balneario La Lobería, en el ejido del municipio de Viedma.

**Artículo 2º.- De forma.**

#### ACTA COMISION DE CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL 15 de Julio de 2020 – 10:00 Horas

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 15 días del mes de Julio de 2020, siendo las 10:00 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara Nº 2/2020, la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, bajo la Presidencia de la Legisladora Mónica Esther Silva.-

Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, Las/Los Legisladoras/es SILVA, Mónica Esther (Presidente – BJSRN), BLANES, Norberto Gerardo (Vicepresidente – BJSRN), MORALES, Silvia Beatriz (Secretaria –BJSRN), FERNANDEZ Roxana Celia (Vocal –BJSRN), BELLOSO, Rubén Daniel, (Vocal – BFT), MAS, María Alejandra (Vocal –BFT), MONTECINO ODARDA, Juan Facundo (Vocal –BFT), MUENA, Juan Pablo (Vocal –BJSRN), SALZOTTO, Daniela Silvia (Vocal –BFT), SOSA, Fabio Rubén (Vocal –BJSRN) y VOGEL, María Elena (Vocal –BJSRN). También se encuentran presentes, las/los Sres./Sras. CECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N.), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque F.T.), MARTIN, Juan Carlos (Presidente del Bloque J.C.), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.) y OCAMPO, María Emilia (Asesora de presidencia de Comisión).

-Dictamen: resolviendo aconsejar a la Cámara su SANCIÓN : 11 votos nominales-POR UNANIMIDAD.

#### ACTA Nº 4 COMISION DE PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

17 de Julio de 2020 – 10:00 Horas

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 17 días del mes de Julio de 2020, siendo las 10:00 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 02/2020, la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, bajo la Presidencia del Legislador Sebastián CALDIERO.

Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, Las/Los Legisladoras/es JOHNSTON, Carlos Alberto (Vocal –BJSRN), DEL AGUA, Adriana Laura (Vocal –BJSRN), APUD, José María (Vocal –BJSRN), CHIOCCONI, Antonio Ramón (Vocal –BFT), GRANDOSO, María Inés (Vocal –BFT), IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darío (Vocal –BJSRN), MAS, María Alejandra (Vocal –BFT), RIVAS, José Francisco (Vocal –BJSRN), ROCHAS, Nicolás (Vocal –BFT) y GATTONI, Nayibe (BJSRN). También se encuentran presentes LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque Frente de Todos), CECL, Sergio (Secretario Legislativo del BJSRN) y PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.), los Legisladores y Legisladoras Graciela VALDEBENITO, Lucas PICA, Marcela Alejandra AVILA, María Eugenia MARTINI, Juan Carlos MARTIN, y representantes del Poder Ejecutivo Guillermo CEBALLOS (Secretaría Legal y Técnica) y Natalia PRETZ (Empresas Públicas y Entes de Desarrollo).

-Dictamen: FAVORABLE POR UNANIMIDAD. Se aconseja a la Cámara su SANCIÓN con 11 votos nominales.

## ACTA N° 5

PLENARIA DE COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES  
Y LEGISLACIÓN GENERAL, Y COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 20 días del mes de julio de 2020, siendo las 09:00 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, bajo la Presidencia del Legislador Lucas Romeo Pica. Se encuentran presentes, como integrantes de las comisiones, las/los Legisladoras/es (Presidente BJSRN) PICA, Lucas Romeo (Vicepresidenta BJSRN) YAUHAR, Soraya Elisandra Iris, (Secretaria –BJSRN), FERNANDEZ, Julia Elena, (Vocal – BFT)), BERROS, José Luis (Vocal – BJSRN, CIDES, Juan Elbi, (Vocal –BJSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (Vocal –BJSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (Vocal –BFT), MANGO, Héctor Marcelo, (Vocal –BFT), MARTINI, María Eugenia, (Vocal –BFT), RAMOS MEJIA, Alejandro (Vocal – BJSRN) VALDEBENITO, Graciela Miriam. AVILA, Marcela Alejandra (Presidenta Comisión de Presupuesto y Hacienda - BJSRN), APUD, José María (Vicepresidente - BJSRN), JOHNSTON, Carlos Alberto (Secretario - BJSRN), SOSA, Fabio en reemplazo de la Legisladora MORALES, Silvia Beatriz, (Vocal – BJSRN) FERNANDEZ, Roxana Celia, (Vocal – BJSRN), SZCAYGOL, Marcelo Fabián (Vocal – BJSRN), NOALE, Luis Ángel, (Vocal – BFT), ABRAHAM, Gabriela Fernanda (Vocal – BFT), ALBRIEU, Luis Horacio (Vocal – BFT), CASAMIQUELA, Ignacio (Vocal – BFT) y MARTIN, Juan Carlos (Vocal del Bloque J.C.). También se encuentran presentes, los/as Sres./Sras. Sergio Ceci (Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N.), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque F.T.), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.).

-Dictamen: resolviendo aconsejar a la Cámara SU SANCIÓN – 14 votos nominales – (7 votos nominales del BFT) manifiestan que harán uso de las 48 horas reguladas por el Artículo 66 del Reglamento Interno de la Cámara, para fundamentas sus observaciones, 1 voto nominal por su rechazo – (Leg. Hector Marcelo Mango BFT) .- POR MAYORIA.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Valdebenito.

**SRA. VALDEBENITO** – Señor presidente. ¿Me da la palabra? No lo escucho.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Está habilitada legisladora, ya se escucha.

**SRA. VALDEBENITO** – Gracias, señor presidente.

Bueno, este iniciativa surge en realidad de una comunicación del 10 del 2020, del Concejo Deliberante de la ciudad Viedma, de la sesión del día 19 de junio. Este proyecto es en realidad de autoría de la concejala Silvana Cullumilla y otros, avalado por todo el Cuerpo Deliberativo de la Municipalidad de Viedma. Lo que pretende es homenajear a quien en vida fuera Antonio Torrejón.

Quienes lo reconocen por su larga trayectoria en sus años trabajando en pos del turismo de la zona patagónica y del país, pero sobre todo por la zona patagónica.

En la provincia de Chubut se lo reconoce porque hizo un cambio de idioma comunicacional del turismo. Él decía que la concepción del turismo era una comunicación de experiencias y creía que el turismo era una actividad sustentable y que podía dar trabajo a muchos hombres y mujeres en los lugares en los cuales trabajó, como la provincia de Chubut, la provincia de Río Negro y el país; pero para eso también decía, en los lugares debían tener buena infraestructura, buena infraestructura y buena prensa decía, así lo solía decir él.

Él arranca la actividad turística en su lugar de origen, él es de Puerto Madryn, provincia de Chubut. En el año '64 la Legislatura a propuesta del gobernador de ese momento, la Legislatura de Chubut lo propone como director responsable para poner en marcha el Organismo de Turismo de esa provincia. Fue el primer creador del Sistema de Áreas Protegidas Provinciales Marítimas del Atlántico Latinoamericano, como es Punta Lomas, el Sistema Natural de la Península Valdés y que gracias a su gestión, a su larga trayectoria en los distintos lugares que ocupó como responsables en las áreas de Turismo, la UNESCO, reconoció a la Península de Valdés como Patrimonio Natural de la Humanidad en el año '91.

Y sumaba conciencia permanentemente sobre la naturaleza y la conservación y mantenimiento del recurso. Y como decía, reconoció el turismo como un eje, como un motor de desarrollo para las regiones.

Su visión siempre fue multidisciplinaria, trataba de convencer a todos los actores que tenían intereses encontrados, a los que por ahí se proponían, pero en su trabajo de querer convencer y llevar adelante lo que él creía y pensaba para el turismo y desarrollar las distintas zonas trabajaba fuertemente en lograr consensos y lograr de alguna manera trabajar en función del turismo.

En Río Negro don Antonio Torrejón fue el primer Ministro de Turismo en el período '89, '96 y en este tiempo también abordó de la misma forma la misma temática, usando como denominador común lo realizado en la provincia de Chubut, y comenzó a construir el desarrollo del turismo en Río Negro, comenzó a trabajar en cómo podía generar la oferta turística en nuestra provincia.

Tuvo un trabajo sostenido en el tiempo y puso en valor el recurso turístico de la provincia, trabajó en la Zona Andina, en Bariloche, en El Bolsón, se dedicó por sobre todo al desarrollo en la Costa Atlántica, sobre todo Las Grutas y la ciudad de Viedma.

Su trabajo siempre estaba centrado en la demanda y la oferta, porque solía decir que la demanda era lo que iba a determinar lo que él tenía que ofrecerle a las personas que hicieran uso del turismo.

La administración de Torrejón en la provincia puso herramientas inéditas; es el creador del EMPROTUR en la Zona Andina y en Las Grutas; creó los consorcios de promoción siendo el primero en hablar de Comarca Viedma-Patagones, Comarca de la Zona Andina también.

Él coordinaba permanentemente la promoción turística estatal también con la parte privada y con diferentes niveles de gobiernos con las áreas provinciales, con las áreas municipales, con las áreas nacionales y apelaba a los consensos de estas partes, de las partes estatales y de las partes privadas.

También llevó a conocer las artesanías de nuestra Línea Sur porque potenció los mercados artesanales, comenzó a hablar el concepto de turismo religioso en nuestra región y lo que era el triángulo Viedma-Chimpay-Pedro Luro, y creó la Expo Venta Patagonia de Fiesta donde nuestros artesanos de la Línea Sur pudieron mostrar sus artesanías, los mercados de dulce de El Bolsón, las primeras cervezas artesanales de la Zona Andina.

Fue llevando a los distintos lugares, a las otras provincias, puso en valor el turismo en nuestra provincia tanto a nivel nacional como en distintos países vecinos. También le dio una fuerte impronta a lo que es nuestra ruta del vino en el Alto Valle; y siempre fue un hombre de espíritu creativo, apasionado por el turismo.

Fue presidente de la Red Nacional de Áreas Protegidas de Argentina, presidente del Consejo Federal del Turismo, fue destinado Asesor Honorario de la Administración Nacional de Parques Nacionales; y en vida fue merecedor de varios homenajes y premios, fue distinguido como doctor en honoris causa otorgado por la Universidad Nacional de Mar del Plata, de Morón, de Entre Ríos.

En el 2014 la Universidad del Comahue le otorgó una mención de honor por su gestión en la planificación turística y en su larga trayectoria en el año 2003, cuando él ya decía que se quería jubilar, fue convocado por el doctor Kirchner a ser asesor honorario del Ministerio de Turismo de la Nación, y en su reconocimiento también el salón de actos del Ministerio de Turismo lleva su nombre en homenaje a la trayectoria y a su trabajo con respecto al turismo en el país y es reconocido a nivel mundial también.

Y en Río negro, gracias a sus aportes y por qué queremos ponerle el nombre de Antonio Torrejón, al Centro de Interpretación Faunística de La Lobería, como lo conocemos, lo que sería que se encuentra en lo que es Punta Bermeja, fue el primero que puso en valor esa colonia de lobos marinos de pelos más grandes de la Patagonia Norte. En este lugar habitan más de 5 mil lobos y decenas de especies marinas.

Este centro brinda a los turistas la posibilidad de conocer la especie no sólo a la especie de los lobos marinos sino a distintos animales que habitan, que son autóctonos de nuestra región.

Y como se lo recordara también, aún cuando don Antonio Torrejón muere, que no hace mucho tiempo, la Provincia de Chubut a través del decreto número 75, y no sólo la Provincia de Chubut sino otros gobiernos y el Gobierno Nacional, manifestaron la pérdida de don Antonio Torrejón, y dice el decreto 75: *"El Gobierno de la Provincia de Chubut siente un profundo dolor por la pérdida del ex funcionario provincial y nacional, reconocido referente y propulsor del turismo y áreas protegidas de nuestra provincia y en todo el país"*. Y declararon el duelo provincial por el término de tres días y en honor a su desaparición, que permanezca nuestra bandera a media asta en todos los edificios y lugares públicos.

Como dije anteriormente, fue reconocido internacionalmente por distintas sociedades que tienen que ver con la conservación de distintas especies de conservación en áreas protegidas, como las ballenas francas, que tuvo un reconocimiento en Estados Unidos por la sociedad zoológica de Nueva York, que era un modelo que tenía con respecto a cómo cuidar las áreas protegidas de la región patagónica.

Y por su trabajo en nuestra provincia y por haber llevado adelante y haber trabajado para que hoy los rionegrinos y rionegrinas podamos tener este Centro de Interpretación Faunística y tomarlo desde la propuesta de los concejales y las concejalas del Concejo Deliberante de Viedma, es que proponemos que

el Centro de Interpretación Faunística de La Lobería, lleve el nombre de Antonio Torrejón. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Belloso.

**SR. BELLOSO** – Bueno, muchísimas gracias, señor presidente, muy buenas tardes a todas y todos los compañeros legisladores y legisladoras.

Este proyecto, el 431, tuvo un amplio y largo debate en nuestro bloque y muy rico, por cierto, de hecho que cuando arrancó en la comisión de origen, la cual pertenezco, la Comisión de Cultura y Educación, nosotros acompañamos por unanimidad este dictamen, porque todo lo que acaba de decir la legisladora preopinante, informando sobre el proyecto, la legisladora Valdebenito, quienes conocemos o hemos conocido, escuchado y estudiado la trayectoria de don Antonio Torrejón, como por su compromiso laboral, su trayectoria y profesional del turismo, no lo podemos poner en duda ni en discusión y, por supuesto, que de esto no es lo que se trata.

Ya creo que fue Graciela bastante extensa, había anotado algunas virtudes también para plantear, como eso que ella decía de la puesta en valor de la Zona Andina, puntualmente, de Bariloche, de El Bolsón; también el trabajo que ha hecho en la Comarca de Las Grutas, el Puerto de San Antonio, la Comarca Viedma-Patagones. Y, recién, mencionaba también lo de Viedma-Chimpay, nosotros con el resto de los legisladores del Valle Medio estuvimos participando cuando se trabajó sobre la Ruta Ceferiniana y también salió su nombre como uno de los impulsores en esa ciudad.

Con lo cual, toda su trayectoria y muchísimo más de lo que se ha dicho, nosotros no tenemos opinión, pero quiero expresar -y ojalá pueda hacerlo- la síntesis de nuestro bloque porque lo que no está planteado en los fundamentos, lo que no sabíamos al principio cuando discutíamos en la Comisión de Educación, es que Antonio Torrejón fue funcionario del gobierno de Videla, de la Dictadura Militar, que el 24 de marzo de 1976 destituyeron a un gobierno constitucional; derrocaron a la presidente María Estela de Perón y luego la pusieron presa; que derogaron el Congreso Nacional, que solamente dejaron una comisión de asuntos legislativos; que cambiaron la Corte Suprema y luego esa Corte juró por cumplir con el estatuto y los objetivos del proceso de reorganización nacional.

Digo esto, como para plantear algunas cuestiones que todos ya sabemos y que ha coincidido -creo que ha sido una casualidad- que justo en el Orden del Día, recién acabamos de destacar como personalidad destacada a Taty Almeida y hablábamos justamente -Marcelo Mango informaba y también los legisladores que hicieron uso de la palabra- de las cosas buenas de Taty, lo que tenía que ver con este tiempo infame del '76 al '83 que nos tocó vivir en la Argentina.

Entonces, a partir de eso recuerdo también cuando me tocó en el 2010 presidir la Convención Constituyente en mi ciudad, Choele Choele, cuando reformamos la Carta Orgánica Municipal, y también ahí se planteaba que muchos vecinos y vecinas o algunos de ellos que habían participado en ese tiempo oscuro del país, colaborando con lo que sea, que también habían tenido buenas intenciones -para decirlo de alguna manera-, pero que habían sido parte de esta irrupción de un gobierno constitucional. Entonces en ese momento por unanimidad, el artículo 15 de la Carta Orgánica Municipal de aquí, de Choele Choele -esto no es creación nuestra, fue en varios lugares de la provincia- se redacta, pido permiso para leerlo, presidente, dice: *Están inhabilitadas a perpetuidad para ejercer cargos públicos en el gobierno local, quienes hayan ejercido funciones de responsabilidad o asesoramiento político en el ámbito nacional, provincial o municipal en gobiernos no constitucionales.*

Después de recordar esto, quiero recurrir a la Constitución de la Provincia de Río Negro, Constitución que el día que asumimos juramos respetar, entre otras cosas, en el artículo 7º, en el apartado número 4, dice algo parecido, que *las personas que ejercieren funciones de responsabilidad o asesoramiento político en los poderes de la Nación, de las provincias o de los municipios, quedan inhabilitados a perpetuidad para ocupar cargos públicos en la provincia o en los municipios.* Esto fue documentado y agregado al expediente que estamos tratando, a través del legislador Marcelo Mango, estoy diciendo que se acercó la copia del Decreto Nacional, el 1128/76, que ratifica esto que estamos diciendo, que fue funcionario de ese gobierno.

Entonces, al principio del amplio debate que tuvimos en el bloque porque -vuelvo a reiterar- nadie pone en discusión, en términos personales, todas las bondades y toda la trayectoria que se ha dicho y que seguramente va a resultar poca porque en muchos temas de políticas públicas de turismo hay un antes y un después, pero nosotros vamos a priorizar, justamente por un criterio objetivo, por lo que justamente manda este mandato constitucional de este artículo 7º, que es bastante claro y quiero que también quede clara la postura del bloque, independientemente de las valoraciones personales que se hicieron recién, la legisladora preopinante, por supuesto, que también estamos adhiriendo, pero nosotros no estamos poniendo en discusión esto sino que objetivamente estamos respaldando este mandato constitucional.

Por eso y para no ser mucho más extenso, nosotros no vamos a acompañar este proyecto de ley por posicionamiento ideológico, por nuestras convicciones en la defensa de los derechos humanos; porque cuando decimos y recién lo repetían varias veces los legisladores en el proyecto anterior, cuando decimos Nunca Más, ese Nunca Más tiene que ser un ejemplo permanente y de todos los días.

Por eso es importante reivindicar la memoria histórica como elemento clave en la construcción de la identidad colectiva, reivindicar la lucha como se decía en el proyecto anterior, las luchas populares de los argentinos para el logro de una sociedad más justa y, por supuesto, revalorizar todos los días y en hecho como este que nos toca hacer ahora que desde la democracia tenemos que revalorizar decía, la igualdad, la justicia y los derechos humanos para todas y todos.

Por todo esto que digo y seguramente ampliará otro legislador, nosotros desde este bloque, no vamos a estar acompañando este proyecto, señor presidente, muchísimas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Antes de continuar, quería repasar el listado de pedidos de uso de la palabra: Mango, Del Agua, Martín, Martini y López.

Tiene la palabra el señor legislador López.

**SR. LÓPEZ** – Quiero consultarle si el legislador Mango va a hacer el cierre del Frente de Todos o entre Martín y López va a hablar Martini.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – La legisladora Martini le avisó al Secretario Legislativo que se ausentaba dos minutos de la computadora, con lo cual el presidente del bloque a cargo sería el legislador Berros, yo tengo hasta ahora anotados al legislador Mango, Del Agua, Martín, Martini y López. Lo definimos ahora si queda cerrado así, obviamente que no se abre más la lista de oradores. ¿Es así legislador Berros?

**SR. BERROS** – Sí.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien.

Tiene la palabra el señor legislador Mango.

**SR. MANGO** – Señor presidente: El legislador Belloso ya anticipó lo decidido por el bloque, yo simplemente quería tres o cuatro cosas.

Lo primero es lo que obra en el expediente que creo que debe ser de conocimiento de la sociedad y de la Legislatura, lo he presentado, el decreto 1128, que leyó el señor legislador que lleva la firma de Jorge Rafael Videla en ese momento.

En segundo lugar que hay una presentación hecha en el expediente que creo que debería ser considerada por la Asociación de Familiares y Víctimas del terrorismo de Estado de la Provincia de Río Negro, donde dice: *Ante haber obtenido dictamen favorable para su tratamiento en el recinto, señalan que solicitan a la Legislatura Provincial el no tratamiento del proyecto de comunicación hasta que no sea analizada en la Comisión de Derechos Humanos.*

Que a su vez hice una presentación pidiendo que esto no sólo que vaya a la Comisión de Derechos Humanos para su análisis, creo que como esto no se conocía en el momento previo por eso no se hizo ese camino, pero hubiese correspondido, pero también correspondía el dictamen del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia, de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia.

Sí reiterar que el artículo 7° de la Constitución si bien habla de, en pasado del subjuntivo, las personas que ejercieren funciones de responsabilidad, a diferencia de lo que decía hoy, esto sí está en tiempo pasado del modo subjuntivo; pero además habla de que quedan inhabilitados a perpetuidad. Insisto con las palabras que algo significan, perpetuidad es de duración infinita, de manera eterna, para siempre, carece de final, es perenne, es permanente, es incesante.

Entonces, además hay una ley que reglamenta, que regula ese artículo 7°, la ley 4780, en su inciso e) dice: *“las personas que hayan ejercido cargos jerárquicos a partir de la categoría de subdirector inclusive”*. Acá estamos hablando de un cargo de carácter de subsecretario de una Secretaría de Estado.

Pero por último, señor presidente, y adhiriendo a todo lo que dijo antes el legislador Belloso, hay algo que es central como contrato político, como contrato social y ciudadanos de los argentinos que es el Nunca Más.

En estos momentos en nuestra América Latina hemos tenido lo que algunos llamaron golpes blandos o intentos de golpes blandos, en los últimos años la destitución del presidente de Paraguay; la destitución de la presidenta Dilma Rousseff en Brasil, que hoy no tiene ningún tipo de acusación o procesamiento; la proscripción de Lula; pero también, hemos vivido lo más reciente, un golpe de Estado, no blando, un golpe de Estado con fuerzas armadas y con apoyo de las Fuerzas de los Estados Unidos de Norteamérica, que creo que este tipo de leyes, esta norma, prescripción Constitucional apunta también al futuro para garantizar el Nunca Más. Creo que la prohibición de usar cargos, homenajear a perpetuidad esta situaciones, creo que tienen que ser sostenidas por la Legislatura de Río Negro. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien legislador. Antes de continuar consulté al Secretario Legislativo si esa nota que mencionó el legislador, de la Asociación de Víctima de Terrorismo de Estado estaba ingresada, al día de hoy no está ingresada en el expediente, ahí fueron a chequear si ingresó a la Mesa de Entrada, pero hoy no figura en el expediente.

Tiene la palabra la señora legisladora Del Agua.

**SRA. DEL AGUA** – Buenas tardes a todos.

Bueno, para reafirmar un poco lo que dijo la legisladora Valdebenito, del recorrido que hizo en todos estos años y lo que ha dejado nuestro querido Antonio Torrejón, en esta actividad turística y potenciando todos los destinos, creando corredores, creando planes estratégicos y demás.

Lo que sí quiero decir, lo que nosotros denominamos la cuarta etapa del turismo que se reactivó, fundamentalmente el turismo activo en la costa atlántica Patagónica. Y quiero decir que los cambios políticos e institucionales experimentados en estos años oscuros no impidieron –digamos- para ponerlos en contextos, que la actividad turística fuera creciendo, a pesar de todas las situaciones que hemos vivido como país. Tampoco se paralizó la profesionalidad del turismo, las capacitaciones, los planes estratégicos, la creación de destinos, la integración, fundamentalmente la capacitación del recurso humano.

Eso lo quiero dejar un poco como reflexión porque la actividad turística, a pesar, de todo lo que recién se habló, no paralizó ningún tipo de actividades, sin embargo, fue creciendo y es hoy como tenemos un destino como la Argentina, nuestra provincia de Río Negro y la Patagonia, fue creado también, lo que se denominó el Ente Patagonia Turística.

Así que me es importante recalcarlo y dejarlo bien asentado, fue la actividad turística una de las actividades que nunca paró de crecer y de ir posicionándose para ayudar a mejorar la economía de los lugares, a integrar culturalmente, también, los destinos de nuestra región.

Y quiero aportar algo, que si me permiten como un aporte, hay una publicación que se llama *100 Años de Turismo*, de publicaciones Proia, que tuvo su primera edición en el mes de abril del 2008. Se trata

de una iniciativa que fomenta el conocer para amar, que nos sirve para ponernos en la piel de los hombres que apostaron y trabajaron en estas tierras argentinas, las potencialidades y para ayudarnos a creer que es posible impulsar una Argentina hacia los primeros lugares como un destino turístico, y creo que don Antonio aportó, yo sé que la oposición no cuestiona su profesionalismo y todo lo que entregó, pero a pesar de todas esas épocas que se plantearon acá, él ayudó a que el turismo pudiera crecer, y la Argentina y nuestro Río Negro y la Patagonia.

Se trata también de una gran obra de compilación y producción de autores varios, entre los que podemos destacar a prestigiosos escritores de libros, de textos, revistas especializadas, sitios de internet oficiales, entrevistas, protagonistas del sector y organizaciones no gubernamentales a fines, donde también estaba incluida la Secretaría de Turismo de la Nación.

Don Antonio fue el que hizo el prólogo de esta publicación, que sería interesante a aquel que le interesa poder compartirlo. La verdad que resalta comprender las claves que han hecho del turismo el responsable de una parte del producto interno bruto argentino, no resultaría fácil sin volver la vista atrás y dedicar un justo y equilibrado recuerdo a quienes muchas veces, calificados como visionarios apostaron para el desarrollo de esta actividad que tanto nos ha dejado. Ezequiel Ramos Mejía, Jorge Newbery, los fundadores y directivos del Automóvil Club Argentino que don Antonio trabajó muchísimo, el Perito Moreno, el Almirante Storni, Carlos Thays, Ezequiel Bustillo, entre otros, visionarios como también don Antonio fue.

La verdad que un destino como Río Negro y la imposición del nombre sería también para nosotros, la gente que venimos del sector y también como para homenajear a un hombre que, a pesar de esas sombras que ustedes mencionan con luces y sombras de lo que pasó en la Argentina, ha dejado mucho a la actividad turística y a los destinos para este crecimiento.

Seguramente esas categorías de sombra podríamos disertarlas en este debate, pero yo quiero llevarlo a lo que fue la historia y como otras actividades pudieron paralizarse, el turismo no se paralizó y sin embargo creció, y don Antonio fue el que llevó también de la mano a muchos profesionales, planificadores, especialistas en marketing, que entusiasmó para ir creando lo que hoy somos, inclusive como Río Negro con distintas zonas turísticas.

Esta lectura que yo recién quise resumir, está organizada muy prolijamente en grandes etapas, por lo que habría transcurrido el turismo en nuestro país y la evolución que tuvo, que eso es lo que yo quiero significar, y la traigo al recinto porque es pública y conocida, no encubre, no disimula, no silencia ni niega nada, más bien pone sobre la mesa una labor transparente de este profesional que por su capacidad, su intelectualidad y era un idóneo del turismo, porque no era un profesional recibido en ninguna universidad, sino un idóneo del turismo que a pesar de esos momentos de sombras y otros de luces, fue reconocido a nivel de la Argentina y me atrevo a decir mundial también.

Entonces, fue siempre reconocido y bien requerido por propios y ajenos, y acá en esta sala lo estamos diciendo.

Pero, lo que quiero decir, es que los cambios políticos institucionales no impidieron que esta actividad crezca, entonces, este es el aporte que yo quiero dejar, porque muchos hombres como Antonio Torrejón, creo que merecen tener este reconocimiento que tanto, el Concejo Deliberante de Viedma y esta Legislatura, a través de esta propuesta, le queremos brindar. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

**SR. MARTÍN** – Bueno, gracias, señor presidente.

Pocas veces o pocas personas, en realidad, tienen la virtud de convertirse en sinónimo de lo que hacen o en sinónimo de un lugar, Antonio Torrejón, sin duda fue una de ellas, su nombre equivale a hablar de turismo, equivale a hablar de la Patagonia. Creo que, a la mayoría de los que estamos acá nos queda claro que Torrejón merece este homenaje, que es darle su nombre a un centro de interpretación, no nos quedaríamos cortos si también llamamos con su nombre a una reserva o un parque nacional.

Pero en rigor de verdad, este proyecto que viene del Concejo Deliberante de Viedma, con el acompañamiento de todos los bloques, con el del Frente de Todos, con el del ARI, con Juntos Somos Río Negro, por supuesto, que integran el Concejo Deliberante de Viedma y, por supuesto, con la anuencia de la Municipalidad de la ciudad de Viedma, nuestra ciudad capital, del Profesor Pedro Pesatti que, además, lo tuvo asesor a Antonio Torrejón. Y fue, precisamente, en nuestra provincia donde Torrejón desarrolló buena parte de su trabajo y tuvimos un lujo, que fue tenerlo de ministro, un lujo que también se dieron otras provincias.

Y no puedo pasar por alto una pregunta que me surge, en este homenaje, o varias preguntas, pero una concreta es que ¿qué pensaría Torrejón si viera el estado crítico en el que se encuentra el turismo hoy?, ¿aceptaría que le pusiéramos su nombre a un centro de interpretación o nos pediría que hagamos algo para salvar lo que él construyó durante mucho tiempo?

Hace unos días se conoció, voy a recurrir al machete para ser exacto, un estudio de la Cámara de Comercio de Bariloche, que revela que *el 94 por ciento de las empresas de esa ciudad facturaron menos que el año pasado, a su vez el 76 por ciento facturó nominalmente menos del 50 por ciento que el año pasado, el 20 por ciento de los comercios pudieron cubrir sus gastos fijos y el 11 por ciento está considerando cerrar su establecimiento; el 79 por ciento se ha endeudado para sostener su negocio. Una muestra elocuente de lo que sucede en el sector turístico con todas las actividades económicas de una actividad eminentemente turística.*

Y el sector turístico ha expresado claramente que necesita una ley de emergencia nacional, una ley de emergencia nacional que atienda sus necesidades reales, en cambio, desde el oficialismo nacional y con el apoyo de algunos aliados, no se trató el proyecto de emergencia turística o, en todo caso trataron uno que no convence a nadie, un caso más de evasión de la realidad de parte de un sector de la política.

También, a nivel provincial por sus iniciativas pendientes con el sector turístico, proyectos que esperan ser discutidos, uno de ellos, el que lleva el nombre del legislador Noale y mi firma, que tiene que ver con declarar la zona de desastre del Departamento San Antonio, como hicimos con la Cordillera.

La verdad, que hace unos días trascendió, a nivel nacional, que el dueño de una cadena de bares de Bariloche prohibió el ingreso de los políticos; los comerciantes de mi ciudad, General Roca, han amagado con medidas similares. Y a mí me preocupa porque creo que no es gratuito, creo que hay una percepción de que nos estamos ocupando poco de la cuestión del turismo o de, en este caso, uno podría graficar y decir que son los cabañeros, los guías de turismo, los remiseros, el que tiene algún negocio vinculado directa o indirectamente al turismo, porque también esto existe.

Por supuesto, que voy a votar a favor de darle el nombre de Antonio Torrejón al centro de interpretación es un homenaje merecido.

Y hago un párrafo aparte sobre esta cuestión que se ha planteado aquí. La verdad que es entendible, la ley que de alguna manera quieren reivindicar en la Memoria, la Verdad y la Justicia a aquellos que no fueron parte de la dictadura o no ocuparon cargos en la dictadura. Por otra parte, creo que no hay dictaduras blandas o dictaduras duras, son todas dictaduras.

Pero para ser justos, el fundador del movimiento turístico más importante que ha tenido este país, el General Perón, fue Secretario de Trabajo, Ministro de Guerra y Vicepresidente con la Revolución del '43, fue funcionario de la Dictadura, Perón.

Por otra parte pienso que algunos fueron funcionarios y se enriquecieron con la dictadura, fueron abogados que se dedicaron a lucrar con muchas personas que tenían dificultad con la dictadura. Claro, en ese momento no ocuparon cargos pero se hicieron ricos, después por supuesto, cuando fueron funcionarios aumentaron notoriamente sus patrimonios.

Así que estoy convencido que este es un homenaje sumamente justo hacia una figura que dejó pasión, demostró ser un hacedor y acá estamos reivindicando esto, la memoria de un hacedor, de alguien que le dio al turismo un valor que como patagónicos debemos sentir orgullo, como sintió el profesor Pesatti y cada uno de los concejales que hoy integran el Concejo Deliberante de la ciudad de Viedma.

El turismo y la reivindicación de la política de turismo como un norte y como un faro para que quienes están en el ejercicio de la función pública y demás, sepan y tengan claro que hubo una persona como Antonio que fue ministro en varias provincias y que dejó un legado que trasciende a estos vaivenes de la política y que -estoy seguro- sería muy injusto encasillarlo como un funcionario de la dictadura. Fue mucho más que eso y su legado es evidente en toda la Patagonia y para el turismo en general.

Así que por todo esto adelanto el voto positivo, señor presidente, y le agradezco el uso de la palabra. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra el señor legislador Berros.

**SR. BERROS** – Gracias, presidente.

En primer lugar quiero retomar lo que estaba planteando mi compañero de bancada Belloso, que acá no estamos hablando de cuestiones personales ni mucho menos, sino que estamos hablando de lo que marca la ley, lo que tenemos que hacer nosotros como representantes del pueblo de Río Negro en este caso, y que no podemos permitir, más allá de las buenas políticas que haya hecho o no haya hecho Torrejón. Ponerle su nombre cuando claramente la ley estipula que no puede llevar ningún nombre de aquellas personas que hayan participado de la Dictadura Cívico-Militar-Eclesiástica del año '76.

La verdad que uno puede estar a favor de las políticas que hayan llevado adelante, pero cuando escucho al legislador que el turismo creció en la última dictadura, deja por lo menos un manto de sospecha de decir que bueno, tan mala no era la dictadura. Por otro lado creo que hay una contradicción porque a lo largo de esta sesión hemos estado charlando, debatiendo, discutiendo distintos posicionamientos sobre la participación, la democracia; reconocimos a una gran luchadora de los Derechos Humanos, como es *Taty*, una gran dirigente política de Derechos Humanos que tenemos en el país, y a los pocos minutos estamos queriendo violentar y poniendo el nombre de un funcionario de la Dictadura en esta Legislatura. Me parece que es, por lo menos contradictorio lo que está pasando y lo que estamos debatiendo hoy, habiendo debatido lo de *Taty*.

Y cuando lo escucho al legislador del ex presidente Mauricio Macri hablar del desastre del turismo, bueno, la verdad que en los últimos cuatro años y yo sé que después van a salir a decir de la grieta, y la no grita y el orgullo de pertenecer a un espacio político o no tener orgullo de pertenecer a un espacio político, pero la realidad indica que la política de turismo de los últimos cuatro años, vivimos niveles sumamente bajos en el Gobierno de Mauricio Macri.

Pero volviendo a la cuestión de Torrejón sí o Torrejón no, creo que me parece que no pasa por ahí la discusión, pasa por respetar las normas, establece que no podemos imponerle el nombre de un funcionario de la dictadura Cívico, Militar, Eclesiástica, más allá de la buenas intenciones y de las buenas prácticas que ha tenido Torrejón en la cuestión de turismo, fue funcionario de la Dictadura Cívico, Militar, Eclesiástica, señor presidente.

Estamos hablando de una dictadura que desapareció a 30 mil argentinas y argentinos, estamos hablando de una dictadura que nos endeudó a niveles infernales; estamos hablando de una dictadura que, lamentablemente a nivel internacional, nos reconocen por la violación constante de los derechos humanos; estamos hablando de una dictadura que volteó a un Gobierno democráticamente elegido. De eso estamos hablando, señor presidente, el trasfondo es si bancamos o no bancamos a un funcionario de la dictadura, sea de turismo, sea de desarrollo social, sea de educación, fue funcionario de la última Dictadura Cívico, Militar, Eclesiástica, señor presidente.

Entonces, tenemos que respetar lo que plantean nuestras leyes, tenemos que respetar lo que plantean nuestras leyes, es fundamental de cara a la sociedad poder debatir este tipo de cuestiones, porque

no es un discusión zanjada esto, señor presidente, no es un discusión zanjada porque estamos hoy debatiendo nosotros aquí en este recinto virtualmente, tenemos que seguir profundizando estas discusiones, tenemos que seguir trabajando, y respetando lo que nos marcan nuestras leyes.

Por eso, señor presidente, y para cerrar, adelanto el voto negativo del bloque del Frente de Todos.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** –Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

**SR. LÓPEZ** – Gracias, presidente.

Voy a arrancar pidiendo disculpas a la familia de Torrejón, porque quererle cargar en la mochila a Torrejón las consecuencias nefastas de una dictadura porque Torrejón siguió realizando una actividad, es como querer decir que el pobre Alfredo Chertudi, que era un médico reconocido de la ciudad de Cipolletti, siguió cumpliendo funciones en el hospital o en el Ministerio de Salud Pública, siguió salvando vidas, siguió dentro de su designación, iba a decir escondiendo pero no es escondiendo sino resguardando personas que eran perseguidas por la dictadura, es no entender nada de la historia. ¡Es no entender nada!

La verdad, por ahí escuché decir: *Nosotros tenemos convicciones en la defensa de los derechos humanos*; y nosotros también tenemos convicción en la defensa de los derechos humanos, parece acá que hay un solo sector que reivindica derechos, un solo sector que defiende derechos humanos. Escuchaba hace un rato que hablan del proyecto que aprobamos hace, nada, hace minutos, de *Taty*, nadie va a desconocer toda la lucha de las Madres de Plaza de Mayo, o de *Taty*; ahora, a Alejandro lo secuestró la Triple A, no la dictadura y la Triple A, su ideólogo era López Rega y López Rega era parte del movimiento.

Entonces, la verdad, que hablar también, queriéndolo involucrar a Torrejón como consecuencia de la dictadura Cívico Militar Eclesiástica y después aplaudimos que gracias al Papa Francisco pudimos acordar con los bonistas.

La verdad, que hay cuestión tan rebuscada y tan rara, nosotros no estamos designando a nadie, estamos como dice la carta, poniéndole el nombre de Antonio Torrejón al Centro de Interpretación Faunística, situada en el Área Natural Protegida Punta Bermeja; estamos ratificando una ordenanza sancionada en el Concejo Deliberante de la ciudad de Viedma por unanimidad, por unanimidad, del Concejo Deliberante; cuando digo unanimidad, digo los concejales del Frente de Todos que se ve que tienen una moral...(perdida de audio)... en el cargo de concejales, cuando asumen de legislador ahí ya el parámetro de la moral es más grande; entonces, siendo concejales del Frente de Todos Torrejón no es parte de la dictadura, siendo legislador del Frente de Todos Torrejón es parte de la dictadura.

El 13 de marzo del 2020, esta Legislatura homenajeó a Torrejón, vino su hija, se dieron todos los fundamentos, se dijo todo lo que había hecho Torrejón, lo dijo Adriana Del Agua, lo repitió hoy Graciela Valdebenito, está plasmada en la Ordenanza; no escuché a nadie decir nada, no escuché a nadie pedir la palabra y decir, ¡no, no se merece un homenaje! Es más vi a la presidenta del bloque de los legisladores del Frente de Todos pasar al estrado, allá arriba a sacarse la foto y agradecerle a la hija de Torrejón, todo lo que Torrejón había hecho por el turismo. La verdad, que es mucha demagogia junta, mucha hipocresía junta.

Mire, presidente, 3 de noviembre del año '93, cinco años posteriores a la reforma de la Constitución de la Provincia, decreto 1682 del 3 de noviembre: *Nómbrese Ministro de Turismo al señor Antonio Torrejón, Regístrese, comuníquese, tome razón. Reza el Boletín Oficial. '93, sin perjuicio de todo Río Negro, pero sin perjuicio de todo lo que dijeron recién, miembros informantes.*

Mire, presidente, 8 del uno del 2004, no estaba Videla; no estaba De la Rúa, gobierno democrático, pero Radical; no estaba Alfonsín, gobierno democrático Radical, que parecía que no tuvo nada que ver en la defensa de los derechos humanos, en la reivindicación de los derechos humanos, los derechos humanos arrancaron el día que se descolgó un cuadro, el cuadro que descolgó Kirchner en la Esma.

Dice, voy a leer el artículo nada más, no voy a leer los fundamentos porque la verdad los fundamentos hablan por sí solos, Torrejón habla por sí solo. *“El presidente de la Nación Argentina decreta, 8 del uno del 2004, creo el presidente de la República Argentina en ese momento era Néstor Carlos Kirchner; quien refrenda el decreto es el señor o el doctor Alberto Fernández, creo que es el actual presidente de la Nación; quien refrenda el decreto es Aníbal Fernández, “designese Asesor con carácter de “ad-honorem” en la Secretaría de Turismo en la Presidencia de la Nación”. O sea que el asesor con carácter ad-honorem del presidente de la Nación Néstor Kirchner, luchador, defensor de los Derechos Humanos, si escucho la historia parcializada como algunos les gusta, padre de los Derechos Humanos, porque desconocen del '83 en adelante, fue el que designó como asesor ad honorem al doctor Horacio Aníbal Burbridge y don Antonio Torrejón. Es un decreto de un presidente constitucional, creador del Frente para la Victoria, referente de muchos de los legisladores que hoy están diciendo todo lo contrario.*

Decía también Osvaldo Nemirovski: *“Quiero destacar además que se haya designado al señor asesor de Gabinete Antonio Torrejón y al Coordinador General de la Unidad Secretaría de Turismo Carlos Gutiérrez. Lo destacable es que el señor Torrejón, de larga trayectoria en el Turismo Argentino y con reconocidos méritos nacionales e internacionales lo hace en su carácter de “asesor Ad- Honorem” del señor Secretario de Turismo de la Nación. El señor Antonio Torrejón, en ocasión de la última reunión del Consejo Federal de Turismo (Santiago del Estero, agosto de 2006), elevó la inquietud que fue receptada por la Secretaria y que se encuentra en marcha para llevar adelante la celebración de los “100 Años del Turismo Argentino”.*

Quiero mencionar también, presidente, porque pareciera que la historia contada de manera parcial no es historia, hace un ratito hablaban de un tal Carlos Alberto Lorenzatti y Lorenzatti fue Director de Análisis Delictivo y trabajo bajo las ordenes de Carlos Soria cuando el ex intendente y ex gobernador estaba a cargo de la SIDE a principios del año 2002.

Entonces, la historia hay que contarla completa, la Constitución hay que leerla completa, porque si vamos a leer el artículo 7 y vamos a decir que: “*Quedan inhabilitados a perpetuidad*” y vieron la definición de perpetuidad, abría que seguir leyendo que dice: “*para ocupar cargos públicos en la provincia o en sus municipios. A los fines previsionales, no se computará el tiempo de sus servicios ni los aportes que por tal concepto hubieran realizado*”.

Nosotros no estamos designando absolutamente a nadie sino que lo que estamos haciendo es reconociendo todo el trabajo de Torrejón en su actividad turística, poniendo como lo hizo el Gobierno nacional al salón auditorio del Ministerio de Turismo como lo hicieron algunas otras provincias, nosotros los rionegrinos, pero más que nada los viedmenses, poniendo en valor un lugar turístico como es Punta Bermeja.

Pero también, presidente, quería leer la ley a la cual hace mención, el artículo 11 dice: “*No pueden ser otorgados a personas que hayan cometido delitos de lesa humanidad*” o sea, la verdad que para que haya justicia las leyes se deben aplicar de manera completa, se deben leer de manera integral.

En ningún lado, recién, escuché al miembro preopinante que cerró el debate en nombre del Bloque del Frente de Todos, decir que la ley prohíbe llevar algún nombre; la verdad, que la ley en ningún lado dice que no se le puede poner ningún nombre a nadie, la ley lo que dice es que no se puede designar a un cargo público a aquellas personas que hayan ocupado un cargo en la dictadura.

Con lo cual, presidente, este bloque ni viola la ley, defiende los derechos humanos, respeta las leyes e interpreta la historia de manera conjunta, y sigue totalmente claro que el nombre de don Antonio Torrejón va a ser muy bien puesto, para que luzca en nuestro punto turístico que ojalá podamos desarrollar, con ese deseo que tiene el intendente de Viedma, de poder completar todo el desarrollo turístico de la Ruta número 1 y se lo merece.

Y no estamos intentando poner en la mochila a una persona, las consecuencias nefastas de la Dictadura, las cuales todos, todos los que estamos aquí presentes, los 46 legisladores, creemos que pensamos lo mismo y que fue la peor época que le tocó vivir a la República Argentina.

Voy a dejar de lado todas esas consideraciones del aumento de la deuda, de no sé qué no sé cuánto, porque lamentablemente tanto los gobiernos democráticos todavía no hemos podido resolver algunos problemas de la economía, pero no por eso, voy a poner en la mochila de Antonio Torrejón todas, todas las consecuencias de aquella nefasta Dictadura.

Con lo cual, presidente, nosotros también reivindicamos el Nunca Más, pero no queremos hacer de los derechos humanos un motín, ni queremos hacer demagogia con los mismos, lo que queremos hacer es defenderlos y ser justos. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legislador.

Se va a votar en general y en particular el proyecto de ley 431/2020. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo a mano alzada.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Andaloro, Apud, Ávila, Blanes, Caldiero, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Martín, Morales, Muena, Pica, Rivas, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Abraham, Barreno, Belloso, Berros, Casamiquela, Chiocconi, Mango, Más, Marinao, Martini, Montecino Odarda, Noale, Ramos Mejía, Salzotto.

-No se registró el voto de los señores legisladores: Albrieu, Grandoso, Rochás.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

#### **SE ADOPTA EN EL ÁMBITO DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO PROVINCIAL LA DEFINICIÓN DE ANTISEMITISMO consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde tratar el **expediente número 470/2020, proyecto de ley:** Adopta en el ámbito de los tres Poderes del Estado provincial, la definición de Antisemitismo aprobada por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA) el 26 de mayo de 2016, de conformidad con lo dispuesto en igual sentido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, resolución número 114/2020 de fecha 4 de junio de 2020. Autor: COMISION ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS.

Agregado expediente número 568/2020.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1°.- Adoptase, en el ámbito de los tres Poderes del Estado Provincial -Ejecutivo, Legislativo y Judicial- la definición de antisemitismo aprobada por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA) el 26 de mayo de 2016, de conformidad con lo dispuesto en igual sentido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación mediante Resolución N° 114/2020 de fecha 4 de junio de 2020.*

**Artículo 2º.-** La definición a que hace referencia el artículo 1º de la presente Ley es la siguiente:

“El antisemitismo es una cierta percepción de los judíos que puede expresarse como el odio a los judíos. Las manifestaciones físicas y retóricas del antisemitismo se dirigen a las personas judías o no judías y/o a sus bienes, a las instituciones de las comunidades judías y a sus lugares de culto”.

**Artículo 3º.-** La definición adoptada por el artículo 1º de la presente, tiene la finalidad de ser una guía de aplicación con el propósito de contribuir a la lucha “contra el antisemitismo en todas sus formas, colaborar en la construcción de una cultura de prevención de la hostilidad y la violencia a que llevan los prejuicios y la intolerancia, promover la educación para la pluralidad y reforzar la tarea de garantizar el cumplimiento del objetivo de la educación, la memoria y la investigación del Holocausto y de sus lecciones para nosotros y las generaciones venideras”, tal como lo establece el Artículo 2º de la Resolución 114/2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación.

**Artículo 4º.-** El Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia de Río Negro es la autoridad de aplicación de la presente ley.

**Artículo 5º.-** De forma.

ACTA Nº 2

COMISION ESPECIAL DERECHOS HUMANOS (Ley 4758) (Res. 512/12)

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 04 días del mes de agosto de 2020, siendo las 11:00 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 “LRN”, ratificada por Resolución de Cámara Nº 2/2020, la Comisión Especial Derechos Humanos (Ley 4758) (Res. 512/12) de la Honorable Legislatura de la Provincia de Río Negro, bajo la Presidencia de la Legisladora Mónica Esther SILVA. Se encuentran presentes los legisladores: Roxana Celia FERNANDEZ, Nélica Norma TORRES, Lucas Romero PICA, Carmelo Darío IBAÑEZ HUAYQUIAN, Claudia Elizabeth CONTRERAS, Norberto Gerardo BLANES en representación del Bloque Juntos Somos Río Negro. Los legisladores Gabriela Fernanda ABRAHAM, Antonio Ramón CHIOCCONI y Héctor Marcelo MANGO en representación del Bloque Frente de Todos y el legislador Juan Carlos MARTIN en representación del Bloque Juntos por el Cambio.

-Dictamen: resolviendo aconsejar a la Cámara **su SANCION:** 11 votos nominales-**POR UNANIMIDAD.**

COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES

ACTA Nº4

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 6 días del mes de Agosto de 2020, siendo las 9 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 “LRN”, ratificada por Resolución de Cámara Nº 2/2020, la Comisión de Asuntos Sociales, bajo la Presidencia de la Legisladora Valdebenito Graciela.-

Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, Las Legisladoras/es VALDEBENITO, Graciela (Presidente – BJSRN), SZCZYGOL, Marcelo Fabián (Vicepresidente – BJSRN), TORRES, Nélica (Secretaria- BJSRN), PICA, Lucas Romeo en reemplazo de la Legisladora ANDALORO, Nancy Elisabet (Vocal –BJSRN), BARRENO, Pablo Victor, (Vocal –BFT), BELLOSO, Daniel Ruben (Vocal –BFT), GEMIGNANI, María Liliana (Vocal –BJSRN), HERRERO, Elena Maria (Vocal –BJSRN), MARINAO, Humberto Alejandro (Vocal –BFT), SALZOTTO, Daniela Silvina (Vocal –BFT) y VIVANCO, Graciela Noemi (Vocal –BJSRN). También se encuentran presentes, los Sres./Sras. GECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N.), MARTINI, María Eugenia (Presidente del Bloque F.T.), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque F.T.), MARTIN, Juan Carlos (Presidente del Bloque J.C.), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.), también fueron invitados a participar de la reunión los Legisladores Rochás Nicolás y Noale Luis Ángel.

-Dictamen resolviendo aconsejar a la Cámara **su APROBACIÓN:** 11 votos nominales -Se presentará un texto unificando los Proyecto de Ley 470/20 y 568/20 en la siguiente Comisión, acuerdo realizado en la Comisión Especial de Derechos Humanos. **POR UNANIMIDAD.**

ACTA Nº 7

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES  
Y LEGISLACIÓN GENERAL

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 07 días del mes de agosto de 2020, siendo las 09:00 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 “LRN”, ratificada por

Resolución de Cámara Nº 2/2020, la **Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General**, bajo la Presidencia del Legislador Lucas Romeo Pica. Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, las/los Legisladoras/es (Presidente BJSRN) PICA, Lucas Romeo, (Vicepresidenta BJSRN) YAUHAR, Soraya Elisandra Iris, (Secretaria –BJSRN), FERNÁNDEZ, Julia Elena, (Vocal – BFT), BERROS, José Luis (Vocal – BJSRN), CIDES, Juan Elbi, (Vocal –BJSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (Vocal –BJSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (Vocal –BFT), MANGO, Héctor Marcelo, (Vocal – BFT), MARTINI, María Eugenia, (Vocal –BFT), RAMOS MEJIA, Alejandro (Vocal – BJSRN) VALDEBENITO, Graciela Miriam. También se encuentran presentes, los/as Sres./Sras. Sergio Ceci (Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N.), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque F.T.), MARTIN, Juan Carlos (Presidente del Bloque J.C.), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.).

**-Dictamen:** resolviendo aconsejar a la Cámara SU SANCIÓN, **correspondiendo su autoría a la Comisión Especial de Derechos Humanos, y quedando, el texto del proyecto, redactado de la siguiente manera:** 11 votos nominales -

**Artículo 1º.-** Adoptase, en el ámbito de los tres Poderes del Estado Provincial -Ejecutivo, Legislativo y Judicial- la definición de antisemitismo aprobada por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA) el 26 de mayo de 2016, de conformidad con lo dispuesto en igual sentido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación mediante Resolución Nº 114/2020 de fecha 4 de junio de 2020.

**Artículo 2º:** La definición a que hace referencia el artículo 1º de la presente Ley es la siguiente:

“El antisemitismo es una cierta percepción de los judíos que puede expresarse como el odio a los judíos. Las manifestaciones físicas y retóricas del antisemitismo se dirigen a las personas judías o no judías y/o a sus bienes, a las instituciones de las comunidades judías y a sus lugares de culto”.

**Artículo 3º:** La definición adoptada por el artículo 1º de la presente, tiene la finalidad de ser una guía de aplicación con el propósito de contribuir a la lucha “contra el antisemitismo en todas sus formas, colaborar en la construcción de una cultura de prevención de la hostilidad y la violencia a que llevan los prejuicios y la intolerancia, promover la educación para la pluralidad y reforzar la tarea de garantizar el cumplimiento del objetivo de la educación, la memoria y la investigación del Holocausto y de sus lecciones para nosotros y las generaciones venideras”, tal como lo establece el Artículo 2º de la Resolución 114/2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación.

**Artículo 4º:** El Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia de Río Negro es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

**Artículo 5º:** De forma.

**POR UNANIMIDAD** – Participaron del tratamiento de este Proyecto el Dr. Gelblung, del Wiesenhal y Carlos Laham de Cipo, Mabel Szerman de Roca, Saul Cohen de Viedma Gerardo Eldestein de Bariloche Hernando Grosbaum y Guillermo Grosvald, de Cipolletti.-

ACTA Nº6  
COMISION PERMANENTE  
de “PRESUPUESTO Y HACIENDA”

(modo - videoconferencia)

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los siete (07) días del mes de agosto del año 2020, siendo las catorce (14:00) horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 “LRN”, ratificada por Resolución de Cámara Nº 2/2020, la Comisión de **PRESUPUESTO Y HACIENDA**, bajo la Presidencia de la Legisladora Marcela Avila.- Se encuentran presentes en la oportunidad como integrantes de la Comisión, las/los legisladoras/es AVILA, Marcela (Presidente– JSRN); APUD, José María (Vicepresidente–JSRN); JOHNSTON, Carlos (Secretario–JSRN); SZCZYGOL, Marcelo F. (Vocal–JSRN); FERNANDEZ, Roxana; (Vocal–JSRN); SOSA, Fabio (en reemplazo de MORALES, Silvia -vocal -JSRN); NOALE, Luis Ángel (Vocal –FdT); ALBRIEU, Luis Horacio (Vocal–FdT); ABRAHAM, Gabriela Fernanda (Vocal–FdT); CASAMIQUELA, Ignacio (Vocal–FdT). Por Secretaría se informa la “ausencia transitoria” del legislador MARTIN, Juan Carlos (Vocal –JpC). También se encuentran presentes, las/los Sras./Sres. LÓPEZ, Facundo Manuel (Presidente Bloque J.S.R.N.); MARTINI, María (Presidenta Bloque F.d.T.); CECI, Sergio (Secretario Legislativo Bloque J.S.R.N.); LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa Bloque Fd.T.); y PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo Bloque JpC).

Dictamen propuesto: su SANCION, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Por UNANIMIDAD – 10 votos nominales afirmativos.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Mango.

**SR. MANGO** – Sí, presidente, muchas gracias.

Primero, agradecer a la Comisión de Derechos Humanos, a su presidenta la legisladora Silva, si bien este proyecto fue de autoría de legisladores del bloque, con el legislador Rochás y la legisladora Maru Martini en su versión original, creo que es muy importante que el conjunto de la Comisión de Derechos

Humanos haya tomado como propio un proyecto que es el que estamos presentando y agradezco la posibilidad de actuar como vocero de la comisión en la presentación del proyecto.

El proyecto de ley a lo que hace referencia es a tomar en los Poderes del Estado de la Provincia de Río Negro, la definición de antisemitismo como la viene adoptando y la aprobó la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto que la Argentina integra, de la que Argentina a lo largo de distintos períodos es parte y esta definición se adoptó en el año 2016. Esa definición dice: *“El antisemitismo es una cierta percepción de los judíos que puede expresarse como el odio a los judíos. Las manifestaciones físicas y retóricas del antisemitismo se dirigen a las personas judías o no judías y/o a sus bienes, a las instituciones de las comunidades judías y a sus lugares de culto”*.

El presidente de la Nación, Alberto Fernández, participó de la última Asamblea en el Aniversario de la Liberación de Auschwitz este año, se comprometió en la Asamblea esta definición y encomendó a su regreso al Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos que conduce el Ministro Solá, que sacó la Resolución 114/20 para el Estado Nacional y las provincias ...*(corte del audio)*...

Yo además quería ...*(corte del audio)*... de esta iniciativa de las comunidades, para los sujetos que son discriminados por el antisemitismo y en particular agradecer a los representantes rionegrinos que participaron y adhieren a esta iniciativa, a Carlos Karam, presidente del Centro Social Israelita de Cipolletti, Allen y Neuquén; a Asociación Israelita de General Roca, a Saúl Cohen representante de Viedma; a Gerardo Edelstein, Presidente de la Comisión Judía de Bariloche y también a Arnaldo Grosvan que es el Cónsul del Estado de Israel en Argentina, con sede en nuestra Provincia, en Cipolletti; y por supuesto, al doctor Ariel Gelblung del Centro Simón Wiesenthal para América Latina que tiene sede en Buenos Aires, pero que es para toda América Latina.

En ese sentido quería leer la carta del Centro Simón Wiesenthal: *“Estima diputado, señor Mango, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de hacerle saber nuestro total apoyo al proyecto que se hace eco de la invitación efectuada por el Poder Ejecutivo nacional, a través del artículo 2º de la Resolución 114/2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores y adhiere a la adopción de la definición de Antisemitismo de la Alianza Internacional Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto, IHRA, dicha adopción por parte de las entidades de orden público y privado de la Nación que marcan el camino a seguir en los temas de derechos humanos y justicia es de suma importancia, pues constituye un elemento de utilidad para complementar la Ley Antidiscriminatoria, 23.592 de 1988, indicando cuando la ofensa es antisemita. La oficina Latinoamericana de nuestra institución con sede en la ciudad de Buenos Aires, se ha puesto al frente de la campaña por obtener estas adhesiones, que por otra parte jerarquizan a los entes que la adopten. Desde ya quedamos a su entera disposición para cualquier actividad conjunta que podamos llevar a cabo y le agradecemos de antemano. Atentamente, Ariel Gelblung, Director para América Latina del Centro Simón Wiesenthal”*.

Quería, señor presidente, por supuesto que a lo largo de la historia de nuestro país hay distintas situaciones y momentos muy claros del antisemitismo, pero quiero recuperar y valorar los momentos en que avanzamos en prácticas antidiscriminatorias.

Cuando hablamos de antisemitismo estamos hablando claramente de una práctica de discriminación, de una práctica de odio, como dice la definición. Lo primero, que lo decía el Centro Simón Wiesenthal, es la ley antidiscriminatoria, ley durante el gobierno del Presidente Raúl Alfonsín, la Ley número 23.592, que es del año '88, y posteriormente la creación del Inadi, del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, que esa creación es del año '95. Por supuesto que aún en democracia sufrimos dos claros atentados en el país de carácter antisemita, y en eso nuestra solidaridad, acompañamiento a todas las víctimas y los familiares y amigos tanto del atentado de la Embajada de Israel en el año '92, como del edificio de la Amia-Daia en el año '94, agresiones hacia la comunidad judía en nuestro país.

También por supuesto que después en los siguientes gobiernos hubo avances en todas las políticas que ya en varias oportunidades contra la discriminación, contra el racismo, contra todo tipo de persecución a grupos o a seres humanos, pero sí valorar por eso lo que decía la participación y decisión que tomó nuestro Presidente cuando a principios de año salió a recorrer el mundo en función de la situación del país, y participó en el aniversario de la Liberación de Auschwitz de este hecho que como decía fue después tomado por la Cancillería, por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y por la invitación también a las provincias a adherir es que estamos presentado este proyecto.

En ese sentido por supuesto que después de Auschwitz la humanidad no fue la misma, así como después del terrorismo de Estado y Golpe de Estado del 24 de marzo del '76 la Argentina tampoco fue la misma. Creo que estos hechos, estos acontecimientos históricos, estas situaciones de profunda discriminación y odio, de genocidio, de crímenes de lesa humanidad nos hacen a todos los argentinos, los rionegrinos, en este caso a nosotros como legisladores, por supuesto pensar estas políticas, por eso el proyecto también propone que el ámbito de aplicación sea el Ministerio de Educación y Derechos Humanos como un organismo del Estado que tiene posibilidades, recursos, competencias, llegada a todos los rincones de nuestra provincia para trabajar estas políticas.

La frase que antes no encontraba, que ahora la encontré, es de Elie Wiesel, uno de los sobrevivientes de Auschwitz, que decía precisamente esto: *“Después de Auschwitz, la condición humana ya no es la misma. Después de Auschwitz, nada volverá a ser lo mismo después de Auschwitz”*.

Y hay sí una palabra que aparece en esta definición de antisemitismo que creo nos tiene que hacer reflexionar en esta política antidiscriminatoria, en esta política de defensa de los Derechos Humanos y de combate a todo tipo de terrorismo, que es la palabra odio. Erradicar el odio, también tiene que ver con que los seres humanos pongamos límites a nuestros sentimientos y pongamos límites al odio.

Hoy la escuchaba a la legisladora, presidenta de nuestro bloque, *Maru Martini*, cuando decía que *Taty Almeida* habría dicho *Las Madres hubiésemos querido no existir para que no hubieran desaparecido nuestros hijos*, *Jean-Paul Sartre* decía *Si el judío no existiera, el antisemita lo inventaría*, y asocié hoy cuando dijo esa frase a esta frase de *Jean-Paul Sartre* porque hay algo que también está más allá y está en la condición humana, porque hablar de este odio y este antisemitismo, es hablar del racismo que en sus diferentes formas también está presente en la sociedad y en la cultura de nuestro pueblo, con todo pueblo migrante.

Muchos pueblos se han sentido a lo largo de la historia extranjeros en su propia tierra y muchos pueblos también se han sentido discriminados cuando tuvieron que migrar en otras situaciones; bueno, el pueblo judío le ha tocado todas las situaciones en este sentido, pero creo que también, si para el ser humano, si en el ser humano o si en la humanidad existe el odio, creo que es algo que nos tiene que hacer reflexionar a todos.

A mí me llamaba la atención la coincidencia entre dos frases en este sentido, una es de *Ana Frank*, que creo que si bien es uno de los libros más leídos y a mí me sorprende mucho cuando muchísimos adolescentes, mí hija, por ejemplo, ha leído el libro de *Ana Frank*, qué es lo que conecta una chica nacida en *Cipolletti*, una adolescente de *Cipolletti* lo leyó cuando era adolescente, con lo que vivió *Ana Frank*, de querer devorarse un libro como ese. Yo creo que está en la base de la condición humana que se expresa en lo que los humanos queremos ser y lo que no queremos ser los humanos en estas situaciones de máxima crueldad.

Pero hay una frase de *Ana Frank* que me llamó la atención que dice: *“Nunca creeré que los poderosos, los políticos y los capitalistas sean los únicos responsables de la guerra, no, el hombre común y corriente también se alegra de hacerla, si así no fuere, los pueblos se habrían revelado”*.

En el mismo sentido, un sobre viviente también de los campos de concentración, *Primo Levi* dice en este mismo sentido: *Los monstruos existen, pero son demasiados pocos para ser realmente peligrosos, más peligrosos somos los hombres comunes, los funcionarios dispuestos a creer y obedecer sin discutir*.

Creo que en esto, señor presidente, creo que a veces los seres humanos o las naciones o los sectores políticos, quieren también inventar al enemigo, creo que en el antisemitismo también está eso, creo que en el nazismo estuvo también la invención del enemigo para hacer culpables y responsables de las culpas y responsabilidades que a veces no se pueden asumir, por supuesto, también podríamos analizar los distintos nacionalismos o los falsos nacionalismos llevados a la xenofobia.

Pero creo que en definitiva es lo que me importa hoy valorar y hoy rescatar, es que haya acuerdo para trabajar todo tipo de discriminación y particularmente el antisemitismo en nuestro país y en nuestra provincia.

En estos días que estamos, aunque contenidos, celebrando la aparición de una vacuna contra un virus que no podemos atacar, seguro que los seres humanos nunca vamos a encontrar la vacuna contra la discriminación, contra el racismo, contra el odio, pero es algo que tenemos que trabajar siempre. Ojalá que esta ley sea por lo menos y como está planteada la definición, una herramienta más para trabajar en nuestra sociedad contra el odio, contra la discriminación; ojalá sea una vacuna que siempre estemos intentando conseguir para que la historia del terror y de la crueldad cambie por una historia donde la humanidad tome nuestro lugar para vivir felices. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien legislador.

Tiene la palabra el señor legislador *Juan Martin*.

**SR. MARTIN** – Bueno. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Legislador, un segundo.

Sí, veo la mano alzada del legislador *Rochas*, lo tenemos anotado porque según lo informado al Secretario Legislativo usted hará uso de la palabra en representación del bloque y cierre, después habla el presidente del bloque de *Juntos Somos Río Negro*.

Continúe legislador *Juan Martin*.

**SR. MARTIN** – Bueno. Gracias, señor presidente.

Bueno, este es un proyecto que aborda otros de esos temas en los que todos de acuerdo, que es condenar el mayor horror que quizás haya vivido la humanidad. La implementación de este protocolo sin dudas es una herramienta como dijo el legislador preopinante y probablemente también sirva de vacuna ¿no? Pero no se trata sólo de historia, porque lejos de estar extinto el antisemitismo está ahí agazapado, es importante que lo sepamos identificar para combatirlo.

Cuando hablamos de antisemitismo, no podemos dejar de mencionar una de las heridas abierta de nuestra historia reciente que fue, aquí se mencionó, el atentado a la Embajada, pero lo más reciente es la de la AMIA, el atentado a la AMIA.

A mí me tocaba ser padre por esos días y tengo grabado a fuego en mí vida, que *Candela* mi hija tenía un mes de vida y tenía que llevarla a vacunar y por esas casualidades de la vida -la clínica estaba bastante cerca de la AMIA- ese día no fui, pero ese día pude escuchar, yo vivía además y mi familia en la Avenida Corrientes, escuchamos la explosión, fue tremendo, fue angustia, fue llanto, fue incertidumbre, fue un momento muy difícil porque era una locura, era una cosa inimaginable.

Y creo que, así como yo tuve esa experiencia y como la viví de una manera inédita y que caló hondo, de ese mismo modo en el que nosotros podemos recordarla, saber dónde estábamos ese día, qué estábamos haciendo, ese modo en que hoy podemos recordar eso, también, tenemos la herida indeleble, la herida que convive con nosotros, porque este no es un problema de los judíos, no son ellos los otros, somos nosotros, fue un atentado contra el pueblo argentino, fue un atentado contra el pueblo judío y como decía *Juan Pablo II*, nuestros primos, nuestros primos mayores.

Y es una herida que quizás no cerremos nunca, lo que podríamos tolerar mejor si se hiciera justicia, pero esto es imposible en 26 años, la herida, la injusticia, incluso desde el poder se han suscripto acuerdos internacionales de impunidad para que no haya justicia.

De esta manera corremos el riesgo que este proyecto sólo sean palabras y es innegable que vamos a necesitar de la voluntad y el esfuerzo de cada uno de nosotros y de los decisores políticos para que este protocolo, este acuerdo, esta ley, que llevamos adelante sea realmente efectiva. Para que esto no sean sólo palabras, palabras por supuesto necesarias, pero inútiles si no las acompañamos con hechos concretos.

Militar la lucha contra la discriminación, la lucha para erradicar el odio, la xenofobia, es una tarea primordial para nosotros y es una tarea que trasciende como la vacuna a los partidos o los gobiernos.

Ayer asistimos a un anuncio de una vacuna, que tiene sus fundamentos en el gobierno anterior y hoy la aceptamos, esto es muy bueno para nosotros, en tanta grieta que está dando vuelta por fin asoman políticas que trasciende a un periodo de un presidente.

Estamos acá de vuelta frente a un tema y frente a una política que puede trascender este proceso del presidente Fernández. Y seguirá seguramente, y va a requerir de nosotros la voluntad, la energía, las ganas de, como dije al inicio, de que este antisemitismo que está agazapado muchas veces allí, nosotros podamos identificarlo.

Voto por la afirmativa, señor presidente, en la esperanza de que quienes tenemos responsabilidad también entendamos esto como un mensaje que en este tema aún reclama memoria, verdad y justicia. Nada más, señor presidente, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Rochás.

**SR. ROCHÁS** – Gracias, presidente.

Muy difícil poder agregar algo más a todo lo ya dicho y tan bien expresado por mi compañero de bancada Marcelo Mango en orden a este proyecto. Pero creo que señaló algunas claves que son esenciales a lo que hoy estamos tratando, esencial es la palabra odio y en la ubicación concreta que tiene el odio al otro y creo que eso es en esencia lo que el antisemitismo viene a generar en nosotros como sociedad, a enseñarnos a nosotros como sociedad.

Señalaba Mango al referir esas palabras de Sartre, el antisemitismo es un invento porque lo que se necesita del otro para justificar un odio, un odio que era servil a una forma de poder, una forma de poder pero a su vez sería abusar de ese poder para conducción de un orden que le servía a sí mismo.

Estas son las enormes enseñanzas que la historia universal nos dejó a partir de ese hecho fatídico como es el holocausto y que teníamos la obligación, todas las generaciones posteriores de aprender de él y lo que tenemos que aprender de él es que hay determinadas pautas que no deben romperse, que hay determinados aspectos en los que sí no podemos tolerar y es precisamente la intolerancia, y a esto viene a reivindicar este proyecto.

La verdad que por lo demás me queda la satisfacción de participar de una Legislatura que supo interpretar certeramente y con muy buena predisposición, y esto vaya el reconocimiento al oficialismo que estuvo bien en recoger esta iniciativa, unificar los distintos proyectos que se habían presentado en este sentido y darle también la entidad de que sea la Comisión de Derechos Humanos la generadora o quien consolide como autor de este proyecto.

Me parece que de alguna manera levanta la vara de algo que tiene que primar que es en este tipo de aspecto, en este tipo de enseñanzas que hacen a la esencia misma del ser humano fijemos pautas de igualdad, de equilibrio y de unanimidad.

Invito a todos los legisladores a que con su voto también expresen lo que realmente importa este tipo de proyecto, este tipo de definición, toda definición es una delimitación, la delimitación sobre lo que está bien y lo que está mal, esas lógicas maniqueas que generan el odio para servirse y para construir un poder que nunca es funcional a la sociedad, que nunca es funcional a la humanidad misma, creo que son las prácticas y las políticas que tenemos que desterrar.

Y en esto no involucra solamente a la comunidad judía, la enseñanza tiene que ser para todos y lo que tenemos que desterrar son los odios hacia los otros, la generación del otro, la construcción de esos discursos maniqueos donde yo soy el bueno y el otro, por el hecho de ser y definido como otro, necesariamente es el malo al cual debe castigarse o eventualmente extinguirse tales enseñanzas horribles que tuvimos que superar como humanidad.

Bueno, vayan estas breves palabras, la reivindicación de todo lo que ya dijo mi compañero de bancada Marcelo Mango, que creo que simplemente le faltó, no, no le faltó nada pero digo dentro de todas las alocuciones a las que hizo referencia está también Hannah Arendt, ¿no? Con esa enorme sabiduría que también se extrae de la enseñanza que nos deja el holocausto.

Así que invito a todos los compañeros legisladores y de otros bloques a sumarse con su voto positivo y poder incorporar dentro del ámbito normativo de la Provincia de Río Negro, esta nueva definición que creo que nos puede enseñar y nos engrandece a todos. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador López.

**SR. LÓPEZ** – Sí, presidente.

Para decirle que el cierre de este proyecto lo va a hacer la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, la legisladora Mónica Silva.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Silva.

**SR. SILVA** – Gracias, presidente.

Gracias al presidente de bloque por permitirme el cierre, es un gusto para mí finalizar esta presentación y este análisis que hemos hecho en el recinto virtual sobre un proyecto que trajimos al seno de la Comisión de Derechos Humanos y que en el debate que se produjo en la comisión pudo generarse este encuentro, digamos, de modo tal que toda la comisión fuera autora del proyecto. Esto tiene que ver con el hecho de la coincidencia que evidentemente se está produciendo, en relación, con la importancia de adherir a esta nueva conceptualización de antisemitismo.

No hay mucho que agregar a lo expresado porque realmente esta es una construcción histórica, todos lo sabemos y, como tal, abreva en proyectos que nunca debieron haberse llevado adelante pero que sí se produjeron y que, bueno, realmente terminaron del modo que todos conocemos ¿no?, en pleno siglo XX con los campos de exterminio pero también con consecuencias en lugares excéntricos como podría ser nuestro país, la Argentina, en donde los atentados que se produjeron, nos castigaron duramente. Y no solamente castigaron a la comunidad judía, nos castigaron a todas y todos los argentinos a cada uno, fue un castigo que todavía hoy tenemos que sufrir, vivir, sin conocer claramente los responsables, sin que se haya hecho justicia al respecto, sin que se haya investigado, sin que tengamos hoy la posibilidad de saber de las responsabilidades respecto de los atentados.

Creo que, en cada una de las comisiones donde pasó el proyecto hemos tenido la posibilidad de que las diferentes agrupaciones, que en nuestra provincia y en el país se ocupan de la temática hayan mostrado su beneplácito por la adhesión que hoy estamos firmando, que hoy estamos adhiriendo.

Así que, no tengo más para decir, nuestro bloque por supuesto va a votar de manera positiva este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legisladora, muchas gracias.

Se va a votar en general y en particular el **proyecto de ley 470/2020**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo a mano alzada.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Martín, Mango, Más, Marinao, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejía, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

#### **CÓDIGO DE FALTAS- Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Corresponde tratar el **expediente número 569/2020, proyecto de ley**: Se incorpora en el Título III "De las Faltas" el Capítulo XIII "Faltas relativas a la Protección Integral de las Personas" a la ley S número 532 - Código de Faltas-. Establece el valor de la Unidad de Multa o Unidad Monetaria instituida en la ley I número 4402 en el monto de pesos quinientos (\$ 500). Autores: Lucas Romeo PICA; Graciela Mirian VALDEBENITO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Cortés)** – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1°.- Objeto. Se incorpora a la ley S n° 532, en el Título III "De las Faltas" el Capítulo XIII "Faltas relativas a la Protección Integral de las Personas" y los artículos 86, 87, 88, 89 y 90 que lo integran, que quedan redactados de la siguiente forma:*

##### *"Capítulo XIII*

##### *Faltas relativas a la Protección Integral de las Personas*

**Artículo 84.-** *Hostigar. Maltratar. Intimidar. Quien intimida u hostiga de modo amenazante, de manera personal, virtual o a través de cualquier medio, o maltrata físicamente a otro, siempre que el hecho no constituya delito, es sancionado con dos (2) a diez (10) días de trabajo de utilidad pública o multa de cincuenta (50) a quinientas (500) unidades multas (U.M.).*

**Artículo 85.-** *Agravantes. En las conductas descriptas en el artículo 84, la sanción se eleva al doble:*

- 1. Para el jefe, promotor u organizador.*
- 2. Cuando exista previa organización.*
- 3. Cuando la víctima es persona menor de dieciocho (18) años, mayor de setenta (70) o con necesidades especiales.*
- 4. Cuando la contravención se cometa con el concurso de dos (2) o más personas.*
- 5. Cuando la víctima sea trabajador de la educación, sea docente o no, personal de salud, policial o judicial, y la contravención esté motivada en razón de su tarea, función o cargo.*
- 6. Cuando la conducta este motivada en razón de haber estado la víctima en contacto con personas infectadas o casos sospechosos de alguna enfermedad contagiosa.*

**Artículo 86.-** *Discriminar. Quien discrimina a otro, a través de cualquier medio posible, por razones de raza, etnia, género, orientación sexual, edad, religión, ideología, opinión, nacionalidad,*

caracteres físicos, condición psicofísica, social, económica, profesión, lugar de trabajo, o cualquier circunstancia que implique exclusión, restricción o menoscabo, es sancionado/a con dos (2) a diez (10) días de trabajo de utilidad pública o multa de cincuenta (50) a quinientas (500) unidades multas (U.M.).

**Artículo 87.-** *Agravantes.- En las conductas descriptas en el artículo 86, la sanción se eleva al doble cuando la víctima sea trabajador de la salud, personal policial o judicial, integrantes de la fuerzas de seguridad, o cualquier otro tipo de personal abocado a tareas de interés público en el marco de una emergencia sanitaria, siempre que la conducta discriminatoria esté motivada en razón de su tarea, función o cargo.*

**Artículo 88.-** *Campaña de concientización. El Poder Ejecutivo implementará campañas de concientización para la erradicación de la violencia en todo el territorio provincial, implementando políticas de prevención, investigación y erradicación de tales conductas. Dichas campañas se sustentan con lo percibido de las multas proveniente de sanciones por conductas previstas en el Capítulo XIII del Título III de la Ley S n° 532."*

**Artículo 2°.- Renumeración.** *Se renumera en el Título III "De las Faltas" al Capítulo XIII "Disposiciones Complementarias" de la ley S n° 532, incorporado por efectos de la ley n° 5289, que se establece como Capítulo XIV "Disposiciones Complementarias", y a los artículos 84 y 85 que se reenumeran como artículos 89 y 90.*

**Artículo 3°.- Reformulación del valor de la U.M.-** *Se establece en valor de la Unidad de Multa o Unidad Monetaria instituida en la ley l n° 4402 en el monto de Pesos quinientos (\$ 500). Este valor regirá hasta que sea modificado por la ley impositiva anual.*

**Artículo 4°.-** *De forma.*

COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES  
ACTA N°4

*En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 6 días del mes de Agosto de 2020, siendo las 9 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la Comisión de Asuntos Sociales, bajo la Presidencia de la Legisladora Valdebenito Graciela.-*

*Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, Las Legisladoras/es VALDEBENITO, Graciela (Presidente – BJSRN), SZCZYGOL, Marcelo Fabián (Vicepresidente – BJSRN), TORRES, Nélide (Secretaria- BJSRN), PICA, Lucas Romeo en reemplazo de la Legisladora ANDALORO, Nancy Elisabet (Vocal –BJSRN), BARRENO, Pablo Victor, (Vocal –BFT), BELLOSO, Daniel Ruben (Vocal –BFT), GEMIGNANI, María Lilitana (Vocal –BJSRN), HERRERO, Elena Maria (Vocal –BJSRN), MARINAO, Humberto Alejandro (Vocal –BFT), SALZOTTO, Daniela Silvina (Vocal –BFT) y VIVANCO, Graciela Noemi (Vocal –BJSRN). También se encuentran presentes, los Sres./Sras. CECI, Sergio (Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N.), MARTINI, María Eugenia (Presidente del Bloque F.T.), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque F.T.), MARTIN, Juan Carlos (Presidente del Bloque J.C.), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.), también fueron invitados a participar de la reunión los Legisladores Rochás Nicolás y Noale Luis Ángel.*

**-Dictamen resolviendo aconsejar a la Cámara su SANCIÓN con la modificación del artículo 1° que queda redactado de la siguiente manera:** 11 votos nominales por su aprobación.

**Artículo 1°.-** *Objeto. Se incorpora a la ley S n° 532, en el Título III "De las Faltas" el Capítulo XIII "Faltas relativas a la Protección Integral de las Personas" y los artículos 84, 85, 86, 88 y 89 que lo integran, que quedan redactados de la siguiente forma: El Legislador Marinao solicita el pedido de consultas para continuar con el tratamiento del Expediente en la siguiente Comisión. POR UNANIMIDAD.*

ACTA N° 7  
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES  
Y LEGISLACIÓN GENERAL

*En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 07 días del mes de agosto de 2020, siendo las 09:00 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, bajo la Presidencia del Legislador Lucas Romeo Pica. Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, las/los Legisladoras/es (Presidente BJSRN) PICA, Lucas Romeo, (Vicepresidenta BJSRN) YAUHAR, Soraya Elisandra Iris, (Secretaria –BJSRN), FERNÁNDEZ, Julia Elena, (Vocal – BFT), BERROS, José Luis (Vocal – BJSRN), CIDES, Juan Elbi, (Vocal –BJSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (Vocal –BJSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (Vocal –BFT), MANGO, Héctor Marcelo, (Vocal –*

BFT), MARTINI, María Eugenia, (Vocal –BFT), RAMOS MEJIA, Alejandro (Vocal – BJSRN) VALDEBENITO, Graciela Miriam. También se encuentran presentes, los/as Sres./Sras. Sergio Ceci (Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N.), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque F.T.), MARTIN, Juan Carlos (Presidente del Bloque J.C.), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.).

-Dictamen: resolviendo aconsejar a la Cámara su SANCIÓN, adhiriendo a las modificaciones propuestas por la Comisión de Asuntos Sociales, más la **modificación en el inc. 5 del Artículo 85º, que queda redactado de la siguiente manera:** “...Inc. 5: Cuando la víctima sea trabajador de la educación, sea docente o no, **bomberos voluntarios**, personal de salud, policial o judicial, y la contravención esté motivada en razón de su tarea, función o cargo...” 11 votos nominales - **POR UNANIMIDAD**- Pasa a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

ACTA N°6  
COMISION PERMANENTE  
de “PRESUPUESTO Y HACIENDA”

(modo - videoconferencia)

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los siete (07) días del mes de agosto del año 2020, siendo las catorce (14:00) horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 “LRN”, ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la Comisión de **PRESUPUESTO Y HACIENDA**, bajo la Presidencia de la Legisladora Marcela Avila.- Se encuentran presentes en la oportunidad como integrantes de la Comisión, las/los legisladoras/es AVILA, Marcela (Presidente– JSRN); APUD, José María (Vicepresidente–JSRN); JOHNSTON, Carlos (Secretario–JSRN); SZCZYGOL, Marcelo F. (Vocal–JSRN), FERNANDEZ, Roxana; (Vocal–JSRN); SOSA, Fabio (en reemplazo de MORALES, Silvia -vocal -JSRN); NOALE, Luis Ángel (Vocal –FdT); ALBRIEU, Luis Horacio (Vocal–FdT); ABRAHAM, Gabriela Fernanda (Vocal–FdT); CASAMIQUELA, Ignacio (Vocal–FdT). Por Secretaria se informa la “ausencia transitoria” del legislador MARTIN, Juan Carlos (Vocal –JpC). También se encuentran presentes, las/los Sras./Sres. LÓPEZ, Facundo Manuel (Presidente Bloque J.S.R.N.); MARTINI, María (Presidenta Bloque F.d.T); CECI, Sergio (Secretario Legislativo Bloque J.S.R.N.); LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa Bloque Fd.T.); y PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo Bloque JpC).

-Dictamen propuesto: su SANCION, adhiriendo a las modificaciones propuestas por las Comisiones de Asuntos Sociales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General, respectivamente. Por UNANIMIDAD – 10 votos nominales afirmativos.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Pica.

**SR. PICA** – Bueno, buenas tardes para todos y todas.

Bueno, como usted bien decía, estamos en el último punto del Orden del día, la verdad que, qué riqueza en cuanto a los temas, en cuanto al debate, las distintas miradas, las distintas opiniones de temas que hacen al hoy, a nuestra realidad y me parece que de eso se trata el Parlamento. Así que yo celebro la jornada que estamos desarrollando en el día de hoy con tanto debate, con tanta construcción, con tanto hecho político, con tanto acto político que me parece que eso reivindica a esta Casa de la democracia que es la Legislatura de la Provincia de Río Negro.

El análisis del proyecto tiene que ver también con lo que nos pasa como sociedad, no voy a repetir algunas frases que siempre digo porque después el legislador Martín las repite a diestra y siniestra, así que voy a tratar de cambiarle la óptica y si le gusta, sabe que no le voy a pedir derecho de autor.

Lo que sí le puedo contar es que Flávia Piovesan, que es la vicepresidenta segunda de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, nos dice que la pandemia ha provocado una disrupción en el orden mundial. Y una disrupción es algo que quiebra, que genera un nuevo orden y creo que el gran desafío que tenemos -que tal vez en este momento nos cueste avizorarlo- es que luego de una disrupción salgamos mejores que antes, salgamos más solidarios, salgamos más empáticos, salgamos más federales, salgamos trabajando porque las desigualdades se vayan reduciendo. Me parece que ése es el gran desafío que tenemos luego de la disrupción que nos trajo la pandemia.

La pandemia nos ha interpelado como sociedad, nos ha interpelado como individuos, nos ha desnudado y nos ha mostrado todo lo bueno que somos capaces de hacer. Hemos sido testigos de cómo han proliferado los actos de empatía y de solidaridad a lo largo y a lo ancho de nuestro país, a lo largo y a lo ancho de nuestra provincia. Pero también nos ha mostrado lo peor que tenemos, nos ha mostrado la barbarie y la barbarie tiene que ser combatida, la barbarie tiene que encontrar un Estado que no mira para el costado, la barbarie tiene que encontrar, en este caso, un Parlamento que debe generar un hecho político, un Parlamento que tiene que tener un posicionamiento claro, contundente y sin medias tintas, un Parlamento que tiene que tener hoy un gesto de autoridad.

Porque cuando decimos que la pandemia nos ha desnudado y nos ha mostrado todo lo bueno, pero también todo lo malo, vemos cómo la violencia que está en nuestra sociedad, paradójicamente se ha incrementado para contra quienes nos cuidan, para contra quienes se juegan literalmente el pellejo todos

los días por cuidarnos a nosotros. Vemos cómo han habido situaciones de violencia, de discriminación, de hostigamiento, de maltrato hacia el personal de salud, hacia el personal de la Fuerza de Seguridad y de tantos otros servidores públicos que han sido atacados por su condición de tales.

Voy a hacer un pequeño repaso de algunos titulares de distintos diarios: El Diario Río Negro del 20 de julio: "INADI recibió denuncia por discriminación a pacientes recuperados de COVID 19"; Página 12: "El viru no discrimina, no discriminamos nosotros"; Infobae, 16 de abril: "Coronavirus en Argentina, aumentan las denuncias por discriminación a los contagiados y a quienes son sospechosos de tener COVID 19"; Infobae, 10 de abril: "El INADI advierte sobre prácticas sociales discriminatorias vinculadas al COVID 19"; Diario La Mañana de Cipolletti, 6 de julio del 2020, "Agridieron a personal de salud del hospital y hay malestar".

Por el sistema federal de competencias que tenemos en la Nación argentina, ustedes sabrán, es competencia exclusiva y excluyente del Congreso de la Nación legislar sobre el Código Penal, tipificar conductas como delitos en el marco del Código Penal, por lo tanto, las provincias tienen una acotada facultad para tipificar faltas en el marco de los Códigos Contravencionales de las distintas provincias en la Argentina.

Y con la legisladora Valdebenito, que gentilmente me ha acompañado y hemos trabajado esta propuesta que hoy estamos debatiendo, y que ha tenido dictamen favorable por unanimidad en todas las comisiones parlamentarias por las que ha transitado. Estudiamos cuál era la mejor manera de abordar esta situación, cuál era la mejor manera que el Estado Provincial rionegrino tenga un gesto político claro (...) con autoridad, para generar cambios de conducta. En ese marco, conversamos mucho, conversamos con los jueces de paz, conversamos mucho con los actores, con los servicios de salud, con las fuerzas de seguridad.

Usted sabrá, señor presidente, que la Ley número 532 es el Código Contravencional de la Provincia de Río Negro, y proponemos, en el marco de este proyecto, la creación de nuevas conductas típicas, que las tipificamos como faltas en el marco del Código Contravencional de la Provincia de Río Negro, que insisto, es de aplicación de las justicias de paz. Y así, creamos un nuevo Capítulo referido a las Faltas relativas a la Protección Integral de las Personas, y allí tipificamos nuevas conductas, nos referimos al hostigamiento, al maltrato, a la intimidación y a la discriminación. Y lo que hacemos es que estas conductas sean sancionadas con severidad, y le agregamos algo más, en el caso de que estas conductas sean realizadas por determinadas personas en función de su cargo, las sanciones se van al doble, se duplican, hay un agravamiento importante cuando es en ocasión del cargo el hostigamiento, el maltrato, la intimidación y la discriminación. Y es por eso que el agravamiento, nosotros lo entendemos cuando el hostigado, el maltratado, el intimidado y el discriminado, es el personal de salud, las fuerzas de seguridad, el personal de educación, sea docente o no docente, el personal del Poder Judicial.

Y en esto quiero hacer un reconocimiento de lo que significa también el trabajo conjunto entre todas las fuerzas políticas que integramos el Parlamento rionegrino, porque fue la legisladora Gabriela Abraham, del Bloque del Frente de Todos, la que con justicia y con justeza, nos pidió una incorporación explícita, porque si bien implícitamente estaban incorporados, nos parecía, y le pareció a la legisladora Abraham y a nosotros como autores del proyecto, -tanto a la legisladora Valdebenito como a mí- incorporar de manera expresa al personal de los bomberos voluntarios, en un acto de justicia y de justeza, y eso hay que rescatarlo en el marco de la labor parlamentaria y de los acuerdos con temas tan importantes y tan trascendentes como el que hoy estamos tratando.

En definitiva, como lo decía en un principio, esta disrupción de la pandemia nos vino a desnudar como sociedad, nos mostró todo lo bueno y también nos mostró todo lo malo, y es el Parlamento rionegrino, entendiendo como el único facultado y competente para tipificar nuevas conductas para ser entendidas como faltas en el marco del Código Contravencional, el que debe analizar la conveniencia, la necesidad y el mérito para la creación de estas faltas, y me parece que hoy es el tiempo de tener un gesto político hacia quienes nos cuidan, de tener un gesto político hacia quienes se juegan el pellejo por nosotros y por todos en nuestros hospitales rionegrinos para cuidarnos, en nuestras calles para garantizar la seguridad en el marco de la pandemia y es por eso que hoy estamos realizando este tratamiento de este proyecto y es lo que nos ha motivado a la legisladora Valdebenito y a mí, a presentarlo.

Antes de terminar mi alocución, debemos decir que el Código Contravencional de la Provincia de Río Negro requiere una mirada nueva, requiere una modificación integral, y creo que nos tenemos que hacer cargo de eso, pero en el mientras tanto, hoy es el tiempo de tener un acto político claro, sin medias tintas, con fortaleza institucional porque no basta solamente con tener buenas intenciones para quienes se las están jugando por nosotros y por todos los rionegrinos todos los días, tenemos que tener gestos políticos e institucionales como el que hoy estamos proponiendo a la Legislatura de la Provincia de Río Negro. Muchas gracias, señor presidente.

**SR PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

**SR. MARINAO** – Gracias, presidente.

Bueno ya a esta altura de jornada voy a hacer una intervención breve, pero por lo menos para dar la postura de mi bancada.

En primer lugar lo que tengo que decir es que mi bancada va a dar el respaldo absoluto a esta iniciativa de manera afirmativa. Pero también permitirme, a partir de los datos del miembro informante, pero fundamentalmente, de los fundamentos que este proyecto en tratamiento, donde prácticamente todos los párrafos tienen un enfoque desde la protección al personal de salud referido al concepto de violencia profesional de la Organización Mundial de la Salud en un concepto del 2002, y focalizado en esos párrafos de donde se funda, el personal de ambulancia, fundamentalmente los enfermeros y los médicos y la acción de aquellos indignados para escrachar, para maltratar, para hostigar, para perseguir, para amenazar al

personal que trabaja y desde ya al modificar el Código Contravencional, se hace extensivo a todos los trabajadores del Estado en el marco de la explicación que bien diera el miembro informante.

Pero él indica que el Estado no puede mirar para el costado, el Estado debe tomar una decisión ejemplificadora, categórica, lo que venía pidiéndonos el miembro informante y además gestos institucionales. Bien, nosotros de la génesis de nuestra pertenencia política en defensa de los trabajadores es indudable, desde ya que vamos a respaldar esta iniciativa que tiene desde el punto de vista más que nada sancionatorio, punitivo, de contravención a las faltas. Pero también debemos tener en claro que hay faltas que trascienden el Código Contravencional y máxime con profesionales de la salud y tomando la metodología de leer algunos títulos de los diarios, esos hechos se dieron cuando por ejemplo, el Río Negro dijo: *Médicos de Roca rompieron el silencio y apuntaron al Ministro de Salud dando la información de cómo estaban las Unidades de terapia Intensiva*. Y dice: *La Bajada: La polémica se desató luego de que varios trabajadores de salud recibieron llamadas de funcionarios*. Ese tipo de hostigamiento también debemos tenerlo en la discusión para tener una mirada completa en el marco de protección del personal sanitario.

Otro por leer, ADN, dice: *Médicos de Roca apoyan a la jefa de la UTI del hospital local. El Colegio Médico de Roca hizo público su máximo apoyo institucional al respaldo a la doctora Cristina Orlandi, Jefa del Servicio de Terapia Intensiva del hospital a quien se les instruyó un sumario al trascender un informe sobre la capacidad de terapia del nosocomio ante el aumento de pacientes*.

Es para que miremos las dos caras de la moneda y es bueno que lo discutamos en el Parlamento rionegrino, acá debemos levantar las voces y lo estoy haciendo desde una centralidad moderada, racional, porque vemos positivo está iniciativa, pero también veo positivo proyectos que han quedado todavía dormido en algún cajón de alguna Comisión Parlamentaria y que hace también a la protección del personal sanitario.

Y apelo, apelo al oficialismo para que demos discusión al proyecto 288 en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, que ni más ni menos busca adherir a una ley nacional que fue sancionada en mayo y que instituye un Programa de Protección al Personal de Salud ante la pandemia del coronavirus.

Y también como Estado, en ese sentido, no debemos mirar para un costado, debemos tener las tintas completas, sin medias tintas y discutamos todo; estamos a tiempo, estamos a tiempo de discutir ese proyecto, como el que estamos discutiendo hoy. Desde ya el proyecto que está en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, habla de proteger al personal sanitario en el marco de la conocida Ley "Silvio", nosotros tuvimos personal sanitario en Río Negro que ya dejó la vida atendiéndonos. Y es bueno, es bueno y es necesario que discutamos todos los proyectos que hacen a la cuestión sanitaria, no sólo pensando en los enfermos, sino al personal que nos tiene que atender, el personal de salud, el personal de seguridad, los bomberos como propuso la compañera Abraham en esta modificación que ustedes aceptaron como oficialismo.

Y además, quiero marcar la permanente protección de las políticas públicas que implementa nuestro Gobierno Nacional, no sólo al personal de Salud, sino que, como el anuncio de ayer una decisión estratégica de producir la vacuna junto con México, un laboratorio argentino junto con México, para todo Latinoamérica. Ahí habla de la protección del ser humano en su esencial más cabal y ha tenido el Ministerio de Salud en el Marco del COFESA, Consejo Federal de Salud, donde están todos articulando las políticas públicas y los programas que llevan a cabo en el marco de la pandemia. Discusiones para implementar programas, seguramente que en nuestra provincia esos programas también están vigentes.

Y a modo de dejar reflejadas esas políticas voy a mencionar algunos; el Plan Nacional de Cuidar a Trabajadoras y Trabajadores de la Salud, que involucra personal de gestión pública y privada implementado desde junio de este año; los incentivos de capacitación, los incentivos económicos de capacitación para residentes de los Servicios de Salud, incluye también a los jefes residentes; la aplicación de Comité de Ética y Derechos Humanos en la pandemia, tareas que hacen al cuidado de la Salud Pública; se continuó con la creación del Tablero de Control Interactivo para el monitoreo de los recursos sanitarios críticos, son las aplicaciones que hacen a transparentar el uso de las camas UTI, de las Unidades de Terapias Intensivas, qué camas ocupan, cuántas no, que hacen al control y al seguimiento de las políticas y de las medidas que se van tomando.

Nuevamente se prorrogaron las exenciones para importar insumos críticos sanitarios y elementos de protección personal; se implementó el subsidio de contención familiar para fallecidos por Covid-19; se aplicaron normas excepcionales en el marco de la protección no sólo de los enfermos, sino que también del personal sanitario, para nombrar algunas medidas.

¡Cómo no vamos a estar respaldando esta iniciativa! Pero pedimos, le pedimos al oficialismo compromiso para debatir el proyecto al que aduje que hace también a la protección del personal de salud.

Con esta breve intervención, quiero decir que vamos a acompañar la iniciativa, cuya autoría pertenece a legislador Pica y la legisladora Valdebenito. Muchas gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Pica .

**SR. PICA** – Gracias, presidente.

Antes que nada, agradecer el acompañamiento que ya ha anticipado el miembro informante del Frente de Todos, el legislador Marinao; y simplemente pedí la palabra nuevamente, señor presidente, para hacer algunas aclaraciones y para que no queden duda de algunas cuestiones que planteaba el legislador Marinao.

Decirle que el proyecto, que en realidad la Ley Silvio a la que hace mención en su proyecto, en su interesante y muy importante proyecto donde se pide la adhesión a la ley nacional, la Ley Silvio, me refiero al expediente 288/2020, la ley nacional ha sido catalogada por la Organización Internacional del Trabajo y por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos como una de las respuestas más importantes de

Latinoamérica para con el personal de salud pública, no podemos no estar de acuerdo, pero también le digo que ese proyecto no está cajoneado ni mucho menos, le recuerdo al legislador, que vino con dictamen unánime de la Comisión de Asuntos Sociales y que está en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Simplemente que no ha llegado la respuesta del Poder Ejecutivo, fue en consulta, usted sabrá legislador Marinao, porque fue presidente de comisión del oficialismo en algún momento, que se requiere la opinión en temas tan trascendentes como el que estamos hablando, ni más ni menos que de la protección de los que se juegan en el pellejo todos los días en nuestros hospitales rionegrinos, entonces queríamos saber la opinión de Salud Pública, que desde ya descontamos que va a ser favorables, insisto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, La organización Internacional del Trabajo pone a este ejemplo de normativa nacional del Estado Nacional Argentino, como uno de los ejemplos a seguir en el cuidado del personal de salud de los hospitales.

También le cuento que no hay que mezclar, digamos, si bien tiene que ver el proyecto en análisis con el personal de servicios esenciales, porque no solamente estamos hablando del personal de salud, estamos hablando de personal de las fuerzas de seguridad, estamos hablando de personal de educación, estamos hablando de bomberos voluntarios en la faz contravencional, las cuestiones intralaborales, bueno, ayer fuimos testigos de un hito trascendental en la política rionegrina; de un hito trascendental en la lucha y un reclamo histórico de los trabajadores públicos rionegrinos, como es la puesta en marcha de la discusión del convenio colectivo de trabajo del sector público, como es la puesta en marcha de la democratización de las relaciones laborales entre el sector del trabajo público y el Estado entendido como empleador, un hito más en los tantos que se han producido en este marco desde el 2011 a esta fecha.

Volvemos a repetir, el fin de los becados, los pases a planta, la democratización de las relaciones entre los gremios del sector público y el Estado rionegrino abandonando la unicidad para ir hacia la coexistencia y diversidad sindical.

Y me parece que también es una oportunidad propicia la discusión del convenio colectivo para trabajar las cuestiones intrapersonales e intrajerárquicas dentro no, solamente, de los hospitales públicos sino también de los restantes estamentos del Estado, en definitiva, a lo que voy es que no hay que mezclar las cuestiones en los abordajes más allá de que estemos hablando, tal vez, del mismo sector a quienes les queremos dar un gesto político claro.

El Estado Provincial Rionegrino desde el 2011 a esta parte, ha acompañado, ha hecho más robusto y ha devuelto históricos reclamos de los trabajadores públicos y lo vamos a seguir haciendo.

Es por eso, que me parece que cuando se trata de la modificación del Código Contravencional, no debemos tal vez, inclusive, en el marco de las apasionantes discusiones y debates que estamos dando, mezclar los fueros, mezclar los ámbitos.

Y para concluir este segundo tramo de mi intervención, la Ley Silvio, es una de las leyes insignias de respuestas del Estado Nacional Argentino, estamos de acuerdo y seguramente vamos a estar acompañando como corresponde.

El proyecto 288/2020 no está cajoneado, está a la espera de la respuesta de salud, el Estado Provincial Rionegrino ha iniciado un camino y una senda indetenible de reivindicaciones para con sus trabajadores públicos desde el año 2011 a esta parte, esa senda no la vamos a detener. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

**SR. MARTÍN** – Bueno, muchas gracias, señor presidente.

Voy a adelantar mi voto positivo, antes de que las explicaciones del legislador preopinante me hagan reflexionar y cambiar el voto, esta senda indetenible a favor de los empleados públicos, me llevan a recordar a ese violento sindicalista que negocia los pases a planta y que hoy es un dirigente de un gremio nacional. Y me causa, como dije en alguna otra intervención, fatiga moral.

Pero bueno, volviendo acá llama la atención como el personal de salud a quien de alguna manera la gente aplaudía todos los días a las 21 horas, eran esos héroes anónimos, esos héroes anónimos de los cuales nos sentimos orgullosos y como dijo el legislador Marinao también tocó alguna muerte aquí, en Río Negro, que lamentamos y nos duele profundamente. Pero, pasaron de ser esos héroes anónimos que aplaudíamos a una suerte de villanos que propagan el virus irresponsablemente, es como si se hubiera olvidado de alguna manera el extenuante trabajo que vienen realizando y que muchas veces lo hacen sin el material de seguridad e higiene requerida, con miles de dificultades o con muchos menos recursos de los que necesitan.

Considero que el proyecto en discusión, posee una contradicción intrínseca, probablemente será disruptivo, como dijo mi amigo el legislador Pica, en esta pandemia que el pueblo vino a cambiar; considero que hay una contradicción intrínseca porque penaliza los actos discriminatorios en su artículo 86, pero discrimina en su artículo 87 al disponer agravantes cuando la víctima pertenece a cierto grupo de personas, personal de salud, seguridad, personal judicial.

De esta manera -vuelvo al inicio de la sesión, ya pasaron tantas horas- creo que se violenta la igualdad ante la ley consagrada en Nuestra Constitución Nacional, la del '94 así parezco más moderno, al crear una especie de categoría especial, entiendo que lo reprochable y punible es la agresión y no a quién va dirigida.

Por otra parte, creo que el problema central arraigado en nuestra sociedad no es la falta de leyes, sino que no se cumplen y que los hechos reprochables quedan sin sanción. Puede ser útil la creación de nuevos hechos punibles o incrementar las penas, pero no tiene utilidad si no se aplican efectivamente, y cuando digo esto pienso en Mascardi, por ejemplo, lo que está sucediendo en Villa Mascardi.

En el mismo orden, tristemente, cómo se ha producido una línea sistemática de personas detenidas para evitar contagio de Covid, pero a la vez se crean nuevas categorías de hecho punibles, como andar en bote, bailar en la calle o juntarse con los amigos; y se incrementan las multas, sumergiéndonos en un conflicto como sociedad que llevará quizás generaciones recomponerlo.

Ayer o anteayer -no recuerdo bien- tuvimos el caso del vendedor de churros en Bariloche, ayer o anteayer también el caso del remero, que fue condenado con una multa.

En definitiva, voy a apoyar el proyecto en tratamiento, ya que considero que tiene la intención de proteger la integridad de las personas en el más amplio de los sentidos, pero no podía dejar de advertir todos estos aspectos, sólo restará ver cómo esto se aplica en hechos concretos y ojalá en esta senda indetenible de la Legislatura, podamos seguir sancionando leyes que afecten directamente a la calidad de vida de nuestros conciudadanos y que nos ocupemos de todos los temas, sin esquivarle a la jeringa, diría un amigo mío.

Así que adelante mi voto positivo y lo felicito al legislador Pica por esta disrupción con la que nos ha graficado en este nuevo tiempo. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

**SRA. MARTINI** – Señor presidente: Bueno, ya vamos terminando. Creo que ha sido una extensa jornada con distintos temas y terminamos con este tema que tiene que ver justamente con el cuidado de los trabajadores y trabajadoras de la salud.

Creo reafirmar las palabras de mi compañero Alejandro Marinao cuando expresaba que no tengamos doble vara, que las responsabilidades respecto del maltrato que sufren el personal que está en la trinchera, que está todos los días a cargo de las situaciones de la salud, deben ser por supuesto resguardados y ojalá, esperamos que las personas que acusaron injustamente a la doctora Orlandi cuando dio una situación que estaba pasando en el Hospital de Roca, también tengan su sanción, porque justamente no podemos desviar que este proyecto surge después de los hechos lamentables, sucedidos en el Hospital de General Roca en situaciones críticas, como toda la situación que estamos atravesando en la Provincia de Río Negro.

Hoy lo decíamos al inicio de la sesión, recordar y volver un *poquito* al inicio, 98 personas, rionegrinos y rionegrinas, fallecieron en nuestra Provincia y sufrimos todos los días esta situación que afecta claramente, hoy lo decía el legislador Chiocconi, en esta pandemia se pone en primera categoría a personas que están al cuidado de la salud, que generalmente eran de los que menos nos acordábamos, de los que menos se reconocía, y hoy son los que están en la trinchera resolviendo todos los días los problemas de los vecinos y de las vecinas, y los que atraviesan las dificultades, las faltas de presupuesto, la falta de insumos, las faltas muchas veces de un cuidado adecuado. Por eso no podemos dejar de mencionar hoy en este momento, que es muy difícil y que hoy pensaba, mientras transcurría la sesión, que las responsabilidades de los dirigentes, de los que somos dirigentes, no es responsabilizar a los ciudadanos y a las ciudadanas. Hay una tendencia últimamente de los responsables institucionales, en nuestra Provincia, de responsabilizar y generar temor en la gente, creo que la gente ha sido el gran ejemplo en nuestra Provincia de cuidado, de responsabilidad. Por supuesto, siempre nos encontramos con algunos que puede incumplir o que puede tener alguna irresponsabilidad, pero los mensajes deben ser muy claros, y nos encontramos muchas veces con mensajes de temor, de angustia hacia la población. Yo quiero pedirle al Gobierno de la Provincia, a los responsables que tienen que dar directivas, que cesen esos permanentes intentos de poner la responsabilidad en la gente, la gente durante estos 5 meses, los vecinos y las vecinas de cada comunidad, demostraron gran responsabilidad, gran templanza, con situaciones críticas no solamente de salud, con situaciones críticas sociales y económicas, porque en toda esta cuestión hay una gran dicotomía permanentemente, y el presidente Alberto Fernández lo puso en primera línea, primero el cuidado de la salud, no podemos tener industrias, no podemos desarrollar nuestra tecnología si primero no está el cuidado de la gente.

Y en estas dos cuestiones, que muchas veces son difíciles de resolver, porque todos los días nos encontramos con estas contradicciones, con cuestiones, como lo planteaba el legislador preopinante, de situaciones complejas en el turismo, dentro del turismo ...(pérdida del audio)... con situaciones sumamente complejas.

Por eso yo hoy creo que nuestro bloque, que siempre ha dado muestras de estar a la altura, de acompañar las políticas nacionales, de ser también interlocutores de esas políticas para que se lleven adelante, de acompañar medidas importantes en relación a la pandemia y a lo que nos afecta permanentemente día a día, a la situación, que no puedo dejar de mencionar, de los vecinos y vecinas de la Línea Sur, que hoy atraviesan realmente una situación muy, muy, compleja en relación no solamente a lo sanitario sino también a lo económico donde una gran nevada ha llevado la mayoría de su ganado. En toda esa inmensidad de complejidades, requiere que cada uno y cada una de nosotros estemos a la altura de las circunstancias para poder afrontar con mensajes claros, con mensajes que no sean de intimidación, no sean de miedo, no sean de angustia y de preocupación permanente.

Creo que en esto nos debe la madurez, por eso, por un lado, como dijo el legislador Alejandro Marinao, acompañamos este proyecto porque creemos que deben ser los trabajadores y trabajadoras de la salud, los bomberos y bomberas voluntarias que tanto hacen en nuestra provincia, deben ser los primeros que sean cuidados. Y para eso, para que sean cuidados no es solamente multar a quien realiza una intimidación o una amenaza, es también una provincia que cuide a los trabajadores y trabajadoras, que cuide a la doctora Orlandi, una doctora, tuvo la oportunidad de hablar con el presidente del Colegio Médico de General Roca donde hablaba de su trabajo, su experiencia y su denodado esfuerzo de todos los días, cuide absolutamente a cada uno y cada una, con todo lo que eso significa.

Pedirle también al Gobierno de la Provincia de Río Negro, que justamente que todos esos mensajes, todas esas medidas que se toman respecto a la pandemia, sean mensajes de claridad y de cuidado como se pretende cuidar a los trabajadores. No sigamos generando mensajes de miedo, no sigamos generando mensajes que nada tienen que ver con esta situación que estamos viviendo.

Los vecinos y vecinas creo que son el gran ejemplo de esta pandemia que han estado durante estos 5 meses en sus casas, cuidándose y que los que han tenido que salir a trabajar, no solamente los hospitales, en los centros de salud, también en los cuarteles de bomberos, también en los mercados, también en los súper, también en los lugares esenciales donde también los necesitamos, han dado un ejemplo de cuidado. Estemos a la altura de las circunstancias y sigamos cuidándonos entre todos y todas. Muchas gracias, señor presidente.

**SR PRESIDENTE (Palmieri)** – Tiene la palabra el señor legislador López.

**SR. LÓPEZ** – Gracias, presidente.

Ahí estoy, estoy buscando una cosita que les quería comentar.

Escuché decir por ahí: *Compromiso para debatir*. Y estaba mirando acá, hoy tratamos uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis proyectos de ley: el 196, de autoría de Marcelo Mango; el 254, autoría de Marinao; el 424, autoría de Marcelo Mango; el 470, que en realidad arrancó siendo de autoría del legislador Mango y se transformó en autoría de la Comisión de Derechos Humanos. O sea, que de seis, cuatro son proyectos de ley de la oposición y nos piden compromiso para debatir. La verdad que nunca hemos sido tan abiertos, debatimos todo lo que nos ponen en frente, nos reunimos y sesionamos cada quince días, y nos piden compromiso para debatir. La verdad que me hacen reír, en un montón de cuestiones que me hacen reír.

Piden el tratamiento del proyecto 288, conocida como la Ley Silvio, pero después plantean y nos recriminan la falta de insumos, el no cuidado del personal, la falta de presupuesto y la verdad que la Ley Silvio surge precisamente por la muerte de Silvio en un hospital que no es de Río Negro, es de la Provincia de Buenos Aires, donde el gobernador es Axel Kicillof, que no es de Juntos Somos Río Negro y donde los trabajadores de ese hospital, denunciaron que Silvio se contagió como consecuencia de la falta de insumos. Entonces, la verdad, tienen un libro para Río Negro y desconocen la realidad del resto de las provincias. Coherencia, muchachos, coherencia, por favor se los pido, ¡coherencia!

Plantean como que el gobierno persigue o maltrata al trabajador por una denuncia a la doctora Orlandi, ¿saben quién denunció a la doctora Orlandi? Los trabajadores del hospital a través del gremio que los representa en el hospital ¿sabe qué hizo el hospital? Un sumario, un sumario significa la posibilidad de deslindar responsabilidades. La denunciaron que había algunos contagios porque la doctora Orlandi habría realizado una práctica que no estaba autorizada; el sumario lo que va a permitir es que si los que denunciaron lo hicieron de mala voluntad, por alguna cuestión personal, ideológica, no lo sé, cuando termine el sumario sé va a definir si doctora Orlandi actuó bien o actuó mal. Y el sumario lo que le permite a la doctora Orlandi ir, ponerse a disposición del sumariante y contar la realidad y desde ahí saber si hubo o no alguna persecución contraria a la doctora Orlandi o quienes denunciaron, que no fue el gobierno, no fue la directora, fueron los mismos compañeros de trabajo.

La verdad, plantear que hacemos un discurso temerario, mensaje de miedo, de angustia, que le echamos la culpa a la gente, eso es el gobierno de Río Negro.

Mire, la Ministra de Gobierno de la provincia de Buenos Aires Teresa García, se sumó a las voces del Gabinete bonaerense que alertaron sobre la delicada situación Sanitaria que atraviesa el distrito, éste afirmó este domingo, “*el Sistema está a punto de colapsar*”; Nicolás Kreplak, “*van a empezar a faltar camas en poco días*”; otros hablaban de la cantidad de muertos que iba a haber.

La verdad, que en una pandemia la responsabilidad es colectiva, la responsabilidad es de cada uno de nosotros y quienes tenemos la obligación de gobernar y de gestionar en el Poder Ejecutivo tomamos las medidas que sean acordes para poder enfrentar esta situación de pandemia que es algo desconocido, que lo viene planteando el presidente Alberto Fernández desde hace más de 150 días.

O piensan que al Presidente o cualquier gobernador, de cualquiera de la provincia, les gusta que estén todas las actividades cerradas, les gusta decirnos que nos tenemos que cuidar, les gusta decirnos que no podemos salir, ¡no! Lo que pasa es que, recién ayer con alegría escuchamos al presidente de la Nación decir que la Argentina va a ser uno de los países que va producir la vacuna junto con México, para que sea distribuida en toda Latinoamérica, pero ¿saben para cuándo? Para el primer semestre del 2021.

Mientras tanto no queda otra que hacer caso y que sea responsable, porque si miramos nada más acá cerquita –digo, acá cerquita porque yo estoy en Viedma- y por esta cuestión remota una está acostumbrado que cuando habla en el recinto estar todos acá en Viedma y en realidad hoy estamos todos distribuidos por la provincia. Pero en Patagones no había casos y en Viedma no había casos, sin embargo, hubo una fiesta y en esa fiesta se dispararon los contagios y hoy Patagones tiene más de nueve contagios, Viedma tiene uno y son todos contactos estrechos de esa fiesta; y si miramos Chimpay; y si miramos Dina Huapi; y si miramos Bariloche, todos fueron producto de algún contacto estrecho de alguna fiesta que si la podían evitar era muchísimo mejor.

Con lo cual, no estamos dando mensaje de miedo, de temor, sino que estamos diciendo, si no nos cuidamos entre todos, sino somos responsables cada uno de nosotros con nuestras actitudes esto va a ser muy difícil. Y ahí sí aquellos trabajadores de la salud que hoy están todos el día poniéndoles el pecho, porque están las 24 del día, hoy hace 150 días que no dejan de trabajar. Ahí sí que nuestra irresponsabilidad los sobrecarga aún más de trabajo, y que nuestra irresponsabilidad no va a permitir que el sistema de salud alcance, aguante; no va a permitir nuestra irresponsabilidad que ningún presupuesto sea acorde a poder hacer frente a lo que el coronavirus nos puso en frente.

O piensan que a nosotros no nos gustaría que Bariloche, con toda la nieve que hay, pudiera estar lleno de turistas de todo el mundo disfrutando de la montaña y dejando todos los recursos que hoy los

barilochenses no van a tener; o se piensan que al gobierno le gusta tener que ir a poder dar, alcanzar algún recurso que nunca alcanza, es mínimo, o ¿las ATP resuelven? O al gobierno nacional le gusta destinar todo ese dinero a la IFE o a través de las ATP para pagar los salarios, o los créditos del CREAM a tasa cero. No, no les gusta, estaríamos pensando en otras cuestiones, estaríamos viendo cómo ese dinero lo podemos poner en proyectos de desarrollo, en proyectos productivos, en mayores inversiones, pero bueno, es lo que nos tocó.

A veces, tal vez es producto de la cuarentena, decimos o actuamos o repetimos frases o hechos que surgen en los medios, y tal vez, acercarse al hospital, con ir a preguntar al hospital, con ir a ver lo que pasa en el hospital, no estaríamos planteando cuestiones que a veces, los medios y algunos sectores tratan de instalar o de decir; porque si no, habría que ir al hospital de Roca y preguntar si sucede todo lo que recién dijeron que sucedía, la verdad que no lo vi.

La verdad que escuché por ahí alguna irresponsabilidad de algún legislador, pedir una renuncia a un ministro de salud porque con la renuncia del ministro de salud se acababa el coronavirus, tendría que haber renunciado desde el ministro Gines y todos los ministros de salud de toda la Argentina.

La verdad, presidente, que ojalá entre todos podamos y seamos responsables para poder salir de esta situación.

Voy a leer un pedacito nada más, no voy a leer completo porque es largo, pero un presidente se dirigía a las personas y decía a las personas que no están dispuestas a cuidarse durante este período de cuarentena por el Covid19 y decía: *Dios tiene mucho trabajo, tiene que cuidar a todo el mundo, no puede estar aquí cuidando idiotas. En una situación de guerra nadie le pide a nadie que se quede en casa, usted se queda en casa por elección, de hecho si tiene un sótano se esconde allí mientras persistan las hostilidades. Durante una guerra no insistes en tu libertad, voluntariamente la abandonas a cambio de sobrevivir. Durante una guerra no te quejas del hambre; si tienes hambre rezas para sobrevivir para poder volver a comer algún día.* Sigue dando muchos ejemplos, *...porque la diferencia entre una guerra y el Covid es que en la guerra todos estos hechos son visibles, hay un enemigo, hay acciones; con la pandemia el enemigo es invisible, el enemigo es el Covid, el Covid no puede sobrevivir al distanciamiento social y físico, solo prospera cuando lo enfrentas, le encanta ser confrontado. (...)* En medio de la emergencia practicamos la urgencia del servicio y la urgencia del amor por los demás”, este era un pequeño discurso de un presidente de un país africano, lo leí salteado porque es largo pero va haciendo esta comparación entre lo que pasa en una guerra y lo que pasa con el COVID y cómo nosotros, si fuera una guerra que viéramos al enemigo, tendríamos mucho más precauciones que en esta guerra que tiene que dar todo el mundo, respeto al Covid, y a veces no le estamos prestando la atención y no tomamos las precauciones que teníamos que tomar.

Con lo cual, la responsabilidad es de todos, tratemos de cumplir, tratemos de ayudar porque sino no va a haber ningún sistema de salud, ni nacional, ni provincial, ni por el Gobierno del Frente de Todos, ni por las provincias que gobierna Cambiemos, ni por las provincias de Juntos somos Río Negro, porque el Covid no tiene en cuenta, ni pertenencias partidarias, ni clase social, ni sexo, ni ninguna cuestión. El Covid no discrimina, nos puede atacar a todos. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – Bien, legislador, cerrado el debate y el último turno del uso de la palabra.

Se va a votar en general y en particular el **expediente 569/2020**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albriue, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Blanes, Caldiero, Casamiquela, chioconni, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Martín, Mango, Más, Marinao, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto. Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

**SR. PRESIDENTE (Palmieri)** – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad con 46 votos positivos, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

Fue ese, el último proyecto del Orden del Día, con lo cual damos por cerrada la sesión y nos estamos viendo y oyendo a través de la pantalla, ojalá que no, en la próxima sesión. Saludos a todos.

-Eran las 18 y 05 horas.

**Viviana J. Díaz**  
**Jefe a/c Cuerpo de Taquígrafos**  
Legislatura de Río Negro

**Doc. Ezequiel Cortés**  
**Secretario Legislativo**  
Legislatura de Río Negro

**Cdr. Alejandro Palmieri**  
**Presidente**  
Legislatura de Río Negro

**PLANILLAS DE ASISTENCIA A COMISIONES**  
Correspondiente al mes de agosto de 2020

| CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL |                 |            |     |      |  |
|--|-----------------|------------|-----|------|--|
| Mes de AGOSTO /2020                      |                 |            |     |      |  |
| Integrantes                              | Días de Reunión | Asistencia |     |      |  |
|  |                 | Pres.      | Aus | Lic. |  |
|  | 05              |            |     |      |  |
| FERNANDEZ, Roxana Celia                  | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| MORALES, Silvia Beatriz                  | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| BLANES, Norberto Gerardo                 | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| MUENA, Juan Pablo                        | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| SILVA, Mónica Esther                     | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| SOSA, Fabio Rubén                        | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| VOGEL, María Elena                       | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| BELLOSO, Daniel Rubén                    | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| MAS, María Alejandra                     | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| MONTECINO ODARDA, Juan Facundo           | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| SALZOTTO, Daniela Silvina                | P               | 1          | 0   | 0    |  |

| ASUNTOS SOCIALES             |                 |            |     |      |  |
|------------------------------|-----------------|------------|-----|------|--|
| Mes de AGOSTO /2020          |                 |            |     |      |  |
| Integrantes                  | Días de Reunión | Asistencia |     |      |  |
|                              |                 | Pres.      | Aus | Lic. |  |
|                              | 06              |            |     |      |  |
| GEMIGNANI, María Liliana     | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| MARINAO, Humberto Alejandro  | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| VALDEBENITO, Graciela Mirian | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| ANDALORO, Nancy Elisabet     | A               | 0          | 1   | 0    |  |
| HERRERO, Helena María        | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| SZCZYGOL, Marcelo Fabián     | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| TORRES, Nélide Norma         | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| VIVANCO, Graciela Noemí      | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| BARRENO, Pablo Víctor        | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| BELLOSO, Daniel Rubén        | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| SALZOTTO, Daniela Silvina    | P               | 1          | 0   | 0    |  |

| PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO |                 |            |     |      |  |
|---|-----------------|------------|-----|------|--|
| Mes de AGOSTO /2020                         |                 |            |     |      |  |
| Integrantes                                 | Días de Reunión | Asistencia |     |      |  |
|   |                 | Pres.      | Aus | Lic. |  |
|   | 06              |            |     |      |  |
| GRANDOSO, María Inés                        | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| ROCHAS, Nicolás                             | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| APUD, José María                            | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| CALDIERO, Sebastián                         | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| DEL AGUA, Adriana Laura                     | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darí              | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| JOHNSTON, Carlos Alberto                    | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| RIVAS, José Francisco                       | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| CHIOCCONI, Antonio Ramón                    | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| MAS, María Alejandra                        | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| GATTONI, Nayibe Antonella                   | P               | 1          | 0   | 0    |  |

| ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL |                 |            |     |      |  |
|--|-----------------|------------|-----|------|--|
| Mes de AGOSTO /2020                            |                 |            |     |      |  |
| Integrantes                                    | Días de Reunión | Asistencia |     |      |  |
|  |                 | Pres.      | Aus | Lic. |  |
|  | 07              |            |     |      |  |
| CIDES, Juan Elbi                               | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| LOPEZ, Facundo Manuel                          | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| VALDEBENITO, Graciela Mirian                   | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| MANGO, Héctor Marcelo                          | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| RAMOS MEJIA, Alejandro                         | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| YAUHAR, Soraya Elisandra Iris                  | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| CONTRERAS, Claudia Elizabeth                   | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| FERNANDEZ, Julia Elena                         | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| PICA, Lucas Romeo                              | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| BERROS, José Luis                              | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| MARTINI, María Eugenia                         | P               | 1          | 0   | 0    |  |

| PRESUPUESTO Y HACIENDA     |                 |            |     |      |  |
|----------------------------|-----------------|------------|-----|------|--|
| Mes de AGOSTO /2020        |                 |            |     |      |  |
| Integrantes                | Días de Reunión | Asistencia |     |      |  |
|                            |                 | Pres.      | Aus | Lic. |  |
|                            | 07              |            |     |      |  |
| FERNANDEZ, Roxana Celia    | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| MORALES, Silvia Beatriz    | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| ALBRIEU, Luis Horacio      | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| APUD, José María           | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| AVILA, Marcela Alejandra   | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| JOHNSTON, Carlos Alberto   | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| SZCZYGOL, Marcelo Fabián   | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| ABRAHAM, Gabriela Fernanda | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| CASAMIQUELA, Ignacio       | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| NOALE, Luis Angel          | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| MARTIN, Juan Carlos        | P               | 1          | 0   | 0    |  |

| ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES  |                 |            |     |      |  |
|-------------------------------|-----------------|------------|-----|------|--|
| Mes de AGOSTO /2020           |                 |            |     |      |  |
| Integrantes                   | Días de Reunión | Asistencia |     |      |  |
|                               |                 | Pres.      | Aus | Lic. |  |
|                               | 05              |            |     |      |  |
| ALBRIEU, Luis Horacio         | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| YAUHAR, Soraya Elisandra Iris | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| DEL AGUA, Adriana Laura       | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| JOHNSTON, Carlos Alberto      | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| RIVAS, José Francisco         | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| VIVANCO, Graciela Noemí       | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| BELLOSO, Daniel Rubén         | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| MAS, María Alejandra          | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| MARTIN, Juan Carlos           | P               | 1          | 0   | 0    |  |

| ESPECIAL DERECHOS HUMANOS (Ley 4758) (res. 512/12) |                 |            |     |      |  |
|--|-----------------|------------|-----|------|--|
| Mes de AGOSTO /2020                                |                 |            |     |      |  |
| Integrantes  | Días de Reunión | Asistencia |     |      |  |
|  |                 | Pres.      | Aus | Lic. |  |
|  | 04              |            |     |      |  |
| FERNANDEZ, Roxana Celia                            | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| MANGO, Héctor Marcelo                              | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| BLANES, Norberto Gerardo                           | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| CONTRERAS, Claudia Elizabeth                       | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darí                     | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| PICA, Lucas Romeo                                  | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| SILVA, Mónica Esther                               | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| TORRES, Nélica Norma                               | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| ABRAHAM, Gabriela Fernanda                         | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| CHIOCCONI, Antonio Ramón                           | P               | 1          | 0   | 0    |  |
| MARTIN, Juan Carlos                                | P               | 1          | 0   | 0    |  |

**APÉNDICE**  
**SANCIONES DE LA LEGISLATURA**

**COMUNICACIONES**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**  
**COMUNICA**

**Artículo 1º.-** A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, la necesidad de apoyar la sanción del proyecto de ley n° 1513-D-2020 de autoría de la Diputada Nacional María Cristina Álvarez Rodríguez, que establece que los titulares de plataformas electrónicas o digitales que brindan su servicios a través de dispositivos móviles, utilizando el sistema de posicionamiento global y plataformas independientes para conectar usuarios que demanden el traslado de bienes o servicios, deben proveer a sus trabajadores y trabajadoras Elementos de Protección Personal (EPP) consistentes en guantes descartables o guantes de látex o nitrilo, barbijos y alcohol en gel o solución al 70% de alcohol y, además, deben contratar un seguro por los riesgos del trabajo a favor de dichos trabajadores/as. Estas regulaciones tendrán vigencia hasta tanto se mantengan las medidas de prevención sanitaria establecidas por el decreto n° 260/2020, sus prórrogas y modificaciones.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.  
**COMUNICACION N° 79/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimitad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Lilita Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**  
**COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos y al Instituto Provincial para la Vivienda (IPPV), la necesidad de iniciar las gestiones que correspondan a fin de dar solución a lo solicitado por un grupo de docentes de las localidades de Cinco Saltos y de Catriel, agremiados a la Un.T.E.R., que requieren la reactivación del convenio firmado oportunamente con el IPPV a fin de lograr el relevamiento, la construcción y el acceso a una vivienda propia, dado que luego de varios años de trabajo y aun contando con los terrenos, no se les ha garantizado el derecho constitucional que le cabe a los trabajadores y la trabajadoras de acceder a una vivienda digna.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.  
**COMUNICACION N° 80/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimitad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Lilita Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Obras Públicas de la Nación, su beneplácito y agradecimiento por la puesta en marcha del Plan Argentina Hace I y II destinado a las provincias, municipios u otros entes, dada la importancia que significa promover la reactivación de las economías locales del sector de la construcción, la generación de mano de obra intensiva y la consolidación local y regional, sobre todo en el contexto de la pandemia provocada por el COVID-19.

**Artículo 2º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado inicien las gestiones necesarias para que las obras pertenecientes a la localidad de General Fernández Oro sean incluidas en el Plan Argentina Hace II. Dichas obras, que ya se encuentran cargadas al sistema SIPPE NACIONAL según códigos detallados, corresponden a los Proyectos: Obra interna de agua potable para loteo municipal Manríquez -código en sistema n° 128791-; Obra Rotonda de acceso sobre ruta 65 y calle Rivadavia -código en sistema n° 128794- y obra 30 cuadras de asfalto urbano -código en sistema n° 128792-.

**Artículo 3º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 81/2020****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, su satisfacción por la creación del Fondo de Auxilio para Prestadores Turísticos (APTur) mediante la resolución n° 262/2020, por medio de la cual se promueve la asistencia a los trabajadores y trabajadoras del sector de turismo a través del otorgamiento de aportes no reembolsables por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 82/2020****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, la necesidad de cancelar a la brevedad, la deuda que ese organismo mantiene con los Hospitales Area Programa de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2°.-** A la Superintendencia de Servicios de Seguros de Salud, la necesidad de cancelar a la brevedad, la deuda que ese organismo mantiene con los Hospitales Area Programa de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 3°.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 83/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás

**Fuera del Recinto:** Carmelo Ibañez Huayquian

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, que vería con agrado la ejecución de lo determinado en el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) Río Negro, determinado en el Expediente-2019-106383608-APN DGDMA.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 84/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional y a todo su Gabinete Ejecutivo, su beneplácito y acompañamiento a la decisión de laboratorios de seleccionar a nuestro país para la Fase 2b/3 de la vacuna candidata con tecnología ARNm, siendo parte del Programa “Velocidad de la Luz”, contra el virus SARS-CoV-2”.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 85/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas,

Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), que vería con agrado la creación de una "Unidad de Atención Integral" (UDAI) en la ciudad de Catriel, para garantizar el acceso equitativo e igualitario de los habitantes de la Región Noroeste de la Provincia de Río Negro, coincidente con las gestiones que vienen realizando los representantes nacionales del Frente de Todos en el Congreso.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 86/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Que vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad, informe la viabilidad, plazos y estado administrativo de la obra "RN n° 22 - tramo acceso al Barrio Las Bardas - travesía urbana a Choele Choel, Provincia de Río Negro".

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 87/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Producción y Agroindustria y a la Secretaría de Estado de Trabajo, la pronta intervención y la realización de las gestiones pertinentes para lograr la reactivación de la Planta de conservas "La Campagnola" del "Grupo ARCOR", ubicada en la localidad de Choele Choel, a fin de que no se reitere lo acontecido durante la temporada 2020, en la que la planta no

hizo temporada en la localidad y paralizó sus actividades. Ocasionando la pérdida de 70 puestos de trabajo permanentes, 130 puestos de trabajo temporario y perjudicando la economía de toda la zona.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 99/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerios de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, la pronta intervención y la realización de las gestiones pertinentes para lograr la reactivación de la Planta de conservas "La Campagnola" del "Grupo ARCOR" ubicada en la localidad de Choele Choel, Provincia de Río Negro, a fin de que no se reitere lo acontecido durante la temporada 2020, en la que la planta no hizo temporada en la localidad y paralizó sus actividades. Ocasionando la pérdida de 70 puestos de trabajo permanentes, 130 puestos de trabajo temporario y afectando la economía de toda la zona.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 100/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por el lanzamiento del Programa de Fortalecimiento del Acceso a Derechos para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero, creado en el ámbito de la Subsecretaría de Políticas de Diversidad, dependiente de la Secretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, a través de la resolución n° 83/2020 publicada en el Boletín Oficial el 4 de julio de 2020 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 88/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena

Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** María Liliana Gemignani, Juan Carlos Martín, Graciela Noemí Vivanco

-----o0o-----

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, la necesidad de extender hasta el 31 de marzo de 2021, el plazo de vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia(DNU) n° 320/2020, en el marco de la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social establecida por la ley n° 27541, la ampliación de la emergencia sanitaria dispuesta por el decreto n° 260/20 y su modificatoria, lo dispuesto por el decreto n° 297/20 y sus normas complementarias.

**Artículo 2º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno y Comunidad, la necesidad de iniciar las acciones correspondientes tendientes a la implementación de la ley nacional n° 27551 “Nueva Ley de Alquileres” en la Provincia de Río Negro.

**Artículo 3º.-** Comuníquese y archívese.

#### **COMUNICACION N° 89/2020**

#### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, su satisfacción por la nueva propuesta de reglamentación de la ley nacional n° 27350 de Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus derivados, la cual fue presentada formalmente en la primera reunión del Concejo Consultivo Honorario creado por dicha ley, constituyendo la misma una importante iniciativa de dicho ministerio, en momentos en que además de atender las necesidades de acciones permanentes ante la pandemia del COVID-19, continúa trabajando sobre otros temas de importancia para la salud de la población argentina.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

#### **COMUNICACION N° 90/2020**

#### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, su satisfacción por la sanción del Decreto n° 615/2020 por medio del cual se crea un Programa de Asistencia de Emergencia Económica, Productiva, Financiera y Social a la cadena de producción de peras y manzanas de las provincias del Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa, dejando de manifiesto en particular, la necesidad de abordar en forma conjunta con todos los actores del complejo frutícola rionegrino, la búsqueda de soluciones integrales tendientes al desarrollo sostenido a mediano y largo plazo del sector.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.  
**COMUNICACION N° 91/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Obras Públicas de la Nación, la urgente necesidad de que Vialidad Nacional proceda de manera inmediata a la implementación de las medidas necesarias para garantizar el tránsito y seguridad en las rutas nacionales n° 40, n° 23 y n° 151, que se encuentran afectadas por intensas nevadas y bajas temperaturas.

**Artículo 2º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Obras Públicas de la Nación, la urgente necesidad de instrumentar las medidas necesarias para habilitar el tramo asfaltado correspondiente a la ruta nacional n° 23, comprendido entre la localidad de Ingeniero Jacobacci y las canteras de tiza, con dirección al Sur de esa localidad, o en su defecto, que Vialidad Nacional efectúe y garantice el mantenimiento urgente y permanente del desvío de la traza de la ruta nacional n° 23.

**Artículo 3º.-** Comuníquese y archívese.  
**COMUNICACION N° 92/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Comité de Evaluación y Monitoreo del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción, que vería con agrado se incluyan en el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción, creado por el decreto n° 332/2020, a las personas

que desempeñen tareas laborales en el marco de la ley nacional n° 26844, mientras dure la emergencia sanitaria nacional.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 93/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Superior Tribunal de Justicia, el agrado de ver hacerse realidad y la pronta terminación de la Ciudad Judicial de Villa Regina, artífice principal para que se pueda concretar esta obra solicitada por más de 15 años por la comunidad del Circuito Alto Valle Este. Más aún "siendo la primera vez que el Poder Judicial se encarga no solo del diseño del edificio, en conjunto con el municipio local, sino también de la obra en sí misma" siendo financiada totalmente con el presupuesto de ese poder".

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 101/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, su beneplácito por la declaración, en los términos de la ley n° 26509, de la Emergencia Agropecuaria y comienzo de la asistencia financiera técnica a las Provincias de Río Negro y Neuquén, afectadas por contingencias climáticas, tales como el granizo y las nevadas y a la Provincia del Chubut debido a las precipitaciones y a la plaga de la tucura. Esta medida implementada por el Gobierno Nacional está basada en las recomendaciones definidas por las mencionadas provincias.

Es muy importante acompañar y reivindicar este tipo de medidas que con rapidez y celeridad impulsa el Gobierno del Presidente Alberto Fernández, dado que sostienen y promueven la protección del trabajo, la economía y el comercio en la Región de la Norpatagonia, recuperando el sentido humanístico de la política ante situaciones críticas como las que estamos viviendo.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 94/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Ángel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico, su beneplácito por la decisión del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, de declarar, en los términos de la ley n° 26509, la Emergencia Agropecuaria y comienzo de la asistencia financiera técnica a las Provincias de Río Negro y Neuquén afectadas por contingencias climáticas, tales como el granizo y las nevadas, y a la provincia de Chubut debido a las precipitaciones y a la plaga de la tucura. Esta medida implementada por el Gobierno Nacional está basada en las recomendaciones definidas por las mencionadas provincias.

Consideramos de suma importancia que el Parlamento Patagónico se exprese en favor de este tipo de medidas que con rapidez y celeridad impulsa el Gobierno del Presidente Alberto Fernández, dado que sostienen y promueven la protección del trabajo, la economía y el comercio en la Región de la Norpatagonia, recuperando el sentido humanístico de la política ante situaciones críticas como las que estamos viviendo.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 95/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Ángel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, su satisfacción por el dictado de los decretos provinciales n° 641, 642 y 742/2020 mediante los cuales se declara, por el término de un año, el estado de emergencia y desastre a los establecimientos irrigados del Departamento de Adolfo Alsina, productores de cebolla, zapallo, maíz, papa y quinoa afectados por la caída de granizo, el segundo decreto en relación a los cultivos frutihortícolas, vitivinícolas, frutos secos, vid y otros, de las localidades afectadas por el granizo en el Departamento General Roca; y el último decreto por causa de nevadas extraordinarias, en lo que refiere a la actividad ganadera bovina, ovina y caprina en los Departamentos Bariloche, El Cuy, Ñorquinco, Pilcaniyeu, 25 de Mayo y 9 de Julio, a los efectos de enmarcar estas situaciones en los términos de la ley nacional n° 26509 y sus modificatorias.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**COMUNICACION N° 96/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi

Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Secretaria de Ambiente, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, su satisfacción por las acciones legales tomadas por parte de este organismo, en pos de la defensa de especies vulnerables que habitan en el territorio de nuestra provincia.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 97/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Planificación y Desarrollo Sustentable y Municipio de Sierra Grande, su beneplácito por la creación del segundo Parque Nacional en Río Negro, en la delimitación del Area Natural Protegida Complejo Islote Lobos, que permitirá la conservación del medio ambiente y la preservación de las especies de población local, a la vez que se desarrolla la actividad turística en la zona, basada en los principios de minimizar impactos negativos y crear conciencia y respeto ambiental y cultural.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 98/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, su satisfacción y reconocimiento por el acuerdo alcanzado con los representantes del Grupo Ad Hoc de Bonistas Argentinos, el Comité de Acreedores de Argentina y el Grupo de Bonistas del Canje, que permitirá a los miembros de los tres grupos de acreedores apoyar la propuesta de reestructuración de deuda de Argentina y otorgarle a la República Argentina un alivio de deuda pública significativo.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 102/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Juan Carlos Martín

**Traducción del comunicado conjunto de la República Argentina y los representantes del Grupo Ad Hoc de Bonistas Argentinos, el Comité de Acreedores de Argentina y el Grupo de Bonistas del Canje y otros tenedores.**

La República Argentina y los representantes del Grupo Ad Hoc de Bonistas Argentinos, el Comité de Acreedores de Argentina y el Grupo de Bonistas del Canje y otros tenedores (en conjunto, los "Acreedores que brindan Respaldo") llegaron a un acuerdo en el día de la fecha que les permitirá a los miembros de los tres grupos de acreedores apoyar la propuesta de reestructuración de deuda de Argentina y otorgarle a la República un alivio de deuda significativo. Conforme al acuerdo, Argentina ajustará algunas de las fechas de pago contempladas para los nuevos bonos establecidas en su Invitación del 6 de julio ("la Invitación"), sin aumentar el monto total de los pagos de capital o los pagos de interés que Argentina se compromete a realizar y mejorando al mismo tiempo el valor de la propuesta para la comunidad acreedora. Específicamente:

(I) las fechas de pago sobre los Nuevos Bonos serán el 9 de enero y el 9 de julio en lugar del 4 de marzo y el 4 de septiembre,

(II) los nuevos bonos a ser emitidos como compensación por intereses devengados y compensación por consentimiento adicional comenzarán a amortizar en enero de 2025 y vencerán en julio de 2029,

(III) los nuevos bonos 2030 en USD y en Euros comenzarán a amortizar en julio de 2024 y vencerán en julio de 2030, donde la primera cuota tendrá un monto equivalente a la mitad de cada cuota restante, y

(IV) los nuevos bonos 2038 en USD y en Euros a ser emitidos como contraprestación por los bonos de descuento existentes comenzarán a amortizar en Julio de 2027 y vencerán en enero de 2038.

Tal como se contempla en la Invitación, los tenedores de los bonos denominados en Euros y CHF podrán canjear sus bonos por los nuevos bonos denominados en USD, sobre la base de los tipos de cambio vendedor en Euro/CHF/USD como se exhiba en la página FXC del monitor de precios Bloomberg, o por cualquier fuente de cotización reconocida seleccionada por los bancos colocadores a su sola y absoluta discrecionalidad si Bloomberg no estuviera disponible, o estuviese manifiestamente errónea, a las o alrededor de las 12.00 pm hora de Nueva York el día 6 de agosto de 2020. En consecuencia, los límites de emisión sobre los nuevos bonos denominados en dólares estadounidenses se aumentarán para reflejar la diferencia en los tipos de cambio entre la Invitación original y la Invitación revisada.

Además, los Procedimientos de Aceptación Prioritaria incluidos en la Invitación serán ajustados para contemplar que (i) si tenedores de Bonos Euro vto 2022 o 2023 o Bonos CHF vto 2020 eligiesen Nuevos Bonos USD 2030, un monto equivalente de Nuevos Bonos USD 2030 (por encima del monto actualmente definido como Tope de Bonos para los Nuevos Bonos USD 2030) estarán a disposición para ser emitidos a tenedores de Bonos USD vto. 2026-2036 y, en dicho caso, el monto total de capital de los Nuevos Bonos Euros vto 2030 a disposición para ser emitidos a los tenedores de Bonos Euros vto 2027-2028 será disminuido a pro rata, y (ii) si tenedores de Bonos Euro vto 2027-2028 eligiesen Nuevos Bonos USD 2035, un monto equivalente de Nuevos Bonos USD 2035 (por encima del monto actualmente definido como Tope de Bonos para los Nuevos Bonos USD 2035) estarán a disposición para ser emitidos a tenedores de Bonos

USD vto. 2046-2117 y, en dicho caso, el monto total de capital de los Nuevos Bonos Euros vto 2035 a disposición para ser emitidos a los tenedores de Bonos Euros vto 2047 será disminuido a pro rata.

Argentina, sujeto a la oportunidad en que se evidencie su apoyo por parte de la comunidad internacional en sentido general, ajustará ciertos aspectos de las cláusulas de acción colectiva en los documentos de los nuevos bonos para abordar las propuestas presentadas por los miembros de la comunidad acreedora, las cuales buscan fortalecer la eficacia del marco contractual como base para la resolución de las reestructuraciones de deuda soberana. El acuerdo de los Acreedores que brindan Respaldo con respecto a los términos de reestructuración detallados más arriba está expresamente sujeto a que los documentos de los nuevos bonos de Argentina, incluya estos ajustes propuestos. Finalmente, Argentina no afrontará gasto alguno de los Acreedores que brindan Respaldo en relación con la operación, los cuales estarán exclusivamente cubiertos por los tenedores de bonos recibidos conforme a la Invitación revisada, tal como se establecerá en la documentación final.

Para efectivizar el acuerdo, Argentina extiende por medio del presente la fecha de vencimiento de su Invitación desde las 5:00 p.m., hora de la Ciudad de Nueva York, el 4 de agosto de 2020, hasta las 5:00 p.m., hora de la Ciudad de Nueva York, el 24 de agosto de 2020 (el "Vencimiento"), salvo que se extienda por un período adicional o que se finalice en forma anticipada. En consecuencia, asumiendo que la República, entre otras cosas, no extiende por un período adicional o finaliza la Invitación anticipadamente, el Período de Invitación (tal como se define en el Suplemento del Prospecto) se extiende hasta el nuevo Vencimiento, la Fecha de Anuncio de Resultados (tal como se define en el Suplemento del Prospecto) será el 28 de agosto de 2020 o lo antes posible de allí en adelante, y la Fecha de Ejecución, la Fecha de Entrada en Vigor y la Fecha de Liquidación, tal como se define en el Suplemento del Prospecto continuará siendo el 4 de septiembre de 2020 o lo antes posible de allí en adelante.

La República contrató a BofA Securities, Inc. y HSBC Securities (USA) para actuar como agentes colocadores de la Invitación y a Lazard para actuar como asesor financiero. D.F. King actúa como agente de información, tabulación y canje. Cualquier pregunta o solicitud de asistencia con respecto a la Invitación puede dirigirse a BofA Securities, Inc. al +1 (888) 292-0070 (línea gratuita) o +1 (646) 855-8988 (llamada por cobrar) o HSBC Securities (USA) Inc. al +1 (888) HSBC-4LM (línea gratuita) y +1 (212) 525-5552 (llamada por cobrar).

La República presentó las declaraciones de registro (incluso un prospecto base) y el Suplemento del Prospecto ante la Comisión de Valores de los Estados Unidos (SEC, por sus siglas en inglés) para registrar los Nuevos Bonos (tal como se define en el Suplemento del Prospecto) para las ofertas con las que se relaciona la presente comunicación. Antes de que invierta, debería leer el prospecto en dichas declaraciones de registro y demás documentos que la República presentó ante la SEC para obtener información más completa sobre la República y dichas ofertas. Puede obtener estos documentos en forma gratuita visitando EDGAR en el sitio Web de la SEC en <http://www.sec.gov>. Por otra parte, los Tenedores (tal como se define en el Suplemento del Prospecto), o custodios de dichos tenedores, de Bonos Elegibles pueden obtener una copia del prospecto y el Suplemento del Prospecto contactando a los agentes colocadores comunicándose a cualquiera de los números a continuación o a D.F. King a su dirección de correo electrónico ( [argentina@dfkingltd.com](mailto:argentina@dfkingltd.com) ) o al número de teléfono (+1 : (800) 341-6292 (línea gratuita)/ +1 (212) 269-5550 (llamada por cobrar)/ +44 20 7920 9700) o mediante descarga, luego de registrarse, a través de: <https://sites.dfkingltd.com/argentina>.

Salvo que se incorpore específicamente a modo de referencia en las declaraciones de registro, la información contenida en los sitios Web mencionados en el presente comunicado de prensa no forman parte de las declaraciones de registro.

#### Notificación Importante.

La distribución de los documentos de la Invitación puede estar restringida por la ley en ciertas jurisdicciones. La Invitación es nula en todas las jurisdicciones donde esté prohibida. Si los documentos relacionados con la Invitación pasan a estar en sus manos, la República le solicita que se informe sobre todas estas restricciones y las respete. Los documentos en relación con la Invitación, incluso la presente comunicación, no constituyen, y no pueden utilizarse en relación con, una oferta o solicitud en ningún lugar donde las ofertas o solicitudes no estén permitidas por la ley. Si una jurisdicción requiere que la Invitación sea realizada por un corredor de bolsa autorizado o administrador, y un agente colocador o cualquier asociado de un agente colocador es un corredor de bolsa autorizado o administrador en dicha jurisdicción, se considerará que la Invitación fue realizada por el agente colocador o dicho asociado en nombre de la República en dicha jurisdicción.

El presente comunicado de prensa no constituye una oferta para vender o la solicitud de una oferta para comprar ningún título ni tampoco habrá ninguna venta de estos títulos en ningún estado u otra jurisdicción en donde dicha oferta, solicitud o venta sea ilegal antes del registro o habilitación en virtud de las leyes de valores de cualquier estado u otra jurisdicción. La oferta de estos títulos se realizará solo mediante el prospecto y el Suplemento del Prospecto anexo.

## Proyecciones

Todas las declaraciones en el presente comunicado de prensa, salvo las declaraciones de hechos históricos, son proyecciones. Estas declaraciones se basan en perspectivas y presunciones a la fecha del presente comunicado de prensa y están sujetas a numerosos riesgos e incertidumbres que generarían que los resultados reales difieran significativamente de aquellos descritos en las proyecciones. Los riesgos e incertidumbres incluyen, sin limitación, las condiciones del mercado y otros factores sobre los que la República no tiene control. La República no asume obligación alguna de actualizar estas proyecciones, y no pretende hacerlo, salvo que la ley requiera lo contrario.

A los efectos del presente anuncio, "Tenedor No Elegible" significará cada beneficiario ubicado dentro de un Estado Relevante (tal como se define a continuación) que no es un "inversor calificado" (tal como se define a continuación) o cualquier otro beneficiario ubicado en una jurisdicción donde el anuncio no esté permitido por la ley, u oferta, solicitud o venta que fuese ilegal antes del registro o habilitación en virtud de las leyes de valores de dicho estado u otra jurisdicción.

No se realiza ninguna oferta de ningún tipo a los Tenedores No Elegibles.

## Notificación para los Inversores en el Área Económica Europea y el Reino Unido

El presente anuncio no está dirigido a ningún inversor minorista en el Área Económica Europea ("AEE") y los inversores minoristas del AEE no tendrán la oportunidad de declarar sus puntos de vista sobre las Modificaciones Propuestas (tal como se define en el Suplemento del Prospecto). Como consecuencia, ninguna "oferta" de los nuevos títulos se realiza a los inversores minoristas en el AEE.

Este anuncio solo se dirige a beneficiarios de Bonos Elegibles que se encuentran dentro de un Estado Miembro del Área Económica Europea o el Reino Unido (cada uno, un "Estado Relevante") si son "inversores calificados" tal como se define en la Norma (UE) 2017/1129 (tal como fuera enmendada o substituida, la "Norma del Prospecto").

Los Nuevos Bonos no tienen el propósito de ser ofrecidos, vendidos o de lo contrario puestos a disposición de, y tampoco deberían ofrecerse, venderse o de lo contrario ponerse a disposición de ningún inversor minorista en un Estado Relevante. A tales efectos, un "inversor minorista" significa una persona que es una (o más) de (i) un cliente minorista tal como se define en el punto (11) del Artículo 4(1) de la Directiva 2014/65/EU (y sus enmiendas, "MiFID II"), (ii) un cliente dentro del significado de la Directiva (UE) 2016/97 (y sus enmiendas), donde dicho cliente no calificaría como cliente profesional tal como se define en el punto (10) del Artículo 4(1) de MiFID II, o (iii) no es un inversor calificado tal como se define en la Norma del Prospecto. En consecuencia, no se ha preparado ningún documento con información clave requerido por la Norma (UE) N° 1286/2014 (y sus enmiendas, la "Norma PRIIPs") para ofrecer o vender los Nuevos Bonos o de lo contrario ponerlos a disposición de inversores minoristas en un Estado Relevante, y, por tanto, ofrecer o vender los Nuevos Bonos o de lo contrario ponerlos a disposición de cualquier inversor minorista en un Estado Relevante puede ser ilegal en virtud de la Norma PRIIPs. Las referencias a Normas o Directivas incluyen, en relación con el Reino Unido, aquellas Normas o Directivas que forman parte de la ley local del Reino Unido en virtud de la Ley de (Retiro) de la Unión Europea de 2018 o que se implementaron en la ley local del Reino Unido, según corresponda.

A los efectos del Artículo 21 de la ley de Servicios Financieros y Mercados de 2000, en la medida en que este anuncio constituya una invitación o un incentivo a vincularse con una actividad de inversión, dicha comunicación recae dentro del Artículo 34 de la ley de Servicios Financieros y Mercados de 2000 (Promoción Financiera), la Orden (de Promoción Financiera) de 2005 (y sus enmiendas, la "Orden de Promoción Financiera"), siendo una comunicación que no sucede en tiempo real y que se comunica a través de y solo en relación con las inversiones controladas emitidas, o a ser emitidas, por la República Argentina.

Salvo con respecto a las distribuciones por parte de la República Argentina, este anuncio es para distribución exclusiva a personas que (i) tienen experiencia profesional en asuntos relacionados con inversiones que recaen dentro del Artículo 19(5) de la Orden de Promoción Financiera, (ii) son personas que recaen dentro del Artículo 49(2)(a) a (d) (empresas con patrimonio elevado, sociedades no constituidas, etc.) de la Orden de Promoción Financiera, (iii) se encuentran fuera del Reino Unido, o (iv) son personas a las que una invitación o incentivo a involucrarse en una actividad de inversión (dentro del significado del artículo 21 de la Ley de Servicios Financieros y Mercados de 2000) en relación con la emisión o venta de cualquier título puedan de lo contrario ser comunicadas legalmente o a quienes se procure comunicar legalmente (todas dichas personas juntas, las "Personas Relevantes"). Este anuncio se dirige solo a las personas relevantes y las personas que no sean personas relevantes no podrán actuar sobre o ampararse en dicho anuncio. Cualquier inversión o actividad de inversión a la que se vincule este anuncio solo se encuentra disponible para las personas relevantes y solo podrán realizarla las personas relevantes.

-----o0o-----

**DECLARACIONES****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y cultural la iniciativa denominada “Catriel se planta frente al cambio climático”, desarrollada el 3 de septiembre de 2019 en la localidad de Catriel.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 126/2020****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo, social y turístico la 1era. fecha del Turismo Carretera (TC) “Gran Premio Lotería de Río Negro”, llevada a cabo los días 14, 15 y 16 de febrero del corriente año en el Autódromo de la ciudad de Viedma.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 127/2020****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés económico, productivo y social el “Curso Virtual de Comercio Electrónico” organizado por la Agencia de Desarrollo CREAM Valle Medio y CREAM Río Colorado; la Cámara de Comercio, Industria y Producción del Valle Medio, la Cámara de Comercio e Industria de Río Colorado; el Ente Desarrollo Regional del Valle Medio y la Legislatura de la Provincia de Río Negro, realizado durante el mes de junio del presente año.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 128/2020****Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Juan

Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás

**Fuera del Recinto:** Carmelo Ibañez Huayquian

-----o0o-----

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

**Artículo 1°.-** Su beneplácito por la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de derogar, mediante el decreto n° 571/2020, los decretos n° 683 del 23 de julio de 2018 y 703 del 30 de julio de 2018, restableciendo la vigencia de los decretos n° 727 del 12 de junio de 2006 y 1691 del 22 de noviembre de 2006, en un todo de acuerdo con lo establecido en las leyes de Defensa Nacional n° 23554, de Seguridad Interior n° 24059 y de Inteligencia Nacional n° 25520, lo que significa la restitución del accionar de las Fuerzas Armadas a los marcos constitucionales, la reafirmación de la soberanía política de nuestro país y fortalecimiento de la autonomía de la Nación Argentina respecto de las relaciones internacionales.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 129/2020**

#### **Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Lilita Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Juan Carlos Martín, Graciela Noemí Vivanco

**Fuera del Recinto:** Carmelo Ibañez Huayquian

-----o0o-----

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

**Artículo 1°.-** De interés social, cultural y comunitario al Taller de Formación Musical denominado "Disco Colectivo" gestionado y dirigido por el profesor de guitarra Diego Gauna y el músico, productor y técnico en sonido Emiliano Zapata; que se realizó durante los meses de enero y febrero de 2020 en la ciudad de General Conesa.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 130/2020**

#### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Lilita Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés productivo, económico e institucional la segunda cosecha de trufas (*Tuber Melanosporum*) realizada en la ciudad de Choele Choel, por el productor Humberto Castro y familia.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 131/2020****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º-** Su preocupación por la no realización de la temporada 2020 y eventual no reactivación de la Planta de conservas "La Campagnola" del "Grupo ARCOR", en la ciudad de Choele Choel. Circunstancia que ha generado la pérdida de 70 puestos de trabajo fijos, 130 puestos de trabajo temporarios y la efectación de la economía de toda la comunidad. Solidarizándose además con los trabajadores y las trabajadoras desvinculados laboralmente.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 153/2020****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés sanitario, social, cultural, comunitario y educativo el programa de extensión odontológico Lic. Perla Brevi: "Otro Programa En Boca de Todos en la Línea Sur de Río Negro" y "Trans-Formando la Salud Bucal Trans-Formándonos" de la Universidad Nacional de Río Negro, aprobado por resolución n° 1263/19.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 132/2020****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María

Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés sanitario, social y educativo el Servicio de Hemodinamia del Sanatorio Austral, habilitado por resolución nº 3428 del Ministerio de Salud de la provincia.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 133/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés productivo, económico y turístico el emprendimiento Bodega Trina Colorado, ubicado en Colonia Reig de la localidad de Río Colorado, por su aporte al desarrollo agroturístico de la zona.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 134/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés productivo, económico y social la quinta edición del Programa Emprendedores de Río Negro 2020, impulsado en forma conjunta por la Fundación Nobleza Obliga y el Banco Patagonia S.A., con el objetivo de acompañar y reconocer la evolución de proyectos productivos de emprendedores de Río Negro, fortaleciendo el ecosistema emprendedor de la provincia y promoviendo la generación de un impacto positivo en sus distintas comunidades.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 135/2020****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

Artículo 1º.- Su satisfacción por la inauguración del Nodo de Transporte de la Región Sur, ubicado en la localidad de Los Menucos, que tuvo lugar el día 15 de julio del corriente año, obra financiada con fondos provinciales provenientes del Plan Castello.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**DECLARACION N° 136/2020****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el 50º Aniversario del Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma, por representar un verdadero punto de encuentro multitudinario cultural y social, y ámbito de iniciación, formación y exposición artística de los habitantes de la comarca Viedma-Carmen de Patagones.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 137/2020****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés económico, productivo y social la tienda virtual “feriasemilla.com.ar”, por la oportunidad que representa para muchos productores rionegrinos en la comercialización de sus productos, a través del comercio digital.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 138/2020****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés ecológico, social, educativo y productivo el desarrollo de la agroecología en el Valle Inferior del río Negro, para la construcción de ciudades sustentables y saludables, que se transformen en motor de la economía; y al Colectivo Agroecológico de Viedma-Patagones que nuclea a productores de ambas ciudades e impulsa dicha actividad en la zona.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 139/2020****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural, educativo y comunitario el documento “Por una Argentina sin violencia institucional” elaborado en forma conjunta, el pasado 15 de julio, por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, las máximas autoridades en Derechos Humanos de las 23 provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que expresan su preocupación por el aumento de casos de violencia institucional en el país. El documento, al que adhieren la totalidad de los participantes, tiene el objetivo construir y desarrollar políticas de Estado que involucren a los tres Poderes, que trasciendan los distintos gobiernos y que garanticen la continuidad de lo acordado con el propósito de erradicar definitivamente la violencia institucional.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 140/2020****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros,

Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** Su satisfacción por el Proyecto de Aprendizaje "P.A.S. Braille", diseñado por el CET n° 18 de la ciudad de Villa Regina con participación de docentes y alumnos, que consiste en la fabricación de cartelería braille y su posterior colocación. Este proyecto está pensado para las personas con discapacidad visual, las cuales necesitan poder transitar por la ciudad sin un acompañante permanente y puedan movilizarse independientemente.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION N° 141/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1°.-** Su preocupación por la desaparición del ciudadano Facundo Astudillo Castro, ocurrida el día 30 de abril del corriente año, luego de que efectivos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires realizaran un operativo de control en la ruta nacional n° 3, cuando se dirigía desde la localidad de Pedro Luro, Partido de Villarino, con destino a Bahía Blanca.

**Artículo 2°.-** La necesidad que se impulsen las medidas institucionales necesarias para garantizar la aparición con vida del joven, determinar las circunstancias en las que sucedieron los hechos identificando quiénes fueron sus responsables.

**Artículo 3°.-** Comuníquese y archívese.  
**DECLARACION N° 142/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés sanitario, educativo y comunitario la organización "Cannabis Medicinal Río Negro" (CaMeRN), por su rol social vinculado a la salud pública, a la promoción comunitaria, la calidad de vida y la cultura en general.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 143/2020****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo, turístico a la competencia provincial denominada "Safari Regional" que realiza anualmente la Asociación de Pilotos de Safari de Río Negro (A.Pi.Sa.).

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 144/2020****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y comunitario la tarea que realiza el Grupo de Mujeres Solidarias de Ingeniero Jacobacci, en el marco de la situación socio sanitaria por la que atraviesa la localidad.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 145/2020****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto,

Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés deportivo los logros alcanzados por la deportista rionegrina Gladys Castaños, en el Campeonato Mundial Fitness WPF del año 2019 realizado en Estrasburgo, Francia, donde se convirtió en campeona mundial en la disciplina de Fitness Figura.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 146/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social, cultural y comunitario la labor que lleva adelante el Hogar Emaús en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 147/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural y social el largometraje de ficción "Limbo Led", dirigido por el joven cineasta rionegrino Marcos Montes de Oca y rodado en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 148/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María

Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Su beneplácito por la creación del “Programa de Asistencia de Emergencia Económica, Productiva, Financiera y Social a la cadena de producción de peras y manzanas en las Provincias del Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa”, que fuera recientemente publicado por Poder Ejecutivo Nacional en el Boletín Oficial, a través del decreto n° 615 fechado el 22 de julio de 2020. Este Programa Nacional da cobertura a los productores/as, empacadores/as, frigoríficos, comercializadores/as, industrializadores/as de las referidas provincias.

Saludamos y reivindicamos este tipo de políticas implementadas por el Poder Ejecutivo Nacional que impulsan la recuperación del trabajo, la economía, el comercio del área de la explotación de peras y manzanas, lo que a su vez genera la reactivación de varias actividades relacionadas con la fruticultura.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 149/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, pedagógico y social, el plan lanzado por el Ministerio de Educación de la Nación para que los y las docentes de todo el país adquieran su computadora personal, a tasas subsidiadas y a través de una línea de crédito del Banco Nación. Este plan contribuye a la igualdad de posibilidades de toda la docencia, fortalece la enseñanza y el aprendizaje de las y los estudiantes y posibilita una educación más inclusiva.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 150/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés cultural, social, científico, ambiental, ecológico y educativo el Programa de Conservación del Cóndor Andino, que trabaja en Argentina desde agosto de 1991. Un programa que une la ciencia y la cultura originaria para proteger a esta especie endémica y emblemática de Sudamérica.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 151/2020****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés científico, ambiental, ecológico, social, cultural, turístico y educativo la creación de un Parque Nacional en el Área Natural Protegida Complejo Islote Lobos, ubicado en Río Negro, cercano a la ciudad de Sierra Grande y que fuera anunciado por el Ministro de Planificación y Desarrollo Sostenible Dn. Juan Cabandié en conjunto con la Gobernadora Arabela Carreras, autoridades de parques nacionales, municipales y ministeriales de Río Negro. Esta decisión adoptada por el gobierno encabezado por el Presidente Alberto Fernández, es producto de un acuerdo de trabajo entre la provincia, la Administración de Parques Nacionales y el Municipio de Sierra Grande.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 152/2020****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés educativo, social y deportivo el desempeño del Equipo de Ajedrez Educativo de las escuelas primarias de Río Negro, en el II Torneo Internacional virtual que organizó la República Oriental del Uruguay, alcanzando el primer puesto en la mencionada competencia.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 154/2020****Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia

Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** De interés social y comunitario la campaña “Fardos que Salvan” organizada por Cáritas Bariloche en forma conjunta con la Fundación Cruzada Patagónica, los Colegios Católicos Don Bosco, Fasta y María Auxiliadora, la Sociedad Rural, Rotary Club Bariloche, Nuevas Generaciones y Nahuel Huapi Bariloche, la Asociación Amas de Casa Artesanas Bariloche y Mercado de la Estepa, con el propósito de asistir con pasturas a los pobladores de la Línea Sur, tratando de evitar de esa manera que mueran sus animales, debido a las intensas nevadas.

**Artículo 2º.-** Comuníquese y archívese  
**DECLARACION N° 155/2020**

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LEYES APROBADAS**

**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 16/2020 .-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN  
PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE  
LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-** Se instituye el día 18 de marzo de cada año como “Día de la Promoción de los Derechos de las Personas Trans” en la Provincia de Río Negro, en conmemoración del fallecimiento de Claudia Pía Baudracco, destacada activista de derechos humanos en general y de los derechos de la comunidad trans en particular.

**Artículo 2º.-** Durante la semana del 18 de marzo de cada año se deben realizar actividades y campañas de difusión que promuevan la plena integración y el pleno goce de derechos de las personas trans.

**Artículo 3º.-** El Ministerio de Educación y Derechos Humanos es la autoridad de aplicación de la presente.

**Artículo 4º.-** Se invita a los municipios a dictar normas de similar contenido a la presente en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

**Artículo 5º.-** Se faculta al Ministerio de Educación y Derechos Humanos a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

**Artículo 6º.-** De forma.

**SECRETARIA LEGISLATIVA**  
VIEDMA, 13 de Agosto de 2020

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** María Liliana Gemignani, Graciela Noemí Vivanco

**Fuera del Recinto:** Nayibe Antonella Gattoni

-----o0o-----

**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 17/2020 .-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.- Adhesión.** Se adhiere al Pacto Federal Legislativo de Salud, mediante el cual se crea el Consejo Federal Legislativo de Salud –COFELESA-, suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 7 de agosto del 2009 y aprobado por la ley nº 27054 que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SECRETARIA LEGISLATIVA**

VIEDMA, 13 de Agosto de 2020

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Luis Horacio Albrieu

**ANEXO I**

Aprobación del Pacto Federal Legislativo de Salud LEY 27.054

BUENOS AIRES, 3 de Diciembre de 2014

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1º - Apruébase el Pacto Federal Legislativo de Salud que como Anexo I forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

**Firmantes:** AMADO BOUDOU-DOMINGUEZ-Estrada-Chedrese.

ANEXO I

CONSEJO FEDERAL LEGISLATIVO DE SALUD Pacto Federal Legislativo

CAPÍTULO I

CREACIÓN FUNCIONES

Art. 1º- Objeto. Créase el Consejo Federal Legislativo de Salud (Cofelesa) como organismo deliberativo de origen político que tendrá por objeto la articulación y promoción de políticas legislativas comunes en materia de salud en todo el territorio nacional.

Art. 2º- Integración. El Cofelesa se integrará con los miembros de las comisiones de Salud o su equivalente, cualquiera sea su denominación, del Honorable Senado de la Nación, de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de cada una de las legislaturas provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sean unicamerales o bicamerales.

Art. 3º- Funciones. El Cofelesa tiene las siguientes funciones:

- a) Estudiar, asesorar y elaborar proyectos legislativos en materia de salud;
- b) Armonizar y promocionar la aplicación de leyes comunes relativas a salud en todo el territorio nacional; y
- c) Realizar el seguimiento y control de la aplicación de las leyes relativas a salud.

## CAPÍTULO II SECCIÓN I ÓRGANOS

Art. 4º- Órganos. Los órganos del Cofelesa son:

- a) Asamblea del Cofelesa (asamblea);
- y b) Mesa de Conducción del Cofelesa.

## SECCIÓN II AUTORIDADES

Art. 5º- Mesa de conducción del Cofelesa.

Estará integrada por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente 1º y un (1) Vicepresidente 2º, elegidos por la asamblea de entre sus miembros.

Art. 6º - Secretarías. El presidente designará, con acuerdo de la asamblea, cuatro (4) Secretarios quienes lo acompañarán en sus funciones mientras dure su mandato y ejercerán las actividades correspondientes a las Secretarías Ejecutiva, Académica, Técnica Parlamentaria y Relaciones Interinstitucionales.

Los secretarios deben ser legisladores con mandato vigente o cumplido.

Art. 7º- Reuniones y quórum. La Mesa de conducción del Cofelesa se reunirá con la frecuencia que ella determine y sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría de los presentes.

Art. 8º- Atribuciones. Corresponden a la mesa de conducción del Cofelesa las siguientes atribuciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir las normas que rigen el funcionamiento del Cofelesa;
- b) Solicitar asesoramiento e información de expertos para el estudio, elaboración de proyectos legislativos, revisión y control de la aplicación de las leyes relativas a salud;
- c) Determinar el lugar y fecha de reunión de la asamblea;
- d) Nombrar comisiones de trabajo para el desarrollo de los cometidos y funciones que le asigne la asamblea;
- e) Ejecutar las resoluciones de la asamblea;
- f) Ejercer la representación del Cofelesa ante organismos públicos y privados;
- g) Decidir la convocatoria a asamblea extraordinaria en casos de urgencia;
- h) Informar a la asamblea sobre el estado de avance del trámite de los proyectos que impulse el Cofelesa en las distintas legislaturas;
- i) Realizar todo otro acto administrativo pertinente para la consecución de los objetivos del Cofelesa.

## SECCIÓN III ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA SALUD

Art. 9º- Composición. Reuniones. La asamblea del Cofelesa está integrada por todos los miembros del Cofelesa de conformidad con el artículo 2º.

La asamblea sesionará al menos seis (6) veces al año, en distintas jurisdicciones, en el lugar y fecha que determine la Mesa de conducción del Cofelesa.

Cada jurisdicción tendrá dos (2) votos.

Art. 10º.- Presidencia. La Presidencia de la asamblea es ejercida por el Presidente de la Mesa de conducción del Cofelesa. Reemplazarán al Presidente los Vicepresidentes 1º y 2º por su orden.

Art. 11º.- Atribuciones. Son atribuciones de la asamblea:

- a) Tratar los asuntos incorporados al orden del día;
- b) Aprobar el reglamento de funcionamiento interno del Cofelesa;
- c) Aprobar los proyectos de ley que el Cofelesa impulsará ante el Congreso Nacional, los órganos legislativos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 12º.- Invitados. Los órganos de conducción del Cofelesa pueden invitar a representantes de organismos oficiales, entidades privadas, organizaciones de la sociedad civil y personalidades de reconocida trayectoria e idoneidad vinculadas con el campo de la salud a participar de sus reuniones cuando el tema a tratar así lo amerite.

Art. 13º.- Legisladores. Mandato cumplido.

Dos (2) legisladores nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con mandato cumplido, que hayan integrado el Cofelesa, tienen los mismos derechos y obligaciones que los miembros mencionados en el artículo 2º.

### CAPÍTULO III DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 14º.- Pacto Federal Legislativo. Ratificación.

La aprobación de esta normativa constituye un Pacto Federal Legislativo que debe ser ratificado en forma expresa por ley del Congreso Nacional y por leyes de cada una de las respectivas legislaturas provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 15º.- Falta de ratificación. Si el Congreso Nacional o legislaturas provinciales o la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no ratificaran este pacto en el plazo de un (1) año contado a partir de la fecha de aprobación de esta normativa, sus legisladores podrán participar en la asamblea con voz, pero sin voto, hasta que se cumpla el requisito establecido en el artículo 14º.

El plazo establecido puede prorrogarse por decisión de la asamblea.

El presente Pacto Federal Legislativo de la Salud de los Argentinos se firma en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a siete días del mes de agosto del año dos mil nueve.

-----o0o-----

#### **BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 18/2020 .-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

#### **SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1º.-** La Provincia de Río Negro declara personalidad destacada a Lidia Estela Mercedes Miy Uranga, más conocida como "Taty" Almeida, Madre de Plaza de Mayo Línea Fundadora, en los términos establecidos en el artículo 7º de la ley A nº 4508, por su incansable lucha en favor de la plena vigencia de los derechos humanos y su persistente compromiso con las políticas de memoria, verdad y la justicia.

**Artículo 2º.-** De forma.

**SECRETARIA LEGISLATIVA**

VIEDMA, 13 de Agosto de 2020

#### **Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Carmelo Ibañez Huayquian

-----o0o-----

#### **BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 19/2020 .-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

#### **SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1°.- Objeto.** Se designa con el nombre “Antonio Torrejón” al Centro de Interpretación Faunística situada en el Área Natural Protegida Punta Bermeja, en proximidades del Balneario La Lobería, en el ejido del municipio de Viedma.

**Artículo 2°.-** De forma.  
**SECRETARIA LEGISLATIVA**  
VIEDMA, 13 de Agosto de 2020

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nérida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Daniela Silvina Salzotto

**Fuera del Recinto:** Luis Horacio Albrieu, María Inés Grandoso, Nicolás Rochás

-----o0o-----

**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 20/2020 .-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1°.-** Adóptase, en el ámbito de los tres Poderes del Estado provincial -Ejecutivo, Legislativo y Judicial-, la definición de Antisemitismo aprobada por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA) el 26 de mayo de 2016, de conformidad con lo dispuesto en igual sentido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, mediante resolución n° 114/2020 de fecha 4 de junio de 2020.

**Artículo 2°.-** La definición a que hace referencia el artículo 1° de la presente ley es la siguiente:

“El antisemitismo es una cierta percepción de los judíos que puede expresarse como el odio a los judíos. Las manifestaciones físicas y retóricas del antisemitismo se dirigen a las personas judías o no judías y/o a sus bienes, a las instituciones de las comunidades judías y a sus lugares de culto”.

**Artículo 3°.-** La definición adoptada por el artículo 1° de la presente, tiene la finalidad de ser una guía de aplicación con el propósito de contribuir a la lucha “contra el antisemitismo en todas sus formas, colaborar en la construcción de una cultura de prevención de la hostilidad y la violencia a que llevan los prejuicios y la intolerancia, promover la educación para la pluralidad y reforzar la tarea de garantizar el cumplimiento del objetivo de la educación, la memoria y la investigación del Holocausto y de sus lecciones para nosotros y las generaciones venideras”, tal como lo establece el artículo 2° de la resolución n° 114/2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación.

**Artículo 4°.-** El Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro es la autoridad de aplicación de la presente ley.

**Artículo 5°.-** De forma.  
**SECRETARIA LEGISLATIVA**  
VIEDMA, 13 de Agosto de 2020

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto,

Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----oOo-----

**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 21/2020 .-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1°.-** **Objeto.** Se incorpora a la ley S n° 532, en el Título III “De las Faltas” el Capítulo XIII “Faltas relativas a la Protección Integral de las Personas” y los artículos 84, 85, 86, 87 y 88 que lo integran, que quedarán redactados de la siguiente forma:

**“Capítulo XIII**

**Faltas relativas a la Protección Integral de las Personas**

**Artículo 84.-** Hostigar. Maltratar. Intimidar. Quien intimida u hostiga de modo amenazante, de manera personal, virtual o a través de cualquier medio, o maltrata físicamente a otro, siempre que el hecho no constituya delito, es sancionado/a con dos (2) a diez (10) días de trabajo de utilidad pública o multa de cincuenta (50) a quinientas (500) unidades de multas (U.M.).

**Artículo 85.-** Agravantes. En las conductas descriptas en el artículo 84, la sanción se eleva al doble:

1. Para el jefe, promotor u organizador.
2. Cuando exista previa organización.
3. Cuando la víctima es persona menor de dieciocho (18) años, mayor de setenta (70) o con necesidades especiales.
4. Cuando la contravención se cometa con el concurso de dos (2) o más personas.
5. Cuando la víctima sea trabajador de la educación, sea docente o no, bombero voluntario, personal de salud, policial o judicial, y la contravención esté motivada en razón de su tarea, función o cargo.
6. Cuando la conducta esté motivada en razón de haber estado la víctima en contacto con personas infectadas o casos sospechosos de alguna enfermedad contagiosa.

**Artículo 86.-** Discriminar. Quien discrimina a otro, a través de cualquier medio posible, por razones de raza, etnia, género, orientación sexual, edad, religión, ideología, opinión, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social, económica, profesión, lugar de trabajo, o cualquier circunstancia que implique exclusión, restricción o menoscabo, es sancionado/a con dos (2) a diez (10) días de trabajo de utilidad pública o multa de cincuenta (50) a quinientas (500) unidades de multas (U.M.).

**Artículo 87.-** Agravantes. En las conductas descriptas en el artículo 86, la sanción se eleva al doble cuando la víctima sea trabajador de la salud, personal policial o judicial, integrantes de la fuerzas de seguridad, o cualquier otro tipo de personal abocado a tareas de interés público en el marco de una emergencia sanitaria, siempre que la conducta discriminatoria esté motivada en razón de su tarea, función o cargo.

**Artículo 88.-** Campaña de concientización. El Poder Ejecutivo implementará campañas de concientización para la erradicación de la violencia en todo el territorio provincial, implementando políticas de prevención, investigación y erradicación de tales conductas. Dichas campañas se sustentan con lo percibido de las multas proveniente de sanciones por conductas previstas en el Capítulo XIII del Título III de la ley S n° 532”.

**Artículo 2°.-** **Renumeración.** Se renumera en el Título III “De las Faltas” al Capítulo XIII “Disposiciones Complementarias” de la ley S n° 532, incorporado por efectos de la ley n° 5289, que se establece como Capítulo XIV “Disposiciones Complementarias”, y a los artículos 84 y 85 que se renumeran como artículos 89 y 90.

**Artículo 3°.- Reformulación del valor de la U.M.-** Se establece el valor de la Unidad de Multa o Unidad Monetaria instituida en la ley 1 n° 4402 en el monto de pesos quinientos (\$ 500). Este valor regirá hasta que sea modificado por la ley impositiva anual.

**Artículo 4°.-** De forma.

**SECRETARIA LEGISLATIVA**

VIEDMA, 13 de Agosto de 2020

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 22/2020 .-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

**Artículo 1°.- Objeto.** Se declara el día 27 de julio, Día Provincial del Trabajador Profesional de la Montaña, en conmemoración de la desaparición física del pistero, socorrista jefe de equipo Don Mario Ruiz, que perdió la vida en cumplimiento de su deber en el Centro de Esquí del Cerro Catedral de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2°.- Conmemoración.** El Poder Ejecutivo adopta las medidas necesarias a fin de implementar actividades específicas referidas a la conmemoración del Día Provincial del Trabajador Profesional de la Montaña, difundiendo las mismas a través de los mecanismos de comunicación oficial.

**Artículo 3°.-** De forma.

**SECRETARIA LEGISLATIVA**

VIEDMA, 13 de Agosto de 2020

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LEYES SANCIONADAS**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1°.- Objeto.** Se instituye en la Provincia de Río Negro el 19 de noviembre de cada año como el "Día de la Mujer Emprendedora", con motivo de resaltar y revalorizar la importancia del trabajo de millones de mujeres en todo el mundo, tanto en relación de dependencia como en emprendimientos propios, como una opción válida y sostenible de vida.

**Artículo 2º.- Autoridad de aplicación.** La Secretaría de Igualdad de Género es autoridad de aplicación de la presente.

**Artículo 3º.- Difusión y concientización.** La autoridad de aplicación de la presente debe realizar actividades de difusión, sensibilización y concientización sobre temas atinentes a la mujer desde su rol de emprendedora, en diferentes ámbitos de la provincia, para ello podrá contar con la colaboración o participación de organizaciones de la comunidad que abarquen esta temática y universidades.

**Artículo 4º.- Adhesión municipal.** Se invita a los municipios de la Provincia de Río Negro a dictar normas de similares características en el ámbito de sus incumbencias.

**Artículo 5º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Se sustituye el artículo 162 de la ley F nº 4819, el que queda redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 162.-** El vocal representante de los padres/madres es electo por la Legislatura de la Provincia de Río Negro, por idéntico sistema que el utilizado para la elección del Defensor del Pueblo. Se elige un (1) titular y dos (2) suplentes, por un período de dos (2) años, pudiendo ser reelectos por única vez, si aún reúnen los requisitos para ocupar el cargo”.

**Artículo 2º.-** Se modifica el artículo 163 de la ley F nº 4819, el que queda redactado de la siguiente forma:

" **Artículo 163.-** Cuando alguno de los miembros del Consejo no pudiera terminar su mandato, es remplazado por el suplente hasta la finalización del mismo. En caso de vacancia total del cargo de representación de los docentes, el Consejo Provincial de Educación debe convocar a elecciones en un plazo máximo de sesenta (60) días.

En caso de vacancia total del cargo de representación de padres y madres, el Consejo Provincial de Educación debe informar de dicha situación a la Legislatura de la Provincia de Río Negro a los fines de dar inicio a una nueva elección, la que deberá realizarse en un plazo máximo de noventa (90) días”.

**Artículo 3º.-** Se sustituye el artículo 182 de la ley F nº 4819, el que queda redactado de la siguiente forma:

“ **Artículo 182.-** Los Consejos Escolares son representados por un (1) Coordinador y deben incluir dentro de su estructura orgánica a docentes contemplados en la ley L nº 391 y al personal del servicio de apoyo encuadrado dentro de los artículos 20 y siguientes del anexo II de la ley L nº 1844”.

**Artículo 4º.-** Se sustituye el artículo 183 de la ley F nº 4819, el que queda redactado de la siguiente forma:

“ **Artículo 183.-** El Coordinador del Consejo Escolar es elegido y removido por resolución del Consejo Provincial de Educación”.

**Artículo 5º.-** Se derogan los artículos 164 y 184 de la ley F nº 4819.

**Artículo 6º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

**Fuera del Recinto:** Facundo Manuel López

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.- Objeto.** Se crea la Comisión Interpoderes de Análisis y Reforma de la ley D nº 2055 "Promoción Integral de las Personas con Discapacidad" con el objeto de revisar la pertinencia, vigencia y eficacia de las acciones de protección de derechos contemplados en la misma, de acuerdo a la realidad actual y asegurar el cumplimiento de los mismos, acorde con las disposiciones que prevé la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

**Artículo 2º.- Integración.** La Comisión está integrada por:

- a) Tres (3) representantes del Poder Ejecutivo, correspondiendo un (1) representante del Ministerio de Salud, un (1) representante del Ministerio de Educación y Derechos Humanos y un (1) representante del Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad.
- b) Tres (3) legisladores por la mayoría, tres (3) por las minorías parlamentarias, debiendo estar representados todos los bloques.
- c) Un (1) representante del Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS).
- d) Un (1) representante de la Defensoría del Pueblo
- e) Un (1) representante de las ONGs que tengan por objeto la protección de los derechos de las personas con discapacidad.
- f) Un (1) representante de los Consejos Locales para Personas con Discapacidad, debiendo recaer dicha representación en una persona alcanzada por las disposiciones de la ley D nº 2055.

Los representantes se designan conforme las normas internas de cada organismo u organización dentro de los treinta (30) días de la entrada en vigencia de la presente.

De ser necesaria la participación de otros actores, podrán ser convocados a colaborar por la Comisión para el cumplimiento de su objeto.

**Artículo 3º.- Convocatoria.** El Poder Legislativo realiza la primera convocatoria.

**Artículo 4º.- Plazo.** La Comisión creada por el artículo 1º debe expedirse en un plazo no superior de ciento ochenta (180) días desde que se conforme la misma. La Comisión de Labor Parlamentaria puede prorrogar el plazo de funcionamiento de la Comisión, cuando así lo solicite y por idéntico lapso.

**Artículo 5º.- Gastos de Funcionamiento.** Los gastos que demande el funcionamiento de dicha Comisión son atendidos con el presupuesto del Poder Legislativo.

**Artículo 6º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas,

Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1°.-** Se incorporan como artículos 20 bis, 20 ter y 20 quater de la ley n° 5414, los siguientes:

**Artículo 20 bis.- Registro Provincial de Aplicaciones Móviles.** Se crea el Registro Provincial de Aplicaciones Móviles, el cual funcionará en el ámbito de la Agencia de Recaudación Tributaria y en el que deben inscribirse las aplicaciones móviles (APP) que presten servicios en el ámbito provincial, en particular aquellos que dentro de su actividad principal incluya:

- a) Servicio de Mensajería Urbana: comprende el retiro y entrega de elementos varios de pequeña y mediana paquetería o la realización de gestiones desde su solicitud y hasta el o los domicilios que sean indicados, sin tratamiento o procesamiento, utilizando como medio de transporte un automóvil, motovehículo o ciclomotor, en un plazo menor a las veinticuatro (24) horas y en un ámbito urbano o interurbano acotado.
- b) Servicio de Reparto a Domicilio de Sustancias Alimenticias: abarca al transporte de sustancias alimenticias desde el domicilio de su proveedor hasta su entrega en el domicilio que el cliente indique, utilizando como medio de transporte un automóvil, motovehículo o ciclomotor.

**Artículo 20 ter.- Requisitos de Inscripción al Registro.** Son requisitos para la inscripción en el Registro:

- a) Constancia de inscripción ante la AFIP y contrato social en caso de personas jurídicas.
- b) Identificar a los conductores destinados al servicio de mensajería urbana o reparto a domicilio de sustancias alimenticias a través de los cuales se prestará el servicio.
- c) Constituir domicilio en la Provincia de Río Negro, acreditando local habilitado a tal fin.
- d) Acreditar la vigencia de los seguros de accidentes personales y responsabilidad civil frente a terceros por parte de los conductores; debiendo asimismo encontrarse provisto de los elementos de protección personal consistentes en guantes descartables o guantes de latex o nitrilo, barbijo y alcohol en gel o solución al 70% de alcohol y/o aquellos otros elementos de bioseguridad que normas excepcionales o de salubridad requieran o exijan.
- e) Acreditar un procedimiento para garantizar la protección de los datos personales de los usuarios previstos por la ley n° 25326.

**Artículo 20 quater.- Sanciones.** La falta de inscripción en el Registro hará pasible a la empresa de las sanciones previstas por la Ley Nacional de Defensa del Consumidor n° 24240.

Las empresas inscriptas en el Registro deben actualizar en forma semestral dicha información y acreditar el cumplimiento de lo previsto por el artículo 20 ter como condición para mantenerse activa en la provincia.

**Artículo 2°.- Modificaciones a la Ley de Tránsito.** Se incorpora al Título III, como Capítulo III bis de la ley n° 5263 el artículo 31 bis, que queda redactado de la siguiente manera:

**CAPITULO III BIS**

**Artículo 31 bis.- De los Repartidores y Servicios de Mensajería.** Sin perjuicio de la normativa específica dictada en el orden municipal, cuando el servicio de mensajería o reparto de sustancias alimenticias sea interjurisdiccional, las empresas deberán garantizar que el conductor que ejecute el servicio de mensajería urbana o reparto a domicilio de sustancias alimenticias utilice:

- a) Casco homologado para la categoría según se trate el vehículo.
- b) Indumentaria con bandas reflectivas conforme la reglamentación que establezca la autoridad de aplicación.
- c) En el supuesto de emplearse bolsos, mochilas u otros elementos para el transporte, los mismos deben contar con bandas reflectivas que favorezcan su visualización y llevarán la inscripción visible de la razón social, domicilio, teléfono y número de habilitación, conforme lo establezca la autoridad de aplicación, debiendo estas ser provistas por las empresas.
- d) Constancia de poseer vigentes los seguros de accidentes personales y responsabilidad civil frente a terceros por parte de los conductores.
- e) Para el transporte de sustancias alimenticias debe a su vez contar con las habilitaciones pertinentes.

**Artículo 3°.- Actuación Municipal.** A los fines de verificar el cumplimiento de lo previsto por el artículo 1° y 2° de la presente, las autoridades de aplicación respectivas pueden delegar en los municipios dichas funciones o solicitar la adhesión, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 80 inciso g) de la ley n° 5414 y 77 de la ley n° 5263.

**Artículo 4°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

**Votos Afirmativos:** Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Votos Negativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1°.-** Se declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido en el artículo 6° de la ley A n° 4508, al Licenciado Héctor Otheguy, cofundador de la empresa INVAP S.E., en virtud de sus invaluable servicios prestados a nuestra provincia y nuestro país, en el campo de la ciencia y la técnica.

**Artículo 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1°.- Objeto.** Se modifican los artículos 3°, 5°, 6° (primer párrafo), 7°, 8° y 11 de la ley R n° 4108, los que quedan redactados de la siguiente forma:

“ **Artículo 3º.**- El Consejo Provincial de Salud Pública es la autoridad de aplicación de la presente ley.

En tal carácter debe elaborar e implementar un “Sistema de Prevención y Tratamiento de la Ludopatía”, que como mínimo preverá:

- a) Terapias y tratamientos destinados a la prevención, atención y tratamiento de la Ludopatía que incluirán el tratamiento y asistencia familiar.
- b) Cursos de capacitación y actualización sobre la Ludopatía para el personal afectado a las terapias y tratamientos, pudiendo celebrar a tal fin, convenios con organizaciones o instituciones académicas.
- c) Campañas informativas y preventivas, dirigidas a toda la población en general. Campañas educativas para los niños/niñas, adolescentes y jóvenes a efectuarse con la coordinación del Consejo Provincial de Educación en los establecimientos de los distintos niveles y modalidades de enseñanza.
- d) Campañas educativas para los niños/niñas, adolescentes y jóvenes a efectuarse con la coordinación del Consejo Provincial de Educación en los establecimientos de los distintos niveles y modalidades de enseñanza.

La Agencia para la Prevención y Asistencia del Abuso de Sustancias y de las Adicciones de la provincia, articula las diferentes acciones de prevención y asistencia con las cuales se aborda íntegramente la Ludopatía por parte de los diferentes organismos provinciales”.

“ **Artículo 5º.**- Lotería de Río Negro, junto con la autoridad de aplicación de la presente ley, financian e instrumentan las terapias y tratamientos, cursos de capacitación y actualización, campañas informativas, preventivas y educativas a las que alude el artículo 3º incisos a), b), c) y d)”.

“ **Artículo 6º.**- En todas las salas de juegos de casinos, locales de bingo, hipódromos, máquinas tragamonedas, juegos electrónicos, agencias y/o subagencias de lotería y en general en todos los lugares en los que se efectúen apuestas ubicados en la provincia, debe colocarse y exhibirse en lugares visibles, tanto en sus accesos como en el interior, carteles con la leyenda “JUGÁ RESPONSABLEMENTE”, con la mención del número de la presente”.

“ **Artículo 7º.**- Se prohíbe en los locales mencionados en el artículo 6º de la presente, la instalación de cajeros automáticos, de espacios que realicen transacciones con divisas extranjeras o actividades relacionadas con préstamos pignoraticios de dinero contra entrega de documentos, cheques o empeño de bienes y cualquier otra actividad que se dedique a canjear objetos de valor”.

“ **Artículo 8º.**- La publicidad o promoción de las actividades o juegos de suerte o azar, efectuada por cualquier medio, debe incluir la frase “JUGÁ RESPONSABLEMENTE”.

“ **Artículo 11.**- Se declara el día 17 de febrero “Día del Juego Responsable”, en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, en consonancia con el Día Internacional del Juego Responsable. En la semana del “Día del Juego Responsable” deben organizarse actividades dirigidas a difundir medidas de prevención, información acerca de los síntomas de la Ludopatía y los lugares donde se presta asistencia y contención a las personas que la padecen”.

**Artículo 2º.- Incorporación.** Se incorpora el artículo 12 a la ley R nº 4108, el que queda redactado de la siguiente forma:

“ **Artículo 12.**- La autoridad de aplicación provee a los locales mencionados en el artículo 6º de la presente ley, un registro voluntario y transitorio de las personas que padecen esta adicción, a fin de poder identificarlas cuando intenten acceder a juegos de azar y actuar en consecuencia en un todo de acuerdo a lo que establezca la reglamentación, respetando los derechos de confidencialidad y no discriminación garantizados por la ley nacional nº 26657”.

**Artículo 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo

Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Luis Angel Noale

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1°.- Objeto.** Se declara de interés público provincial la donación voluntaria de sangre para la obtención de plasma de pacientes recuperados de COVID-19, para el ensayo clínico destinado al tratamiento de los pacientes que lo requieran, según los protocolos vigentes autorizados por el Ministerio de Salud de la Nación y todos los que los reemplacen.

**Artículo 2°.- Autoridad de aplicación. Funciones.** Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Salud de la provincia. Sus funciones serán las siguientes:

- 1 - La promoción de la donación de plasma sanguíneo proveniente de pacientes recuperados de COVID-19.
- 2 - Concientizar sobre la importancia de la donación de plasma sanguíneo de pacientes recuperados de COVID-19 para el tratamiento de aquellas personas que se encuentran cursando la enfermedad.
- 3 - Facilitar el transporte, alimentación y cuidados a aquellos donantes que lo necesiten.

**Artículo 3°.- Registro Provincial de Pacientes Recuperados.** Se crea el Registro Provincial de Pacientes Recuperados, que estará a cargo de la autoridad de aplicación de la presente, y se adecuará a la ley nacional n° 22990 -Ley de Sangre- y sus modificaciones.

La información del Registro Provincial de Pacientes Recuperados de COVID-19 sobre los donantes de plasma, deberá resguardarse en cumplimiento de la ley nacional n° 25326 -Protección de Datos Personales-.

**Artículo 4°.- Presupuesto.** Se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias que fueren necesarias para la ejecución de la presente.

**Artículo 5°.- Reglamentación.** El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los treinta (30) días a partir de su publicación.

**Artículo 6°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

**Votos Afirmativos:** Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

**Fuera del Recinto:** Luis Angel Noale

-----o0o-----